



REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

41ª REUNION – CONTINUACION DE LA 1ª
SESION EXTRAORDINARIA
DICIEMBRE 21 DE 2005

PERIODO 123º

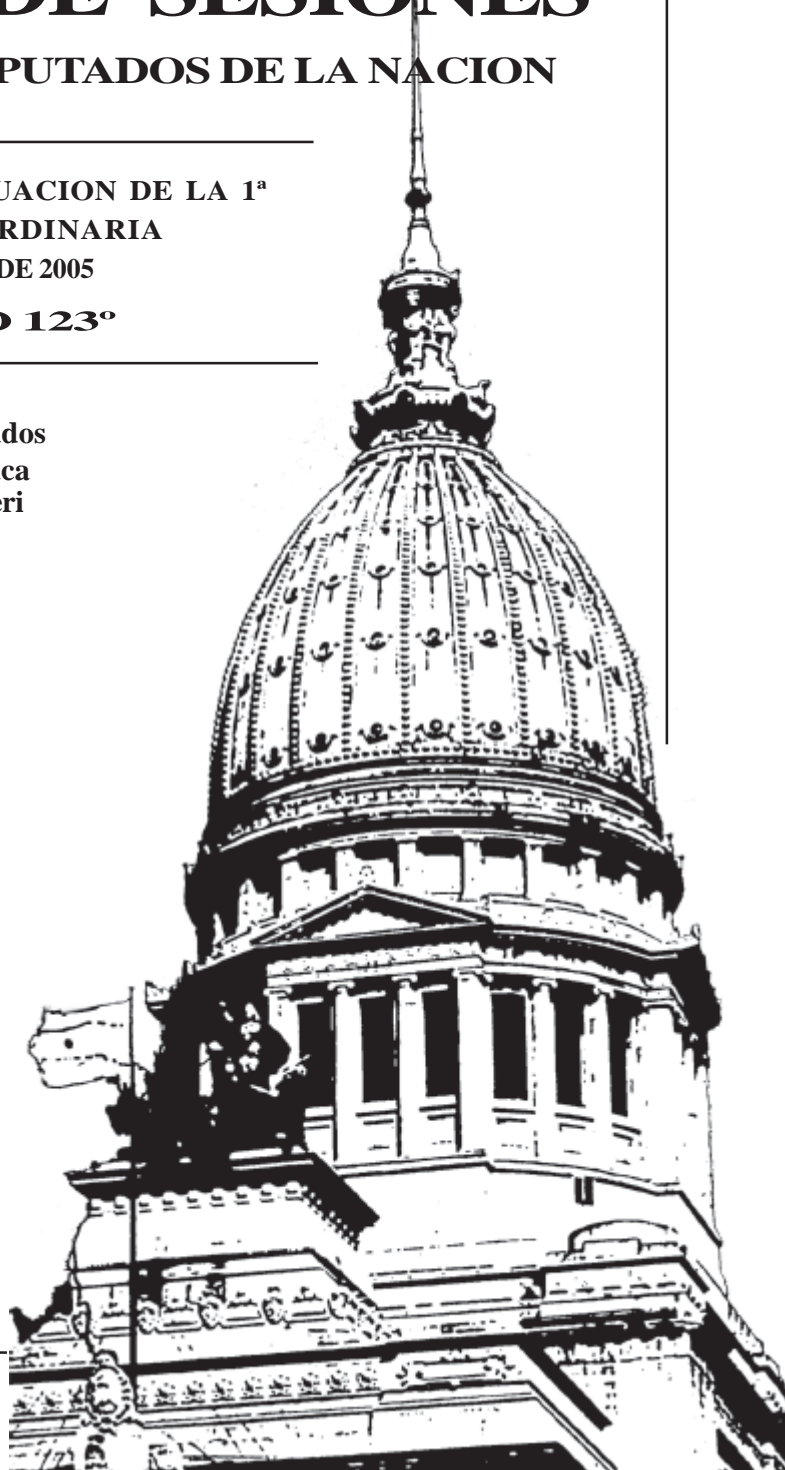
Presidencia de los señores diputados
Alberto E. Balestrini, Patricia Vaca
Narvaja y Fortunato R. Cambareri

Secretarios:

Doctor **Enrique R. Hidalgo**,
licenciado **Alberto M. Suárez**
y don **Jorge A. Ocampos**

Prosecretarios:

Doña **Marta A. Luchetta**,
doctora **Silvia B. Márquez**,
e ingeniero **Eduardo Santín**



DIPUTADOS PRESENTES:

ACCASTELLO, Eduardo Luis
 ACUÑA KUNZ, Juan E. B.
 AGUAD, Oscar Raúl
 AGÜERO, Elda Susana
 ALARCÓN, María del Carmen
 ALCHOURON, Guillermo E.
 ALONSO, Gumersindo Federico
 ÁLVAREZ, Juan José
 ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María C.
 ARGÜELLO, Jorge M. A.
 ARNOLD, Eduardo Ariel
 ARIAGA, Julio Esteban
 ARTOLA, Isabel Amanda
 AUGSBURGER, Silvia
 AZCOITI, Pedro José
 BAIGORRI, Guillermo F.
 BALADRÓN, Manuel Justo
 BALESTRINI, Alberto Edgardo
 BARAGIOLA, Vilma Rosana
 BARRIONUEVO, José Luis
 BAYONZ, Liliana Amelia
 BECCANI, Alberto Juan
 BEJARANO, Mario Fernando
 BERRAUTE, Ana
 BERTOL, Paula María
 BERTONE, Rosana Andrea
 BIANCO, Lía Fabiola
 BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.
 BIELSA, Rafael Antonio
 BINNER, Hermes Juan
 BISUTTI, Delia Beatriz
 BONACORSI, Juan Carlos
 BORSANI, Luis Gustavo
 BÖSCH, Irene Miriam
 BRILLO, José Ricardo
 BULLRICH, Esteban José
 BURZACO, Eugenio
 CAMAÑO, Eduardo Oscar
 CAMAÑO, Graciela
 CAMBARERI, Fortunato Rafael
 CANELA, Susana Mercedes
 CANTERO GUTIÉRREZ, Alberto
 CANTEROS, Gustavo Jesús Adolfo
 CANTOS, José María
 CARLOTTO, Remo Gerardo
 CARMONA, María Araceli
 CARRIÓ, Eisa María Avelina
 CASERIO, Carlos Alberto
 CASSESE, Marina
 CAVADINI, Victor Eduardo
 CECCO, Carlos Jaime
 CÉSAR, Nora Noemí
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge
 CITTADINI, Stella Maris
 COIRINI, Adriana Elsa
 COLOMBI, Horacio Ricardo
 COLLANTES, Genaro Aurelio
 COMELLI, Alicia Marcela
 CONTI, Diana Beatriz
 CÓRDOBA, José Manuel
 CÓRDOBA, Stella Maris
 CORNEJO, Alfredo Victor
 COSCIA, Jorge Edmundo
 COSTA, Roberto Raúl
 CUEVAS, Hugo Oscar
 CHIACCHIO, Nora Alicia
 CHIRONI, Fernando Gustavo
 DAHER, Zulema Beatriz
 DALLA FONTANA, Ariel R. A.
 DAUD, Jorge Carlos
 DAZA, Héctor Rubén
 DE BERNARDI, Eduardo
 DE BRASI, María Susana
 de la BARRERA, Guillermo
 de la ROSA, María Graciela
 DE MARCHI, Omar Bruno
 DE NARVÁEZ, Francisco
 DEL RICCIO, Ana M. del Carmen
 DELICH, Francisco José
 DELLEPIANE, Carlos Francisco
 DEPETRI, Edgardo Fernando
 DI LANDRO, Oscar Jorge
 DI POLLINA, Eduardo Alfredo
 DI TULLIO, Juliana
 DÍAZ, Susana Eladia
 DÍAZ BANCALARI, José María
 DÍAZ ROIG, Juan Carlos
 DOGA, María Nélide
 DOVENA, Miguel Dante
 ELIZONDO, Dante
 ESTEBAN, Silvia Graciela
 FABRIS, Luciano Rafael
 FADEL, Patricia Susana
 FERNÁNDEZ, Alfredo César
 FERRÁ de BARTOL, Margarita
 FERRI, Gustavo Enrique
 FERRIGNO, Santiago
 FERRO, Francisco José
 FIGUEROA, José Oscar
 FIOL, Paulina Esther
 FRANCO, Hugo Alberto
 GALANTINI, Eduardo Leonel
 GALLO, Daniel Oscar
 GARCÍA, María Teresa
 GARCÍA, Susana Rosa
 GARCÍA de MORENO, Eva
 GARCÍA MENDEZ, Emilio Arturo
 GARÍN de TULA, Lucía
 GARRIDO ARCEO, Jorge Antonio
 GENEM, Amanda Susana
 GIACOMINO, Daniel Oscar
 GINZBURG, Nora Raquel
 GIOJA, Juan Carlos
 GIORGETTI, Jorge Raúl
 GIUBERGIA, Miguel Angel
 GIUDICI, Silvana Myriam
 GODOY, Juan Carlos Lucio
 GODOY, Ruperto Eduardo
 GONZÁLEZ, Jorge Pedro
 GONZÁLEZ, María América
 GORBACZ, Leonardo Ariel
 GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio
 GUTIÉRREZ, Graciela Beatriz
 HEREDIA, Arturo Miguel
 HERNÁNDEZ, Cynthia Gabriela
 HERRERA, Alberto
 HERRERA, Griselda Noemí
 IGLESIAS, Roberto Raúl
 ILAREGUI, Luis Alberto
 INGRAM, Roddy Ernesto
 IRRAZÁBAL, Juan Manuel
 ITURRIETA, Miguel Angel
 JANO, Ricardo Javier
 JEREZ, Esteban Eduardo
 KAKUBUR, Emilio
 KRONEBERGER, Daniel Ricardo
 KUNKEL, Carlos Miguel
 LAMBERTO, Oscar Santiago
 LANDAU, Jorge Alberto
 LAURITTO, José Eduardo
 LEMME, María Alicia
 LEMOS, Silvia Beatriz
 LEYBA de MARTÍ, Beatriz Mercedes
 LIX KLETT, Roberto Ignacio
 LORENZO, Borocotó Eduardo
 LOVAGLIO SARAVIA, Antonio
 LOZANO, Claudio
 LUSQUINOS, Luis Bernardo
 MACALUSE, Eduardo Gabriel
 MACCHI, Carlos Guillermo
 MACRI, Mauricio
 MAFFEI, Marta Olinda
 MANSUR, Nélide Mabel
 MARCÓ DEL PONT, Mercedes
 MARCONATO, Gustavo Angel
 MARCONETTO, Aldo Juan
 MARINO, Adriana del Carmen
 MARINO, Juliana Isabel
 MARTÍNEZ, Julio César
 MARTÍNEZ GARBINO, Emilio Raúl
 MARTINI, Hugo
 MASSEI, Oscar Ermelindo
 MEDIZA, Heriberto Eloy
 MÉNDEZ de FERREYRA, Araceli E.
 MENEM, Adrián
 MERINO, Raúl Guillermo
 MOISÉS, María Carolina
 MONAYAR, Ana María del Carmen
 MONGELO, José Ricardo
 MONTENEGRO, Olinda
 MONTI, Lucrecia
 MONTOYA, Jorge Luciano
 MORANDINI, Norma Elena
 MORENO, Carlos Julio
 MORINI, Pedro Juan
 MÜLLER, Mabel Hilda
 NEGRI, Mario Raúl
 NEMIROVSKI, Osvaldo Mario
 NIEVA, Alejandro Mario
 OLIVA, Cristian Rodolfo
 OLMOS, Graciela Hortencia
 OSCOS, María Ise
 OSORIO, Marta Lucía
 OSUNA, Blanca Inés
 OVIEDO, Alejandra Beatriz
 PANZONI, Patricia Ester
 PASTORIZA, Eduardo Antonio
 PÉREZ, Adrián
 PÉREZ, Mirta
 PÉREZ, Hugo Rubén
 PERIÉ, Stella Marys
 PINEDO, Federico
 POGGI, Claudio Javier
 PORTO, Héctor Norberto
 QUIROZ, Elsa Siria
 RAIMUNDI, Carlos Alberto
 RECALDE, Héctor Pedro
 RICO, María del Carmen Cecilia
 RICHTER, Ana Elisa Rita
 RÍOS, María Fabiana
 RITONDO, Cristian Adrián
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia
 RODRÍGUEZ, Oscar Ernesto Ronaldo
 ROJKES, Beatriz Liliana
 ROMERO, Rosario Margarita
 ROQUEL, Rodolfo
 ROSSI, Agustín Oscar
 ROSSO, Graciela Zulema
 ROZAS, Angel
 RUCKAUF, Carlos Federico
 SALIM, Federico Arturo
 SALIM, Juan Arturo
 SALUM, Osvaldo Rubén
 SANTANDER, Mario Armando
 SARGHINI, Jorge Emilio
 SARTORI, Diego Horacio
 SESMA, Laura Judith
 SLUGA, Juan Carlos
 SNOPEK, Carlos Daniel
 SOLANAS, Raúl Patricio
 SOSA, Carlos Alberto
 SOTO, Gladys Beatriz
 SPÁTOLA, Paola Rosana
 STELLA, Aníbal Jesús
 STORANI, Federico Teobaldo Manuel
 STORERO, Hugo Guillermo
 SYLVESTRE BEGNIS, Juan Héctor
 TATE, Alicia Ester
 THOMAS, Enrique Luis
 TINNIRELLO, Carlos Alberto
 TOMAZ, Adriana Elisa
 TONELLI, Pablo Gabriel
 TORINO, Héctor Omar
 TORRONTÉGUI, María Angélica
 TULIO, Rosa Ester
 URTUBEY, Juan Manuel

VACA NARVAJA, Patricia VARGAS AIGNASSE, Gerónimo VARISCO, Sergio Fausto VELARDE, Marta Sylvia VILLAVERDE, Jorge Antonio WEST, Mariano Federico WILDER, Ricardo Alberto ZANCADA, Pablo Gabriel ZIMMERMANN, Víctor ZOTTOS, Andrés	<p style="text-align: center;">AUSENTE, CON LICENCIA:</p> OCAÑA, María Graciela <p style="text-align: center;">AUSENTES, CON SOLICITUD DE LICENCIA PENDIENTE DE APROBACION DE LA HONORABLE CAMARA:</p> ABDALA, Josefina BRUE, Daniel Agustín JEREZ, Eusebia Antonia PÉREZ, Alberto César	TOLEDO, Hugo David VANOSI, Jorge Reinaldo <p style="text-align: center;">AUSENTES, CON AVISO:</p> ATANASOF, Alfredo Néstor BONASSO, Miguel SCHIAVONI, Ester Aída <p style="text-align: center;">ELECTO NO INCORPORADO::</p> PATTI, Luis Abelardo
--	--	---

– La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la Sesión Preparatoria (38ª reunión, período 123º) de fecha 6 de diciembre de 2005.

SUMARIO

1. **Moción de orden** de que se aplaze la consideración del proyecto de ley por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2006 el plazo para llevar a cabo la renegociación de los contratos de obras y servicios públicos dispuesto por el artículo 9º de la ley 25.561, de emergencia económica (74-P.E.-2005). Se aprueba. (Página 4.)
2. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en los proyectos de ley del señor diputado Fernández y otros referido al plan de abastecimiento de gasoil (6.631-D.-2005) y del señor diputado Snopek sobre importación de gasoil y venta en el mercado interno, eximición de tributos (6.694-D.-2005). Se inicia su consideración en general. (Pág. 4.)
3. **Juramento** e incorporación del señor diputado electo por el distrito electoral de Corrientes, don Horacio Ricardo Colombi. (Pág. 11.)
4. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 2 de este sumario. Se sanciona con modificaciones. (Pág. 11.)
5. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor diputado Snopek por el cual se modifica el artículo 7º de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, sobre gravamen de la explotación de congresos, ferias y exposiciones (5.978-D.-2005). Se sanciona con modificaciones. (Página 24.)
6. **Consideración** de los dictámenes de las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se aumenta la inversión en educación, ciencia y tecnología para el período 2006-2010. Modificación del artículo 1º de la ley 25.919, Fondo Nacional de Incentivo Docente. Se sanciona definitivamente (*ley 26.075*). (Pág. 27.)
7. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Rossi de que la Honorable Cámara se aparta de las prescripciones del reglamento y **moción** de que se trate **sobre tablas** el proyecto de ley en revisión por el que se ratifica el decreto 1.599/05 del 15 de diciembre de 2005 (247-S.-2005). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 98.)
8. **Moción** de orden formulada por el señor diputado Rossi de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y **moción** de que se traten **sobre tablas** los proyectos de ley en revisión por el que se crea la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (AR-SAT S.A.)(165-S.-2005); por el que se ratifica un convenio en el que se aprueba un tratado de extradición entre la República Argentina y la República del Perú (145-S.-2005) y por el que se aprueba la adhesión del Mercado Común del Sur –Mercosur– al Acuerdo sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales suscripto en Ginebra, Confederación Suiza, el 28 de noviembre de 1997 (25-S.-2005). Se rechaza la moción de orden respecto del primero de los asuntos y se aprueba junto con la moción de tratamiento sobre tablas respecto de los dos restantes asuntos. (Pág. 101.)
9. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Zancada con motivo de un procedimiento policial llevado a cabo contra la ONG INCUPO, en San Bernardo, departamento Pellegrini, provincia de Santiago del Estero. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 106.)
10. **Consideración** del asunto al que se refiere el número 7 de este sumario. Se sanciona definitivamente (*ley 26.076*). (Pág. 106.)
11. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2006 el plazo para llevar a cabo la renegociación de los contratos de obras y servicios públicos dispuesto por el artículo 9º de la ley 25.561, de emergencia económica (74-P.E.-2005). Se inicia su consideración en general. (Pág. 168.)

12. **Apéndice:**

A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Página 175.)

B. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:

1. **Zottos.** (Pág. 180.)
2. **Hernández.** (Pág. 181.)
3. **Beccani.** (Pág. 182.)
4. **Cantero Gutiérrez.** (Pág. 183.)
5. **Godoy (R.E.).** (Pág. 187.)
6. **Giudici.** (Pág. 188.)
7. **Hernández.** (Pág. 189.)
8. **Mediza.** (Pág. 190.)
9. **Tate.** (Pág. 191.)
10. **Vaca Narvaja.** (Pág. 192.)
11. **Zottos.** (Pág. 194.)

—En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre de 2005, a la hora 11 y 21:

1

MOCION

Sr. Presidente (Balestrini). — Continúa la sesión.

Teniendo en cuenta que el Honorable Senado tratará una modificación a la Ley de Emergencia Económica, esta Presidencia propone desplazar el tratamiento del primer tema de nuestro plan de labor, que es el proyecto de ley por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2006 el plazo para llevar a cabo la renegociación de los contratos de obras y servicios públicos dispuesto por el artículo 9º de la ley 25.561, de emergencia económica. En el hipotético caso de que esta Cámara deba considerar la sanción que se produzca en el Honorable Senado sobre la citada ley, ésta se trataría juntamente con el asunto de nuestro temario al que acabo de referirme.

Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Leyba de Martí. — Señor presidente: no me queda claro si se debe efectuar alguna votación porque la Cámara está sin quórum.

Sr. Presidente (Balestrini). — Por una cuestión de economía procesal, como decimos los abogados, a efectos de acelerar el desarrollo de la sesión, la Presidencia considera que conviene postergar el tratamiento del primer tema; simplemente, se trata de una postergación.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Carrió. — Señor presidente: nosotros no tenemos inconveniente en que se proceda en la forma sugerida por la Presidencia, con la salvedad de que uno de los temas está en el orden del día y el que vendría del Senado no, con lo cual harían falta los tres cuartos de los votos para tratarlo.

Sr. Presidente (Balestrini). — Exactamente, señora diputada, cuando llegue el momento se requerirá la mayoría calificada que exige el reglamento para el tratamiento de ese tema.

Si hay asentimiento del cuerpo, se procederá en la forma indicada por la Presidencia, es decir, postergando el tratamiento del primer tema del plan de trabajo hasta el momento en el cual deba considerarse la sanción que se produzca en el Honorable Senado sobre el proyecto de ley de emergencia económica.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Balestrini). — Se procederá en consecuencia.

2

**IMPORTACION Y VENTA DE GASOIL
EXIMICION DE IMPUESTOS**

(Orden del Día N° 6)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Fernández (A.) y otros, referido al plan de abastecimiento de gasoil y el proyecto de ley del señor diputado Snopek sobre importación de gasoil y venta en el mercado interno —eximición de tributos—; y, por las razones expuestas en el informe que se adjunta y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º — Exímese del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, previsto en el título III de la ley 23.966 (t.o. 1998) y sus modificatorias, del impuesto sobre el gasoil establecido por la ley 26.028 y de todo otro tributo específico que en el futuro se imponga a dicho combustible, a las importaciones de gasoil y su venta en el mercado interno, realizadas durante todo el año 2006, destinadas a compensar los picos de demanda del mismo, incluyendo las necesidades para el mercado de

generación eléctrica, hasta un volumen total de ochocientos mil metros cúbicos (800.000 m³), ampliable hasta en un veinte por ciento (20%), conforme la evaluación de su necesidad realizada en forma conjunta por la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía y Producción, y la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Déjase establecido que, en los aspectos no regulados por el presente artículo, serán de aplicación supletoria y complementaria las disposiciones de la ley 26.022.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 14 de diciembre de 2005.

Carlos D. Snopek. – Gustavo A. Marconato. – Heriberto E. Mediza. – Gumersindo F. Alonso. – Irene M. Bösch de Sartori. – Graciela Camaño. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Marina Cassese. – Luis F. J. Cigogna. – Jorge C. Daud. – Eduardo De Bernardi. – María G. De la Rosa. – Silvia G. Esteban. – Daniel O. Gallo. – Oscar S. Lamberto. – Ana M. C. Monayar. – Blanca I. Osuna. – Claudio J. Poggi. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Graciela Z. Rosso. – Fernando O. Salim. – Gladys B. Soto. – Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Marta S. Velarde. – Mariano F. West.

En disidencia parcial:

Guillermo E. Alchouron. – Esteban J. Bullrich. – Roberto I. Lix Klett.

En disidencia total:

Miguel A. Giubergia. – Hermes J. Binner. – Claudio R. Lozano. – Cinthya G. Hernández. – Silvia B. Lemos. – Adrián Pérez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, al tomar en consideración los proyectos de ley del señor diputado Fernández, Alfredo, y otros, y del señor diputado Snopek, considera que las razones expuestas en los fundamentos resultan lo suficientemente amplias; en consecuencia estima que corresponde su aprobación.

Carlos D. Snopek.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El proyecto que hoy ponemos a consideración de nuestros pares tiende a garantizar la provisión de

gasoil al mercado interno mediante su importación exenta del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural previsto en el título III de la ley 23.966 y sus modificatorias, y del impuesto sobre la transferencia o importación previsto en la ley 26.028, o de los que en el futuro los reemplacen.

Desde el año 2002 se vienen efectuando exportaciones e importaciones de combustibles como medio para mantener equilibrada la oferta y demanda del mercado interno. En los dos últimos años, las cantidades importadas han sido absorbidas por la demanda, en especial por el sector agrícola y el transporte de carga. Durante los períodos estacionales se ha continuado importando combustible para abastecer con él los picos de consumo.

El precio internacional del petróleo, a partir del cual se elaboran los combustibles a importar, alcanzó durante el año 2005 el pico de setenta dólares por barril, lo cual impacta naturalmente en el desenvolvimiento de la actividad comercial de nuestro país, obligando al gobierno nacional a la adopción de determinadas medidas a fin de mantener el nivel de los precios de venta en el mercado interno. La paridad de importación calculada por la Secretaría de Energía de la Nación aumentó siete veces entre julio de 2002 y octubre del presente año. Ello nos permite aseverar que sólo se importan sin impuestos los volúmenes necesarios para mantener la cadena comercial.

La disparidad de precios entre el gasoil importado y el elaborado en el país hace que no resulte viable, como sucedía en años anteriores, que la importación de gasoil con impuestos no impacte indetectiblemente sobre los precios internos.

Asimismo, debemos considerar que, en los últimos cuatro años, el consumo de gasoil se incrementó en más de un dieciséis por ciento, con una estacionalidad de la demanda muy definida por la cosecha fina y gruesa.

Finalmente, a los efectos de garantizar la transparencia del procedimiento, se propone la implementación de un control de información de precios, volúmenes y condiciones de suministro.

Frente a los agoreros pronósticos de colapsos energéticos, medidas tales como la importación no gravada permitieron durante 2005 mantener equilibrado el balance de oferta y demanda de gasoil del mercado local, sin afectación sobre los precios vigentes.

Nuestro compromiso como legisladores se centra en plantear políticas de planeamiento energético y proyectos de desarrollo sustentable no sólo para enfrentar las necesidades a corto plazo sino para encontrar modelos alternativos en el mediano y largo plazo. No obstante ello, debemos otorgar al Poder Ejecutivo nacional herramientas idóneas que permitan evitar posibles situaciones de desabastecimiento, que actúen como reguladores naturales de los precios internos y que permitan que la activi-

dad económica continúe creciendo a niveles pocas veces alcanzados en nuestro país.

Por todo lo expuesto precedentemente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley

*Alfredo Fernández. – Eduardo A. Arnold.
– Osvaldo M. Nemirovski.*

2

Señor presidente:

Durante el año 2004, el Poder Ejecutivo nacional remitió a esta Honorable Cámara un proyecto de ley mediante el cual se propiciaba estabilizar el precio del gasoil, a través de determinadas medidas, dado que hasta esa fecha y tras las crisis del año 2001 se habían instrumentado a través de la imposición de derechos de exportación, lo que permitió aumentar la recaudación impositiva, sirviendo a su vez como regulador natural de los precios internos, y por medio de convenios y acuerdos de partes entre la producción y la refinación, que fueron homologados por el Poder Ejecutivo nacional, lo que permitió, en ese momento, mantener el nivel de precios a costa de la generación de una deuda privada que, pasado el tiempo, fue cobrando una gran dimensión.

Ante el agravamiento de la situación provocada por el aumento del precio internacional del petróleo crudo, que en el mes de octubre de 2004 superó los dólares estadounidenses cincuenta (u\$s 50) por barril, se terminó generando una crisis de abastecimiento de gasoil que se vio incrementada por el aumento de demanda generado por la mayor actividad económica, en especial en el sector agrícola.

En ese marco, se sancionó la ley 26.022, que, en el marco de un Plan Nacional de Abastecimiento de Gas Oil, eximió por el término de cuatro meses del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, previsto en el título III de la ley 23.966 (t. o. 1998) y sus modificatorias, y de la entonces tasa de gasoil establecida por decreto 802/2001 y sus modificatorias, a las importaciones de gasoil que realicen los sujetos pasivos del referido impuesto y a las operaciones de importación de gasoil que realicen los pequeños operadores o propietarios de activos de comercialización, los consumidores finales del sistema productivo y las prestadoras de servicios de transporte de bienes y personas que se determinaron en la reglamentación.

Asimismo, se extendió la exención a las ventas en el mercado interno efectuadas por los propios sujetos pasivos del impuesto, hasta cubrir el volumen autorizado de gasoil importado.

Por último, se estableció que las importaciones que se realizaran bajo el régimen establecido por la ley no podrían superar, en total, los quinientos mil metros cúbicos (500.000 m³), ampliables en un cupo de hasta el veinte por ciento (20%) mediante informe fundado elaborado por la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y la Secretaría de

Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía y Producción.

La aplicación del plan previsto por la ley 26.022 repercutió positivamente en el mantenimiento del precio del gasoil, a la vez que permitió superar y cumplir con la demanda energética que el sostenido crecimiento económico aceleró y potenció.

Dado que en la actualidad la situación internacional del comercio y producción de petróleo no ha variado (es más, se ha agravado), y en razón del aumento de la demanda energética previsto para el año 2006, originado en gran parte por el sostenido crecimiento económico de nuestro país, se torna imprescindible prorrogar para el año mencionado las citadas exenciones impositivas en un cupo de hasta un volumen total de ochocientos mil metros cúbicos (800.000m³), ampliable hasta en un veinte por ciento (20%).

En lo referente a la parte fiscal, si bien prima facie la exención del cupo previsto significaría un menor ingreso impositivo, la desaceleración que se produciría en la economía por no contar con el combustible y con la satisfacción de la demanda respectiva, significaría un costo fiscal tremendamente superior.

Por otra parte, este “relativo” costo fiscal se verá ampliamente absorbido por la mayor recaudación que se está logrando a través de las retenciones a la exportación de petróleo crudo.

Es por las razones expuestas, y por las que se ampliarán en el recinto de sesiones al momento del tratamiento del presente, que solicitamos a nuestros pares la aprobación del proyecto de ley adjunto.

Carlos D. Snopce.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

PLAN DE ABASTECIMIENTO DE GASOIL

Artículo 1º – Exímese del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, previsto en el título III de la ley 23.966 (t.o. 1998) y sus modificatorias, y del impuesto sobre la transferencia o importación de gasoil previsto en la ley 26.028 o de los que en el futuro lo reemplacen, a:

- a) Las importaciones de gasoil o diésel oil que realicen los sujetos pasivos del referido impuesto;
- b) Las operaciones de importación de gasoil o diésel oil que realicen los pequeños operadores o propietarios de activos de comercialización, los consumidores finales del sistema productivo, las generadoras eléctricas y las prestadoras de servicios de transporte de bienes y personas que determine la reglamentación.

También estarán exentas de los impuestos mencionados en el presente artículo las ventas en el mercado interno, por los propios sujetos pasivos del impuesto, hasta cubrir el volumen autorizado de gasoil o diésel oil importado.

Los sujetos pasivos comprendidos en la ley 23.966 que realicen las importaciones de gasoil o diésel oil para su posterior venta exenta en los términos del primer párrafo, deberán cumplir con los requisitos que establezca la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, tanto para la importación como para su posterior comercialización.

A los fines de las disposiciones mencionadas se entenderá por gasoil o diésel oil al combustible definido como tal en el artículo 4° del anexo al decreto 74, de fecha 27 de enero de 1998, y sus modificatorias, reglamentario del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural.

Art. 2° – Las exenciones establecidas en el artículo 1° de la presente ley tendrán vigencia por el término de doce (12) meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial. La Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía y Producción, podrán, por resolución fundada, prorrogar el plazo por igual término mientras la paridad promedio mensual de importación del gasoil o diésel oil sin impuestos, a excepción del IVA, no resulte inferior al precio de salida de refinería de esos bienes.

Art. 3° – Las importaciones de gasoil y diésel oil que se realicen bajo el régimen establecido por esta ley no podrán superar en conjunto, para el año 2006, los ochocientos mil metros cúbicos (800.000 m³). La Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía y Producción y podrán, mediante informe técnico fundado, aumentar el cupo base establecido en hasta un veinte por ciento (20%). En caso de determinarse la prórroga prevista en el artículo 2° podrá aumentarse el cupo base establecido en la presente ley, en función del incremento absoluto del mercado interno de gasoil o diésel oil respecto del año anterior.

Art. 4° – La Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, distribuirá el cupo de acuerdo a la reglamentación que dicte al respecto, debiendo remitir al Congreso, en forma mensual, el informe pertinente que deberá contener:

- a) Indicación de los volúmenes autorizados por empresa;
- b) Informe sobre la evolución de los precios del mercado y condiciones de suministro;

- c) El cumplimiento de la resolución 1.679 de fecha 24 de diciembre de 2004 de la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Art. 5° – La Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y la Administración Federal de Ingresos Públicos, dependiente del Ministerio de Economía y Producción, serán las encargadas de verificar el cumplimiento del cupo previsto en la presente y de la implementación de los controles necesarios para el gasoil o diésel oil comercializado con destino al consumo.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Alfredo Fernández. – Eduardo A. Arnold.
– Osvaldo M. Nemirovski.*

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Exímese del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, previsto en el título III de la ley 23.966 (t.o. 1998) y sus modificatorias, del impuesto sobre el gasoil establecido por la ley 26.028 y de todo otro tributo específico que en el futuro se imponga a dicho combustible, a las importaciones de gasoil y su venta en el mercado interno, realizadas durante todo el año 2006, destinadas a compensar los picos de demanda del mismo, incluyendo las necesidades para el mercado de generación eléctrica, hasta un volumen total de ochocientos mil metros cúbicos (800.000 m³), ampliable hasta en un veinte (20%), conforme la evaluación de su necesidad realizada en forma conjunta por la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía y Producción, y la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Déjase establecido que en los aspectos no reglados por el presente artículo, serán de aplicación supletoria y complementaria las disposiciones de la ley 26.022.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos D. Snopek.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopek. – Señor presidente: liminarmente –ya que se utilizó un lenguaje propio de los abogados– debo hacer saber a la Presidencia que vamos a compartir el tiempo con el señor diputado Fernández, que hasta el 10 de diciembre próximo pasado fue vicepresidente de la Comi-

sión de Energía y Combustibles. De manera que vamos a tratar de ser lo más escuetos posible.

En primer lugar, quiero hacer notar que este proyecto había sido discutido en sus lineamientos generales durante el transcurso de este año, a principios del mismo, para autorizar la importación de gasoil y diésel oil libre de impuestos; estos impuestos son en realidad los que recaen sobre los combustibles líquidos y el gas natural previstos en el título III de la ley 23.966. También lo que se ha modificado recientemente, la llamada tasa sobre el gasoil, que ha pasado a llamarse impuesto sobre el gasoil, establecido en la ley recientemente sancionada, la número 26.028.

La razón de todo ello es que, como todos sabemos, el crecimiento de la economía en la Argentina, particularmente en el sector de los granos y en general de la explotación agropecuaria, con el consiguiente aumento en el transporte para los mismos productos, originó un déficit importante de carácter energético, particularmente en materia de gasoil, sobre el cual en la Argentina tenemos un déficit de producción.

Y como los precios del mercado externo se han mantenido por encima de los precios del mercado interno –si quieren ponerlo en términos inversos, en el mercado interno los valores son inferiores– debemos evitar que esto incida sobre la productividad de la economía nacional y, consecuentemente, sobre el bolsillo de todos los argentinos.

Lo que hacemos es liberar del impuesto a la transferencia de combustibles a las importaciones de gasoil, de manera de cubrir el mercado interno con importaciones que posibiliten contar con precios compatibles con los que se produce en la Argentina.

Adelanto que el texto de la norma es similar al que habíamos sancionado en 2005. Únicamente hay algunas modificaciones que me parece importante destacar, que se hacen eco de una petición que en aquella ocasión nos habían hecho amplios sectores de la oposición, que posteriormente reiteraron en el tratamiento en comisión.

En primer lugar, hemos agregado un párrafo al artículo 1º por el cual la exención allí contemplada sólo es procedente cuando la paridad promedio del gasoil o diésel oil sin impuesto –salvo el impuesto al valor agregado, que está fuera de discusión– no resulte inferior al precio de salida

de refinería para esos bienes. Estamos estableciendo una limitación que tiene relación con los precios de los mercados interno y externo, para evitar que las cosas funcionen de manera contraria al fin perseguido por la norma.

En segundo término, hacemos extensiva la exención hasta el año 2007, porque no creemos que al finalizar el año próximo se haya solucionado este problema.

Por otra parte, autorizamos la posibilidad de que hasta el año 2007 se incremente el volumen establecido de 800.000 metros cúbicos, más el 20 por ciento que oportunamente se había previsto. Este aumento se tiene que basar en necesidades perfectamente definidas. Esto no se hace de manera vaga, imprecisa o elástica; lo hacemos procurando que la discrecionalidad del poder administrador se vea acotada y quede claramente demarcada. En nuestra opinión, esto va en el sentido correcto, porque es bueno que el Poder Ejecutivo tenga elasticidad en este tipo de cuestiones.

También nos parece bueno que exista un marco de referencia, lo cual constituye un pedido que nos había formulado la oposición en alguna otra ocasión. Quiero decir con todas las letras que el Poder Ejecutivo ha adherido gustosamente a esta solicitud.

Entonces, si bien en rigor de verdad no se trata de una concesión, es un esquema de razonabilidad en el que se delimita la discrecionalidad. Había un general de la Nación que decía que el hombre es bueno pero, si se lo controla, es mejor. En este momento justamente vale la pena referirse a esta cuestión.

Entonces, hemos introducido una cláusula a partir de la cual el Poder Ejecutivo distribuirá el cupo de acuerdo con la reglamentación, debiéndose remitir al Congreso los informes pertinentes en forma trimestral, los que deberán contener todos los elementos correspondientes: los volúmenes autorizados por empresa, la evolución de los precios de mercado, las condiciones de suministro y el informe de cumplimiento de la resolución 1.679/04, lo que en un tratamiento anterior fue significativamente requerido por la oposición, en el sentido de que si no estuviese satisfecho el mercado interno no podríamos hablar de exportaciones de gasoil, las que brindarían eventualmente utilidades significativas para aquellos que tienen una porción del mercado interno y simultáneamente se les autoriza im-

portaciones de gasoil libres de impuestos, lo que sería ridículo.

Queremos introducir un párrafo, respecto del cual solicitaremos la aprobación de los señores diputados, donde claramente se fijan estas reglas, que no estaban perfectamente delimitadas en la norma que sancionamos para 2005.

Finalmente, solicitaremos la inclusión de un artículo adicional, que se vincula con una especie de seguimiento de lo que ocurre con cada uno de los combustibles importados: a dónde han ido a parar y en qué forma se han utilizado. Será un sistema de información de carácter inteligente a fin de controlar los precios, los volúmenes, las condiciones de suministro, el tránsito y el destino de los productos, para evitar que por allí se cuele alguna cuestión indeseada, como maniobras de acumulación de inventarios, lo que podría ocasionar déficit en el suministro y luego una sobrevaloración de dichos inventarios al momento de ser liberados al mercado, lo que seguramente no forma parte del objetivo de los miembros de la Cámara.

Entonces, vamos a proponer esta norma cuando se produzca el tratamiento en particular, con el fin de otorgar mayor transparencia al esquema y alcanzar el fin perseguido, que es el suministro continuo en función de las necesidades de energía, particularmente ahora que se acercan los tiempos de la cosecha.

Necesitamos rápidamente este instrumento, por lo que propondremos la sanción de esta legislación, con los agregados que en el tratamiento en particular solicitaremos.

Termino aquí mi exposición porque creo que no vale la pena seguir con este tema, y compararía el tiempo con el señor diputado Fernández.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fernández. – Señor presidente: en marzo de este año hemos aprobado un proyecto similar, que tenía como objetivo cubrir la demanda de gasoil, el que nos falta todos los años como consecuencia de algunos elementos que a veces no se dejan claros.

Entonces, me parece importante recalcar un concepto. La posibilidad de producir gasoil que tiene la Argentina depende fundamentalmente de la capacidad de las refinerías. En este caso, tenemos excedente de nafta común y súper, pero nos falta gasoil. Y el gasoil es un elemento que se degrada y no se puede guardar por más

de seis meses. De lo contrario, en épocas de baja se lo podría acumular, pero esto no es posible.

A veces no se conocen estos datos técnicos y es necesario que quede definido claramente por qué la Argentina ha tenido que seguir importando gasoil en los últimos años. Esto fue producto del crecimiento, pero también de que la base del transporte de pasajeros y de carga en nuestro país está hecha en función de vehículos con gasoil. Si bien se ha incrementado el consumo de gas natural comprimido –el famoso GNC–, éste se utiliza para vehículos menores, y no es un combustible que permita tener potencia y aumentar la carga.

Por lo tanto, el gasoil en la Argentina sigue siendo un elemento fundamental y constituye una variable también muy importante a la hora de definir los costos. Imagínense lo que sucedería en esta Argentina con cultura inflacionaria, aunque con una inflación que hoy está retenida, si hubiera que aumentar el precio del gasoil.

Otro elemento no menor es el precio del crudo a nivel internacional. Quien no entienda que el petróleo marca la economía del mundo parte de una base equivocada. Por lo tanto, si bien podemos decir que hay que hacer más exploración y producir más petróleo, nuestro petróleo y nuestras refinerías tienen un límite.

Voy a dar algunos datos: la Argentina produce anualmente 12 millones de metros cúbicos de gasoil, aproximadamente. En 2004 exportó 1.067.000 metros cúbicos e importó 400.000 metros cúbicos. Durante este año no se exportó nada de gasoil y se importaron 503.000 metros cúbicos, lo que fue informado por la Secretaría de Transporte mediante nota del 3 de octubre, en la que se determinó con claridad cada una de las resoluciones reglamentarias que detallan a quiénes se otorgaron los cupos de importación de gasoil libres de estos gravámenes. Aclaro que por la ley 26.022 del 29 de marzo de este año se estableció la posibilidad de importar hasta 500.000 metros cúbicos de gasoil más menos un 20 por ciento. Esto significó 100.000 metros cúbicos más.

Cito estos antecedentes porque lo que vamos a votar es similar y creo que es fundamental que conozcamos esta información que posee la Secretaría de Energía y que llegó a esta Cámara en los primeros días de octubre y con la que no pudimos contar en la Comisión de Energía.

Petrobras importó en su primera tanda 122.327 metros cúbicos; ESSO Petrolera Argentina, 118.977 metros cúbicos; Petrobras –de nuevo– 60.000 metros cúbicos; YPF S.A., 56.000 metros cúbicos; Petrolera del Cono Sur, 26.000 metros cúbicos, e Iramel S.A., 30.000 metros cúbicos.

Hubo una segunda tanda de cupos que daba 40.000 metros cúbicos a YPF, 20.000 a Petrolera del Cono Sur, y 56.000 a Petrobras, y una tercera tanda en función de una resolución conjunta sobre los decretos reglamentarios 166 y 874 que dio a Petrobras 23.300 metros cúbicos y a Cammesa 76.695. Esto suma 503.000 metros cúbicos. La Secretaría de Energía dio esta información con fecha 3 de octubre, que fue cuando llegó a nuestras manos, para que supiéramos cómo se había cumplido con algunos de los elementos que se habían incorporado a la ley anterior, que era el informe a esta Honorable Cámara de cómo se estaba importando gasoil sin impuestos.

Pero lo importante de este dato es que en la Argentina está creciendo la demanda del gasoil en el orden del 10,5 por ciento cuando todos los datos nos dicen que el producto bruto lo está haciendo en el orden del 9 y pico por ciento. Esto significa que estamos teniendo una creciente demanda del consumo de los insumos energéticos producto de las actividades industriales de turismo y de todas las otras que se dan en la Argentina en estos momentos.

Les pedimos a todos los legisladores de la oposición que hagan una reflexión acerca de qué pasaría en la Argentina si el precio del gasoil tuviera que tener las mismas variables que se han estado dando en lo referente al precio del crudo a nivel internacional. El precio internacional del petróleo, a partir del cual se elabora el gasoil, alcanzó durante 2005 un pico de 70 dólares el barril. Por lo tanto, cuando el gobierno nacional adopta las medidas para mantener el nivel de precios de venta en el mercado interno tiene que tomar la paridad de importación, y con respecto a esta última se ha calculado que desde 2002 hasta la fecha ha aumentado siete veces, y no así el precio del gasoil.

De modo que lo que está haciendo la Secretaría de Energía con estas normas y estas herramientas que nosotros le damos es contener el precio del gasoil para que no aumente. Si ustedes hablaran con estas empresas im-

portadoras verían que, aun con la baja de impuestos, en este caso este gasoil importado les significa déficit, pero tienen la obligación de cubrirlo porque de alguna manera ellos sí exportan otros combustibles y la Secretaría lo va regulando.

Entonces, me parece fundamental que tengamos en claro lo que significaría un aumento en el precio del gasoil. Esta sería una variable que dispararía un efecto dominó que creo que ningún argentino bien nacido desea.

Para ir concluyendo, señor presidente, quiero adelantar que vamos a proponer un agregado al proyecto de ley presentado por el señor diputado Snopek. Ese agregado que vamos a sugerir tiene que ver con que hoy hay tecnología suficiente para que haya controles acerca de cuánto gasoil ingresa, a quiénes se les va a distribuir, a quiénes se van a dar esos cupos, etcétera. Tenemos que evitar la posibilidad de que haya acaparamiento de gasoil y, como consecuencia, algún faltante; en este sentido, a algunos se les puede ocurrir guardarlo –ya que dicho combustible no se degrada en el lapso de uno o dos meses– para venderlo luego más caro. Tenemos que evitar que aquellos agoreros que intentan hacer más plata en función de las necesidades de la sociedad puedan hacerlo.

Es por ello que proponemos la incorporación de un artículo, que luego vamos a fundamentar en particular, a fin de que se puedan controlar todas las etapas, sobre todo teniendo en cuenta que los sectores de la comercialización del gasoil están pidiendo que exista equidad en la distribución para que no necesiten tener precios diferenciales.

Por último, tengamos en cuenta que los picos de necesidad o demanda del gasoil se dan en los momentos de la cosecha gruesa y de la cosecha fina. Imaginémoslo lo que ocurriría si no tuviéramos el gasoil suficiente en los momentos de esta producción tan importante para la Argentina.

Por las razones expuestas, creemos que este proyecto está suficientemente fundado y cumple con todos los requisitos. Además, existe el antecedente de que hace apenas ocho meses sancionamos una ley, se importó gasoil y tuvimos resultados favorables, ya que no aumentó el precio. Podemos rendir cuentas de lo que se ha hecho. El Ejecutivo lo ha hecho y nosotros

hoy lo estamos haciendo en esta Cámara. Sancionar una norma de este tipo y dar al Ejecutivo la posibilidad de poder seguir regulando esta metodología de importación y distribución del gasoil sin que aumente su precio es el objetivo de la ley que intentamos sancionar.

Por lo tanto, quiero pedir a todos los bloques que apoyen esta iniciativa, y si es necesario aportar algún elemento, creo que estamos a tiempo, pero fundamentalmente pensando que si el precio del gasoil se disparara perderíamos todo lo que hemos logrado hasta este momento. Recordemos que la Argentina tiene este concepto que mencioné al principio de una cultura inflacionaria, donde todos se quieren agarrar de eso sin pensar en los demás. Pero estamos saliendo de esa Argentina del “sálvese quien pueda” para entrar en una Argentina donde recuperamos los valores de la solidaridad y del diálogo, tratando de trabajar en serio para poder encontrar aquel país que nos propusimos con el presidente Kirchner cuando asumió el gobierno.

Quiero concluir diciendo que este proyecto tiene todos los fundamentos necesarios para que se pueda cumplir ese objetivo.

3

JURAMENTO

Sr. Presidente (Balestrini). – Habida cuenta de que se encuentra en este recinto el señor diputado electo por el distrito de Corrientes, Horacio Ricardo Colombi, corresponde tomarle juramento en virtud de que no se ha incorporado en la sesión preparatoria.

Si hay asentimiento, lo invitaremos a acercarse al estrado de la Presidencia.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Balestrini). – Invito al señor diputado electo por el distrito de Corrientes, don Horacio Ricardo Colombi, a prestar juramento.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios el señor diputado Colombi, y se incorpora a la Honorable Cámara. (*Aplausos.*)

4

IMPORTACION Y VENTA DE GASOIL EXIMICION DE IMPUESTOS (Continuación)

Sr. Presidente (Balestrini). – Prosigue la consideración del proyecto de ley en tratamiento.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Giudici. – Señor presidente: hoy estamos discutiendo un tema que nos reunió el año pasado en similar contexto, donde muchos de los diputados aquí presentes hemos expresado preocupación por esta metodología de la exención de las tasas del ITC a la importación de gasoil. Ya el año pasado decíamos que había que profundizar la capacidad de almacenaje y de destilación en el país como para que esta importación de emergencia, como se planteaba el año pasado, bajo una supuesta falta de abastecimiento ante el levantamiento de la cosecha, fuese la excepción y no la regla.

El proyecto enviado por el Poder Ejecutivo y que curiosamente no ha tenido giro a la Comisión de Energía y Combustibles –ni lo va a tener– no nos permite evaluar cuál fue el resultado de aquella importación de combustibles, cuáles fueron los valores producidos por la falta de recupero del Estado del ITC y cuál fue, por sobre todas las cosas, la ganancia de las empresas petroleras por poder exportar a los valores que lo hicieron y poder importar para cubrir el mercado interno con la exención de esta tasa.

Lo importante es reconocer –y ya que costó el año pasado me parece que sería ésta la oportunidad de hacerlo– que estamos ante una crisis energética de envergadura y que con estas medidas lo único que hacemos es emparchar. El año pasado fue emparchar en virtud de la cosecha, y este año es emparchar debido al crecimiento. Este es el argumento más paradójico que hemos escuchado.

Si vamos a crecer sostenidamente con una economía equilibrada a un ritmo del ocho por ciento del producto bruto y además estamos en condiciones de destinar nuestras reservas para el pago de la deuda, es imposible que sigamos pensando que medidas como la propuesta constituyen una solución. Y mucho menos será una solución sostenida en el plazo planteado –una prórroga de dos años– sin siquiera haber rendido cuentas el año pasado o haber realizado un reporte ante la comisión pertinente, e incluso

sin haber llegado a una conclusión respecto de ENARSA.

Cabe destacar al respecto que en su momento acompañamos la creación de esa empresa estatal, cuya finalidad era la exploración, investigación y profundización de lo que significa este recurso invaluable e irrecuperable, que es el petróleo.

Hoy estamos discutiendo nuevamente una iniciativa que permite a las empresas importar eximiéndolas del pago de impuestos. Esto significa que un país que produce más de 40 millones de metros cúbicos y exporta 10 millones de metros cúbicos de crudo al año, quiere importar, y además, eximir del pago de las tasas a las petroleras que, incumpliendo la ley 17.319, exportan sin haber cubierto las necesidades del mercado interno.

En conclusión, se obvia el reconocimiento de la crisis energética y se carece de voluntad para tratar el tema como una política de Estado y discutir de una vez por todas qué medidas debemos adoptar para fortalecer nuestra matriz energética e impedir que este recurso —que nunca recuperaremos— termine engrosando la renta petrolera de las empresas multinacionales. Decimos esto en razón de que faltará gasoil frente a la crisis, el verano, la cosecha.

Repito: de una buena vez debemos reconocer la gravedad de la crisis energética y tomar medidas de fondo antes de que sea tarde. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Agud. — Señor presidente: ratifico la postura que en este mismo recinto hace ocho meses sostuvo el bloque de la Unión Cívica Radical respecto de este tema.

En aquella ocasión, en la fundamentación de nuestro apoyo al proyecto en debate, el entonces diputado Fayad dijo que el gobierno debía reconocer la crisis energética que vivía la Argentina, pero que acompañábamos aquella iniciativa por única vez y al solo efecto de solucionar un problema coyuntural relacionado con las cosechas gruesa y fina. En un pasaje de su discurso, dijo el ex diputado Fayad: “Espero que no nos pidan dentro de noventa días que autoricemos 800.000 metros cúbicos más”. Fue un profeta: a los noventa días, un nuevo proyecto, por otros 800.000 metros cúbicos de gasoil.

Venimos a sostener la misma postura que expusimos cuando se trató el presupuesto nacional de 2006. Este es un gobierno que trabaja para el corto plazo, que no tiene políticas de Estado para el largo plazo. En todas las materias que tratamos, nos encontramos frente a lo mismo. Si se considera el proyecto de ley sobre financiamiento educativo, se autorizan recursos pero no se considera la problemática de fondo, que es la educación. Si se aborda el tema energético es para importar gasoil y no para resolver el problema estructural del sistema energético. Todos los problemas se tratan y resuelven para el corto plazo, y se anuncian políticas de largo plazo que ningún tipo de sustentabilidad tienen en el tiempo; por ejemplo, el gasoducto que se piensa construir desde Venezuela hasta la Argentina, un verdadero absurdo, un disparate, pues jamás podrá ejecutarse.

No hay Argentina sin energía; no hay país que pueda producir sin energía. Cuando tratamos el presupuesto dijimos que el superávit de este país se está utilizando para obras que no tienen destino productivo; ni siquiera se ha pensado en los problemas estructurales del NEA, que no tiene gas, y hoy estamos hablando de ese problema.

No podemos pensar en un país con futuro si no tenemos el manejo de la energía. No hay exploración petrolera; no hay producción ni refinerías modernizadas. No hay sistemas de transmisión ni de comercialización actualizados ni política energética. Hoy deberíamos —se lo digo al señor diputado Snopek— estar impulsando una nueva ley de hidrocarburos.

El tema de la energía se vincula más con la soberanía que el tema del pago de la deuda. No se compara la trascendencia de ambas cuestiones. No hay que confundir al pueblo argentino; la soberanía no consiste en pagar la deuda sino en manejar los resortes vinculados con la producción y el futuro de la Argentina.

El viento a favor que hoy sopla en beneficio de nuestro país lo estamos perdiendo, y de esa forma desperdiciamos otra oportunidad. Este gobierno no tiene políticas de largo plazo en relación con la creación de un sistema productivo que cambie nuestro perfil agroexportador primario.

Todo esto tendrá relación directa con la crisis energética porque la incertidumbre en ese campo desalienta las inversiones de largo pla-

zo. No hay inversiones cuando no hay seguridad energética.

No vamos a acompañar al gobierno en este proyecto simplemente porque queremos dejar testimonio de que el problema estructural de fondo es el de la energía y que nada solucionamos trayendo gasoil, y menos aún prorrogando por un año más esta ley que lo que hace es ratificar que el gobierno trabaja con placebos y parches a corto plazo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Maffei. – Señor presidente: en marzo de este año tratamos aquí el proyecto de ley por el que se autorizó la importación de gasoil sin impuestos; es decir, el abastecimiento de gasoil dentro del territorio nacional a costa del Tesoro nacional. De esta forma el Tesoro nacional se hizo cargo, a través de una menor recaudación, del costo que significa importar el gasoil que no tenemos debido a la falta de inversiones decidida por los grupos económicos vinculados con la exploración y explotación petrolera.

Este año nos encontramos nuevamente en sesiones extraordinarias tratando un proyecto de estas características por el que se otorga la misma facultad al gobierno nacional, pero no ya por uno sino por dos años.

Por supuesto, este tema no fue tratado por la Comisión de Energía y Combustibles y ni siquiera conocemos el texto exacto de las modificaciones que supuestamente se van a introducir. Es más, el señor diputado Fernández acaba de decir que de acuerdo con informaciones de la Secretaría de Energía, a octubre de este año se habían importado 503.000 metros cúbicos de gasoil pero no se había exportado nada. Ahora bien, resulta que la Secretaría de Energía había informado que a julio del 2005 habíamos importado 543.000 metros cúbicos de gasoil y habíamos exportado casi 180.000 metros cúbicos de ese combustible. ¿Qué ha pasado con esas cifras? No lo puedo decir; lo que sí puedo asegurar es que de ninguna manera podemos decir que en octubre no hemos exportado nada cuando ya en julio habíamos exportado 180.000 metros cúbicos de gasoil. Además, debo aclarar que no sé por qué mágico sortilegio en la última semana desaparecieron las cifras que publica la Secretaría de Energía de la Nación. O sea que ahora ya no contamos con valores exactos. Algo ha ocurrido o existe algún rumor para tra-

tar de demostrar que efectivamente no hubo exportación de gasoil, cuando en realidad sí la hubo.

Por otro lado, efectivamente es probable que falte gasoil. Pero no puede ser que año a año en esta Cámara ratifiquemos que falta gasoil. La cuestión consiste en saber por qué falta gasoil o cuáles son las razones por las que no alcanza el gasoil que producimos. Vuelvo a manifestar: la primera excepción se ha producido este año, porque hasta ahora la exportación del combustible superaba en un 300 por ciento la importación. O sea que hasta 2004 veníamos produciendo un excedente equivalente al 300 por ciento de lo que importábamos. En consecuencia, había producción de gasoil.

Lo que puede faltar es la cantidad suficiente de destilerías o de depósitos para el momento en que se requiere un mayor consumo.

¿A qué nos remite lo que he dicho? A que lo que falta en la República Argentina es inversión en materia de gasoil y de destilación del petróleo.

Voy a dar cifras concretas que pertenecen a la Secretaría de Energía de la Nación. En lo que tiene que ver con la explotación del petróleo, entre 1995 y 2003 –estoy hablando de ocho años certificados–, se invirtieron 13.000 millones de dólares. Pero en exploración, destilación y en el mejoramiento de esa destilación para el suministro interno, en el mismo período de ocho años se invirtieron 1.600 millones de dólares, es decir, una décima parte de lo que se invirtió en explotación.

Lo que he manifestado demuestra claramente que lo que no existe es inversión para abastecer el mercado interno, porque el negocio consiste en la venta de crudo. Estamos hablando de la Argentina, que no realiza inversiones ni control en el tema petrolero, a pesar de que estamos hablando de un país que no es exportador de petróleo, que apenas se abastece con su crudo y que está atravesando por una crisis energética. En esto coincidido con las expresiones vertidas por quienes me precedieron en el uso de la palabra.

En consecuencia, no estamos hablando de un problema coyuntural, porque año a año votamos normas para prorrogar a costa del Estado los subsidios, como ha acontecido con los 1.200 metros cúbicos de gas que importamos de Bolivia. Por supuesto que la operación fue hecha al

precio que pagó el Estado, a pesar de que se exportaron a Chile cantidades cinco veces mayores a los niveles que nosotros hemos tenido que importar.

Acá no existe control y se posibilitan ganancias extraordinarias de las empresas. Cuando hablo de ganancias extraordinarias me puedo referir a Repsol, que ha obtenido una renta en el último año de 5.000 millones de pesos. Las ganancias de Repsol superan en un 300 por ciento las ganancias de las 25 empresas que más rentabilidad obtienen en la República Argentina. Se trata de ganancias que equivalen al 55 por ciento de las obtenidas por las 200 mayores empresas del país.

Ha quedado en claro que obtener ganancias fáciles con la exportación de petróleo no es sinónimo de crecimiento interno. En la República Argentina no tenemos crecimiento interno, no nos abastecemos y tenemos déficit energético porque se autoriza lisa y llanamente el saqueo de nuestro petróleo y las ganancias de nuestras empresas.

La única verdad es que por medio de la sanción de esta norma volveremos a proteger la extraordinaria y leonina renta petrolera de las empresas. También es cierto que como no es posible crecer sin energía sacrificamos nuestro desarrollo con los impuestos internos para que sigan creciendo los grupos económicos que vienen saqueando el país.

Por las razones expuestas, del mismo modo que en marzo del corriente año, el ARI se va a oponer una vez más a extender la protección al ingreso de gasoil sin impuestos durante nada menos que dos años. Estamos absolutamente en contra de ello, pues esto implica incurrir nuevamente en una imprevisión y en garantizar las rentas petroleras. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

Sr. Brillo. – Señor presidente: se está debatiendo la extensión de la vigencia de la ley 26.022, promulgada en marzo de este año, por la cual por el término de cuatro meses se autorizaba a importar gasoil sin impuestos, con un cupo de 500.000 metros cúbicos ampliable en un 20 por ciento.

Este año se importaron 600.000 metros cúbicos, lo cual demandó al país un costo de entre 350 y 360 millones de dólares. Con el objeto de brindar una dimensión a estas cifras cabe re-

cordar que para 2006 el campo espera un consumo de gasoil importado de alrededor de un millón de metros cúbicos, lo que al mismo valor significa una erogación de 600 millones de dólares. En cifras redondas el 33 por ciento corresponde a impuestos, por lo cual estamos resigando una carga impositiva de aproximadamente 200 millones de dólares. Si consideramos el eventual costo de una refinería comprobaremos que en la Argentina estamos cambiando impuestos por refineras.

El consumo de gasoil en el campo es un problema ya estructural. El vicepresidente de Confederaciones Rurales Argentinas, Néstor Roulet, decía que en su opinión existe un problema que más que coyuntural es crónico, porque pasó hace un año, se repitió hace seis meses y todavía no lo hemos solucionado. Siempre hay inconvenientes con el gasoil en las cosechas.

En los primeros nueve meses de 2005 se pasará a un volumen producido de 8.500.000 metros cúbicos, en comparación con el del año pasado, que fue de 8.900.000 metros cúbicos. Esto significa que hemos perdido producción por alrededor de 400.000 metros cúbicos.

Insisto: en 2005 perdimos producción por 400.000 metros cúbicos e importamos 600.000 metros cúbicos de gasoil. Esto marca con claridad que no existe una política en materia petrolera, de refinación e incluso en el sector petroquímico.

Si consideramos que en 2010 produciremos en la Argentina 100 millones de toneladas de granos debemos pensar en los insumos que necesitaremos, y el gasoil es en este caso uno de los insumos de menor envergadura, porque también hay que considerar lo referido a los fertilizantes y al gas natural.

Quiero analizar el tema del gasoil porque opino que es un pequeño ejemplo comparado con el gas natural. El gasoil importado es más caro que el producido por nosotros. En este momento, el gasoil importado tiene un valor de 1,8 pesos por litro mientras que el precio del nacional es de 1,4 pesos. Es decir que existe una diferencia que en este momento están absorbiendo las empresas petroleras, tal como lo señaló un diputado preopinante. Lo que quiero significar es que el tema del gas natural es mucho más complejo, y todo esto nos demuestra que nosotros tenemos que pensar en desarrollar nuestras reservas y nuestro sistema de producción.

Como decía recién el señor diputado por la Unión Cívica Radical, si nosotros pensamos en traer el gas desde Bolivia o Venezuela a los valores que rigen en esos países, que triplican los valores de cualquier cuenca de nuestro país, incluyendo el costo del transporte que demanda, tendremos en la Argentina el gas más caro del mundo, valores de gas como los de California, y no nos van a alcanzar las deducciones impositivas para poder acercarlo a la gente y a las empresas.

Como conclusión, necesitamos una política petrolera. Esta política del no petróleo y del no gas es una obsesión de este gobierno. Necesitamos una política en materia de refinación. Hace cinco años que en la Argentina no se producen inversiones en materia de refinación, ni siquiera para construir refinerías o refaccionarlas. Desde hace cinco años tenemos en la Argentina el recuerdo de haber inaugurado plantas petroquímicas, como el proyecto Mega, la planta de metanol y el mismo proyecto de Profertil en Bahía Blanca, que demandó una inversión de 600 millones de dólares y se puso en marcha en el año 2000.

En función de solucionar el abastecimiento de gasoil al campo argentino, el interbloque Propuesta Federal va a acompañar esta iniciativa. Teníamos realmente la reserva respecto a que se preservara la carga pública para que no hubiera privilegios, y se ha incorporado una cláusula por la cual el valor del gasoil importado menos los impuestos no puede ser menor al del gasoil producido en la Argentina, con lo cual el problema queda solucionado.

En la política petrolera argentina queda como déficit una verdadera política de refinación y petroquímica. Si miramos para atrás acordémosnos también en este sentido de Arturo Illia y de Mosconi. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Capital.

Sr. Tinnirello. – Señor presidente: el tratamiento del problema del gasoil que ya se viene haciendo en varias oportunidades en este Congreso me vuelve a plantear una serie de cuestionamientos que en algún momento expresamos desde nuestro bloque Red de Encuentro Social. Creo que los mismos problemas siguen estando presentes y desde mi punto de vista se van profundizando, porque la crisis energética del país es corolario de una política que viene desarro-

llándose desde hace varios años, y que en este Congreso se viene impulsando y sosteniendo.

Aparentemente hoy ha cambiado la esencia de la composición de este Congreso. Hoy es el llamado, entre comillas, progresismo, el que tiene la mayor cantidad de bancas, pero sin embargo la política respecto de los recursos naturales, y esencialmente del petróleo, sigue siendo exactamente la misma. Pero esto no nos debe sorprender, porque la figura que expresa esa política del progresismo es justamente el presidente de la Nación, el doctor Néstor Kirchner. Y fue justamente el presidente de la Nación el que en el año 92 trabajó denodadamente para lograr la privatización de YPF.

Todos los medios de información en aquellos años contaban cómo el gobernador de la provincia de Santa Cruz, como referente y representante de los demás gobernadores de las provincias petroleras, con sus dos metros de altura recorría los despachos de los diputados todavía reacios para convencerlos de que se acercaran al recinto aunque más no fuera para contribuir al quórum –no necesariamente para votar a favor–, a efectos de que pudiera tratarse la privatización de YPF. Esto es lo que hizo el actual presidente de la Nación, Néstor Kirchner.

Entonces, no es extraño que esta política de dependencia en el área energética avance permanentemente. La diferencia es que no lo hace con el discurso del menemismo –hoy no sería viable y tampoco lo podrían sostener ante la población– sino desde una supuesta recuperación de nuestra soberanía.

A tal punto existe una teatralización en torno a esa política que el año pasado se montó una obra majestuosa en oportunidad de votarse la creación de ENARSA, que supuestamente se iba a constituir en la empresa petrolera que iba a competir con las multinacionales. En aquel momento quien les habla denunció eso como una política o una maniobra que tendía a profundizar el proceso de privatización del petróleo argentino.

Por supuesto que eso nadie lo planteó; lo único que se discutió fue si ENARSA debía ser sociedad anónima o sociedad del Estado. Tengamos en cuenta que hablábamos de una empresa constituida por veinticinco empleados –quizás hoy cuente con algunos más porque es una pyme en crecimiento– que iba a competir con las multinacionales, mientras que YPF con-

taba con 22.000 trabajadores cuando fue privatizada.

Evidentemente, la Argentina –ese país maravilloso y majestuoso de la fantasía absoluta– permite que una pyme de veinticinco empleados, como ENARSA, pueda competir contra las multinacionales, como Repsol-YPF, en la pulseada por el negocio del petróleo. Sin duda se trata de una obra majestuosa de teatralización y fantasía.

El hecho es que esa obra trae aparejado un costo tremendo para la población. El canje de deuda externa por patrimonio –no fue más que eso lo que significó la política de privatización que se aplicó durante la década del 90– no es un invento argentino. Esta política que ahora se pretende aplicar en el área de la educación –se propone canjear deuda por educación– y que tanto impulsa el ministro Filmus, ya ha sido recomendada por los organismos internacionales. Esto ha provocado que nuestro patrimonio fuera entregado, esencialmente, a los capitales internacionales, para lo cual se contó con la colaboración de los capitales nacionales. Es decir que las riquezas de nuestro país fueron puestas al servicio de esos capitales en desmedro de los intereses de la población. Por eso no es casual que en el año 2002 llegáramos a tener un 53 por ciento de pobres en un país rico. Esto fue consecuencia de las políticas llevadas adelante por una sucesión de gobiernos, por donde pasaron dictaduras militares, justicialistas, radicales y llamados progresistas –como el de la Alianza– que después finalizaron en la peor barbarie. Uno detrás de otro llevaron a cabo políticas de entrega de esos recursos. Por ende, acercaron a nuestra población a la miseria, a la pobreza y a la indigencia.

Ahora se plantea la recuperación ínfima de índices como logros estratégicos, pero continúa la pobreza y la indigencia en niveles absolutamente altos. No hay plata ni riqueza. Decir lo contrario es mentir, lo que se hace normalmente desde las esferas institucionales, incluso desde el Congreso.

No podemos tolerar el 40 por ciento de pobres como un logro, cuando Repsol-YPF se lleva cinco mil millones de pesos por año de nuestro país. Ya en 1994 –también lo dijimos en este recinto– Antonio Brufau, presidente de dicha compañía, decía: “Tiene razón el presidente Kirchner. No es un negocio la Argentina para Repsol-YPF, sino que es su razón de ser.”

Luego explica el porqué de su afirmación. Dice textualmente: “El negocio argentino es clave para la marcha del grupo. En los nueve primeros meses...” –se refería al año 2004– “...un 65 por ciento de los barriles que produjo Repsol provinieron de la Argentina...” –habla de lo que produjo la empresa a nivel mundial–. “...La actividad argentina registró un beneficio operativo hasta setiembre de 2004 de 1.647 millones de dólares.”

¿Saben cuánto significó esa pequeña cifra, que no alcanza ni para un plato de comida, en aquel momento? Casi el 50 por ciento de los ingresos totales de Repsol-YPF en el mundo; exactamente, el 49,6 por ciento.

Entonces, seguimos discutiendo que existe una crisis energética, cuando en realidad es mentira. Existe una crisis moral y ética. También hay una crisis de hombría, y no me refiero a un problema de sexo; discúlpeme, me voy a mantener en el tema de la moral y de la ética, porque las mujeres compañeras luchan diariamente contra esta opresión.

Lo que falta es decisión para transformar este país en soberano, lo que no se logra planteando desde el discurso cómo se negocia mejor con Repsol. Se debe partir de la necesidad de la recuperación del petróleo para los intereses de la Nación y de terminar con las privatizaciones, que han sido nefastas para nuestro país.

Lógicamente, si hablamos de que las políticas de los distintos gobiernos con diferentes colores políticos tienden a la entrega, no se puede esperar ese logro de ellos. Es evidente que la población tendrá que ponerse a pensar cuáles son los caminos nuevos para generar un cambio real de esta situación.

Desde nuestro bloque comentábamos en la reunión anterior que algunos países, a partir de sus recursos naturales, sentaron sus bases para pegar el salto económico, que terminó en beneficios importantes para sectores de la población. Este fue el caso de Venezuela con el petróleo, y repito que Chávez no es santo de mi devoción. Estoy hablando de la política que se instaló desde la población, que se negó a la privatización. El pueblo venezolano luchó y trabajó incansablemente para evitar la privatización de las empresas públicas. Por eso hoy el 82 por ciento del producto bruto interno está en manos estatales.

Entonces, cuando hablamos de reducción de impuestos a las importaciones, lo único que estamos haciendo es seguir cerrando el círculo para beneficio de las compañías petroleras, esencialmente Repsol-YPF. Esas empresas son, como bien se dijo acá, las que después exportan nuestro crudo sin refinar ni trabajar en ese proyecto porque no les interesa, porque las ganancias en el mercado internacional se presentan con la venta del crudo, y van a ser ellos quienes lo importen con esos beneficios. Entonces, creo que se sigue manteniendo el mismo dilema de siempre.

Este es un Congreso que continúa sin representar los intereses de la población. Alguien dijo acá que hay que respetar la voluntad popular, y yo vuelvo a decir lo que dije en aquel momento: la voluntad popular no consiste en seguir sosteniendo una política de entrega. Cuando la población vota, lo hace para conseguir otras cosas: vota para mejorar sus condiciones de vida, para que no haya chicos pobres, para tener una educación digna que no dependa de los intereses privados –esto lo vamos a discutir durante el tratamiento del proyecto de ley de financiamiento educativo–, vota para tener salud adecuada a las necesidades del pueblo, vota para que haya hospitales; pero no para que haya un hospital en La Matanza, donde hay un millón y medio de habitantes, sino para que los hospitales estén en condiciones de atender la salud de nuestra población. Vota para eso.

Entonces, diariamente se traiciona la voluntad popular. Por eso, desde nuestro bloque Red de Encuentro Social, nos oponemos tajantemente a esta política que hoy simplemente se expresa en un hecho más: la reducción de impuestos a la importación de gasoil.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lozano. – Señor presidente: las exposiciones de varios señores diputados preopinantes me eximen de hacer mayores consideraciones, por lo que seré muy sintético.

El contexto que tenemos indica, en primer lugar, que nuestro país ha consumido las reservas que habían sido exploradas y descubiertas a comienzos de los 90 por Yacimientos Petrolíferos Fiscales. La Argentina también revela hoy que nuestros pozos exhiben situaciones de descenso en sus volúmenes de producción.

Al mismo tiempo se observa –esto ha sido reconocido por los propios informantes de la bancada de la primera minoría– que tenemos falta de inversión. Esa falta de inversión recorre toda la cadena de hidrocarburos, tanto en exploración como en producción, refinación, almacenamiento y distribución.

Paradójicamente, este cuadro coexiste con una situación en la cual las petroleras son el principal negocio de la Argentina. Si uno analiza los datos para el último año disponible –que es el 2004– y toma el panel de las doscientas empresas más importantes del país, observa que las petroleras no sólo representan el 22 por ciento de las ventas totales de esas firmas sino que al mismo tiempo captaron el 74 por ciento de las utilidades totales que tienen esas empresas. Cuando uno mide esto en términos de rentabilidad sobre ventas, para el negocio petrolero esa rentabilidad es cuatro veces la rentabilidad promedio que obtiene el panel de las doscientas firmas más importantes de la Argentina.

Esto está expresando dos cosas muy concretas. En primer lugar, la persistencia de un cuadro donde nuestro país sigue dilapidando la renta petrolera al tiempo que consume un recurso natural de carácter no renovable, situación provocada por el efecto que produjo la privatización de la petrolera estatal y por el mantenimiento de un cuadro de desregulación y de libre disponibilidad del crudo; y como último elemento, la renuncia –por lo menos hasta este momento– por parte del Ejecutivo nacional a regular este mercado de otra manera.

Cuando hablamos de renta petrolera, estamos diciendo de manera concreta y específica que al barril de petróleo en la Argentina, que tiene un costo de entre tres y diez dólares según la cuenca que uno considere, lo estamos comprando a treinta y tres dólares en el mercado local o lo están colocando a sesenta dólares en el mercado mundial.

De esa renta que nosotros no captamos es de lo que estamos hablando, en todo caso. Por lo tanto, lo que estamos discutiendo indica que seguimos dilapidando esa renta al tiempo que consumimos un recurso del cual no dispondremos por mucho tiempo. Y en segundo lugar, indica algo que parece no terminar de entenderse, y es que cuando una o dos empresas pueden, mediante algún mecanismo monopólico –en este caso, el control de un recurso natural que devenga una ventaja o una renta respecto de

otros-, obtener ganancias extraordinarias, no invierten.

Ello está indicando que no es permitiéndole ganancias extraordinarias como van a invertir sino invirtiendo la lógica, es decir, regulando para que el premio de la inversión sea la ganancia extraordinaria. Es ese pequeño detalle de la regulación lo que determina que uno pueda promover inversión o no hacerlo.

En realidad, este proyecto que estamos discutiendo es una especie de consecuencia final, es decir, nos ponen a discutir algo que en todo caso es el resultado de todo lo no hecho; y en realidad, sobre la base de una urgencia, y es que mañana no tenemos para sostener las necesidades de gasoil. Es absolutamente legítimo plantear esto último, pero lo que no es legítimo es seguir sosteniendo el mismo cuadro de desregulación que una y otra vez reproduce esta situación.

No estoy de acuerdo con el concepto de que no hay política energética. Hay una política energética que dilapida la renta petrolera y que, por lo tanto, en pocos años nos va a transformar en importadores netos de hidrocarburos, con las consecuencias que esto efectivamente va a tener en términos de los precios internos que vamos a pagar, como el deterioro social y las limitantes para el desarrollo económico del país.

Por las razones expuestas, no voy a acompañar este proyecto de ley, y simplemente termino diciendo algo que creo debe ser comprendido y asumido: en todos los lugares del planeta donde el régimen capitalista pudo garantizar algún tipo de desarrollo hubo regulación social que impuso condiciones para que tal cosa ocurriera. Cuando no hay regulación, hay saqueo; y lo que hay en la experiencia del mercado de hidrocarburos en la Argentina desde comienzos de los 90 en adelante, sin haberlo revertido, es el saqueo de un recurso no renovable de carácter estratégico para el desarrollo de la Nación. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señor presidente: quienes me precedieron en el uso de la palabra han sido sumamente claros al explicar por qué no se puede apoyar ni aprobar este proyecto de ley.

Si analizamos los volúmenes de producción del año 2004 observamos que en ese año se exportaron 1.067.000 metros cúbicos de gasoil,

y ahora estamos en 12.012.000 metros cúbicos. Además, cuando nosotros entramos a preguntar sobre la autorización que se dio el año pasado por quinientos mil metros cúbicos más un 20 por ciento y vemos cuáles son las empresas que han accedido a estos cupos, nos llama poderosamente la atención que aquí –como se discutió la semana pasada– no se puedan subir los mínimos no imponibles para que los trabajadores no paguen impuesto a las ganancias, mientras empresas como Petrobras, Esso, Repsol y Petrolera Cono Sur han tenido prácticamente el monopolio de la importación de lo que habíamos autorizado a principio de este año, en los cuatro primeros meses.

Ante esa situación, desgravando a estas empresas y –como bien lo explicaba la señora diputada preopinante– con una exportación de ciento ochenta mil metros cúbicos de gasoil en julio de este año, nos preguntamos cuál es la política petrolera y energética en la República Argentina. Vemos que esa política energética es seguir dando beneficios a estas empresas e incrementarlos. Nadie desconoce que el Poder Ejecutivo remitió un proyecto para otorgar el beneficio de desgravaciones impositivas a las empresas petroleras o de hidrocarburos, cuyo tratamiento aún no se ha hecho en las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda. De modo que hoy, con un barril de más de setenta dólares, nosotros tenemos que utilizar los recursos del Estado argentino para promocionar a esas empresas.

Como bien decía el señor diputado Lozano, no es que acá no haya una política energética, sino que precisamente existe una clara política energética que sirve para concentrar la riqueza hidrocarburífera de la República Argentina en muy pocas manos, y eso es algo que no estamos dispuestos a tolerar.

Más allá de la situación que hoy se quiere plantear con respecto a la necesidad de los productores agropecuarios, porque comienza la cosecha fina y la gruesa, si se quisiera actuar claramente en este tipo de política energética –que en lo que va de este año ya le ha costado a la República Argentina más de 1.270 millones de pesos–, lo que nosotros sostenemos es que no podemos seguir despilfarrando los recursos del país en beneficio de muy pocas empresas.

Por eso, el bloque de la Unión Cívica Radical ha manifestado su disidencia total y su oposi-

ción a este proyecto, máxime cuando ha pedido que se haga presente el secretario de Energía para explicar qué es lo que se está haciendo, qué medidas se tomaron para revertir esta situación, porque recordemos que esto se trató a comienzos del corriente año y todavía el Poder Ejecutivo no ha dado ningún tipo de respuesta sobre el particular.

Necesitamos contar con la información, pero parecería que pedir los datos que los funcionarios del Poder Ejecutivo tienen la obligación de entregar fuera una agresión al gobierno y la única respuesta que recibimos son ataques y descalificaciones permanentes en esta materia. Lo que queremos es saber qué están haciendo los funcionarios que conducen la Secretaría de Energía. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Zottos. – Señor presidente: sin perjuicio de que solicitaré la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones, deseo dejar asentado que estas exenciones de impuestos son similares a las que aprobó el Congreso a principios de año cuando se creó el plan de abastecimiento del gasoil. De todas formas, debemos reconocer una lamentable realidad. Vemos que existe un doble discurso del oficialismo.

Voy a reiterar números que aquí se han citado. Se autorizaron exportaciones de 1.067.543 metros cúbicos de gasoil por un valor de 318.340.973 dólares. En cambio, se importaron 400.153 metros cúbicos por un valor de 115.546.288 dólares. Hemos exportado 546.870 metros cúbicos al Paraguay; 289.236 metros cúbicos a Chile; 205.696 metros cúbicos a Bolivia, y 25.342 metros cúbicos al Brasil.

Aludí a la existencia de un doble discurso porque la Argentina exporta crudo con una alta rentabilidad para las empresas que colocan ese producto en el mercado internacional; pero a la vez, como ocurrió el año pasado y a principios de éste, debemos importar gasoil, porque es insuficiente la capacidad de destilación en el país.

Nosotros –y así también lo entiendo yo, desde mi sentido común– debemos establecer políticas estatales tendientes a lograr una mayor inversión para que aumente la capacidad de destilación en el país. También es necesario que exista inversión en otras áreas, porque nuestras reservas han venido cayendo a lo largo de este año.

Como adelanté en un principio, solicito autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones, indicando a la vez –como señaló el señor diputado Brillo– que apoyamos esta iniciativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Binner. – Señor presidente: el tema en debate –que es muy trascendente para el país– tiene una gran connotación histórica, económica y social.

En cuanto a la connotación histórica, el siglo XX ha estado signado por el tema del petróleo. Es más, siempre se ha hablado del olor a petróleo que han tenido en nuestro país los golpes de Estado del 30, del 55 y del 66. Indudablemente, se trata de un problema muy integrado a la cuestión de la dependencia de la Argentina.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidente 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

Sr. Binner. – Rescatamos las ideas de grandes pensadores como Adolfo Silenzi de Stagni, quien decía que entregar el petróleo es entregar nuestra soberanía. Esta es una de las cuestiones más preocupantes que ha vivido nuestro país, fundamentalmente en los años 90, donde la transferencia de nuestro petróleo no constituyó una recomendación del Consenso de Washington. No lo hizo Brasil; incluso, ese país está a punto de lograr su autosustentabilidad petrolera en razón de los pozos que ha descubierto en la bahía de Guanabara. Tampoco lo hizo Chile con el cobre ni Bolivia con el estaño; lo hizo la Argentina con el petróleo.

Esta es una situación gravísima que habla de nuestro presente y de nuestro futuro como Nación independiente.

Por ello, es realmente una preocupación que hoy el petróleo no esté en manos argentinas, con lo cual no depende de nuestra decisión como país soberano qué hacer en materia de exploración y explotación y en relación con las combinaciones que muchas veces son necesarias a partir de nuestras naftas livianas, que son bastante costosas para la producción de combustibles más pesados.

Necesitamos debatir profundamente el tema de los combustibles y el transporte en nuestro país. Una provincia como la de Santa Fe tendría grandes posibilidades si se concretara la

hidrovía Paraná-Paraguay y se recuperaran los puertos de nuestro dilatado litoral fluvial.

Una provincia como la de Santa Fe tendría grandes posibilidades con la recuperación del ferrocarril. No olvidemos que un vagón de carga del Ferrocarril Belgrano lleva el equivalente a un camión, y un vagón de carga del NCA transporta el equivalente a un camión y medio, es decir cuarenta y cinco toneladas.

Debemos recuperar una política de transporte y de producción energética que permitan pensar con valores e ideas argentinas.

Hoy estamos ante una situación compleja, porque tenemos que tratar la coyuntura, pero sabemos que el problema de fondo es profundo. Mientras no tratemos ese problema es muy difícil considerar cuestiones circunstanciales o de coyuntura como las que hoy tenemos que resolver.

De todas maneras, somos muy conscientes del valor que tiene el gasoil para toda la producción agrícola-ganadera de la provincia de Santa Fe y para el transporte.

No quisiéramos que se siguiera restringiendo la rentabilidad del campo, porque ya es demasiado lo que están construyendo a través de las retenciones.

Tenemos que aportar para mejorar nuestra producción granaria y ganadera en el interior de nuestro país y particularmente en la provincia de Santa Fe.

A pesar de estos cuestionamientos de fondo consideramos importante apoyar la desgravación del gasoil y del gas, pero creemos que no hay que seguir extendiéndola. Deberíamos prorrogarla sólo por el 2006 y pensar que ese año tendremos que comenzar a forjar una política energética que verdaderamente sea considerada como una estrategia del desarrollo económico y social de los argentinos.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Chironi. – Señora presidenta: seré muy breve para sintetizar la opinión que ya ha expresado la Unión Cívica Radical.

A esta altura sobran los diagnósticos, las contradicciones y problemas vinculados con el tema energético en la Argentina.

Esta cuestión tiene, refiriéndome al gobierno, un pecado de origen que no se vincula con el origen mismo de la crisis energética. Es cierto

que el inicio de esa crisis no ocurrió durante este gobierno; es algo que venía de antes. Pero lo grave es que después de más de dos años de gestión se haya hecho muy poco o nada para solucionar la crisis energética y, lo que es peor, para definir una política en esa materia. El gobierno de la Nación no posee una política energética clara que sea capaz de poner a la vista en el mediano plazo una solución al problema del desabastecimiento energético.

Ha ensayado parches y ha hecho tanteos, como quien camina en la oscuridad. En definitiva, ha demostrado incapacidad para resolver la crisis y establecer una política energética acorde con los recursos que tiene el país, con su inserción en el esquema internacional, con el aumento de la demanda y con los problemas que a diario aquejan no sólo a la vida cotidiana de los argentinos, sino –lo que es peor– a sus fuerzas productivas.

Tiempo atrás el gobierno planteó la creación de ENARSA como la empresa que venía a solucionar todo el problema energético, a intervenir en el mercado y a regular los precios. Sin embargo, después de haberse creado esa empresa con tanta expectativa –generada desde el gobierno–, no tenemos un solo informe que nos ponga al tanto de una sola actividad que haya realizado la empresa y que haya contribuido por lo menos a atemperar la crisis energética que tiene el país.

Les diría que el hecho de estar hoy debatiendo lo mismo que hace un año demuestra la incapacidad del gobierno para resolver estos problemas. Además de la falta de política energética, debemos sumar una política fiscal que es perjudicial, porque permite que haya exportaciones de crudo sobre las que percibe retenciones, pero luego pierde mucho más dinero por las importaciones que después no efectúa.

Entonces, tenemos un Estado que no cuenta con una política determinada y una empresa casi inexistente, porque no da soluciones, además de permitir que las empresas que extraen hidrocarburos de la Argentina los exporten, aun cuando no esté satisfecha la demanda nacional. Esto es lo que contraría específicamente lo que prescribe la Ley Nacional de Hidrocarburos.

Ese Estado incapaz, que no puede formular una política, que no puede explicarla ni ponerla en funcionamiento tampoco cumple con el rol esencial: el de controlar, fiscalizar y verificar

las reglas del mercado, en lo que tiene que ver con la sana competencia y el respeto por las leyes nacionales.

Por eso el radicalismo va a rechazar este proyecto, que significa un nuevo parche. De esta forma también estaremos rechazando explícitamente la incapacidad del gobierno, que no puede generar políticas ni cumplir con sus deberes básicos de control y fiscalización. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi. – Señora presidenta: voy a ser sintético porque los diputados de mi bloque que me precedieron en el uso de la palabra dieron argumentos claros y contundentes.

Quiero precisar algunas cuestiones que me parecen importantes para este debate. En primer lugar, la producción cerealera de la Argentina pasó en los últimos cinco años de 40 millones a 84 millones de toneladas. Tomando los valores del año pasado casi con seguridad este año estaremos con una producción cercana a los 90 millones de toneladas de granos. Está claro que un alto porcentaje de esa producción cerealera en la Argentina sale fundamentalmente vía camiones.

También resulta claro que entre los costos de producción de todo establecimiento agropecuario el del transporte es uno de los variables, que todavía podemos llegar a modificar, porque el resto en general son bastante estratificados, y es muy difícil lograr una mejora del costo de la producción.

Resulta evidente, asimismo, que en el costo del transporte de esos cereales el precio del gasoil es casi determinante. Entonces, para decirlo con claridad, el objetivo de este proyecto de ley es mantener niveles de precio y de abastecimiento de un insumo tan importante como el gasoil, a fin de que ello no afecte el sistema productivo argentino.

Obviamente, esto tiene un costo fiscal para el Estado. Todos los diputados, los oficialistas y quienes no lo son, escuchamos permanentemente a las distintas entidades agropecuarias reclamar por las retenciones. En ese sentido, cabe mencionar que 500.000 litros de gasoil importados con la exención impositiva que hoy propiciamos aprobar significan 175 millones de pesos de esfuerzo fiscal, y 800.000 litros de gasoil importan 280 millones de pesos de esfuerzo fis-

cal. Pero el Estado nacional adopta esta decisión para favorecer la producción y específicamente la del sector agropecuario en nuestro país.

También se ha hablado de la exportación de gasoil y de crudo en la Argentina. Para tener información, este año no se ha exportado gasoil en la Argentina, salvo por el convenio que tenemos con Bolivia, que es de buena vecindad, y que se sustenta también en nuestras importaciones de gas de Bolivia.

Por otra parte, la exportación de crudo en nuestro país es una de las más gravadas desde el punto de vista de las retenciones con el objetivo de mantener el precio del abastecimiento en el mercado interno. Según los lugares el nivel de las retenciones varía entre un 25 y un 45 por ciento.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Alberto Edgardo Balestrini.

Sr. Rossi. – Señor presidente: propiciamos la sanción de este proyecto de ley convencidos de que favorece la estructura productiva de nuestro país. Además, con una mano en el corazón, si el precio internacional del barril de petróleo ha venido subiendo sistemáticamente en los últimos tres años, que nosotros sigamos teniendo el mismo precio del gasoil en el mismo lapso significa que alguna de las políticas que hemos adoptado ha tenido algún tipo de éxito. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Alarcón. – Señor presidente: solicito que el proyecto de ley en consideración se vote nominalmente a fin de que al volver a sus provincias cada diputado pueda explicar cómo votó; esto es, si lo hizo o no favoreciendo al sector productivo.

Sr. Presidente (Balestrini). – La Presidencia desea saber si el pedido de votación nominal está suficientemente apoyado.

–Resulta suficientemente apoyado.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar nominalmente en general.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 204 señores diputados presentes, 160 han votado por la afirmativa y 41 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado 160 votos por la afirmativa, 41 por la negativa y 2 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Accastello, Agüero, Alarcón, Alchouron, Alonso, Alvarez Rodríguez, Alvarez, Argüello, Arnold, Arriaga, Artola, Augsburg, Baladrón, Berraute, Bertol, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bielsa, Binner, Bonacorsi, Bösch, Brillo, Bullrich, Burzaco, Camaño (E. O.), Canela, Cantero, Canteros, Carlotto, Carmona, Caserio, Cassese, Cavadini, César, Cigogna, Cittadini, Coirini, Comelli, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Coscia, Daher, Daud, Daza, De Bernardi, De Brasi, De la Barrera, De la Rosa, De Marchi, De Narváez, Del Riccio, Dellepiane, Depetri, Di Pollina, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Doga, Dovená, Elizondo, Esteban, Fadel, Fernández, Ferra de Bartol, Ferri, Ferrigno, Ferro, Figueroa, Fiol, Franco, Galantini, Gallo, García de Moreno, García (M. T.), Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Gioja, Godoy (R. E.), González (J. P.), Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Ilarregui, Ingram, Irrazábal, Iturrieta, Kakubur, Kunkel, Lauritto, Lix Klett, Lovaglio Saravia, Lusquiños, Macri, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (J. I.), Martínez Garbino, Martini Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Moisés, Monayar, Mongeló, Monti, Montoya, Morandini, Moreno, Nemirovski, Oliva, Olmos, Osorio, Osuna, Pastoriza, Pérez (M. S.), Perié, Peso, Pinedo, Porto, Recalde, Richter, Rico, Rojkes, Romero, Roquel, Rossi, Rosso, Ruckauf, Salim (J. A.), Salum, Sarghini, Sartori, Sesma, Snopek, Solanas, Sosa, Soto, Spatola, Stella, Silvestre Begnis, Thomas, Tonelli, Torino, Torrontegui, Urtubey, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Velarde, West, Wilder, Zancada y Zottos.

–Votan por la negativa los señores diputados: Acuña Kunz, Azcoiti, Baragiola, Bayonzo, Beccani, Bisutti, Borsani, Carrió, Cecco, Chironi, Collantes, Cuevas, Fabris, García Méndez, García (S. R.), Garín de Tula, Giubergia, Giudici, González (M. A.), Gorbacz, Hernández, Kroneberger, Lemos, Leyba de Martí, Lozano, Macaluse, Maffei, Martínez, Montenegro, Morini, Nieva, Panzoni, Pérez (A.), Quiroz, Raimundi, Ríos, Rodríguez (M. V.), Storer, Tate, Tinnirello y Varisco.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Bejarano y Oviedo.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en particular el artículo 1º.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopek. – Señor presidente: la comisión va a proponer, conforme la circularización que se ha hecho a sus miembros y a los presidentes de bloque, desdoblarse el primer párrafo del artículo 1º en dos; la segunda parte iría como artículo 2º. Además, en el artículo 1º se agrega un segundo párrafo, y en el primer párrafo se hacen los agregados relativos al año 2007.

En el artículo 1º se agregaría después de la palabra “gasoil” la expresión “diésel oil”, y se testa “todo el año 2006” y se agrega “los años 2006 y 2007”. El último párrafo del artículo 1º diría lo siguiente: “La exención dispuesta en el párrafo anterior será procedente mientras la paridad promedio mensual de importación del gasoil o diésel oil sin impuestos, a excepción del impuesto al valor agregado, no resulte inferior al precio a salida de refinería de esos bienes”.

Con esto recogemos las inquietudes de numerosos diputados formuladas en este recinto en la sesión anterior y también en el tratamiento en comisión y en otras ocasiones posteriores. El artículo 1º quedaría así y pido que se vote de esta forma.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar el nuevo artículo 1º propuesto por la comisión.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopek. – Había anticipado que una parte del primer párrafo del artículo 1º pasaría a ser artículo 2º. Y el segundo párrafo del nuevo artículo 2º diría lo siguiente: “Los organismos mencionados en el párrafo precedente, podrán incrementar el volumen establecido en el párrafo anterior para el año 2007, adicionando al cupo correspondiente al año 2006 el incremento absoluto del mercado interno de gasoil y/o diésel oil respecto del año anterior, y ampliable hasta en un veinte por ciento (20 %) bajo el mismo procedimiento establecido para el año 2006”.

En consecuencia, pido que se vote el artículo nuevo con este agregado.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración el nuevo artículo 2º propuesto por la comisión.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señor presidente: por su intermedio solicito al señor miembro informante que me explique el sentido del artículo 2° que acaba de proponer. Por lo que acabo de entender estaríamos facultando al Poder Ejecutivo –quiero saber si es así– hasta el 2007 para importar nuevamente sin necesidad de que el tema sea considerado por el Congreso. Quiere decir que le estaríamos otorgando una prórroga automática, con lo cual el Poder Ejecutivo podría disponer la importación de 1,6 millones de metros cúbicos de gasoil más el 20 por ciento de ese volumen y no solamente los 800.000 metros cúbicos más el 20 por ciento que se mencionaron para el año 2006.

Solicito que el señor miembro informante me saque de mi ignorancia mediante su explicación.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopek. – Señor presidente: el plazo ya quedó establecido al aprobarse el artículo 1°, en el que se incluyeron los años 2006 y 2007. Por lo tanto, pido que pasemos a votar el artículo que acabo de proponer.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar el nuevo artículo 2° propuesto por el señor miembro informante.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopek. – Señor presidente: tal como lo anticipé oportunamente, solicito la incorporación de un artículo, que sería el 3°, que diría así: “El Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que estime corresponder, distribuirá el cupo de acuerdo a la reglamentación que dicte al respecto, debiendo remitir al Congreso, en forma trimestral, el informe pertinente, que deberá contener indicación de los volúmenes autorizados por empresa; evolución de los precios de mercado y condiciones de suministro e informe sobre el cumplimiento de la resolución 1.679/04 de la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios”. Con esta redacción estamos recogiendo las sugerencias efectuadas por distintos señores diputados.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración el nuevo artículo 3° propuesto por el señor miembro informante.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopek. – Señor presidente: tal como adelanté también durante el tratamiento en general de este proyecto, voy a proponer la incorporación de un artículo 4°, relativo a la elaboración y puesta en marcha de un sistema de información inteligente, a efectos de controlar los precios, volúmenes, condiciones de suministro, de tránsito y destino de los productos, para evitar desvíos inconducentes e inadecuados que atenten contra el espíritu que tuvo el legislador al sancionar esta norma.

El artículo que propongo es el siguiente: “A los fines de promover el consumo continuo, eficiente, confiable y seguro de hidrocarburos y sus derivados, en especial combustibles líquidos, sólidos y gaseosos, que por políticas de Estado sean promocionados, subsidiados y/o protegidos en forma total y/o parcial en cualquiera de sus formas, la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, elaborará y pondrá en marcha dentro de un período que no podrá exceder de un (1) año de promulgada la presente ley, un sistema de control de información inteligente para el contralor de precios, volúmenes y condiciones de suministro en el tránsito y destino de los referidos productos”.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración el artículo 4° propuesto por el señor miembro informante.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopek. – Señor presidente: el último artículo, que es el 5°, se refiere a la vigencia de la presente norma, que entrará a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

Además, se incorpora como último párrafo el que figuraba como párrafo 2° en el artículo 1°, por tratarse de disposiciones de carácter supletorio o complementario.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar el artículo 5° propuesto por la Comisión.

–Resulta afirmativa.

–El artículo 2°, ahora 6°, es de forma.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopek. – Señor presidente: solicito a la Presidencia que el proyecto que acabamos de sancionar se remita en el plazo más breve posible a la Cámara alta a los efectos de que allí se pueda empezar a considerar.

Sr. Presidente (Balestrini). – La Presidencia está autorizada para esos fines, señor diputado, y así se hará.

5

MODIFICACION DE LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

(Orden del Día N° 8)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el proyecto de ley del señor diputado Snopek por el cual se modifica el artículo 7° de la Ley de Impuesto al Valor agregado –t.o. 1997 y sus modificaciones incorporadas por ley 26.049–, sobre gravamen de la explotación de congresos, ferias y exposiciones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 14 de diciembre de 2005.

Carlos D. Snopek. – Miguel A. Giubergia. – Gustavo A. Marconato. – Heriberto E. Mediza. – Gumersindo F. Alonso. – Hermes Binner. – Irene M. Bösch de Sartori. – Graciela Camaño. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Marina Cassese. – Luis F. J. Cigogna. – Jorge C. Daud. – Eduardo De Bernardi. – María G. De la Rosa. – Silvia G. Esteban. – Daniel O. Gallo. – Cinthya G. Hernández. – Oscar S. Lamberto. – Silvia Lemos. – Claudio Lozano. – Ana M. Monayar. – Blanca I. Osuna. – Claudio J. Poggi. – Beatriz Rojkes de Alperovich. – Graciela Rosso. – Gladys Soto. – Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Marta Velarde. – Mariano West.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el apartado 28 del inciso h) del primer párrafo del artículo 7° de la Ley de

Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, incorporado por la ley 26.049, el que quedará redactado de la siguiente forma:

28. La explotación de congresos, ferias y exposiciones y la locación de espacios en los mismos, cuando dichas prestaciones sean tratadas por sujetos residentes en el exterior y los ingresos constituyan la contraprestación exigida para el acceso a los eventos señalados por parte de participaciones que tengan la referida vinculación territorial.

Los sujetos del impuesto al valor agregado comprendidos en el párrafo anterior podrán computar, contra el impuesto que en definitiva adeudaren por sus operaciones gravadas, el impuesto que por bienes, servicios y locaciones les hubiera sido facturado, de acuerdo a los objetos previstos en el presente apartado.

Si dicha compensación no pudiera realizarse o sólo se efectuare parcialmente, el saldo resultante les será acreditado contra otros impuestos a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos o, en su defecto, les será devuelto o se permitirá su transferencia a favor de terceros, en los términos del segundo párrafo del artículo 29 de la ley 11.683.

A los efectos del presente apartado, se considerarán residentes en el exterior a quienes revistan esa calidad a los fines del impuesto a las ganancias.

Todas las exenciones previstas precedentemente sólo serán procedentes cuando los referidos eventos hayan sido declarados de interés nacional y exista reciprocidad adecuada en el tratamiento impositivo que dispensen los países de origen de los expositores a sus similares radicados en la República Argentina.

Art. 2° – La presente ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos D. Snopek.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Snopek, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Carlos D. Snopek.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 7 de julio de 2005, este Congreso Nacional sancionó la ley 26.049, modificatoria de la Ley del

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 181.)

Impuesto al Valor Agregado mediante la cual se incorporaba un apartado al inciso *h*) del primer párrafo del artículo 7º, cuyo objeto era exceptuar de dicho impuesto a la explotación de congresos, ferias y exposiciones y la locación de espacios en los mismos, cuando dichas prestaciones sean contratadas por sujetos residentes en el exterior y los ingresos constituyan la contraprestación exigida para el acceso a congresos por parte de participaciones que tengan dicha vinculación territorial.

Lo cierto es que la ley fue promulgada parcialmente, vetándose por medio del decreto 914/2005 una frase que remitía al artículo 43 de la ley del impuesto, entendiéndose el órgano reglamentador que se dificultaría la aplicación de la misma, en lo relacionado al contralor de los créditos y exenciones atribuibles a la contraparte local de las contrataciones, locaciones y demás operaciones mencionadas en la ley.

En ese razonamiento, el decreto expresaba: “Que en lo que respecta al tratamiento del artículo 43 de la ley del impuesto, debe apreciarse que el consumo de tales prestaciones tendrá lugar en el territorio del país, y si bien ello no sería óbice para que se encuentren exentas, el recupero del impuesto de las etapas anteriores colisionaría con tal circunstancia, y por lo tanto, con la estructura y con la lógica del gravamen, toda vez que el tratamiento en cuestión está previsto por la ley del tributo para aquellas situaciones en que la manifestación de capacidad contributiva ‘consumo’ tiene lugar fuera del territorio nacional. [...] Que, por otro lado, tampoco puede pasarse por alto que el régimen plantearía inconvenientes administrativos de control, por cuanto el prestador o locador debería prorratear –y la administración luego fiscalizar– el impuesto de las adquisiciones para determinar qué proporción del mismo es computable como crédito fiscal, por estar vinculado con prestaciones o locaciones gravadas –a residentes del país–, y cuál es susceptible de ser recuperado por relacionarse con las prestaciones o locaciones exentas –a no residentes–, todo lo cual, adicionalmente a lo expresado en el párrafo precedente, hace que deba observarse parcialmente el proyecto sancionado”.

De esa manera, al vetarse el tratamiento del artículo 43 a la exención sancionada para ferias, congresos y exposiciones contratados por residentes en el exterior, no se recupera el IVA contenido en las etapas anteriores, afectando de esta forma el beneficio otorgado, ya que la ley dispone, como uno de los requisitos para el cómputo de los créditos fiscales, que los mismos se encuentren vinculados a operaciones gravadas.

Generalmente, la empresa que contrata con los expositores del exterior utiliza diversos servicios de proveedores locales que le facturan con el IVA correspondiente. Así las cosas, al disponerse la exención de su operación, los créditos fiscales de las

etapas anteriores no pueden ser computados para el IVA y se deben adicionar al costo. De esta forma, el beneficio de exención sólo alcanza al valor agregado en la última etapa, reduciendo significativamente el beneficio y, en consecuencia, la promoción de la actividad en cuestión.

La presente redacción viene entonces a zanjar las dificultades antes aludidas, no haciendo referencia concreta al artículo 43 del impuesto, sino estableciendo taxativamente el tratamiento que debe ser dispensado a los sujetos de la norma.

Fuera de las cuestiones técnicas, existen razones y fundamentos de hecho para insistir en la exención del IVA al sujeto residente en el país, dado que la organización de ferias, congresos y exposiciones constituye un segmento importante de la actividad turística receptiva, encontrándose estadísticamente probado que el pasajero o turista asistente a un congreso eroga un gasto promedio diario tres veces superior al de un turista tradicional.

En el derecho tributario comparado, países como Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Luxemburgo, Mónaco, Países Bajos, Noruega, Suecia, Reino Unido, Islandia, Japón, Corea, Alemania, Suecia, Hungría, Italia, Portugal, España y Suiza dispensan similar tratamiento al que se propicia en el presente proyecto de ley. (En los últimos siete países mencionados se cobra el impuesto a expositores e inscritos argentinos, ya que no existe reciprocidad por parte de nuestro país, perjudicando a las empresas argentinas que salen a exponer sus productos en exposiciones.)

Por otra parte, países latinoamericanos como México, Uruguay y Chile, gozan y aplican dicha exención, hecho que los coloca en un mejor nivel de competitividad con respecto a la Argentina.

Desde el punto de vista del costo fiscal, es importante resaltar que el mismo es ínfimo, ya que el congreso, feria o exposición de que se trate, deberá contar, en primer lugar, con la declaración de interés nacional y en segundo lugar, contemplar que el país de origen del residente del exterior que revista el carácter de contratante dispense el mismo tratamiento impositivo al residente en nuestro país.

Incluso por los datos estadísticos que posee la Secretaría de Turismo de la Nación, ese costo fiscal ínfimo se vería neutralizado, por la mayor cantidad de ingresos que generarían la explotación y las operaciones que contempla el presente proyecto de ley. Como ejemplo, durante el año 2004, en el área de los congresos la inversión fue de \$ 281.652,143, mientras que en el ámbito ferial alcanzó los \$ 632.000.765.

Carlos D. Snopek.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopek. – Señor presidente: en rigor de verdad voy a ser lo más escueto posible, porque ya el 7 de julio de este año –es decir, hace pocos meses– el Congreso sancionó la ley 26.049, que va en la misma dirección de esta iniciativa.

Debo explicar concisamente cuál fue el problema que ocurrió al sancionarse aquella ley, que venía promovida por la Secretaría de Turismo de la Nación. Allí se incluyó un artículo que remitía al artículo 43 del impuesto al valor agregado.

El propio Poder Ejecutivo entendió que podía haber dificultades en relación con el contralor de los créditos fiscales. El artículo 43 señalaba que los créditos fiscales correspondientes al mercado interno serían descontados, pero según el mecanismo previsto en dicho artículo 43.

Consecuentemente, el Poder Ejecutivo nacional, mediante el decreto 914/05, procedió a vetar ese párrafo, pero no el esquema global de la ley. Entonces, estamos incorporando la exención de una forma que resulte claramente aplicable en los términos acordados al producirse la sanción de la ley 26.049.

La cuestión consiste sucintamente en que los congresos, ferias y exposiciones que se realizarán en el territorio de la República Argentina, y donde los participantes extranjeros abonaren su inscripción y las tasas correspondientes, estarían exceptuados del impuesto al valor agregado, porque ningún país del mundo exporta impuestos.

Ya en la Argentina rige el sistema de devolución del IVA para las compras que los turistas extranjeros realicen en los comercios de nuestro país. No hay ningún país en el mundo que exporte impuestos.

En este sentido, voy a mencionar los principales países que aplican este sistema. Por supuesto que hay otros países que también merecen el mayor de los respetos, pero que no son atractivos para la realización de este tipo de eventos. Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Luxemburgo, Mónaco, Países Bajos, Noruega, Reino Unido, Islandia, Japón, Corea, Alemania, Suecia, Italia, Portugal, España y Suiza tienen igual tratamiento que el que proponemos en esta ocasión.

De manera que esta norma es técnicamente razonable y compatible con la estructura del

impuesto al valor agregado. Se realizarán sólo dos agregados. Se aplicará únicamente en los casos en que exista reciprocidad de tratamiento en el país de origen del expositor, de quien compre el stand pertinente o de quien concurra al congreso o simposio correspondiente; es decir, cuando hay trato igual para los argentinos que concurren en igualdad de condiciones al país que corresponda; y cuando la imposición de que se trate corresponda a un evento que haya sido declarado de interés por el Poder Ejecutivo nacional o, eventualmente, por este Congreso. Es decir que no es para cualquier cuestión que pueda escapar a los cánones de razonabilidad y de prudencia, sino para casos concretos y específicos que regulan estas tres características.

Sólo me resta decir que durante el año pasado se movieron por este concepto aproximadamente 900 millones de pesos en la Argentina. Es decir que vamos muy bien, pero seguramente vamos a completar el circuito si a las condiciones de competitividad que ya tenemos en esta materia agregamos la razonabilidad de este esquema de tratamiento impositivo que, reitero, se inscribe en el marco de que ningún país del mundo exporta impuestos, porque de lo contrario queda fuera de competencia.

Solicito que se acompañe con el voto afirmativo este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Tonelli. – Señor presidente: voy a explicar muy brevemente el sentido del voto negativo del interbloque Propuesta Federal. A partir de la previsión del artículo 16 de la Constitución Nacional, que establece la igualdad para soportar las cargas públicas y el pago de los impuestos, consideramos –como ha sido doctrina tradicional en el país– que las excepciones al pago de impuestos deben ser las menos posibles y de interpretación y alcance muy restrictivo y restringido.

A partir de estas premisas, que son las que siempre han regido en el país, nos parecen insuficientes los fundamentos brindados en el dictamen de comisión para justificar la exención.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi. – Señor presidente: me parece que la posición ha sido perfectamente explicada por el señor diputado Snopek, por lo que solicito que se pase a votación.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar.

– Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en particular el artículo 1º.

Se va a votar.

– Resulta afirmativa.

– Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 2º.

Sr. Presidente (Balestrini). – El artículo 3º es de forma.

Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

6

MODIFICACION DE LA LEY DE FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE

(Orden del Día N° 7)

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aumenta la inversión en educación, ciencia y tecnología, para el período 2006-2010. Modificación del artículo 1º de la ley 25.919, Fondo Nacional de Incentivo Docente; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 14 de diciembre de 2005.

Silvia G. Esteban. – Carlos D. Snopek. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Gustavo S. Marconato. – Heriberto E. Mediza. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Gumersindo F. Alonso. – Ana Berraute. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis F. J. Cigogna. – Remo G. Carlotto. – Lilia E. M. Cassese. – Stella M. Cittadini. – Jorge C. Daud. – Eduardo De Bernardi. – María G. De la Rosa. – Ana M. Del Riccio. – Margarita Ferrá de Bartol. – Daniel O. Gallo. – Eva García de Moreno. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Francisco V. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Emilio Kakubur. – Juliana I. Marino.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. .)

– Ana M. C. Monayar. – María C. Moisés. – Blanca I. Osuna. – Stella M. Peso. – Ana E. R. Richter. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – María del Carmen C. Rico. – Rodolfo Roquel. – Graciela Z. Rosso. – Diego H. Sartori. – Gladys B. Soto. – Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Marta S. Velarde. – Mariano F. West.

En disidencia parcial:

Silvia Augsburguer. – Marta O. Maffei. – Luis B. Lusquiños. – Adrián Pérez. – Claudio J. Poggi.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – El gobierno nacional, los gobiernos provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aumentarán la inversión en educación, ciencia y tecnología, entre los años 2006 y 2010, y mejorarán la eficiencia en el uso de los recursos con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje, apoyar las políticas de mejora en la calidad de la enseñanza y fortalecer, la investigación científico-tecnológica, reafirmando el rol estratégico de la educación, la ciencia y la tecnología en el desarrollo económico y sociocultural del país.

Art. 2º – El incremento de la inversión en educación, ciencia y tecnología se destinará, prioritariamente, al logro de los siguientes objetivos:

- a) Incluir en el nivel inicial al cien por ciento (100 %) de la población de cinco (5) años de edad y asegurar la incorporación creciente de los niños y niñas de tres (3) y cuatro (4) años, priorizando los sectores sociales más desfavorecidos;
- b) Garantizar un mínimo de diez (10) años de escolaridad obligatoria para todos los niños, niñas y jóvenes. Asegurar la inclusión de los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales. Lograr que, como mínimo, el treinta por ciento (30 %) de los alumnos de educación básica tengan acceso a escuelas de jornada extendida o completa, priorizando los sectores sociales y las zonas geográficas más desfavorecidas;
- c) Promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar en niños, niñas y jóvenes que viven en hogares por

- debajo de la línea de pobreza mediante sistemas de compensación que permitan favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional;
- d) Avanzar en la universalización del nivel medio/polimodal logrando que los jóvenes no escolarizados, que por su edad deberían estar incorporados a este nivel, ingresen o se reincorporen y completen sus estudios;
- e) Erradicar el analfabetismo en todo el territorio nacional y fortalecer la educación de jóvenes y adultos en todos los niveles del sistema;
- f) Producir las transformaciones pedagógicas y organizacionales que posibiliten mejorar la calidad y equidad del sistema educativo nacional en todos los niveles y modalidades, garantizando la apropiación de los núcleos de aprendizajes prioritarios por la totalidad de los alumnos de los niveles de educación inicial, básica/primaria y media/polimodal;
- g) Expandir la incorporación de las tecnologías de la información y de la comunicación en los establecimientos educativos y extender la enseñanza de una segunda lengua;
- h) Fortalecer la educación técnica y la formación profesional impulsando su modernización y vinculación con la producción y el trabajo. Incrementar la inversión en infraestructura y equipamiento de las escuelas y centros de formación profesional;
- i) Mejorar las condiciones laborales y salariales de los docentes de todos los niveles del sistema educativo, la jerarquización de la carrera docente y el mejoramiento de la calidad en la formación docente inicial y continua;
- j) Fortalecer la democratización, la calidad, los procesos de innovación y la pertinencia de la educación brindada en el sistema universitario nacional;
- k) Jerarquizar la investigación científico-tecnológica y garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos para el sistema científico-tecnológico nacional.
- Art. 3° – El presupuesto consolidado del gobierno nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado a la educación, la ciencia y la tecnología se incrementará progresivamente hasta alcanzar, en el año 2010, una participación del seis por ciento (6 %) en el producto bruto interno (PBI).
- Art. 4° – A fin de lograr el cumplimiento de los objetivos descritos en el artículo 2° de la presente ley, el gasto consolidado en educación, ciencia y tecnología del gobierno nacional crecerá anualmente –respecto del año 2005–, de acuerdo a los porcentajes que se consignan en el siguiente cuadro:

Año	GEC/PBI meta anual (en %)	Aumento acumulado del gasto en educación, ciencia y tecnología del gobierno nacional
2006	4,7	$GEN\ 2005 \times (PBI\ 2006/2005 - 1) + 40\ \% \times (4,7\ \% - GEC\ 2005/PBI\ 2005 \times 100) \times PBI\ 2006$
2007	5,0	$GEN\ 2005 \times (PBI\ 2007/2005 - 1) + 40\ \% \times (5,0\ \% - GEC\ 2005/PBI\ 2005 \times 100) \times PBI\ 2007$
2008	5,3	$GEN\ 2005 \times (PBI\ 2008/2005 - 1) + 40\ \% \times (5,3\ \% - GEC\ 2005/PBI\ 2005 \times 100) \times PBI\ 2008$
2009	5,6	$GEN\ 2005 \times (PBI\ 2009/2005 - 1) + 40\ \% \times (5,6\ \% - GEC\ 2005/PBI\ 2005 \times 100) \times PBI\ 2009$
2010	6,0	$GEN\ 2005 \times (PBI\ 2010/2005 - 1) + 40\ \% \times (6,0\ \% - GEC\ 2005/PBI\ 2005 \times 100) \times PBI\ 2010$

Donde:

GEC: gasto consolidado en educación, ciencia y tecnología.

PBI: producto bruto interno.

GEN: gasto en educación, ciencia y tecnología del gobierno nacional.

40 %: participación del gobierno nacional en el esfuerzo de inversión adicional para el cumplimiento de la meta de crecimiento anual de GEC/PBI.

El gobierno nacional financiará con sus recursos los programas destinados a cumplir los objetivos especificados en los incisos j) y k) del artículo 2° de la presente ley en lo atinente a instituciones y organismos dependientes del Estado nacional.

La distribución de los recursos incrementales de jurisdicción nacional destinados a la educación no

universitaria, universitaria y el sistema científico-tecnológico deberá realizarse conforme a las participaciones actuales del gasto educativo consolidado del año 2005.

Art. 5° – A fin de lograr el cumplimiento de los objetivos descritos en el artículo 2° de la presente ley, el gasto consolidado en educación, ciencia y

tecnología de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se incrementará anualmente

–respecto del año 2005–, de acuerdo a los porcentajes que se consignan en el siguiente cuadro:

Año	GEC/PBI meta anual (en %)	Aumento acumulado del gasto en educación, ciencia y tecnología de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
2006	4,7	$GEP\ 2005 \times (PBI\ 2006/2005 - 1) + 60\ \% \times (4,7\ \% - GEC\ 2005/PBI\ 2005 \times 100) \times PBI\ 2006$
2007	5,0	$GEP\ 2005 \times (PBI\ 2007/2005 - 1) + 60\ \% \times (5,0\ \% - GEC\ 2005/PBI\ 2005 \times 100) \times PBI\ 2007$
2008	5,3	$GEP\ 2005 \times (PBI\ 2008/2005 - 1) + 60\ \% \times (5,3\ \% - GEC\ 2005/PBI\ 2005 \times 100) \times PBI\ 2008$
2009	5,6	$GEP\ 2005 \times (PBI\ 2009/2005 - 1) + 60\ \% \times (5,6\ \% - GEC\ 2005/PBI\ 2005 \times 100) \times PBI\ 2009$
2010	6,0	$GEP\ 2005 \times (PBI\ 2010/2005 - 1) + 60\ \% \times (6,0\ \% - GEC\ 2005/PBI\ 2005 \times 100) \times PBI\ 2010$

Donde:

GEC: gasto consolidado en educación, ciencia y tecnología.

PBI: producto bruto interno.

GEP: gasto en educación, ciencia y tecnología de las provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

60 %: participación de los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el esfuerzo de inversión adicional para el cumplimiento de la meta de crecimiento anual de GEC/PBI.

Este incremento se destinará prioritariamente a: i) mejorar las remuneraciones docentes, ii) adecuar las respectivas plantas orgánicas funcionales, a fin de asegurar la atención de una matrícula creciente, iii) jerarquizar la carrera docente garantizando su capacitación con el objeto de mejorar la calidad educativa.

Art. 6° – A los efectos de los cálculos previstos en los artículos 4° y 5° de la presente ley, se utilizará el producto interno bruto contemplado en la presentación del proyecto de ley de presupuesto de la administración nacional.

En los ejercicios fiscales en donde no haya incremento en el PBI o cuando la variación del mismo no genere el incremento en la recaudación exigible para alcanzar las metas financieras previstas, la meta anual deberá adecuarse proporcionalmente al incremento de la recaudación.

Podrán las partes, de común acuerdo, en cada convenio bilateral redefinir plazos, condiciones y alcances de los compromisos asumidos.

Art. 7° – Establécese, por el plazo de cinco (5) años, una asignación específica de recursos coparticipables en los términos del inciso 3 del artículo 75 de la Constitución Nacional con la finalidad de garantizar condiciones equitativas y solidarias en el sistema educativo nacional, y de coadyuvar a la disponibilidad de los recursos previstos en el artículo 5° de la presente ley en los presupuestos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Será objeto de tal afectación el incremento, respecto del año 2005, de los recursos anuales coparticipables correspondientes a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el régi-

men de la ley 23.548 y sus modificatorias y complementarias.

El monto total anual de la afectación referida será equivalente al sesenta por ciento (60 %) del incremento en la participación del gasto consolidado en educación, ciencia y tecnología en el producto bruto interno, según surge del segundo sumando del cuadro del artículo 5° de la presente ley.

Art. 8° – La determinación del monto de la asignación específica correspondiente a cada provincia y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del monto total que surge de la aplicación del artículo anterior, se efectuará conforme a un índice que se construirá anualmente en función de los siguientes criterios:

- a) La participación de la matrícula de cada provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el total de los niveles inicial a superior no universitario, correspondiente a todos los tipos de educación (ponderación ochenta por ciento [80%]);
- b) La incidencia relativa de la ruralidad en el total de la matrícula de educación común de cada provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (ponderación diez por ciento [10%]);
- c) La participación de la población no escolarizada de tres (3) a diecisiete (17) años de cada provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el total (ponderación diez por ciento [10%]).

Para la determinación anual del índice de contribución será de aplicación obligatoria la información suministrada por: 1) la Dirección Nacional de Infor-

mación y Evaluación de la Calidad Educativa del Ministerio de Economía y Producción para el criterio *c*). En este último caso, la información se referirá a los datos del último censo nacional disponible. En ningún caso se utilizarán datos de población no escolarizada que resulten de extrapolaciones a períodos posteriores al último censo nacional.

La determinación de los importes afectados se realizará a los efectos de que cada jurisdicción refleje en su presupuesto anual el compromiso financiero derivado de la aplicación del artículo 5° de la presente ley.

El índice que se aplicará para cada jurisdicción en el año 2006 será el que figura en el anexo I. Para los años siguientes, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología calculará y comunicará el referido índice para la elaboración del proyecto de ley de presupuesto de la administración nacional del respectivo año.

Art. 9° – Créase, en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el Programa Nacional de Compensación Salarial Docente, cuyo objetivo será el de contribuir a la compensación de las desigualdades en el salario inicial docente en aquellas provincias en las cuales se evalúe fehacientemente que, a pesar del esfuerzo financiero destinado al sector y de las mejoras de la eficiencia en la asignación de los recursos, no resulte posible superar dichas desigualdades.

En la reglamentación de la presente ley, el Poder Ejecutivo nacional, con la participación del Consejo Federal de Cultura y Educación, fijará criterios de asignación tendientes a compensar las desigualdades existentes entre las diferentes jurisdicciones mediante un porcentaje de los recursos determinados en el artículo 4° que se destinarán al Programa Nacional de Compensación Salarial Docente, así como su operatoria y los requisitos que deberán cumplir las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para acceder a los recursos.

Art. 10. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología juntamente con el Consejo Federal de Cultura y Educación y las entidades gremiales docentes con representación nacional, acordarán un convenio marco que incluirá pautas generales referidas a:

- a) Condiciones laborales;
- b) Calendario educativo;
- c) Salario mínimo docente y
- d) Carrera docente.

Art. 11. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en su carácter de autoridad de aplicación de esta ley, acordará con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el ámbito del Consejo Federal de Cultura y Educación, la implementación y seguimiento de las políticas educativas destinadas a cumplir con los objetivos establecidos en el artículo 2°. A tal fin, se establecerán los programas, actividades y acciones que serán

desarrollados para coadyuvar al cumplimiento de dichos objetivos, así como para el mejoramiento de las capacidades de administración y evaluación y de la eficiencia del gasto sectorial.

Art. 12. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en su carácter de autoridad de aplicación de esta ley, llevará a cabo convenios bilaterales con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los que se establecerán, en función de los objetivos establecidos en el artículo 2° de la presente ley, las metas anuales a alcanzar durante los próximos cinco (5) años, los recursos financieros de origen nacional y provincial que se asignarán para su cumplimiento y los mecanismos de evaluación destinados a verificar su correcta asignación.

Los compromisos de inversión sectorial anual por parte de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires serán consistentes con:

- a) Una participación del gasto en educación en el gasto público total no inferior a la verificada en el año 2005 y
- b) Un gasto anual por alumno no inferior al verificado en el año 2005.

Art. 13. – La información referida tanto a las metas anuales, como a las metodologías, los resultados de las evaluaciones de cumplimiento de las mismas y los recursos invertidos en las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, será de amplio acceso y difusión pública. A tal fin, en los convenios bilaterales a los que se refiere el artículo anterior, se establecerán los mecanismos e instrumentos mediante los cuales esa información será puesta a disposición de la sociedad.

Art. 14. – La distribución de los recursos previstos anualmente en los presupuestos de la administración pública nacional destinados a los sistemas educativos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá observar:

- a) La distribución nacional de la matrícula y de la población no escolarizada de tres (3) a diecisiete (17) años;
- b) La incidencia relativa de la ruralidad respecto del total de la matrícula y de la población no escolarizada;
- c) La capacidad financiera de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- d) El esfuerzo financiero de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la inversión destinada al sistema educativo;
- e) La incidencia de la sobreedad escolar, la tasa de repitencia y la tasa de desgranamiento educativo y,
- f) El cumplimiento de las metas anuales que se acuerden en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la presente ley.

La ponderación de los mencionados indicadores se efectuará con la intervención del Consejo Fede-

ral de Cultura y Educación, utilizando la información oficial más actualizada.

Art. 15. – Para acceder a los recursos previstos anualmente en los presupuestos de la administración pública nacional en función de los objetivos de la presente ley, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán dar cumplimiento a las condiciones y requisitos que establezca la reglamentación de la presente ley y los convenios a que se refiere el artículo 12.

Art. 16. – A los efectos de dotar de una mayor transparencia a la gestión pública, la estructura programática de los presupuestos anuales de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá reflejar en forma separada la asignación de los recursos transferidos en virtud de lo establecido por el artículo 4° y afectados en virtud de lo establecido por el artículo 5° de la presente ley, de modo de facilitar su seguimiento, monitoreo y evaluación en los términos que establezca la reglamentación de la presente ley.

El gobierno nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán presentar regularmente la información sobre la ejecución presupuestaria de los recursos asignados a la educación, informando en particular sobre el gasto por alumno, la participación del gasto en educación en el gasto público total, el grado de cumplimiento de las metas físicas y financieras comprometidas y las inversiones realizadas en el período. Esta información deberá estar disponible públicamente en sus páginas web durante el año de ejecución presupuestaria, para corroborar el cumplimiento de las metas establecidas en la presente ley.

El Consejo Federal de Cultura y Educación será el organismo encargado de evaluar el funcionamiento del sistema de información física y financiera conforme a los clasificadores presupuestarios utilizados por la ley 25.917 con el objeto de garantizar la homogeneidad de la información y el estricto cumplimiento de los compromisos entre las partes.

Art. 17. – Ante el incumplimiento de las obligaciones por parte de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se derivan de la pre-

sente ley, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en su carácter de autoridad de aplicación en consulta con el Consejo Federal de Cultura y Educación, instrumentará o promoverá la ejecución total o parcial de la retención de las transferencias de los fondos asignados en el presupuesto del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con destino a las jurisdicciones hasta tanto se cumplieren las condiciones acordadas con el gobierno nacional.

Art. 18. – En los casos en que se proceda a retener los fondos asignados a una jurisdicción, de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior, y vencido el plazo que se establezca, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología podrá reasignarlos con los criterios establecidos en el artículo 14 de la presente ley, teniendo en cuenta el esfuerzo de cada jurisdicción.

Art. 19. – Modifícase el artículo 1° de la ley 25.919 –Fondo Nacional de Incentivo Docente–, que queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 1°: Prorrógase la vigencia del Fondo Nacional de Incentivo Docente, creado por la ley 25.053, por el término de cinco (5) años a partir del 1° de enero de 2004.

Art. 20. – En los casos en que la ejecución de la presente norma por parte de las jurisdicciones afecte el cumplimiento del artículo 10 de la ley 25.917, el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal considerará especialmente las erogaciones realizadas en materia de educación para el cumplimiento de las metas del artículo 2°.

Art. 21. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Se deja constancia que el proyecto en cuestión fue aprobado en general por la mayoría absoluta de los miembros del cuerpo, así como también el artículo 7°, todo ello de conformidad con lo prescrito en el inciso 3 del artículo 75 de la Constitución Nacional.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

ANEXO I

Determinación del índice de recursos coparticipables afectados para el año 2006 según jurisdicción

Jurisdicción	Distribución de matrícula 2003 (%)	Incidencia ruralidad 2003 (%)	Distrib. de pobl. no escolariz. 2001 (%)	Matrícula (80 %) (%)	Incidencia ruralidad (10 %) (%)	Población no escolariz. (10 %) (%)	Porcentaje de afectación (%)
Buenos Aires	36,8	2,25	26,6	29,44	0,07	2,66	32,17
Catamarca	1,1	24,33	1,3	0,87	0,75	0,13	1,75
Chaco	3,2	16,62	5,6	2,53	0,51	0,56	3,60
Chubut	1,3	10,74	1,2	1,02	0,33	0,12	1,46
C. Aut. Bs. Aires ..	6,3	0,00	1,9	5,06	0,00	0,19	5,25

Jurisdicción	Distribución de matrícula 2003 (%)	Incidencia ruralidad 2003 (%)	Distrib. de pobl. no escolariz. 2001 (%)	Matrícula (80 %) (%)	Incidencia ruralidad (10 %) (%)	Población no escolariz. (10 %) (%)	Porcentaje de afectación (%)
Córdoba	8,0	9,23	8,0	6,41	0,28	0,80	7,50
Corrientes	2,9	17,43	4,3	2,32	0,54	0,43	3,29
Entre Ríos	3,2	13,41	3,9	2,53	0,41	0,39	3,33
Formosa	1,7	18,93	2,5	1,36	0,58	0,25	2,20
Jujuy	2,0	11,78	2,4	1,63	0,36	0,24	2,24
La Pampa	0,8	14,10	1,0	0,60	0,43	0,10	1,13
La Rioja	0,9	18,21	1,0	0,76	0,56	0,10	1,42
Mendoza	4,3	15,07	5,4	3,44	0,46	0,54	4,44
Misiones	3,1	26,98	5,9	2,49	0,83	0,59	3,92
Neuquén	1,6	7,92	1,4	1,29	0,24	0,14	1,68
Río Negro	1,8	11,28	1,6	1,44	0,35	0,16	1,94
Salta	3,6	16,03	4,8	2,88	0,49	0,48	3,85
San Juan	1,6	16,25	2,3	1,31	0,50	0,23	2,05
San Luis	1,1	11,84	1,2	0,86	0,37	0,12	1,34
Santa Cruz	0,6	1,54	0,4	0,52	0,05	0,04	0,60
Santa Fe	7,8	9,41	6,7	6,22	0,29	0,67	7,18
S. del Estero	2,4	31,52	4,3	1,93	0,97	0,43	3,34
Tierra del Fuego ..	0,4	1,59	0,2	0,29	0,05	0,02	0,36
Tucumán	3,5	17,69	6,1	2,80	0,55	0,61	3,96
Total	100,0	9,25	100,0	80,00	10,00	10,00	100,00

Fundamentos de la disidencia parcial de la diputada Maffei

En relación al dictamen del Senado, expediente 236-S.-05 referido a la Ley de Financiamiento Educativo, hago llegar a usted una disidencia parcial a los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y agregado el artículo 21 nuevo que proponemos se redacten como sigue a continuación:

Artículo 3º – El presupuesto consolidado del gobierno nacional, las provincias y la Ciudad Autó-

noma de Buenos Aires destinado a educación se incrementará progresivamente hasta alcanzar, en el año 2010 y en años sucesivos, una participación del seis por ciento (6 %) en el producto bruto interno (PBI).

Artículo 4º – A fin de lograr los objetivos descritos en el artículo 2º de la presente ley, el gasto consolidado en educación del gobierno nacional crecerá anualmente respecto del año 2005 de acuerdo a los porcentajes que se consignan en el siguiente cuadro:

Año	GEC/PBI meta anual (en %)	Aumento acumulado del gasto en educación del gobierno nacional
2006	4,7	GEN 2005 x (PBI 2006/2005 - 1) + 50 % x (4,7 % - GEC 2005/PBI 2005 x 100) x PBI 2006
2007	5,0	GEN 2005 x (PBI 2007/2005 - 1) + 50 % x (5,0 % - GEC 2005/PBI 2005 x 100) x PBI 2007
2008	5,3	GEN 2005 x (PBI 2008/2005 - 1) + 50 % x (5,3 % - GEC 2005/PBI 2005 x 100) x PBI 2008
2009	5,6	GEN 2005 x (PBI 2009/2005 - 1) + 50 % x (5,6 % - GEC 2005/PBI 2005 x 100) x PBI 2009
2010	6,0	GEN 2005 x (PBI 2010/2005 - 1) + 50 % x (6,0 % - GEC 2005/PBI 2005 x 100) x PBI 2010

Donde:

GEC: gasto consolidado en educación.

PBI: producto bruto interno.

GEN: gasto en educación del gobierno nacional.

50 %: participación del gobierno nacional en el esfuerzo de inversión adicional para el cumplimiento de la meta de crecimiento anual del GEC/PBI.

El gobierno nacional financiará con sus recursos los programas destinados a cumplir los objetivos especificados en el inciso *j*) de la presente ley en lo atinente a instituciones y organismos dependientes del Estado nacional. Los gastos que demande el cumplimiento del inciso *k*) se financiarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.

La distribución de los recursos incrementales de jurisdicción nacional destinados a la educación no

universitaria y universitaria deberá realizarse conforme a las participaciones proporcionales establecidas en el presupuesto 2005 aprobado por ley 25.967.

Artículo 5° – A fin de lograr los objetivos descritos en el artículo 2° de la presente ley, el gasto consolidado en educación de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires crecerá anualmente respecto del año 2005 de acuerdo a los porcentajes que se consignan en el siguiente cuadro:

Año	GEC/PBI meta anual (en %)	Aumento acumulado del gasto en educación de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
2006	4,7	$GEN\ 2005 \times (PBI\ 2006/2005 - 1) + 50\% \times (4,7\% - GEC\ 2005/PBI\ 2005 \times 100) \times PBI\ 2006$
2007	5,0	$GEN\ 2005 \times (PBI\ 2007/2005 - 1) + 50\% \times (5,0\% - GEC\ 2005/PBI\ 2005 \times 100) \times PBI\ 2007$
2008	5,3	$GEN\ 2005 \times (PBI\ 2008/2005 - 1) + 50\% \times (5,3\% - GEC\ 2005/PBI\ 2005 \times 100) \times PBI\ 2008$
2009	5,6	$GEN\ 2005 \times (PBI\ 2009/2005 - 1) + 50\% \times (5,6\% - GEC\ 2005/PBI\ 2005 \times 100) \times PBI\ 2009$
2010	6,0	$GEN\ 2005 \times (PBI\ 2010/2005 - 1) + 50\% \times (6,0\% - GEC\ 2005/PBI\ 2005 \times 100) \times PBI\ 2010$

Donde:

GEC: gasto consolidado en educación.

PBI: producto bruto interno.

GEN: gasto en educación de las provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

50 %: participación de los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el esfuerzo adicional para el cumplimiento de la meta de crecimiento anual de GEC/PBI.

Este incremento se destinará prioritariamente a:

- i) Mejorar las remuneraciones docentes.
- ii) Adecuar las respectivas plantas orgánicas funcionales a fin de asegurar la atención de la matrícula creciente.
- iii) Jerarquizar la carrera docente garantizando su capacitación con el objeto de mejorar la calidad educativa.

Artículo 6° – A los efectos de los cálculos previstos en los artículos 4° y 5° de la presente ley se utilizará el producto bruto interno contemplado en la presentación del proyecto de ley de presupuesto de la administración nacional. En los ejercicios fiscales en donde no haya incremento en el PBI o cuando la variación del mismo no genere incremento en la recaudación exigible para alcanzar las metas financieras previstas en la presente ley, el crecimiento podrá adecuarse al incremento de la recaudación en tanto no signifique una inversión inferior, en términos de porcentaje del PBI, a la presupuestada o ejecutada (la que resulte mayor) durante el año inmediato anterior.

Artículo 7° – ...

[último párrafo] ...el monto total anual de la afectación referida será equivalente al 50 % del incremento en la participación del gasto consolidado en

educación en el PBI, según surge del segundo sumando del cuadro del artículo 5° de la presente ley.

Artículo 21. – La inversión en ciencia y tecnología por parte del gobierno nacional se incrementará entre el año 2006 y el 2010 hasta alcanzar al menos el 1 % del PBI. El crecimiento anual no podrá ser inferior al 0,15 % del PBI.

Fundamentos para el proyecto en disidencia parcial de ley de financiamiento educativo

El ARI no acuerda con que el 6 % de inversión educativa incluya Ciencia y Técnica. El 6 % debe ser asignado a educación exclusivamente, tal como lo plantea la UNESCO y la actual legislación vigente en el país. Ya existe un retraso absolutamente injustificable en el cumplimiento de esa meta fijada legalmente para el año 1997, que se verá nuevamente postergada hasta el 2010, pero además se verá recortada por la incorporación de Ciencia y Tecnología puesta allí para reducir el esfuerzo educativo de la Nación.

Por tanto nuestra propuesta establece claramente que la inversión del 6 % debe ser asignada exclusivamente a educación, en tanto la inversión en ciencia y tecnología debe ser adicional.

En nuestra propuesta se establece en el artículo 21 un incremento de la inversión en Ciencia y Tec-

nología a cargo de la Nación hasta ubicarla al menos en el 1 % del PBI. Hoy la inversión en ciencia y tecnología no llega al 0,3 %, cuando en los países que otorgan prioridad a su desarrollo en la materia se encuentra alrededor del 2 % y nunca menos del 1 % del PBI. Por otra parte este tipo de inversión es enormemente productiva y genera rápidamente un real crecimiento económico, así lo han demostrado los países que hace una década o algo más estaban muy por debajo de la Argentina en sus procesos de desarrollo científico-tecnológico y hoy nos superan en patentes de invención, desarrollo de la investigación aplicada o tecnologías limpias, en un mil por ciento o más. Debe señalarse por otra parte que los excedentes de recaudación acumulados por la Nación permiten holgadamente el cumplimiento de estas metas.

Del mismo modo nuestro proyecto establece un esfuerzo económico más equitativo. El gobierno nacional deberá aportar el 50 % del esfuerzo de crecimiento de la inversión con respecto al PBI, estableciendo relación al PBI al menos en un 50 % a cargo de la Nación y 50 % a cargo de las jurisdicciones. Esto involucra en los artículos 4º y 5º la modificación del segundo término de la fórmula, poniendo 50 % y 50 % en ambos artículos a cargo de la Nación y de provincias respectivamente. Es necesario tener en cuenta que la Nación se queda con el 70 % de toda la recaudación e invierte sólo el 1,01 % del PBI en educación, en tanto que las provincias, que se quedan con el 30 % de la recaudación, invierten en educación el 3,14 % del PBI. En porcentajes el esfuerzo de la Nación es el 24,53 % y el de las provincias el 75,5 %. Si se acepta nuestra propuesta, al finalizar estos próximos 5 años de crecimiento de la inversión educativa, llegaría al 6 % del PBI con una mejor inversión de parte de la Nación que pasaría del 25 % del total, al 32,2 % en tanto las provincias aportarían el 67,8 %. En términos de PBI Nación invertirá el 1,93 % y las provincias el 4,07 %. Se procura de este modo recuperar niveles de inversión nacional perdidos a partir de la transferencia del sistema nacional a las jurisdicciones, sin fondos. Esto sería también más adecuado a la creciente recaudación general y a la apropiación por parte de la Nación de los recursos provenientes de la recaudación general que cada vez se coparticipan en menor medida tal como en el impuesto al cheque y las retenciones a las exportaciones agrícola-ganaderas.

Estamos convencidos de que no podemos seguir indefinidamente creciendo la responsabilidad de las provincias en un marco de no resuelto de coparticipación federal.

Para el artículo 4º proponemos además otra modificación. Allí el Senado introdujo un párrafo disponiendo que los incrementos futuros deberán respetar las participaciones existentes en el gasto consolidado 2005 entre educación no universitaria, universitaria y ciencia y tecnología.

Nosotros planteamos mantener la correlación existente en el presupuesto 2005 entre educación uni-

versitaria y no universitaria. Parece una cuestión menor, pero en el presupuesto 2005 había una correlación relativamente favorable a la educación básica, en tanto que en el consolidado se incluyeron los incrementos acordados a las universidades en el transcurso del año 2005 y por fuera de lo presupuestado. De este modo la correlación se volcó favorablemente hacia las universidades, que recibirán un incremento superior al 68 % sólo en las transferencias a las casas de estudio, una correlación que se mantendrá en el futuro descendiendo la participación relativa de la educación básica. Podría decirse que ha salido ganando la gestión del CIN para posicionar mejor a las universidades, cosa con la que acordamos pero no en detrimento de la educación básica. Como correlato de esto ya en el presupuesto 2006 se incrementaron los recursos asignados a las universidades a expensas del fondo de financiamiento de la jurisdicción 91 que era de 560 millones y quedó reducido a 310 porque 250 millones pasaron directamente a las universidades.

La ley establece por 5 años una asignación específica sobre los recursos coparticipables de las provincias para financiar el incremento entre 2006 y 2010. Nada dice del 2011. Nosotros agregamos al artículo 3º la expresión “años sucesivos a partir del 2010” para que quede claro que la mejora presupuestaria no será transitoria.

También el Senado introduce una modificación en el artículo 6º de la ley. Se refiere a la hipótesis de que en algún momento los excedentes de recaudación no sean suficientes para alcanzar las metas previstas, en cuyo caso la meta anual se adecuará proporcionalmente al incremento de la recaudación. Nosotros hemos propuesto un agregado según el cual en ningún caso la inversión educativa podrá ser inferior en términos de PBI a la presupuestada o ejecutada (la que resulte mayor) durante el año anterior. De este modo se obliga por lo menos a mantener la inversión educativa en términos de PBI aunque algún año no pudiera incrementarse.

Marta O. Maffei.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda en la consideración del proyecto de ley en revisión, por el cual se aumenta la inversión en educación, ciencia y tecnología, para el período 2006-2010. Modificación del artículo 1º de la ley 25.919, fondo nacional de incentivo docente, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Silvia Esteban.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aumenta la inversión en educación, ciencia y tecnología, para el período 2006-2010. Modificación del artículo 1º de la ley 25.919, fondo nacional de incentivo docente, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

**LEY DE BASE, ORGANIZACION
Y FINANCIAMIENTO EDUCATIVO**

De la política pública. Plazo

Artículo 1º – Esta ley ejerce las potestades previstas en el artículo 75, incisos 18 y 19, de la Constitución Nacional. Por lo tanto, organiza y fija la base para la política de desarrollo educacional de la República Argentina, exceptuada la educación superior, durante el período de diez años comprendidos entre el 1º de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2015. Otras leyes de organización y de base tendrán que sancionarse, en concordancia con ésta, para el desarrollo de la educación superior y la ciencia y la tecnología.

De la base para la política educacional.

Art. 2º – Los siguientes objetivos generales a ser alcanzados en la próxima década forman el primer pilar de la base para la política de desarrollo educacional de la República Argentina:

1. Que el sistema educacional, a través de un personal docente competente y bien reconocido, opere con efectividad orgánica con la misión principal de crear y distribuir saberes cognitivos, éticos y cívicos así como crear y distribuir oportunidades de realización personal en todo el territorio y para toda la población.
2. Que la educación obligatoria, común e igualitaria, sea cumplida en la oportunidad, extensión y calidad, por los niños y jóvenes de todas las regiones y estratos sociales sin discriminación y sin privilegio o desventaja alguna, mientras que la educación no obligatoria, permanente y con calidad garantizada, sea alcanzada y completada al menos los dos tercios del total de la población económicamente activa.

Art. 3º – Las siguientes prioridades forman el segundo pilar de la base para la política de desarrollo educacional de la República Argentina:

1. Instalar tanto en el gobierno nacional cuanto en las provincias y la CABA capacidades estatales para gobernar, gestionar, administrar, supervisar y evaluar el sistema educacional con eficiencia y eficacia, incluido el diseño, instauración y actualización de los desarrollos curriculares que se aplican en los establecimientos de todos los niveles, la información y estadística socioeducativa, la investigación y la innovación pedagógica y la preservación y acrecentamiento de su patrimonio, sus recursos humanos y su acervo de conocimientos.
2. Mejorar los institutos, superiores para profesores y maestros, articularlos y hacerlos cooperar con las universidades e institutos de investigación, de modo que garanticen una formación inicial de adecuada calidad académica y pedagógica para todos sus graduados, y desplegar esfuerzos sistemáticos para perfeccionar y capacitar en servicio al personal docente, en combinación con la estructuración de una carrera profesional con retribuciones y condiciones de trabajo dignas.
3. Asegurar la igualdad de los derechos y oportunidades en acceso y calidad de los aprendizajes a todos los niños y jóvenes, prestando preferente atención a la población rural, ampliar la oferta de jardín maternal y preescolar para los grupos de edad entre 3 y 5 años, crear servicios de doble jornada para la educación inicial y primaria, impulsar la alfabetización y la educación de adultos, la educación no formal y la formación profesional, jerarquizar la rama secundaria, con su especificidad profesional, a partir del ciclo dedicado a la pubertad y prosiguiendo con sus modalidades, con énfasis sobre la técnica y tecnológica.

Art. 4º – El siguiente criterio de distribución financiera forma el tercer pilar de la base para la política de desarrollo educacional de la República Argentina. Será aplicado a fondos adicionales dotados por el presupuesto nacional, de fuentes que no comprometan los derechos de las provincias sobre su cuota en la coparticipación federal, presente o futura.

Las provincias y la CABA serán consideradas conforme las magnitudes de su sistema educacional según indicadores objetivos de inversión pública, población escolarizada y no escolarizada. La resultante recibirá una ponderación de cuatro quintos. La ponderación de un quinto restante surgirá de un indicador combinado que pondere por partes iguales el índice de desarrollo humano ampliado 2002 publicado por el programa de las Naciones Unidas para el desarrollo y el índice que expresa la relación entre el gasto público en esta finalidad y la población escolarizada de 2004.

Art. 5º – Delégase en las provincias y la CABA, con arreglo a sus respectivas constituciones, la atribución de aplicar la base de objetivos generales y prioridades aquí establecida al ámbito de sus competencias, y convócaselas a la formulación de sendos planes autónomos de desarrollo educacional para el período señalado, previendo el financiamiento que se le asigne según el criterio de distribución y la partida asignada.

Con la garantía del artículo 5º de la Constitución Nacional cada provincia o la CABA fundamentará su plan autónomo de desarrollo educacional en el diagnóstico de sus problemas públicos, los déficit de cobertura, rendimiento y calidad detectados con identificación de sus causas, y propondrá objetivos específicos y metas para subsanarlos mediante sus estrategias de crecimiento, mejoramiento de la calidad e innovación, con las suficientes precisiones técnicas en por lo menos las siguientes áreas:

- a) La política de organización y funcionamiento de la administración central, las construcciones y equipamientos, así como la supervisión y el apoyo a los establecimientos;
- b) La política de personal incluidos el método de ingreso, la estructura de los planteles escolares, el sistema de jerarquías, la antigüedad y la carrera profesional;
- c) La política de desarrollo curricular que cumpla los contenidos básicos comunes para alcanzar el objetivo de cada nivel, la formación y capacitación de los docentes y la garantía de efectividad en todos los contextos geográficos, culturales y sociales;
- d) La política de cobertura y retención en la educación obligatoria y la de diversificación de oferta en la rama secundaria y educación no formal y de adultos, con clara referencia a la igualdad de oportunidades para la población rural.

De la organización

Art. 6º – Créase en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación el Instituto para el Desarrollo de la Educación de la República Argentina (IDERA), como organismo descentralizado, cuya misión es ser coordinador técnico general de esta ley y ente ejecutor de su partida presupuestaria. Sus funciones, atinentes a los planes autónomos de desarrollo educacional, son prestar asesoramiento preparatorio, reglamentar los requisitos formales y técnicos, estudiar y debatir las presentaciones, fundamentar un dictamen que determine si es factible y viable y, en su caso, autorizar los fondos, certificar los tramos semestrales de ejecución y evaluar la marcha de las obras y actividades. En ningún caso el IDERA puede imponer a las provincias o a la CABA opciones estratégicas o técnicas como condición para la obtención del financiamiento.

La dirección es ejercida por un cuerpo colegiado de cinco miembros, presidido por un representante designado por el Poder Ejecutivo; uno por cada una de las Cámaras del Congreso, elegidos por los dos tercios del total de sus integrantes, nominará un miembro cada una; el Consejo Federal de Cultura y Educación, en acuerdo plenario, nominará los dos miembros restantes. Durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelectos sólo una vez en forma consecutiva.

La gestión técnica es confiada a personal de alto nivel profesional, designado por concurso público. El IDERA es órgano necesario en la aplicación de fondos y/o asesoramiento que se obtengan o contraten con organismos de cooperación o de financiamiento de otros países o internacionales para coadyuvar con la política de desarrollo educacional de la República Argentina.

Art. 7º – Encomiéndase al Poder Ejecutivo la reinstalación de los niveles primario y secundario en lugar de la EGB 1, 2 y 3 y polimodal, con el objeto de unificar e integrar el sistema educativo nacional.

Para el cumplimiento de esta tarea, que deberá iniciarse en 90 días a partir de la sanción de la presente ley, créase en la órbita del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la Comisión sobre Estructura, y Calidad de la Educación (CECE) conformada por siete miembros con formación y experiencia en los distintos niveles, que actuarán con criterio independiente. Ejercerá la presidencia el miembro nominado por el Poder Ejecutivo; las Cámaras del Congreso, con el voto de los dos tercios del total de sus integrantes, nominarán dos miembros cada una; y dos por el Consejo Federal de Cultura y Educación. Permanecerán en sus funciones dos años y podrán ser reelectos.

La CECE confeccionará además los documentos sobre objetivos y contenidos comunes que habrán de regir durante la próxima década para todos los niveles de la educación y la formación docente; una vez considerados por el Consejo Federal de Cultura y Educación y atendidos sus aportes, serán aprobados por decreto del Poder Ejecutivo.

Art. 8º – Encomiéndase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación a la organización en su órbita del Observatorio Educacional de la República Argentina (OBSERA), como organismo descentralizado, conducido por personal de alto nivel profesional seleccionado por concurso público.

Desempeñará, sin perjuicio de otras, las siguientes funciones:

- a) La producción de información periódica y seriada sobre la evolución de los indicadores principales y relevantes de los sistemas educativos de todas las provincias y la CABA;
- b) Ofrecer apoyo a las provincias y la CABA para analizar sus unidades centrales, la or-

ganización escolar, la carrera y condiciones de trabajo de los docentes y la calidad institucional y pedagógica de los establecimientos de los distintos niveles.

- c) Practicar evaluaciones anuales de aprendizajes a muestras representativas del alumnado, que permitan informar al público el grado de cumplimiento de los objetivos y contenidos comunes en todo el territorio nacional.

Art. 9º – Encomiéndase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la continuidad o apertura de programas nacionales de desarrollo de la educación vinculados a asuntos que contribuyan al logro de los objetivos generales y las prioridades aquí establecidos.

Los acuerdos plenarios del Consejo Federal de Cultura y Educación son la base legítima para el diseño y puesta en marcha de los programas nacionales.

Los programas nacionales deberán beneficiar equitativamente a las diferentes regiones; no podrán imponer fórmulas técnicas rígidas ni establecer mecanismos competitivos entre las provincias o la CABA. Se referirán a los siguientes aspectos:

- a) Fortalecimiento institucional del gobierno y la administración de la educación;
- b) Formación, actualización y perfeccionamiento docente;
- c) Articulación entre instituciones universitarias y científico-tecnológicas con los establecimientos de otros niveles;
- d) Informática educacional y educación a distancia;
- e) Edición de materiales de estudio y empleo de los medios de prensa como agencias de apoyo pedagógico;
- f) Estrategias de igualdad de oportunidades para la población rural;
- g) Restablecimiento de la calidad pedagógica de la educación primaria y secundaria.

Art. 10. – El ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, en cumplimiento del artículo 104 de la Constitución Nacional, elevará a ambas Cámaras del Congreso un informe anual que explice:

1. El estado de situación de la educación en todas las provincias y la CABA, en todos los aspectos dispuestos en la presente ley,
2. El grado de ejecución de la Política de Desarrollo Educacional.

De los recursos

Art. 11. – Una partida equivalente al 15 % del gasto público consolidado que la Nación, las provincias, la CABA y los municipios destinaron a la educación en 2004, sin computar la educación superior que será atendida por una ley especial como lo es

tipula el artículo 1º, será incluida en el presupuesto nacional de 2006, para el financiamiento de los planes autónomos de desarrollo educacional. Dicha partida se financia por completo con recursos del Estado nacional. Idéntico porcentaje y similar base de cálculo definirán la partida en las leyes de presupuesto de 2007 y 2008. En los años subsiguientes la partida habrá de regularse de conformidad con los informes y evaluaciones de la marcha de la política de desarrollo educacional.

Art. 12. – Las provincias y la CABA sólo podrán aplicar los fondos provistos por el IDERA para alcanzar metas conforme a las prioridades vigentes, incluyendo inversiones físicas, de equipamiento y tecnológicas, desarrollo curricular, innovación educacional, fortalecimiento institucional, entre otras. No está autorizado su desembolso en erogaciones corrientes.

Art. 13. – El esfuerzo fiscal recíproco entre la Nación y las provincias y la CABA para afrontar el incremento de las erogaciones corrientes originado en la mejora en las retribuciones de los docentes de los niveles y modalidades, requeridos por la política de desarrollo educacional de la República Argentina, estará vinculado en cada provincia y en la CABA al plan autónomo de desarrollo educacional y a los objetivos específicos y metas de las cuatro líneas de política arriba enunciadas en los incisos a), b), c) y d) del artículo 5º. Al igual que con las restantes erogaciones corrientes, también en este caso las provincias beneficiarias absorberán el aporte de la Nación en un quinquenio a razón de un 20 % anual.

Este mecanismo regirá hasta tanto sea cumplido el mandato del artículo 75, inciso 2 y la cláusula transitoria sexta de la Constitución Nacional sobre ley convenio que confiera certeza a la propiedad de las provincias y la CABA sobre las imposiciones recaudadas por la nación.

Art. 14. – La coordinación de las políticas laborales entre las provincias y la CABA con los gremios docentes con personería nacional será atendida por medio de negociación paritaria, conforme al Convenio OIT 151, la que será reglamentada por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo de la Nación.

Art. 15. – El gasto consolidado del gobierno nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado a la educación y la ciencia y la tecnología, tendrá que alcanzar en el término de los 5 años una participación del 6 % del Producto Bruto Interno (PBI). Para ello, tanto las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como el gobierno nacional deberán ampliar sus presupuestos anuales de modo que los fiandos dedicados a los niveles de la educación comprendidos en la presente ley aumenten sostenidamente y contribuyan, en conjunto con los fondos presupuestados para universidades y ciencia y tecnología, provistos en otra

norma, a alcanzar en términos del PBI, las metas anuales expresadas en el siguiente cuadro:

GEC/PBI	
Año	Meta anual en %
2006	5
2007	5,3
2008	5,6
2009	5,8
2010	6,0

Del control de cumplimiento de la política de desarrollo educacional

Art. 16. – La evaluación y control de cumplimiento de la política de desarrollo educacional de la República Argentina estarán a cargo, conjuntamente, del OBSERA y la Comisión Parlamentaria de Control (CPC) integrada con pluralidad política por cinco diputados y cinco senadores, entre los cuales estarán las autoridades de las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda de ambas cámaras. El OBSERA girará a la CPC la información detallada en los incisos *a)*, *b)* y *c)* del artículo 8º. La CPC deberá estudiar los informes anuales elevados por el Poder Ejecutivo nacional, el Consejo Federal de Cultura y Educación y los gobiernos provinciales, compararlos con los reportes de la OBSERA, con los planes autónomos de desarrollo educacional de cada jurisdicción y con los informes de ejecución presupuestaria del IDERA, y determinar sobre esas bases el nivel de logro de las metas comprometidas en dichos planes.

En caso de retraso o incumplimiento, la CPC instruirá a IDERA que gestione ante la provincia respectiva la nueva formulación de su plan autónomo de desarrollo educacional. La reiteración de la situación al año siguiente dará lugar a una reducción proporcional del aporte del IDERA en cada ítem del plan afectado.

El pronunciamiento de la CPC será considerado como parte del procedimiento parlamentario para la elaboración presupuestaria.

La Auditoría General de la Nación efectuará el control externo de la ejecución de los fondos aquí autorizados y el seguimiento de su aplicación en las provincias y la CABA, con especial atención a lo dispuesto en el artículo 13.

De la conciliación de controversias

Art. 17. – Las controversias que surgieren, entre el Poder Ejecutivo, sus organismos descentraliza-

dos y los gobiernos provinciales se resolverán por la Comisión Parlamentaria de Control, la que interpondrá oficios conciliatorios. La CPC tendrá competencia arbitral, la que procederá cuando las partes invoquen interpretaciones enfrentadas sobre esta ley o un riesgo inminente de incumplimiento. El procedimiento arbitral será breve y la resolución fundada e inapelable.

Art. 18. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 14 de diciembre de 2005.

Miguel A. Giubergia. – Olinda Montenegro. – Lucía Garín de Tula. – Cinthya G. Hernández. – Silvia Lemos. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las políticas neoliberales de los 90, que sostuvieron decisiones políticas como la implementación de la descentralización educativa y los procesos de transferencia que, junto a la aplicación de las leyes Federal de Educación y de Educación Superior, arrastraron a la educación a una de las crisis más profundas de la historia argentina.

El impacto negativo de los procesos enunciados se concreta en un marco de carencia normativa, de improvisación en el diseño y estrategias de implementación y de quite de asistencia financiera.

En un contexto de sectores medios pauperizados, con más de un 40 % de la población por debajo de la línea de pobreza, el acceso y permanencia en el sistema educativo se encuentran en riesgo, atentando contra el principio democrático y republicano de igualdad de oportunidades educativas para la totalidad de la población y de equidad en la distribución federal de los recursos.

Así, el censo nacional de población del año 2001, previo al impacto de la crisis económica, indicaba que el 27,6 % de niños en edad escolar se hallan en situación de riesgo de exclusión del sistema educativo.

El Estado nacional renunció a su responsabilidad primaria al retirar su compromiso indelegable con la inversión educativa, confiando esta responsabilidad a las provincias.

Ese posicionamiento agravó la situación educativa puesto que la mayoría de las provincias no está en condiciones de financiar la educación y mucho menos de remontar la desastrosa condición de la transferencia de los servicios.

	Ciudad de Buenos Aires (\$)	Salta (\$)
PBI por habitante	26.000	4.800
Gasto educativo anual por alumno	1.371	648
Asignación para comedor escolar	2,90	0,25

En algunas provincias el 95 % del presupuesto sólo alcanza para abonar sueldos con una alta incidencia de montos en negro.

Esta situación se expresa en el crecimiento de la desigualdad salarial entre las diferentes jurisdicciones y en el deterioro de las condiciones laborales de los docentes que, inevitablemente, tuvieron que superar su ámbito pedagógico específico para hacerse cargo de muchas otras actividades vinculadas con las políticas sociales de emergencia.

La acumulación de tensiones resultantes de un trabajo en instituciones con poblaciones en situación de vulnerabilidad socio-educativa compromete sus dimensiones afectivas. Y, en la misma direc-

ción, la sensación de angustia que experimenta se agrava cuando no cuenta o encuentra limitadas las posibilidades de mitigar conflictos y brindar ayuda.

Asimismo, no hay que olvidar que a ese escenario se suma el desprestigio de su función específica que lo convierte en un trabajador subremunerado.

Un párrafo especial amerita el tratamiento de la problemática universitaria, que sufrió en las últimas décadas un deterioro significativo de su presupuesto al tiempo que su matrícula se incrementó sustantivamente.

La Universidad de Buenos Aires presenta esta evolución:

Año	Masculino	Porcentaje	Femenino	Porcentaje	Total
1996.....	76.426	41,6	106.921	58,3	183.347
2000.....	100.894	39,8	152.366	60,2	253.260

Fuente: UBA. Datos estadísticos.

La democratización del acceso al nivel superior, que se tradujo en un incremento sustantivo de la matrícula, no fue acompañada por políticas de asistencia que consolidaran ese principio y garantizaran acceso, permanencia y titulación, como tampoco por las mejores condiciones formativas.

Por último, el diagnóstico enunciado nos permite asegurar que la reconstrucción de la educación en nuestro país exige políticas nacionales que se orienten a asegurar el acceso, permanencia y egreso de los alumnos, especialmente de los niveles primarios medios o equivalentes.

También, y en igual medida, asegurar la recomposición salarial y la asistencia permanente para los docentes al tiempo que alentar la tarea académica y de investigación de las universidades nacionales para que adquieran el protagonismo que la sociedad les demanda.

Para cumplir con estas metas en el contexto actual es imprescindible que el Estado nacional se comprometa a financiar los gastos que requiera la implementación de las políticas de desarrollo de la educación.

Resulta alentador que el Poder Ejecutivo nacional haya comprendido las demandas del sistema educativo y de la población en general poniendo en la agenda oficial el tema del financiamiento educativo y por su iniciativa haya enviado al Honorable Senado un proyecto de ley.

Sin embargo, el proyecto del Poder Ejecutivo genera muchas preocupaciones:

a) No hay relación entre las propuestas financieras y las pedagógicas porque no están expresadas en términos de metas y tampoco garantía de llegar al año 2010 cumpliendo los objetivos de máxima.

b) La implementación de esta ley queda sujeta a decisiones bilaterales Nación-provincias, estipula-

das por convenios que conducirán a acuerdos y logros diferenciados, porque en los mismos se fijarán las metas anuales, los recursos financieros, tanto nacionales como provinciales, y los mecanismos de evaluación para la asignación presupuestaria correspondiente.

c) La ley se presenta como muy coercitiva en lo que hace a las responsabilidades provinciales promoviendo medidas que afectarían desde la retención de los fondos asignados en el presupuesto del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología hasta la limitación de transferencias presupuestarias del gobierno nacional. No existen referencias a las responsabilidades del Estado nacional en la misma situación.

d) No establece mecanismos que garanticen el acceso y difusión de información en relación a los convenios y sus resultados.

e) La complejidad de los términos que explican los artículos 4º, 5º y 6º generan diferentes interpretaciones de expertos por la incidencia o afectación en el incremento de los fondos coparticipables que crean dudas en relación a la constitucionalidad de la norma, específicamente en lo referido a la aplicación del inciso 3 del artículo 75 de la Constitución Nacional.

f) El incremento de los presupuestos provinciales previstos en la norma compromete y no resuelve el condicionamiento de la ley de responsabilidad fiscal, a pesar de lo que propone como alternativa el artículo 20 del proyecto de ley.

Un párrafo aparte merece el análisis de los porcentajes que deberán comprometer las jurisdicciones y el Estado nacional, pareciendo injusto que la Nación y las provincias y Ciudad Autónoma aportaran 40 % y 60 % respectivamente. En la actualidad, la Nación está invirtiendo un 23 % de su presupuesto en educación y las provincias un 77 %.

Otra cuestión es pensar qué pasará después del año 2010 con el financiamiento de la educación y qué pasará con la distribución de recursos federales, es decir con el sistema de reparto de la coparticipación federal de impuestos. En este sentido, cualquier norma que se produzca sin contemplar la necesidad de sancionar una ley de coparticipación podrá prolongar el esquema de injusticias, y lo que es más grave lo legitimará.

El proyecto propuesto se propone ordenar y asistir integralmente a las necesidades educativas, restableciendo las responsabilidades del Estado nacional y eximiendo a las provincias de obligaciones que no están en condiciones de cumplir sin una nueva Ley de Coparticipación Federal de Impuestos.

Olinda Montenegro.

III

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aumenta la inversión en educación, ciencia y tecnología para el período 2006-2010. Modificación del artículo 1º de la ley 25.919, Fondo Nacional de Incentivo Docente; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – El gobierno nacional, los gobiernos provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aumentarán la inversión en educación, ciencia y tecnología, entre los años 2006 y 2010, y mejorarán la eficiencia en el uso de los recursos con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje, apoyar las políticas de mejora en la calidad de la enseñanza y fortalecer la investigación científico-tecnológica, reafirmando el rol estratégico de la educación, la ciencia y la tecnología en el desarrollo económico y sociocultural del país.

Art. 2º – El incremento de la inversión en educación, ciencia y tecnología se destinará, prioritariamente, al logro de los siguientes objetivos:

- a) Incluir en el nivel inicial al ciento por ciento (100 %) de la población de cuatro (4) y cinco (5) años de edad y asegurar la incorporación gradual al 2010 de los niños y niñas de tres (3) años de edad, priorizando los sectores sociales más desfavorecidos;
- b) Garantizar un mínimo de diez (10) años de escolaridad obligatoria para todos los niños, niñas y jóvenes. Asegurar la inclusión de los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales. Lograr que, como mínimo, el cincuenta por ciento (50 %) de los alumnos de educación básica tengan acceso a escuelas de jornada extendida o completa, priorizando los sectores sociales y las zonas geográficas más desfavorecidos;
- c) Promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar en niños, niñas y jóvenes que viven en hogares por debajo de la línea de pobreza mediante sistemas de compensación que permitan favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional;
- d) Avanzar en la universalización del nivel medio/polimodal para que en el año 2011 la totalidad de los jóvenes no escolarizados, que por su edad deberían estar incorporados a este nivel, ingrese o se reincorpore y complete sus estudios;
- e) Erradicar el analfabetismo en todo el territorio nacional y fortalecer la educación de jóvenes y adultos en todos los niveles del sistema;
- f) Producir las transformaciones pedagógicas y organizacionales que posibiliten mejorar la calidad y equidad del sistema educativo nacional en todos los niveles y modalidades, garantizando la apropiación de los núcleos de aprendizajes prioritarios por la totalidad de los alumnos de los niveles de educación inicial, básica/primaria y media/polimodal;
- g) Expandir la incorporación de las tecnologías de la información y de la comunicación en los establecimientos educativos y extender la enseñanza de una segunda lengua;
- h) Fortalecer la educación técnica y la formación profesional impulsando su modernización y vinculación con la producción y el trabajo. Incrementar la inversión en infraestructura y equipamiento de las escuelas y centros de formación profesional;
- i) Mejorar las condiciones laborales y salariales de los docentes de todos los niveles del sistema educativo, la jerarquización de la carrera docente y el mejoramiento de la calidad en la formación docente inicial y continua;
- j) Fortalecer la democratización, la calidad, los procesos de innovación y la pertinencia de la educación brindada en el sistema universitario nacional;
- k) Jerarquizar la investigación científico-tecnológica y garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos para el sistema científico-tecnológico nacional;
- l) Asignar prioritariamente los recursos adicionales de esta ley a las escuelas de las zonas con mayores necesidades básicas insatisfechas y a aquellas a las que asisten mayoritariamente alumnos de tal condición.

Art. 3° – El presupuesto consolidado del gobierno nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado a la educación, la ciencia y la tecnología se incrementará progresivamente hasta alcanzar, en el año 2010, una participación del seis por ciento (6 %) en el producto bruto interno (PBI).

Art. 4° – A fin de lograr el cumplimiento de los objetivos descritos en el artículo 2° de la presente ley, el gasto consolidado en educación, ciencia y tecnología del gobierno nacional crecerá anualmente, respecto del año 2005, de acuerdo a los porcentajes que se consignan en el siguiente cuadro:

Año	GEC/PBI meta anual (en %)	Aumento acumulado del gasto en educación, ciencia y tecnología del gobierno nacional
2006	4,7	$GEN\ 2005 \times (PBI\ 2006/2005 - 1) + 40\ \% \times (4,7\ \% - GEC\ 2005/PBI\ 2005 \times 100) \times PBI\ 2006$
2007	5,0	$GEN\ 2005 \times (PBI\ 2007/2005 - 1) + 40\ \% \times (5,0\ \% - GEC\ 2005/PBI\ 2005 \times 100) \times PBI\ 2007$
2008	5,3	$GEN\ 2005 \times (PBI\ 2008/2005 - 1) + 40\ \% \times (5,3\ \% - GEC\ 2005/PBI\ 2005 \times 100) \times PBI\ 2008$
2009	5,6	$GEN\ 2005 \times (PBI\ 2009/2005 - 1) + 40\ \% \times (5,6\ \% - GEC\ 2005/PBI\ 2005 \times 100) \times PBI\ 2009$
2010	6,0	$GEN\ 2005 \times (PBI\ 2010/2005 - 1) + 40\ \% \times (6,0\ \% - GEC\ 2005/PBI\ 2005 \times 100) \times PBI\ 2010$

Donde:

GEC: gasto consolidado en educación, ciencia y tecnología.

PBI: producto bruto interno.

GEN: gasto en educación, ciencia y tecnología del gobierno nacional.

40 %: participación del gobierno nacional en el esfuerzo de inversión adicional para el cumplimiento de la meta de crecimiento anual de GEC/PBI.

El gobierno nacional financiará con sus recursos los programas destinados a cumplir los objetivos especificados en los incisos *j*) y *k*) del artículo 2° de la presente ley en lo atinente a instituciones y organismos dependientes del Estado nacional.

La distribución de los recursos incrementales de jurisdicción nacional destinados a la educación no universitaria, universitaria y el sistema científico-tecnológico deberá realizarse conforme a las participa-

ciones actuales del gasto educativo consolidado del año 2005.

Art. 5° – A fin de lograr el cumplimiento de los objetivos descritos en el artículo 2° de la presente ley, el gasto consolidado en educación, ciencia y tecnología de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se incrementará anualmente, respecto del año 2005, de acuerdo a los porcentajes que se consignan en el siguiente cuadro:

Año	GEC/PBI meta anual (en %)	Aumento acumulado del gasto en educación, ciencia y tecnología de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
2006	4,7	$GEN\ 2005 \times (PBI\ 2006/2005 - 1) + 60\ \% \times (4,7\ \% - GEC\ 2005/PBI\ 2005 \times 100) \times PBI\ 2006$
2007	5,0	$GEN\ 2005 \times (PBI\ 2007/2005 - 1) + 60\ \% \times (5,0\ \% - GEC\ 2005/PBI\ 2005 \times 100) \times PBI\ 2007$
2008	5,3	$GEN\ 2005 \times (PBI\ 2008/2005 - 1) + 60\ \% \times (5,3\ \% - GEC\ 2005/PBI\ 2005 \times 100) \times PBI\ 2008$
2009	5,6	$GEN\ 2005 \times (PBI\ 2009/2005 - 1) + 60\ \% \times (5,6\ \% - GEC\ 2005/PBI\ 2005 \times 100) \times PBI\ 2009$
2010	6,0	$GEN\ 2005 \times (PBI\ 2010/2005 - 1) + 60\ \% \times (6,0\ \% - GEC\ 2005/PBI\ 2005 \times 100) \times PBI\ 2010$

Donde:

GEC: gasto consolidado en educación, ciencia y tecnología.

PIB: producto bruto interno.

GEN: gasto en educación, ciencia y tecnología de las provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

60 %: participación de los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el esfuerzo de inversión adicional para el cumplimiento de la meta de crecimiento anual de GEC/PBI.

Este incremento se destinará prioritariamente a:

- i) Mejorar las remuneraciones docentes, otorgando prioridad a los docentes que trabajen en zonas sociales desfavorecidas.
- ii) Adecuar las respectivas plantas orgánicas funcionales a fin de asegurar la atención de una matrícula creciente.
- iii) Jerarquizar la carrera docente garantizando su capacitación con el objeto de mejorar la calidad educativa.

Art. 6° – A los efectos de los cálculos previstos en los artículos 4° y 5° de la presente ley, se utilizará el producto bruto interno contemplado en la presentación del proyecto de ley de presupuesto de la administración nacional.

En los ejercicios fiscales en donde no haya incremento en el PBI o cuando la variación del mismo no genere el incremento en la recaudación exigible para alcanzar las metas financieras previstas, la meta anual deberá adecuarse proporcionalmente al incremento de la recaudación.

Podrán las partes, de común acuerdo, en cada convenio bilateral redefinir plazos, condiciones y alcances de los compromisos asumidos.

Art. 7° – Establécese, por el plazo de cinco (5) años, una asignación específica de recursos coparticipables en los términos del inciso 3 del artículo 75 de la Constitución Nacional con la finalidad de garantizar condiciones equitativas y solidarias en el sistema educativo nacional, y de coadyuvar a la disponibilidad de los recursos previstos en el artículo 5° de la presente ley en los presupuestos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Será objeto de tal afectación el incremento, respecto del año 2005, de los recursos anuales coparticipables correspondientes a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el régimen de la ley 23.548 y sus modificatorias y complementarias.

El monto total anual de la afectación referida será equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del incremento en la participación del gasto consolidado en educación, ciencia y tecnología en el producto bruto interno, según surge del segundo sumando del cuadro del artículo 5° de la presente ley.

Art. 8° – La determinación del monto de la asignación específica correspondiente a cada provincia y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del monto total que surge de la aplicación del artículo anterior, se efectuará conforme a un índice que se construirá anualmente en función de los siguientes criterios:

- a) La participación de la matrícula de cada provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el total de los niveles inicial a superior no universitario, correspondiente a todos los tipos de educación (ponderación ochenta por ciento [80 %]);

- b) La incidencia relativa de la ruralidad en el total de la matrícula de educación común de cada provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (ponderación diez por ciento [10 %]);
- c) La participación de la población no escolarizada de tres (3) a diecisiete (17) años de cada provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el total (ponderación diez por ciento [10 %]).

Para la determinación anual del índice de contribución será de aplicación obligatoria la información suministrada por: 1) La Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en su relevamiento anual para los criterios *a)* y *b)*, y 2) el Instituto Nacional de Estadística y Censos del Ministerio de Economía y Producción para el criterio *c)*. En este último caso, la información se referirá a los datos del último censo nacional disponible. En ningún caso se utilizarán datos de población no escolarizada que resulten de extrapolaciones a períodos posteriores al último censo nacional.

La determinación de los importes afectados se realizará a los efectos de que cada jurisdicción refleje en su presupuesto anual el compromiso financiero derivado de la aplicación del artículo 5° de la presente ley.

El índice que se aplicará para cada jurisdicción en el año 2006 será el que figura en el anexo I. Para los años siguientes, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología calculará y comunicará el referido índice para la elaboración del proyecto de ley de presupuesto de la administración nacional del respectivo año.

Art. 9° – Créase, en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el Programa Nacional de Compensación Salarial Docente, cuyo objetivo será el de contribuir a la compensación de las desigualdades en el salario inicial docente en aquellas provincias en las cuales se evalúe fehacientemente que, a pesar del esfuerzo financiero destinado al sector y de las mejoras de la eficiencia en la asignación de los recursos, no resulte posible superar dichas desigualdades.

En la reglamentación de la presente ley, el Poder Ejecutivo nacional, con la participación del Consejo Federal de Cultura y Educación, fijará criterios de asignación tendientes a compensar las desigualdades existentes entre las diferentes jurisdicciones mediante un porcentaje de los recursos determinados en el artículo 4° que se destinarán al Programa Nacional de Compensación Salarial Docente, así como su operatoria y los requisitos que deberán cumplir las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para acceder a los recursos.

Art. 10. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología juntamente con el Consejo Federal de Cultura y Educación y las entidades gremiales do-

centes con representación nacional, acordarán un convenio marco que incluirá pautas generales referidas a:

- a) Condiciones laborales;
- b) Calendario educativo;
- c) Salario mínimo docente y
- d) Carrera docente.

Art. 11. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en su carácter de autoridad de aplicación de esta ley, acordará con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el ámbito del Consejo Federal de Cultura y Educación, la implementación y seguimiento de las políticas educativas destinadas a cumplir con los objetivos establecidos en el artículo 2°. A tal fin, se establecerán los programas, actividades y acciones que serán desarrollados para coadyuvar al cumplimiento de dichos objetivos, así como para el mejoramiento de las capacidades de administración y evaluación y de la eficiencia del gasto sectorial.

Art. 12. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en su carácter de autoridad de aplicación de esta ley, llevará a cabo convenios bilaterales con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los que se establecerán, en función de los objetivos establecidos en el artículo 2° de la presente ley, las metas anuales a alcanzar durante los próximos cinco (5) años, los recursos financieros de origen nacional y provincial que se asignarán para su cumplimiento y los mecanismos de evaluación destinados a verificar su correcta asignación.

Los compromisos de inversión sectorial anual por parte de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires serán consistentes con:

- a) Una participación del gasto en educación en el gasto público total no inferior a la verificada en el año 2005, y
- b) Un gasto anual por alumno no inferior al verificado en el año 2005.

Art. 13. – La información referida tanto a las metas anuales, como a las metodologías, los resultados de las evaluaciones de cumplimiento de las mismas y los recursos invertidos en las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, será de amplio acceso y difusión pública. A tal fin, en los convenios bilaterales a los que se refiere el artículo anterior, se establecerán los mecanismos e instrumentos mediante los cuales esa información será puesta a disposición de la sociedad.

Art. 14. – La distribución de los recursos previstos anualmente en los presupuestos de la administración pública nacional destinados a los sistemas educativos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá observar:

- a) La distribución nacional de la matrícula y de la población no escolarizada de tres (3) a diecisiete (17) años;

- b) La incidencia relativa de la ruralidad respecto del total de la matrícula y de la población no escolarizada;
- c) La capacidad financiera de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- d) El esfuerzo financiero de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la inversión destinada al sistema educativo;
- e) La incidencia de la sobreedad escolar, la tasa de repitencia y la tasa de desgranamiento educativo, y
- f) El cumplimiento de las metas anuales que se acuerden en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la presente ley.

La ponderación de los mencionados indicadores se efectuará con la intervención del Consejo Federal de Cultura y Educación, utilizando la información oficial más actualizada.

Art. 15. – Para acceder a los recursos previstos anualmente en los presupuestos de la administración pública nacional en función de los objetivos de la presente ley, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán dar cumplimiento a las condiciones y requisitos que establezca la reglamentación de la presente ley y los convenios a que se refiere el artículo 12.

Art. 16. – A los efectos de dotar de una mayor transparencia a la gestión pública, la estructura programática de los presupuestos anuales de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá reflejar en forma separada la asignación de los recursos transferidos en virtud de lo establecido por el artículo 4° y afectados en virtud de lo establecido por el artículo 5° de la presente ley, de modo de facilitar su seguimiento, monitoreo y evaluación en los términos que establezca la reglamentación de la presente ley.

El gobierno nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán presentar regularmente la información sobre la ejecución presupuestaria de los recursos asignados a la educación, informando en particular sobre el gasto por alumno, la participación del gasto en educación en el gasto público total, el grado de cumplimiento de las metas físicas y financieras comprometidas y las inversiones realizadas en el período. Esta información deberá estar disponible públicamente en sus páginas web durante el año de ejecución presupuestaria, para corroborar el cumplimiento de las metas establecidas en la presente ley.

El Consejo Federal de Cultura y Educación será el organismo encargado de evaluar el funcionamiento del sistema de información física y financiera conforme a los clasificadores presupuestarios utilizados por la ley 25.917 con el objeto de garantizar la homogeneidad de la información y el estricto cumplimiento de los compromisos entre las partes.

Art. 17. – A partir de la vigencia de la presente ley, los operativos nacionales de evaluación de la calidad educativa llevados a cabo por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación abarcará a la totalidad de las escuelas del país. Los conocimientos de matemática y lengua se evaluarán anualmente y los de ciencias sociales cada dos años, poniendo especial énfasis en los núcleos de aprendizajes prioritarios establecidos por el Consejo Federal de Educación.

Art. 18. – A partir de la vigencia de la presente ley, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación dispondrá lo necesario para que la Argentina participe en las evaluaciones internacionales de calidad educativa denominadas PIRLS, PISA y TIMSS, a fin de poder hacer análisis comparativos con terceros países.

Art. 19. – En la jurisdicción nacional, en cada una de las provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se crearán consejos de control de gestión educativa de la presente ley, integrados por dos representantes del Poder Legislativo, un representante de la Academia Nacional de Educación, dos representantes de los docentes, dos de las asociaciones intermedias educativas y dos por los padres de los estudiantes. Todas las jurisdicciones quedan obligadas a suministrar a los consejos la información relevante para la evaluación del cumplimiento de la presente ley, así como toda aquella que les sea requerida.

Art. 20. – Las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberán publicar cada año en el mes de abril la inversión anual programada y ejecutada del ejercicio anterior, desagregando la información por escuela y por alumno, y detallando el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos previstos en los artículos 2º y 5º de la presente ley. En el caso de que los resultados arrojen una menor inversión en las escuelas a las que asisten los sectores sociales más desfavorecidos, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán presentar programas para corregir las falencias, en un plazo no mayor a dos años. Toda la información deberá suministrarse al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través de los consejos de gestión nacional y provinciales.

Art. 21. – Ante el incumplimiento de las obligaciones por parte de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se derivan de la presente ley, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en su carácter de autoridad de aplicación en consulta con el Consejo Federal de Cultura y Educación, instrumentará o promoverá la ejecución total o parcial de la retención de las transferencias de los fondos asignados en el presupuesto del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con destino a las jurisdicciones hasta tanto se cumplieren las condiciones acordadas con el gobierno nacional.

Art. 22. – En los casos en que se proceda a retener los fondos asignados a una jurisdicción, de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior, y vencido el plazo que se establezca, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología podrá reasignarlos con los criterios establecidos en el artículo 14 de la presente ley, teniendo en cuenta el esfuerzo de cada jurisdicción.

Art. 23. – Modifícase el artículo 1º de la ley 25.919 –Fondo Nacional de Incentivo Docente–, que queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 1º: Prorrógase la vigencia del Fondo Nacional de Incentivo Docente, creado por la ley 25.053, por el término de cinco (5) años a partir del 1º de enero de 2004.

Art. 24. – En los casos en que la ejecución de la presente norma por parte de las jurisdicciones afecte el cumplimiento del artículo 10 de la ley 25.917, el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal considerará especialmente las erogaciones realizadas en materia de educación para el cumplimiento de las metas del artículo 2º.

Art. 25. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 14 de diciembre de 2005.

Eusebia E. Jerez. – Esteban Bullrich.

INFORME

Honorable Cámara:

Nuestro bloque ha decidido acompañar el tratamiento de la ley de financiamiento educativo, pero lo haremos solicitando al pleno de este cuerpo introducir algunas modificaciones que fortalezcan y contribuyan a realizar la tan mentada equidad educativa, al tiempo que sienten las bases de una medición de la calidad educativa generalizada, objetiva que comience a instalar la cultura de la responsabilidad en los procesos y sus resultados.

No debemos temer a las evaluaciones, debemos confiar en la capacidad y empeño de nuestros maestros, y a partir de la información general corregir las falencias que se detecten y adelantarnos en las modificaciones necesarias. Información es poder. Poder para qué. Para posibilitar la igualdad de oportunidades, para combatir la inequidad, para direccionar los esfuerzos hacia donde sean necesarios, para colaborar con aquellos distritos que no obstante los propios esfuerzos se encuentren lejos de las metas establecidas.

La educación es la gran herramienta de equidad, pero sólo si se la maneja con equidad. Sólo si realmente se transparenta la asignación de recursos en cada escuela podremos asegurar que todos los niños del país tienen igualdad de oportunidades, y esa es la base del desarrollo sustentable, un pueblo educado y con acceso al mundo. Calcular y hacer públicas las cifras de gasto por alumno en cada distrito, municipio, es imprescindible, debemos encararlo a mediano plazo y en el marco de una ley.

Una de las grandes inequidades hoy es la imposibilidad para las familias de bajos ingresos de enviar a sus hijos a la escuela desde los 3 o 4 años. Por el contrario, los porcentajes de escolaridad en edad tan temprana en el quintil más alto de ingresos están en el 89,9 % mientras que en el quintil más bajo ese porcentaje es del 29,1 %. Esta diferencia abre una brecha que tiene, sin lugar a dudas, influencia en la evolución de ambos quintiles que al llegar a la educación terciaria son 73,5 % y 16 % respectivamente.

En todo el país, a pesar de las distancias y diferencias existen posibilidades reales, no mera retórica.

En efecto, todos los estudios y estadísticas nos señalan que una escolarización temprana ofrece mayores oportunidades de desarrollo, aprendizajes sin dificultades en los alumnos, condición incorporada de ciertos sectores sociales, pero que aún excluye a los sectores menos favorecidos.

Sarmiento marcaba la paradoja de que cuanto más educación necesita una persona menos educación solicita, ya que no comprende el valor de ese bien. Entonces debemos educar a los padres para que comiencen a darle el justo valor y así evitar que les exijan a sus hijos que dejen la escuela para trabajar, como sucede hoy. Debemos trabajar desde una política educativa intencional, para lograr recuperar la esperanza de superación de los hijos, que alguna vez, en la historia de nuestro país, la escuela ofreció a los padres. Debemos asegurar que esos padres estarán ocupados y preocupados por la educación de sus hijos, que sean ellos los que reclamen una buena educación, que sean ellos los que exijan una educación de calidad para todos.

Somos concientes que la sociedad toda se compromete a realizar un importante esfuerzo para saldar, la deuda educativa y ese esfuerzo debe ir acompañado de metas claras, cuantificables y debidamente informadas.

Por ello proponemos la instrumentación de los consejos de gestión, donde todos los años en el mes de abril publiquen los datos correspondientes a la ejecución de los programas educativos provinciales y que tal publicación contenga la debida desagregación que nos permitan conocer con certeza que estamos aplicando los esfuerzos allí donde son requeridos, y que tal información sea en tiempo y forma. No más información desactualizada.

Sabemos que esta ley le exige un gran esfuerzo a las provincias, no sólo en lo que significa invertir económicamente sino también en el esfuerzo de repensar la direccionalidad que hoy les dan a sus presupuestos educativos, por lo que proponemos una modificación para que también el Estado nacional se comprometa a realizar el esfuerzo en iguales proporciones.

Finalmente quiero destacar que acompañamos la sanción de la ley de financiamiento educativo con la convicción que enfrentamos el desafío de cons-

truir políticas públicas planeadas, consensuadas y controladas, en un trabajo de equipo que congrega la voluntad de los poderes Ejecutivo y Legislativo, en este caso en pro de la educación argentina.

Eusebia E. Jerez. – Esteban Bullrich.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

Sra. Esteban. – Señor presidente: hoy nos aprestamos a tratar un proyecto de ley de financiamiento educativo que tiene una importancia fundamental, porque es una parte de la estrategia de desarrollo y crecimiento del país.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

Sra. Esteban. – Cuando analizábamos este proyecto de ley –que ya tiene sanción del Senado– teníamos la certeza de que estábamos iniciando el camino para la construcción de una Nación que nos incluya a todos. También es un paso fundamental en el proceso de recuperación de la responsabilidad indelegable que deben tener el Estado nacional y los estados provinciales en lo que se refiere a las políticas en el sistema educativo.

Una contribución fundamental al desarrollo social se produce a partir del conocimiento. El sistema educativo tiene dos grandes responsabilidades. Una de ellas es la de producir conocimiento, y la otra gran responsabilidad es la de distribuirlo equitativamente. La educación no es sólo un derecho sino que es un insumo del desarrollo económico.

Esta iniciativa del Poder Ejecutivo, que ya fue debatida en la Cámara de Senadores, contó con un amplio consenso. En este sentido, es importante destacar que contó con el consenso de los gobernadores de las provincias argentinas, de los distintos actores sociales, de los sectores gremiales y empresariales y también de otros ámbitos de nuestra sociedad en general.

Quiero referirme fundamentalmente a la importancia que tiene el artículo 2º. Si bien el primer artículo establece lo que va a ser el crecimiento en la inversión –para el año 2010 se plantea llevar la inversión de un 4,2 a un 6 por ciento del producto bruto interno, lo cual según

las estadísticas ubicaría nuevamente a la Argentina entre los países que harían una fuerte inversión en el sistema educativo—, en el artículo 2º se plantean aquellas metas y objetivos que nos van a permitir fundamentalmente apuntalar la construcción de una nación que estamos perfilando pero que incluya a todos.

Nadie desconoce cuál es la situación de nuestros niños y jóvenes que están fuera del sistema educativo. La primera parte del artículo 2º dice que debemos llegar a integrar al nivel inicial al ciento por ciento de los niños, y ya el Pacto Federal estipulaba esta meta. Creo que la inclusión de nuestros niños es uno de los desafíos.

También se plantea la incorporación al sistema educativo de los niños de tres y cuatro años de edad, sobre todo de los sectores más vulnerables.

Quienes entendemos sobre el desarrollo de los niños sabemos que todo lo que viven en la primera infancia —que es lo que se denomina la sociabilización primaria— tiene una importancia fundamental para ellos. Es imposible que un niño que tuvo carencias en ese proceso tenga en la escuela primaria el mismo desarrollo que un niño que no las ha sufrido.

Esto marca pautas claras de que se está trabajando y de que se va a hacer un esfuerzo —a través de la iniciativa que estamos considerando— fundamentalmente para la incorporación de esos niños. Creo que es un deber de todos los que militamos en el ámbito del campo social y político dar las herramientas a todos los excluidos para que realmente se puedan incorporar como ciudadanos con dignidad.

Otro de los objetivos es garantizar diez años de escolaridad a nuestros niños y jóvenes. Quiero destacar en este sentido un apartado especial que fue incorporado en el Senado a propuesta de muchos diputados de nuestra bancada, que sobre todo pensábamos en la necesidad de garantizar políticas realmente compensatorias para lograr una inclusión con profunda equidad.

Los países con gran desarrollo económico y social han hecho una importante inversión en el sistema educativo. Nosotros creemos que es necesario avanzar sobre la universalización del nivel medio o polimodal. Casi cuatrocientos mil jóvenes se encuentran actualmente fuera del sistema medio o polimodal. Si bien un 80 por ciento de jóvenes de hasta diecisiete años están en el sistema educativo, en realidad egresa un

60 por ciento de ellos. Esto nos está demostrando a las claras que hay un problema agudo en la Argentina en relación con las situaciones de repitencia y deserción, y creo que éste también es un tema que se debe abordar.

Entre los objetivos planteados aparece la erradicación del analfabetismo. Hoy tenemos aproximadamente seiscientas mil personas analfabetas. Sin perjuicio de ello, hace pocos días participé en la entrega de los primeros certificados que obtuvieron quienes ingresaron al Programa de Alfabetización.

En esa oportunidad los mapuches expresaron en sus discursos el valor que tiene el conocimiento, la posibilidad de leer y escribir y demás. Una mujer que vivía en La Matanza explicó el significado que tenía para ella, una persona mayor, el haber podido salir del analfabetismo.

Creo que éste es el gran desafío que tenemos: llegar a erradicar definitivamente el analfabetismo. Y también tenemos que hacer esfuerzos ingentes para dar a esa gente la mayor cantidad de herramientas que les permita continuar sus estudios.

Hay mucho debate en relación con esta ley, la inversión y las metas, pero quiero rescatar que si bien existe una ley federal de educación que habla de arribar a un 6 por ciento del producto bruto interno, lo que aquí se está planteando fundamentalmente son los mecanismos para lograrlo, que deben ser claros.

Quizás haya sectores que no estén de acuerdo, pero nosotros vemos que hay un esfuerzo que van a hacer las provincias y otro que va a hacer la Nación.

Hoy la Nación está financiando un 27 por ciento del gasto educativo consolidado —es su responsabilidad—, mientras que el 73 por ciento corresponde a las provincias. A partir de esta ley la Nación pasa a afrontar un esfuerzo mayor, porque el 40 por ciento de los recursos incrementales tienen que ser sostenidos por la Nación y el 60 por ciento por las provincias.

Otro de los aspectos que considero sumamente importante en el marco del proyecto de ley reside en que cada provincia, sobre la base de las metas y objetivos establecidos en el artículo 2º, suscribirá convenios bilaterales a los fines de definir las condiciones, los alcances y los compromisos anuales. Tales compromisos serán monitoreados y se harán públicos para que la población pueda tener clara conciencia acer-

ca de los avances que habrán de producirse mediante la inversión propuesta.

Hace aproximadamente dos años, en ocasión del debate relativo al Fondo Nacional de Incentivo Docente, aludimos a una prórroga de cinco años hasta tanto se sancionara la ley de financiamiento educativo, y en esa oportunidad desde los distintos sectores políticos se levantaron voces.

Sabemos claramente que, en el análisis de la calidad educativa, debemos considerar la variable del salario de los docentes. El proyecto de ley prevé que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Consejo Federal de Cultura y Educación discutirán y acordarán con las entidades gremiales un convenio que contemple aspectos relativos a condiciones laborales, calendario educativo, salario mínimo docente y carrera docente.

El problema de la educación ha adquirido carácter público, pues se lo debate no sólo en los medios sino también en todo lugar donde nos reunamos. Incluso, el gran debate de la educación no se da sólo en la Argentina sino también en otros países de América Latina; y dentro de esa problemática se encuentra el tema de la calidad educativa, que constituye un grave problema.

En oportunidad de considerar la ley de educación técnica dijimos que muy pronto habríamos de considerar un proyecto de ley sobre financiamiento educativo, y muchos pensaron que eso no sería posible; sin embargo, hoy es una realidad. Es más; pienso que luego de la sanción de la ley de financiamiento educativo comenzaremos a transitar un camino de debate mucho más amplio acerca de qué educación queremos en el marco de la definición de nación que estamos construyendo. Estimo que el próximo año empezaremos a dar esa discusión no sólo en esta Cámara sino también en ámbitos en los que participen todas las fuerzas sociales y políticas.

Podríamos referirnos a los detalles del proyecto, pero fundamentalmente deseo rescatar el esfuerzo que harán la Nación y las provincias. Provengo de una jurisdicción que, como muchas otras, siempre se ha preocupado por la inversión en educación. Tal esfuerzo consistirá en invertir para mejorar nuestro sistema educativo. Indiscutiblemente, aspiramos a acelerar los tiempos para llegar a la inversión prevista en el

plazo más corto posible, pero debemos manejarnos en el ámbito de la realidad.

Fundamentalmente estamos adoptando una fuerte decisión de inversión que permita terminar con la exclusión, posibilitando en consecuencia la incorporación de todos los sectores sociales al sistema educativo. El Estado tiene la obligación de brindar a sus ciudadanos todas las herramientas posibles para su desarrollo social, pero sobre todo para contar con la posibilidad de estar incluidos en una Nación.

En virtud de lo expuesto apoyamos este proyecto, si bien en algún momento en el Senado de la Nación nuestro sector presentó propuestas, algunas de las cuales fueron incluidas.

Hemos iniciado el camino de la construcción de una nación que incluya a todos, un camino de mayor inversión educativa, de mejora de la calidad de la educación y en el que a futuro debatiremos el perfil de la educación que queremos en virtud de la nación que estamos construyendo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco, que compartirá su tiempo con el señor diputado Zimmermann.

Sra. Montenegro. – Señora presidenta: nuestro bloque, al igual que el del oficialismo, comparte totalmente la necesidad de una ley de financiamiento educativo. Sin embargo, a diferencia de lo que plantea el oficialismo, que recién el próximo año estaría analizando la posibilidad de encarar un nuevo proyecto de ley para cambiar el sistema educativo actual, nosotros presentamos un dictamen de minoría en el que ya proponemos los cambios que la educación necesita, y sobre esos cambios sostenemos el financiamiento educativo.

Como decía Pablo Campana en un artículo, el hacha de piedra sirve para romper cabezas, pero no sirve para abrirlas. Un organismo muy especial, como es el Fondo Monetario Internacional, no sólo usó el hacha de piedra, sino también el hacha misil para destruir nuestro sistema educativo. De esta forma, por supuesto rompió cabezas, pero también enterró nuestras ilusiones, nuestras tradiciones y nuestra cultura, dejando de lado el prestigio que tenía la Nación en torno de la educación. Y seguramente no abrió ninguna cabeza a la luz.

Seamos sinceros: los actores de la reforma educativa no fueron los docentes ni los directa-

mente involucrados en el sistema educativo ni el gobierno nacional. Se trata de imposiciones de dos actores fundamentales, que son el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

Los modelos que se implementaron en la Argentina no surgieron de la creatividad o la innovación de mentes argentinas sino que fueron traídos del exterior, de los países centrales, tratando de imponer un sistema y de destruir nuestro modelo educativo eliminando la estructura de escuela primaria y escuela secundaria. Propusieron un sistema cuyo significado hasta ahora nadie entiende.

¿A eso queremos apuntar con el financiamiento educativo? Por supuesto que la influencia de los factores económicos mundiales incidieron, por lo que el ajuste también llegó a la educación. Empezó la dependencia del país para ser sostenido por el financiamiento exterior.

Lo que he dicho es tan evidente que se ve reflejado en el vocabulario que se utiliza a nivel educativo. Hablamos de “oferta educativa”; decimos “demanda”; hablamos de “clientes”; y de “prestaciones”, utilizando el lenguaje mercantilista que se impone en un modelo de carácter economicista.

Por eso constituye un deber ético realizar una denuncia, por el hecho de que este proyecto del oficialismo centraliza todo en una ley que nadie quiere. Nosotros hemos presentado un proyecto que realmente garantiza la pertinencia del uso del financiamiento. Realmente no entiendo que se caiga en el desatino de financiar un sistema enraizado en el caos. Realmente resulta increíble, como también que se sustente y fundamente un proyecto de financiamiento sobre la base de la ley federal de educación, que nadie quiere; ni siquiera el oficialismo, tal como lo dijo el ministro Filmus en algunas oportunidades.

Es indispensable efectuar el diagnóstico descarnado de la situación actual. Es fácil mirar nuevamente el pasado porque ya lo conocemos, pero es muy difícil conjeturar el futuro. Sin embargo, es necesario que lo hagamos para no caer en los mismos errores ni profundizar las falencias del sistema educativo actual.

Esto no será fácil, porque las máscaras oportunistas que afirman, se sonríen o niegan, de acuerdo con las señales del poder, están presas para actuar.

Aclaro que no me estoy refiriendo a los señores diputados de esta Honorable Cámara, sino a quienes aplaudieron un proyecto cuando recién había sido presentado. Ni siquiera lo habían leído. Lo llamaron “proyecto histórico”, sin haber corrido los velos para descubrir los pies de barro que tiene el sistema educativo que se pretende financiar. Esto pasó porque no hubo docentes, filósofos ni místicos en la elaboración del proyecto. Sin embargo, estuvieron quienes encendieron las luces, ornamentaron el recinto e hicieron la pompa para presentar el proyecto, que no fue discutido como lo merece una iniciativa de esta índole.

No olvidemos que el inciso 19 del artículo 75 de la Constitución Nacional determina que en materia de educación se tienen que sancionar leyes de organización y de base que consoliden la unidad nacional. ¿De qué unidad nacional hablamos cuando existe una tremenda desarticulación en el sistema educativo?

En la década del 90 se sancionaron tres normas importantes que el radicalismo no aprobó: la ley de transferencia de los servicios educativos, la ley federal de educación y la ley de educación superior. Ninguna de ellas fue votada por la afirmativa por el radicalismo, e idéntica actitud adoptaremos hoy, porque tenemos nuestra propia iniciativa, que consideramos mejor en razón de que no se basa en la ley federal de educación.

¿Por qué se implementó la transferencia de servicios, incluso sin remitir los fondos necesarios a las provincias? Porque la Nación necesitaba efectuar los ajustes que le imponía el Fondo Monetario Internacional.

¿Por qué se sancionó la ley federal de educación? Porque había que competir internacionalmente. Debido a ello la competitividad está inmersa en la ley federal de educación y marca las mayores diferencias –abismos podríamos decir– entre aquellos que tienen recursos y los pobres que a veces ni siquiera poseen un calzado para asistir a la escuela.

La gran pregunta que surge al referirnos al financiamiento educativo es cuánto se gastó en tratar de instrumentar la ley federal de educación, que en rigor no se implementó. ¿Cuántos millones se utilizaron para la elaboración del currículo, la capacitación de los docentes y organizar el segundo y tercer ciclos de la EGB? Nada de eso está funcionando coherentemente en este momento.

Al respecto cabe mencionar lo que sucede en las provincias: algunas tienen escuelas primaria y secundaria como existían antes; otras los tres ciclos de la EGB; otras el primero y segundo ciclos y una escuela secundaria; otras el primero, segundo y tercer ciclos de la EGB y el polimodal; otras mezclan y deciden según sus criterios y posibilidades, porque es tal el desconcierto que existe en el país respecto de la ley federal de educación que cada distrito hizo lo que pudo y lo que quiso.

Muestra de lo que estoy afirmando es lo que sucede con las certificaciones de los estudios. No se certifica que un niño haya asistido al nivel inicial cuando es obligatorio. Pero claro, ¿cómo va a certificarse si no en todos los lugares existe el nivel inicial? Algunos certifican en sexto grado porque no tienen séptimo y dan el certificado de primaria o de nivel elemental, aunque en rigor tampoco se puede hablar de niveles porque la ley federal de educación no los incluye. Otros recién dan la certificación en el noveno grado, y un niño que en la zona rural no tiene el tercer ciclo de la EGB se queda sin certificación.

En materia de edificios escolares se registra el mismo caos. Si una escuela es grande en ella funciona la EGB y el polimodal, y si no puede albergar a ambos sólo trabajan el primero y segundo ciclos; en otros sitios funciona únicamente el tercer ciclo de la EGB, y en otros el tercer ciclo y el polimodal.

Lo mismo sucede con las plantas funcionales: en un lado hay director de escuela primaria, en otro director de EGB, en otro director de escuela secundaria; a veces se pelean y en ocasiones son unidos. Eso también sucedió con quienes iban a desempeñarse en el sistema educativo. Reitero: es un caos que no tiene nombre y nuestro bloque no puede aprobar un proyecto que se basa en la ley federal de educación cuando estamos formulando otro tipo de propuestas. Los resultados de la aplicación de la ley federal de educación son evidentes: sigue habiendo deserción y repitencia, no existe la obligatoriedad y no se universaliza el tercer ciclo de la EGB. Además, los maestros están en su mayoría bajo la línea de pobreza.

Por otra parte, no se pueden definir niveles; el padre no sabe a dónde está mandando a sus hijos cuando los envía a este sistema tan grosero y caótico.

Nosotros decimos que pareciera que este proyecto del oficialismo ha sido hecho por sofistas, porque si no uno no entiende por qué se está apoyando esto cuando el mismo ministro Filmus dijo: “El año que viene vamos a intentar cambiar el sistema educativo”.

Entonces, ¿esta ley de financiamiento apoya a la ley federal de educación? ¿Es eso lo que nosotros estamos buscando? Tenemos que coincidir en que la base del sistema educativo está rota, fragmentada, dispersa, y sobre esto no podemos hacer una ley de financiamiento.

Lo que sí tengo que reconocer es la tenacidad, la energía que pone el gobierno nacional en llevar adelante sus proyectos. Esto es envidiable y no lo digo con ironía, sino hasta casi con admiración de cómo es capaz de llevar adelante hasta este proyecto sin haberlo discutido. Lo presentó antes a los empresarios que a los docentes y a los interesados en la educación. Lo presentó antes a la UNESCO que a la Cámara de Diputados de la Nación. Entonces es cierto lo que digo, que es admirable esta capacidad, que no la tiene cualquiera.

Como mencionaba recién la señora diputada preopinante, presidenta de la Comisión de Educación, siendo que con cuyos miembros compartimos muchos esfuerzos para llevar adelante nuestras inquietudes, coincidimos en muchas cuestiones ya que ¿con quién no podemos coincidir en que necesitamos mejorar la educación?

La sanción en el Senado fue rápida y esta Cámara fue más rápida todavía. No sé si todos los integrantes de la Comisión de Educación tuvieron tiempo de leer los tres proyectos que se presentaron, ya que prácticamente en veinticuatro horas teníamos que tener todo listo. Indudablemente se pensó que esto iba a dar lugar a un debate, que iban a venir expertos, que íbamos a analizar cuál era el fondo de la cuestión, pero nada de esto se hizo.

Creo que el gran conflicto que en estos momentos tiene el ministro Filmus y el gobierno, por supuesto, es ver cómo lograr la unidad del sistema educativo. No se puede, no lo puede lograr porque es necesario tener un tronco común que permita homogeneizar la base cultural para superar las desigualdades que mencionaba hace un momento la señora diputada Esteban. Porque así como estamos no hay forma de salir de las desigualdades.

No solamente tenemos que tener eso en claro, lograr que el chico esté inserto en el sistema educativo y que permanezca en el sistema, sino que debemos hacer lo que decía la gran pedagoga Sara Pain: hay que asegurar el éxito de los alumnos, porque de qué vale que un chico permanezca en la escuela repitiendo.

Pero para eso hace falta una política de Estado, no una política de gobierno. Nosotros presentamos un proyecto que tiene que ver con la Constitución y con lo que está esperando la sociedad: una ley que organice el sistema educativo con principios, con bases que tengan objetivos y prioridades y que establezca cómo debe ser el financiamiento. Además, tiene que contar con distintos institutos que permitan sostener lo que estamos proponiendo. Lo fundamental de nuestro proyecto es que encomendamos al Poder Ejecutivo que reinstale los niveles primario y secundario. De este modo empezamos a organizar el sistema educativo; no esperamos al año próximo, lo hacemos a partir de la sanción de esta norma.

Nuestra iniciativa también considera que la universidad es sumamente importante, al igual que el nivel terciario y el de la ciencia y tecnología. De ahí que estos temas necesiten de la sanción de otra ley. No los incorporamos en este proyecto por la sencilla razón de que se llevarían más de la mitad del presupuesto.

En nuestra iniciativa proponemos que el 6 por ciento sea destinado a la educación inicial, a la primaria, a la secundaria, a los programas de alfabetización, a las escuelas de adultos y a la educación no formal.

No me voy a referir a las cuestiones de inconstitucionalidad –luego lo hará el señor diputado Zimmermann– que ya fueron planteadas por los integrantes de nuestro bloque en la Cámara de Senadores. Sí debo decir que no nos dieron la oportunidad de incorporar ninguna propuesta en este proyecto. Fue algo cerrado; diría que hasta cerrilmente cerrado. No pudimos hacer nada, y por eso presentamos esta iniciativa.

Nos queda un reflejo, que nos llega desde Juan Bautista Alberdi, quien decía que para mejorar los gobiernos había que mejorar a los gobernados. Hace quinientos años, cuando recién se descubría América, Vincenzo Galilei decía que para sostener un argumento, para defender una idea o un proyecto, era importante no depender del poder, es decir, que uno tuviera la libertad de

actuar de la mejor manera y así sostener sus ideas. Unas décadas después, su hijo, Galileo Galilei, se opuso a la Inquisición al plantear que el centro del sistema no era la Tierra sino el Sol. ¿Dónde fue a parar? Al calabozo.

Sabemos que cuando se intenta un cambio hay resistencias, porque algunos piensan que es mejor quedarse con lo que se tiene que hacer lugar al cambio. A nosotros no nos van a enviar al calabozo, pero seguramente nuestro proyecto terminará en el cesto de la basura. A pesar de ello, no vamos a dejar de sostener nuestros principios y de señalar que es importante contar con una ley de financiamiento educativo. Vamos a insistir en el proyecto que hemos presentado, que se basa en un sistema distinto al de la ley federal de educación. Solamente un pragmatismo rupestre no aceptaría nuestra propuesta.

Decía Hegel que en los momentos de desgarramiento y desconcierto surge la creatividad. En mi opinión, éste es uno de esos momentos; hagamos lo posible para tener hoy una nueva ley de educación, y no el año próximo. Entonces, el financiamiento se va a basar en algo importante para la República, que necesita seguir creciendo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. Zimmermann. – Señora presidenta: cuando se habla de financiamiento a la educación, se debería decir que nadie puede estar en contra de lo que vamos a aprobar para todos los argentinos, que no es otra cosa que la igualdad de oportunidades.

Esto significa avanzar hacia el nuevo paradigma mundial: invertir en conocimiento y dar instrumentos a nuestros niños y jóvenes para desenvolverse en la vida. Esta es una iniciativa importante, ya que pretende que en el año 2010 el presupuesto educativo alcance el 6 por ciento del PBI.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Alberto Edgardo Balestrini.

Sr. Zimmermann. – Sin embargo, todo esto se vincula sólo con los títulos, con los trazos gruesos y con los anuncios rimbombantes a que nos tiene acostumbrados este gobierno, pero cuando se empieza a analizar el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo se encuentran contradicciones tremendas a nivel de los contenidos,

ya que esto significa claramente una ratificación de la ley federal de educación, que nos trajo tantos problemas, como ha explicado claramente la diputada preopinante.

Quisiera ampliar los conceptos sobre el financiamiento propiamente dicho. En este sentido, debo marcar una vez más el atropello permanente y la falta de consideración hacia la institucionalidad.

Este proyecto representa claramente una violación al federalismo, a las autonomías provinciales y municipales, ya que se toman y reparten fondos que se generan como consecuencia de las actividades económicas que se desarrollan en cada una de las provincias argentinas. Por facultades delegadas, la Nación se apropia de dicha recaudación como si fuera titular de la misma, y la distribuye mediante la afectación específica, que debe incrementar el gasto educativo.

Me pregunto cuál es el gasto educativo. ¿No será que las provincias y los municipios deberán hacerse cargo en el futuro de la masa salarial o de las futuras demandas salariales conflictivas a partir del gasto vinculado con el equipamiento y los elementos pedagógicos, y luego la Nación concurrirá a cada una de las provincias a entregar cosas y recibir aplausos?

Estos aspectos no están claros en el proyecto de ley y tampoco vemos voluntad de explicarlos. Quisiera saber también cómo se contabilizará hacia adelante el gasto en las provincias, si existe claramente la prohibición de la ley de responsabilidad fiscal.

En este sentido tengo un dictamen del comité ejecutivo que creó la ley de responsabilidad fiscal, que hace un comentario contundente. No voy a leer todo el dictamen, pero sí enunciaré un artículo, que creo que es suficientemente claro para demostrar las contradicciones que he señalado.

Dice lo siguiente: "Si bien en el proyecto que se analiza de financiamiento educativo se incorpora una cláusula llamada de contingencia, que condiciona el aumento del gasto al incremento de los recursos, cabe mencionar que desde una perspectiva intertemporal podrían generarse inconvenientes en los resultados financieros. Los gastos no se ajustan instantáneamente y si los niveles de aumento salarial otorgados en ejercicios anteriores no tuvieron el financiamiento necesario en ejercicios pos-

teriores, esta acción simultánea de ambas normas implicaría una presión y un desequilibrio financiero". Esto significa claramente el incumplimiento de la ley de responsabilidad fiscal, y creo que cabe recordar que ésta establece claras sanciones para los gobiernos provinciales que no la cumplan. Esas sanciones son, por ejemplo, la imposibilidad de reprogramar sus deudas, así como también de adquirir programas futuros.

En este mismo orden de temas hay otras cuestiones que juegan, como por ejemplo la afectación específica de una porción del incremento de los recursos coparticipables y la coparticipación de los municipios. A las autoridades provinciales les preocupa que las provincias pierdan, porque los municipios reclamarían su coparticipación sobre el total de los recursos coparticipables, sean éstos generales o afectados al sistema educativo.

Entonces habría que especificar con mucha claridad que la coparticipación de los municipios sea sólo sobre los recursos coparticipables de las provincias, sin incluir aquellos que estén afectados en el financiamiento educativo.

Por otra parte, quiero referirme también a la conformación del índice de distribución y de financiamiento de la ley, que en un 80 por ciento tiene que ver con la matrícula de los niveles iniciales, superiores y no universitarios, un 10 por ciento con la población rural y el 10 por ciento restante con la población no escolarizada.

¿Cuál es, entonces, el acompañamiento que hace esta ley para luchar contra el analfabetismo y para que las familias rurales se sigan quedando en sus chacras, en sus campos, y se frene este fenómeno de urbanización creciente que tuvimos en los últimos años en la Argentina? ¿Cuál es el esfuerzo de financiamiento que hace el gobierno nacional, si ha quedado muy claro que el aporte que realiza es del 40 por ciento y el 60 por ciento restante tienen que hacerlo las provincias argentinas? Esta es otra clara inequidad que establece esta ley de financiamiento educativo. Hasta ahora se han transferido los servicios de educación, y los gastos fueron mayoritariamente soportados por las finanzas de los gobiernos provinciales.

Este financiamiento constituye una vez más una fuerte centralización de los recursos, que supone claramente un grado de discrecionalidad y manejo político de los recursos públicos, do-

mesticación de los rebeldes y premios para los aliados.

Señor presidente: la convergencia fiscal Nación-provincias requiere precisiones en los planes de gastos e inversión, conducción compartida de los esfuerzos y reconocimiento de los desequilibrios regionales.

Entonces, tenemos que trabajar seriamente. En la Argentina debe darse una profunda discusión sobre el federalismo fiscal. En la práctica, con esta acción se consolida una tendencia a convertir fondos automáticos de provincias en fondos condicionales controlados desde el Poder Ejecutivo nacional. No debería extrañarnos que cosas similares ocurran en otros campos, como por ejemplo el de la salud y el de las políticas sociales. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Bullrich. – Señor presidente: el interbloqueo Propuesta Federal va a acompañar este proyecto de ley de financiamiento educativo. Hemos presentado un dictamen de minoría porque tenemos algunas pequeñas diferencias con el proyecto inicial, que viene del Senado.

Pensamos que es importante discutir la educación y aplaudimos la decisión del gobierno de aumentar el gasto educativo. Sin embargo, creemos que hay que puntualizar cómo y en qué se va a utilizar ese aumento del gasto. La educación debe ser un compromiso de todos, no solamente del área política y de gestión. Tenemos que volver a hacer de la educación un compromiso de la sociedad. La familia debe volver a preocuparse por la educación, y parte del esfuerzo del gobierno es que la familia vuelva a la escuela, es decir que los padres estén más cerca de la escuela acompañando a sus hijos en el proceso educativo. Para ello es importante que las políticas sean claras y transparentes para toda la sociedad y que la inversión en el gasto educativo sea equitativa.

Creemos que en la Argentina hay un gran *default*, pero no es el financiero sino el educativo. Hoy en materia educativa la Argentina tiene cifras muy preocupantes, ya que siete de cada diez chicos de 15 años tienen dificultades para leer y comprender textos extensos. Estas son las cifras que tendríamos que estar discutiendo. En nuestro país, el índice de libros de texto por alumno es menor a uno, mientras que en otros países de la región –como Brasil y Chile– ese índice asciende a cuatro.

Es por eso que el punto de vista principal desde el cual planteamos nuestro dictamen de minoría es preocuparnos por cómo se está gastando la plata que se está destinando a educación. Primero, debemos priorizar a los sectores más humildes y de menores ingresos, ya que la inversión en las escuelas de menores ingresos es mucho más baja que en las de altos ingresos, y además por la disparidad de inversión en educación que se da de una provincia a la otra. En este sentido, mientras que la provincia de Buenos Aires gasta 440 o 450 pesos por alumno, otras provincias como Santa Cruz o Tierra del Fuego están por encima de los 2.000 pesos por alumno. Esto aumenta la inequidad.

Un político que supo prestigiar esta Cámara, como fue el doctor Juan B. Justo, cuando hacía un análisis de su función como médico se preguntaba si no había algo estéril e indigno en su tarea, y decía: “¿No es más humano ocuparse de evitar en lo posible tanto sufrimiento y tanta degradación? ¿Y cómo conseguirlo sin iluminar la mente del pueblo todo, sin nutrirla con la verdad científica, sin educarla para las más altas formas de convivencia social? Y la obra humana, la obra necesaria, se me presentó entonces como una infinita siembra de ideas, como un inmenso germinar de costumbres que acabaran con el dolor estéril y dieran a cada ser humano una vida digna de ser vivida”.

Ese debería ser el objetivo que tendríamos que estar discutiendo hoy: que cada ser humano que nace en la Argentina tenga las mismas oportunidades de desarrollarse como ciudadano, como ser humano y como un miembro de una comunidad global que hoy le demanda más que nunca requerimientos de conocimiento, de información y de saber científico.

Nosotros proponemos que el proyecto que planteemos tenga una visión de largo plazo, es decir, una visión clara con respecto a cómo vamos a invertir en educación no solamente de aquí al 2010 sino de aquí al 2020, al 2025 o al 2030, porque los procesos de reforma en la educación llevan su tiempo, y es quizás por eso que se discuten poco en esos ambientes.

Creemos que no hay que dar un cheque en blanco al Poder Ejecutivo: hay que darle el apoyo y las herramientas, pero también generar los procesos de control y de gestión para que ese adicional que hoy aprobaríamos sea utilizado correctamente tanto por el Poder Ejecutivo na-

cional como por los Ejecutivos provinciales, porque esta educación de calidad, que es finalmente el objetivo de la inversión, tiene que llegar a todas partes, desde el pueblo más pequeño del norte de Salta o de Jujuy hasta el punto más austral de Tierra del Fuego.

Ha habido muchos discursos y pocos hechos. Es hora de que pasemos a los hechos y empecemos a generar en la educación una reforma en serio, una reforma que busque –entre otras cosas– transparentar cuál es la inversión que se hace por escuela en cada uno de los distritos mediante una información pública anual. De esa manera vamos a poder medir si se invierte equitativamente en las escuelas de las distintas zonas del país. Ese debe ser un objetivo, y es uno de los planteos que hacemos en nuestro dictamen de minoría.

Entendemos que hay que priorizar las zonas más humildes, no solamente en cuanto a la inversión educativa sino en materia de premiar a esos docentes que tienen que enfrentar realidades sociales complicadas, porque sus alumnos están viviendo enormes problemas sociales en sus hogares, muchas veces conviviendo ocho o nueve personas en una sola habitación. Esto se da no solamente en las provincias sino inclusive en la Capital Federal, como lo he visto yo mismo en el barrio de Almagro.

Esta realidad que deben enfrentar los docentes tiene que ser recompensada como forma de motivar a aquellos que hoy están ganando salarios que están por debajo de la línea de pobreza. Para eso hay que prestigiar la carrera docente, devolverle su prestigio premiando a los docentes con mejores salarios y también capacitándolos. En este sentido es necesario que haya fondos para la capacitación docente en serio, con una coordinación central –no en el mar de institutos docentes que existen hoy en día– e inclusive con una evaluación docente que sea anual.

Pensamos que hay un trabajo importante que hacer en la inclusión de los chicos menores de cinco años que están fuera de la Ley Federal de Educación. El proyecto oficial habla de la incorporación gradual de los chicos de tres y cuatro años. Nuestro dictamen propone que para el año 2010 se llegue al ciento por ciento de los niños de cuatro años y al 33 por ciento de los de tres años, priorizando en la población de tres años a las zonas humildes.

Esta es otra gran inequidad que existe en el sistema educativo hoy en día, porque los chicos que tienen recursos pueden pagar una sala de tres años o de cuatro años y llegan al primer grado con tres o cuatro años de escolaridad, compitiendo luego con aquellos que ingresan al primer grado sin haber tenido ninguna educación. Esto se observa claramente en los índices de repitencia de primer grado que hay en las zonas más humildes, que son hasta el 30 o 40 por ciento más altos que en las zonas con más recursos.

Asimismo consideramos que en la Argentina debe existir un presupuesto permanente para la medición de la calidad del sistema educativo.

Cuando este año el señor diputado Martini preguntó al jefe de Gabinete –en oportunidad de que viniera a informar a la Cámara– por qué no se había participado en las pruebas internacionales de calidad educativa en el año 2003 –específicamente, en la prueba PISA–, la respuesta del jefe de Gabinete fue que no hubo recursos financieros. Para que esa respuesta no se repita, para que la posibilidad de medir el sistema educativo contra los grandes sistemas educativos que funcionan en el resto del mundo siempre exista, es que en nuestro dictamen de minoría pedimos que se separen fondos para que haya reservas para realizar esa prueba de calidad y participar en las pruebas internacionales. Además, cumpliendo con la Ley Federal de Educación, deberían existir en todos los distritos pruebas públicas anuales en matemática y lengua, a fin de medir cómo se genera y gestiona la nueva inversión educativa. Por otra parte, debería haber pruebas bienales en ciencias sociales y ciencias naturales, para medir la calidad de la educación en las distintas zonas.

Finalmente, es fundamental que se generen consejos de gestión en cada uno de los distritos a efectos de controlar cómo y en qué se invierte, con el fin de determinar si se cumple con los objetivos y si los fondos invertidos en educación se destinan a ella. Esto es lo que buscamos.

El gran maestro Domingo Faustino Sarmiento dijo que hombre, pueblo, Nación y Estado se encuentran en los humildes bancos de las escuelas argentinas. Hoy, hombres y mujeres representantes del pueblo, partes del poder de la Nación y del Estado, nos encontramos sentados en estas bancas y tenemos la responsabilidad de responder al llamado que hiciera Juan

B. Justo desde una de estas bancas en el sentido de iluminar la mente del pueblo todo y darle acceso al conocimiento científico. Esto significa, para lograr el desarrollo en este siglo XXI, invertir en educación, pero debemos hacerlo bien. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por el Neuquén.

Sra. Comelli. – Señor presidente: como expresara el miembro informante de uno de los dictámenes de minoría, obviamente compartimos la filosofía del proyecto en debate pero entendemos que muchas materias quedan pendientes. En tal sentido el bloque Propuesta Federal hará su aporte, y en su nombre adelanto nuestro voto afirmativo en general.

Como señalara una diputada radical, aspiramos a que esta discusión sobre el financiamiento educativo genere el espacio necesario para debatir en torno de la coparticipación, la relación entre la Nación y las provincias, la igualdad de oportunidades, la escuela pública y la calidad educativa, resolviendo además la cuestión de los trabajadores docentes.

En parte ya iniciamos el presente debate cuando tratamos la prórroga relativa al Fondo de Incentivo Docente, oportunidad en la que aspirábamos a que en el año 2005 –que ya terminá– estuviéramos discutiendo sobre todos los temas de fondo referidos a la educación. Si mal no recuerdo, incluso fijamos un compromiso en tal sentido, aunque sabemos que un compromiso sólo puede ser asumido cuando la mayoría está dispuesta a acompañarlo.

Adherimos a este proyecto porque nadie puede estar en contra del aumento de la inversión en educación ni negar que ésta cumple un rol estratégico para posibilitar la igualdad de oportunidades, combatir la inequidad y para que nuestros niños, jóvenes y adolescentes sean competitivos en el marco de la sociedad del conocimiento.

Tampoco podemos estar en contra del fortalecimiento de la educación técnica –que algunas provincias supimos sostener pese a la ley federal y a los embates contra él– ni de la inversión en el sistema universitario, que hoy –sin establecer ya una comparación con Europa– es un 50 por ciento menor respecto de lo que Brasil invierte en esa área.

Más allá de esto, queremos referirnos a un punto específico. En esta necesaria inversión

que hacen la Nación y las provincias, éstas realmente llevan a cabo un gran esfuerzo. No todas están en la misma situación y no en todas las jurisdicciones vamos a poder estructurar el objetivo previsto en la norma.

En el dictamen de minoría planteamos un aporte del 50 por ciento, igual para la Nación y las provincias. Al hablar de igualdad no vamos a entrar de nuevo en una discusión, pero sí queremos reafirmar que en la década del 90 los servicios educativos se transfirieron sin los correspondientes recursos.

La discusión pudo haber sido por la Ley Federal de Educación o por la ley de transferencia; en realidad, yo recuerdo el Pacto Fiscal I, el Pacto Fiscal II, el Pacto Fiscal III y las necesidades de Cavallo para sostener el sistema previsional, que afectaba directamente a la coparticipación. Lo cierto es que se fue deteriorando el sistema de coparticipación para las provincias que se quedaron con todos los servicios educativos y sin los fondos.

En el proyecto de ley se prevé que esté a cargo de las provincias la responsabilidad de las erogaciones que son fijas, de las remuneraciones, porque el Estado nacional apunta a las inversiones en universidad, ciencia y tecnología. Pero todo esto puede variar en la medida del incremento o no de la recaudación; la que siempre se va a sentir más afectada es la obligación a cargo de las provincias.

Por ello es que volvemos a ratificar que deberíamos apuntar –ese es el sentido del dictamen de minoría– a un régimen similar entre Nación y provincias en el que se achicaran las asimetrías existentes.

La Nación dispone de importantes recursos, muchos de ellos coparticipables y otros no, como es el caso de las retenciones. No sé si se ha hecho una evaluación real de cada una de las provincias –a ello se refirió el señor diputado Bullrich– y de las posibilidades concretas de materializar con los fondos coparticipables los objetivos perseguidos.

Sería deseable que el grado de compromiso entre la Nación y las provincias pudiera responder a una mayor equidad, evitando que estas últimas cuenten con una asignación específica de recursos que se detraen de los fondos coparticipables para luego ser girados con esa asignación; no van a ir a otro destino. En cuanto a la Nación no se sabe qué fondos asignarán a

la educación universitaria y cuáles al sistema primario.

Por todo ello consideramos que si vamos a hacer este gran esfuerzo todos en conjunto, la Nación y las provincias, debemos hacerlo en partes iguales. Las provincias no generaron la situación que hoy vive la Nación y es por ello que se deben asumir las correspondientes responsabilidades.

Dado que se generaron algunas diferencias de interpretación queremos dejar muy en claro que estamos afectando fondos coparticipables por tiempo determinado; estamos en el marco del artículo 75, inciso 3, de la Constitución Nacional, por lo cual se requiere una mayoría agravada para la sanción y aprobación de este proyecto.

Estamos afectando recursos coparticipables. El hecho de que no se haya cumplido con la obligatoriedad de sancionar una ley –vencido el plazo allá por diciembre de 1996– que asegure el reparto de los fondos con las provincias en relación con sus servicios no significa que no exista tal obligación.

Esto es algo importante porque a lo largo de estos dos años de permanencia en esta Cámara he visto distintos proyectos con los que por una excusa, por una situación de emergencia o alguna otra causa, se ha pretendido ir más allá de lo previsto específicamente por la Constitución de 1994.

Queremos dejar aclarado en forma explícita que esta ley debe estar acompañada por la mayoría agravada prevista en el artículo antes mencionado de nuestra Constitución Nacional.

Finalmente, reafirmando lo que ha dicho el señor miembro informante del dictamen de minoría, debo manifestar que lo que estamos haciendo es solamente dar un paso, porque este régimen no deja de ser provisional. Se va a tener que producir una gran discusión con una ley de coparticipación y con la Ley Federal de Educación. De lo contrario, vamos a encontrarnos con otro parche más de los tantos que tenemos y que no van al fondo de la cuestión educativa en la Argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Maffei. – Señor presidente: adelanto el voto afirmativo del bloque del ARI.

Como han dicho algunos diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, una ley

que asigna mejores recursos a la educación no puede ser votada negativamente.

No voy a hablar mucho respecto del vínculo que existe entre el desarrollo de un país y la educación, aunque quizás merecería una intervención más prolongada. Sin educación no hay desarrollo. Podrá haber crecimiento –la Argentina lo está demostrando–, pero crecimiento no significa desarrollo. El desarrollo necesita de la educación, de la ciencia, de la tecnología y del reparto justo para que efectivamente tengamos desarrollo social.

Evidentemente, la Argentina tiene un fortísimo rezago en su desarrollo y una gran desigualdad, que ya ha sido señalada por otros diputados que hablaron antes que yo.

He escuchado a integrantes del bloque mayoritario plantear que con esta mejora en el presupuesto alcanzaríamos la inclusión y la calidad en el sistema educativo. Eso no es cierto, porque la inclusión no deviene sólo del sistema educativo, ya que tiene que ver con la distribución del ingreso, la justicia social, la distribución y universalización de las asignaciones familiares, con el trabajo y con la eliminación de la pobreza. Todo esto no se va a resolver porque demos un mayor presupuesto al sistema educativo.

La realidad del sistema educativo está intrínsecamente vinculada con la exclusión. El sistema está conformado por una tríada de elementos –llamada tríada didáctica–, conformada por el alumno, el docente y el conocimiento a enseñar, que constituye la base de la relación.

No habría necesidad alguna de mandar a los chicos a la escuela para comer, como lo hacemos hoy, si hubiera dentro del sistema educativo un compromiso de acceso al conocimiento. Los chicos deberían ir a la escuela para aprender, y los docentes deberían ir para enseñar. Todo esto es lo que conformaría esa tríada didáctica.

Si los chicos no comen, comen mal o están mal desarrollados, uno de los elementos de la tríada se deteriora.

El otro elemento que se viene deteriorando desde hace treinta años en la República Argentina, tiene que ver con los docentes. La mayor parte de ellos pasó a engrosar las filas de la pobreza, con un 46 por ciento de sus integrantes por debajo de la línea de pobreza.

Entonces, hablar de calidad, de perfeccionamiento, de actualización y de acceso al cono-

cimiento científico –todo es alcanzable, pero con un requerimiento de inversión muy alto–, no es posible porque el alumno está deteriorado, así como el docente y el conocimiento que enseñamos.

Estamos de acuerdo con una mayor inversión para tener mejor conocimiento, pero con una salvedad: el conocimiento no es neutral. Ningún conocimiento es neutral. No se trata de cualquier conocimiento sino del que sirve para que el pueblo salga de este estado de indefensión, pobreza y exclusión. Un tema sustantivo es el del salario de los docentes. Hemos presentado varias iniciativas, pero no hemos encontrado consenso. Una de ellas tiene que ver con el dictado de clases obligatorias por el término de 180 días. De esta forma, supuestamente, estaríamos resolviendo la problemática de la falta de educación. Es obvio decir que no obtuvimos resultados, que cada año crecientemente nos hemos llenado de paros y conflictos educativos de toda naturaleza, y esto tiene que ver con el salario de los docentes.

No tengo ánimo peyorativo alguno ni pretendo hacer comparaciones odiosas, pero ¿debo explicar por qué un maestro de grado cobra la mitad de lo que percibe en una jornada inicial un camionero o un cooperativo? Porque efectivamente es así.

En consecuencia, nosotros debemos invertir para salvar la educación pública y el sistema educativo. Si con los niveles de deterioro actual del sistema educativo no hay inversión, la escuela pública quedará como el hospital público, con un proceso educativo para mendicantes y no para una nación que pretende el progreso, el desarrollo y la transformación.

La historia de la desinversión educativa es vieja. Tampoco tengo ánimo de hablar extensamente de lo que ha sucedido, pero cabe recordar que en 1890, cuando se inicia el proceso de educación universal, gratuita y obligatoria consagrada por la ley 1.420, la Nación invertía el 80 por ciento de la totalidad del gasto educativo y las provincias el 20 por ciento.

En 1940, producto del crecimiento y del sistema educativo provincial, la Nación ya invertía el 60 por ciento y las provincias el 40 por ciento.

En 1978, cuando la dictadura militar transfirió las escuelas primarias, las denominadas escuelas Láinez, a las provincias, pasamos a una

situación en la que la nación invertía el 40 por ciento y las provincias el 60 por ciento.

En 1992, gracias a Menem, Cavallo, y la transferencia del sistema educativo nacional a las provincias, sin fondos, la Nación pasó a invertir el 20 por ciento y las provincias el 80 por ciento de todo el financiamiento educativo. Esto se hace en momentos –en especial este último tramo– en que la ley 23.548, de coparticipación federal, dejó de repartir como originariamente se establecía: 54 por ciento de todo lo recaudado para las provincias y 46 por ciento para la Nación. Hoy, las provincias no llegan a recibir el 29 por ciento de la coparticipación en virtud del impuesto al cheque, las retenciones a la exportación, etcétera. Pero lo cierto es que las provincias reciben menos y han debido invertir muchísimo más en materia educativa.

Lo único que atemperó esta situación de desinversión, particularmente del gobierno nacional, fue la instalación de la Carpa Blanca, los mil días de ayuno de los docentes y el logro de la creación del Fondo Nacional de Incentivo Docente que al ser financiado por la Nación se convirtió en un paso en la dirección contraria a la que se venía llevando adelante, de descenso de la inversión del gobierno nacional.

En lo referido al proyecto de ley en consideración, cabe señalar que tuvo muchos avatares: ingresó por la Cámara de Senadores y permaneció allí durante varios meses, donde se realizaron debates de los cuales participamos. Se introdujeron algunas modificaciones, en determinados casos mejorando la norma. Sin embargo, no cambió lo sustantivo de este proyecto, que es la injusta distribución del gasto educativo.

Los artículos 4º y 5º consagran un esfuerzo que tiene por objeto mejorar la inversión, que será del 40 por ciento para la Nación y del 60 por ciento para las provincias. Pero quiero dejar algo en claro porque sé que no todos los diputados han tenido tiempo de analizar con detenimiento este texto. En el presente la Nación apenas invierte el 1 por ciento del producto bruto interno en educación, y las provincias, el 3,14 por ciento. Si sumamos estos dos guarismos vemos que tenemos una inversión aproximada en educación del 4,1 por ciento –no llega al 4,2– pero se agrega ciencia y tecnología, que es el artilugio inventado para simular que el gobierno nacional invierte más en educación, cuando ciencia y tecnología es responsabilidad ex-

clusiva de la Nación. Esta incorporación hace aparecer como que la Nación realiza una inversión mejor en materia de educación, y esto no es cierto.

Es decir, la inversión en educación que hoy, si incluimos ciencia y tecnología, llega casi al 4,4 por ciento del producto bruto interno, va a mejorar un 1,6 en cinco años. De ese 1,6, la Nación va a invertir el 40 por ciento, y las provincias, el 60 por ciento, pero al fin de los cinco años la Nación habrá invertido no el 40 por ciento sino el 31, y las provincias, el 69 por ciento.

En cinco años mejorará levemente la correlación, pero la Nación tendrá que hacer un esfuerzo menor y las provincias un esfuerzo denodado para alcanzar el crecimiento estimado. Tan grande es el esfuerzo de las provincias que en el Senado los debates giraron alrededor de que los senadores y los gobiernos provinciales no querían aprobar lo que habían firmado en un acto muy significativo en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno.

Se hizo en medio de una campaña electoral y había que firmarlo, pero después no lo querían aprobar. ¿Saben por qué lo terminaron aprobando? Porque finalmente el Senado introdujo una modificación al artículo 5° del proyecto por la cual se establece que en el año en el que la recaudación no alcance, las provincias no van a hacer el esfuerzo prometido.

Acá estamos tratando un proyecto de ley para alcanzar el 6 por ciento en el plazo de cinco años y en un artículo dentro de la propia norma se dice que si no hay crecimiento en la coparticipación y las provincias no pueden afrontar su obligación, el esfuerzo no se hará. Ni siquiera se quiere garantizar con una modificación de ese artículo, como ha propuesto el ARI, que por lo menos se sostengan los porcentajes del producto bruto interno que se han alcanzado en el año anterior. Así que ya no tenemos nada asegurado.

Entonces, esta es la clave y para nosotros es absolutamente nodal, establecer una proporcionalidad más justa en este esfuerzo: por lo menos 50 por ciento del esfuerzo por parte de la Nación y 50 por ciento por parte de las provincias, es decir que del 1,6 por ciento que nos falta para alcanzar el 6 por ciento, sea puesto el 0,8 por la Nación y el 0,8 por las provincias. Esto es una cuestión básica pero existen otras importantes.

El artículo 3° establece que se trata de un crecimiento de la inversión educativa entre los años 2006 y 2010, y pareciera que después se acaba la inversión educativa, volvemos a foja cero y no se establece absolutamente nada. Por eso hemos planteado una modificación que diga que a partir de 2010 por lo menos se va a seguir garantizando el piso del 6 por ciento.

Hemos planteado también otra modificación que nos parece absolutamente justa y necesaria, y es que hablemos en realidad del 6 por ciento de inversión educativa y no de un 6 por ciento para educación, ciencia y tecnología. Nosotros creemos que ciencia y tecnología tiene que tener por lo menos el 1 por ciento de la inversión, sin tener en cuenta el 6 por ciento asignado a educación. Por lo tanto, planteamos el 6 por ciento para educación y el 1 por ciento adicional para ciencia y tecnología.

Quiero dejar aclarado que el esfuerzo que se hace con ciencia y tecnología es absolutamente insuficiente. Ciencia y tecnología hoy tiene una inversión del 0,28, es decir que no llega al 0,3 por ciento del producto bruto interno. Cualquier país subdesarrollado invierte entre el 1 y el 1,5, y los países desarrollados, entre el 2 y el 3 por ciento como mínimo. Nosotros, con todo el esfuerzo, vamos a llegar al año 2010 al 0,5 por ciento en inversión en ciencia y tecnología.

Nosotros estamos planteando sacar ciencia y tecnología de este 6 por ciento y dejarlo exclusivamente para educación. Luego proponemos la incorporación de un artículo mediante el cual se asigna un 1 por ciento –ni el 2 ni el 3 por ciento– a ciencia y tecnología, también en el plazo de cinco años.

Aquí se habló mucho en contra de la Ley Federal de Educación. Han corrido ríos de tinta con todas esas expresiones. Pero esa norma establecía que en 1997 se asignaría un 6 por ciento para inversión en educación, y no en ciencia y tecnología. O sea que no sólo no cumplimos en 1997 con lo que establecía la ley, sino que ahora diferimos trece años esa obligación y le agregamos el área de ciencia y tecnología. De este modo, la inversión en educación no alcanzará al 5,5 por ciento, ya que ciencia y tecnología se va a quedar con la diferencia.

En nuestra opinión ésta es una propuesta insuficiente e injusta, porque le exige a las provincias un esfuerzo mayor al que hará la Nación y en su articulado prevé, además, que las provin-

cias no van a estar en condiciones de cumplirlo. Quiere decir que la propia norma contempla la posibilidad de que las provincias no cumplan con ella. Esta es una ley que nace con plazo indefinido, porque nadie sabe si en 2010, 2012 o 2014 se va a cumplir con lo que aquí se establece.

Aclaro que vamos a votar afirmativamente este proyecto en general, pero luego vamos a proponer algunas modificaciones durante el tratamiento en particular.

Por otro lado, recuerdo a mis colegas –tal como lo hizo la señora diputada que me antecedió en el uso de la palabra– que para su aprobación se requiere mayoría especial. Esta iniciativa establece una asignación específica sobre los fondos de la coparticipación, por lo que de acuerdo con el inciso 3 del artículo 75 de la Constitución Nacional hacen falta 129 votos afirmativos para su aprobación, es decir, mayoría absoluta del total de los miembros de esta Honorable Cámara. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Señor presidente: muchas veces en la vida en general, y en la política en particular, nos encontramos con situaciones en las que debemos evaluar si el vaso está medio lleno o medio vacío. Esta es una de ellas, y deberemos tenerlo en cuenta a la hora de la votación.

La Ley Federal de Educación establece clara y taxativamente –en uno de los artículos que quizás uno pueda defender de todos los que integran semejante adefesio– que a partir de 1997 el 6 por ciento del producto bruto interno debe destinarse a la función “educación”. Este artículo se ha venido incumpliendo desde ese año.

Por lo tanto, creo que en este debate debemos hacer un reconocimiento hacia el gobierno, porque es la primera vez desde 1997 que alguien se anima a reconocer ese incumplimiento y a abrir el debate acerca del financiamiento educativo. A pesar de ello no podemos dejar de plantear otras cuestiones. Ya dijimos que tenemos que evaluar si el vaso está medio lleno o medio vacío. Por eso no vamos a admitir que nos vendan esto como si el vaso estuviera lleno.

Tengamos en cuenta que la legislación vigente establece que hoy el presupuesto debería destinar a educación el 6 por ciento del PBI. Pero con esta propuesta estamos diciendo que en 2010 el próximo gobierno se comprometerá, a raíz de

nuestra decisión, a destinar ese porcentaje, que el actual gobierno ya tendría que estar destinando. Esto es lo que nos hace ver el vaso medio vacío.

Nuestra posición es complementaria de la de la señora diputada Marta Maffei. Aquí se ha hecho campaña electoral con un incumplimiento, porque este gobierno planteó el tema del 6 por ciento del PBI para 2010 como si fuera una conquista, cuando en realidad estaba poniendo la tierra debajo de la alfombra, ocultando un incumplimiento sobre el destino de los fondos.

Cuando nosotros estuvimos discutiendo el presupuesto y los excedentes correspondientes, se generó un marco que muestra claramente cuáles son las prioridades del gobierno. En realidad, uno de los argumentos del oficialismo para no cumplir con lo que establece la Ley Federal de Educación está basado en que otros gobiernos tampoco cumplieron.

Por otro lado, se habla de la no sustentabilidad desde el punto de vista de los ingresos. Se dice que no hay plata y que se quisiera destinar el 6 por ciento correspondiente, pero que no se puede hacer ahora. Por eso se plantea hacer crecer el gasto en educación en forma anual hasta llegar al 6 por ciento en 2010.

Cuando se lee el presupuesto y se observan las decisiones tomadas –la ironía del destino quiso que en una misma sesión se trataran la postergación del cumplimiento de las obligaciones del gobierno con respecto a los fondos educativos y el adelanto para cancelar la deuda con el Fondo Monetario Internacional–, se vislumbran las prioridades del gobierno.

Es decir que se posterga el compromiso con la educación y se adelanta el compromiso con el Fondo Monetario Internacional. Esta no es una cuestión opinable, sino irrefutable. Dentro de algunas horas se tomará la decisión –que no acompañaremos– de apoyar al presidente de la Nación en adelantar los pagos al Fondo Monetario Internacional, que no es lo mismo que un desendeudamiento, lo que discutiremos cuando corresponda.

Es decir que queda claro que hay plata para abonar en forma adelantada al Fondo Monetario Internacional, pero no hay fondos para cumplir con lo que establece la ley actual en cuanto al financiamiento educativo.

Esta cuestión se discute una semana después de tratarse las prórrogas impositivas. También

se consideraron en el presupuesto una serie de subsidios para las grandes empresas, la mayoría de ellas multinacionales, como Cargill, Dreyfus, Citroën, Volkswagen, General Motors y Ciganotto. Así se destinan para este concepto más de 10.000 millones de pesos.

O sea que hoy presupuestariamente estaríamos en condiciones de cumplir con lo que plantea la Ley Federal de Educación. Si hubiésemos tomado la decisión correcta, podríamos haber logrado que este proyecto fuera superfluo, porque se podría haber logrado la financiación necesaria. En última instancia, esta iniciativa podría haber sido complementaria.

Estamos debatiendo este proyecto de ley porque, por un lado, se reconoce que existe una deuda que hay que comenzar a pagar, pero, por otro, se reconoce que la deuda no es prioritaria.

Estas decisiones que se toman en concreto acerca del presupuesto, del financiamiento educativo y de la cancelación de las deudas con los organismos financieros internacionales, constituyen una realidad que contrasta con los discursos del presidente de la Nación en los foros internacionales y en las campañas electorales.

Para nosotros ésta es una parte ineludible del debate. Esta ley también es paradójica y contradictoria. Junto con el reconocimiento de querer discutir frente a todos la necesidad del financiamiento de la educación, existe otra cuestión. Por eso, como lo señalaba la señora diputada Marta Maffei, esta ley es insuficiente y corre el riesgo de ser una decisión que tomemos todos de firmar un cheque en blanco que no sabemos si va a tener fondos dentro de un tiempo.

Este proyecto genera en los docentes expectativas acerca de un posterior aumento salarial, que en muchos casos no se va a cumplir. Por ejemplo, en mi provincia el gobernador ya anunció que no lo va a llevar adelante, y en otras provincias van a salir a decir que no están en condiciones de solventarlo. A pesar de que salieron corriendo a aplaudir en el acto electoral donde se anunció esta norma, después no se hicieron cargo de defender al ministro de Educación, que vino al Senado a plantear la necesidad de votar este proyecto y de cumplir luego con la ley, es decir que no se trataba solamente de un chiste electoral. En ese momento no tuvo de aliados a la mayoría de los gobernadores.

Esto también debe tenerse en cuenta al momento de discutir esta cuestión, porque de lo contrario se hacen anuncios que generan expectativas en el conjunto de la comunidad educativa que después, en los hechos concretos, no podrán ser sustentadas o respondidas como corresponde.

Nuestro bloque va a votar afirmativamente este proyecto, en primer lugar, porque significa más dinero para educación. Además, si por las objeciones que tenemos no lo votamos afirmativamente, corremos el riesgo de no llegar a las mayorías calificadas que en todos los casos establece la Constitución Nacional para tratar este tipo de temas. Y nosotros no queremos que esta ley se caiga, aun cuando tenemos fuertes objeciones, y advertimos a la comunidad de que esto no es la panacea, que no se van a resolver los problemas y que todavía queda mucho por discutir, entre otras cosas, la coparticipación con las provincias. Se han tomado decisiones que eran casi irreversibles, como la transferencia de las escuelas de la Nación a las provincias, sin contar con suficiente financiamiento. Mientras no resolvamos esta situación vamos a estar poniendo parches con cada proyecto que tratemos. Por eso, esto debe resolverse de fondo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

– Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

Sr. Poggi. – Señora presidenta: en primer lugar, quiero aclarar que el interbloque Provincias Unidas va a acompañar en general el proyecto en estudio.

Coincidimos en la necesidad de incrementar la inversión en educación. Entiendo que de este modo se contribuye fuertemente a mejorar la calidad educativa sin perjuicio de las otras medidas que se deberán adoptar paralelamente para cumplir con ese objetivo.

También estamos plenamente de acuerdo con los objetivos del artículo 2º del proyecto de ley. Sin embargo, queremos hacer notar nuestras salvedades, que obviamente profundizaremos durante el debate en particular y que, a nuestro juicio, en cierta manera son las debilidades que tiene este proyecto y que atentan contra su éxito.

La primera cuestión de fondo es que para lograr el éxito esperado de esta ley de financiamiento educativo, antes de su aplicación necesariamente debemos corregir la distorsión financiera que hoy existe en la relación Nación-provincias. Esto se puede apreciar si tenemos en claro cuál es la foto inicial que va a tener la aplicación de esta norma. Esa foto implica que la inversión en educación del conjunto de las provincias argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires insume el 73 por ciento del gasto consolidado de educación nacional, ciencia y técnica, mientras que la inversión en educación que realiza el Estado nacional insume el 27 por ciento de la inversión total consolidada en educación, ciencia y técnica en el país. Es decir que sobre un total de 100 correspondiente al gasto en educación, 73 se lo afronta con la atención de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires, y el 27 restante se lo afronta con lo que atiende el Estado nacional. Dichos porcentajes constituyen un claro indicador de las competencias, servicios y funciones de cada nivel de gobierno en la Argentina de hoy, aun con ambas inversiones devaluadas. De allí esta norma.

Pero si, por otra parte, lo contrastamos con el presupuesto nacional que aprobamos la semana pasada, vemos que los recursos que manejará la administración nacional en 2006 superan los 101.000 millones de pesos, y que las transferencias en concepto de coparticipación al conjunto de las provincias ascienden a 30.000 millones de pesos.

De modo que del total de los recursos, el 77 por ciento lo administrará el Estado nacional y el 23 por ciento, las provincias; exactamente lo inverso a la relación gasto en educación-recursos. Es decir, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tienen a su cargo el 73 por ciento del gasto consolidado en educación, reciben el 23 por ciento de los recursos nacionales y federales, y la Nación, que tiene a su cargo sólo el 27 por ciento del gasto en educación, retiene el 77 por ciento de los recursos nacionales y federales.

Esa es la foto inicial de esta norma de financiamiento educativo. Quiere decir que si en paralelo no revertimos o rectificamos esa situación, que hasta que no se dicte la nueva ley de coparticipación no es otra cosa que rectificar todas las asignaciones específicas que tuvieron como única dirección financiar los déficit na-

cionales, la caja de jubilación nacional y la deuda pública, a lo que aportaron todas las provincias argentinas, la foto o el punto de partida de esta norma estará totalmente distorsionado.

Entonces, nos parece que la discusión no pasa por el hecho de que en los próximos cinco años el 40 por ciento de la inversión incremental lo va a afrontar la Nación y el 60 por ciento las provincias, o el 50 por ciento lo va a afrontar la Nación y el otro 50 las provincias, o el 60 por ciento lo va a afrontar la Nación y el 40 por ciento las provincias, o viceversa. La discusión no pasa por ahí. Las provincias deben poder afrontar el 73 por ciento, que es lo que tienen a su cargo, y la Nación debe disponer de los recursos para afrontar el 27 por ciento que tiene bajo su competencia.

De manera que de esos 30.000 millones de pesos que habrá de inversión adicional hasta el año 2010 –ya que el gasto consolidado va a pasar de 23.000 a 53.000 millones de pesos–, el 73 por ciento lo tienen que afrontar las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el 27 por ciento el Estado nacional. Esto supone que las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deben disponer, de arranque, de los recursos necesarios para atender la competencia que implica el 73 por ciento de la responsabilidad educativa.

Además, deben disponer de estos recursos con carácter de automaticidad, no dentro del presupuesto nacional, cuyos recursos no tienen la característica de automaticidad.

Por su parte, la Nación, de arranque, deberá retener o disponer de los recursos necesarios para financiar el 27 por ciento restante, que incluye universidades, ciencia y tecnología y otros programas vinculados con la educación. Esto se logra necesariamente rectificando la relación financiera Nación-provincias de arranque; si no, empezamos mal. La ley puede ser muy buena pero los números no van a dar para que cada nivel de gobierno cumpla su competencia.

Por otra parte, ¿qué sentido tiene decir que la Nación va a hacer un esfuerzo enorme –a pesar de que no tiene la competencia del 40 por ciento– y que para ello se contemplen créditos presupuestarios en el presupuesto nacional que exceden lo que la Nación necesita para atender las universidades, ciencia y tecnología y programas menores vinculados con la educación? Esos excedentes deben transferirse a las pro-

vincias; no hay necesidad de que estén en el presupuesto nacional: tienen que estar en los presupuestos provinciales, y esas transferencias deben ser automáticas. En consecuencia, la Nación debe disponer del 27 por ciento que necesita para cumplir con su competencia, y las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 73 por ciento necesario para poder afrontar sus competencias.

No compartimos el esquema de los convenios bilaterales que se propone en este proyecto. Creo que todos los esquemas, pautas o parámetros deben ser generales y monitoreados por los entes federales del sector –consejos federales de educación, etcétera–. La experiencia demuestra que cuando hay convenios bilaterales Nación-provincias se fomentan la discrecionalidad y las asimetrías entre las provincias hermanas. Creemos que ésta es la cuestión de fondo, la foto de partida de la aplicación de esta ley.

En segundo lugar, independientemente de que coincidamos o no en si la afectación específica del artículo 7° se encuadra en el artículo 75, inciso 3, de la Constitución, o si por tratarse de recursos ya coparticipados –no coparticipables– ellos son de propiedad de las provincias y, consecuentemente, estamos sancionando una ley afectando recursos que son de propiedad de las provincias, lo que requeriría una ley provincial de adhesión, lo cierto es que si bien esa discusión constitucional es importante creo que no hace al fondo de la cuestión. Pensamos que la afectación específica que el artículo 7° obliga a las provincias a exhibir en sus presupuestos y demás también debe regir para el Estado nacional.

La afectación específica debe ir en dos direcciones: el compromiso que asumen las provincias y el compromiso que asume la Nación respecto de los recursos coparticipables. De eso, una parte se destina a las provincias y otra, a la Nación, y de su incremento futuro se debe distraer para financiar esta mayor inversión en educación.

De esta forma los presupuestos provinciales –tal como lo exigen la ley y el presupuesto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires– con un criterio de transparencia deberán ir reflejando anualmente, desde ahora hasta el año 2010, los montos que en el marco de esta ley se van a afectar a la inversión adicional en educación. El presupuesto nacional también debería exhibir con

criterio de transparencia los montos que va a destinar al financiamiento de esta ley. Esto no está contemplado en la norma, pero sí lo tendría que hacer si le asignamos una afectación específica.

Estas son las dos salvedades o comentarios que queremos hacer, que a nuestro juicio son importantes. Seguramente ampliaremos lo expuesto en la discusión en particular, pero desde ya adelantamos que votaremos afirmativamente en general esta iniciativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Binner. – Señora presidenta: estar hablando aquí del presupuesto educativo es una señal auspiciosa para el futuro de los argentinos.

Indudablemente, hoy estamos transitando por un momento muy difícil de nuestra educación. Hay un conflicto permanente entre el gobierno, el sector docente y la comunidad en general respecto de los resultados de nuestra educación, y por lo tanto es necesario abordar este tema con toda la profundidad que se merece.

Estamos convencidos de que avanzar en un 6 por ciento del PBI, en cinco años, es un hecho saludable; pero quisiéramos plantear en este recinto algunos interrogantes a efectos de que comencemos a pensar en algunas soluciones más integrales.

En primer lugar, nos preocupa el carácter procíclico de nuestra economía. ¿Qué hacemos si, en vez de crecer, el PBI decrece? Este interrogante nos coloca, como sociedad, frente a una gran definición acerca de la necesidad de jerarquizar la educación, pues en caso de que se produzca la disminución de los recursos será necesario prestar mayor atención a la inversión en el área educativa. El hecho de jerarquizar los recursos en educación frente al decrecimiento de otras asignaciones pone de manifiesto la preocupación seria de una sociedad respecto del tema educativo.

Si un avión en vuelo tiene dificultades comienza a desprenderse de todos los pesos para poder salvar lo más importante, que es su pasaje. Así, si nuestra sociedad realmente jerarquiza la educación, debe dejar de lado otras inversiones a efectos de asignar mayores recursos a ella en caso de ser necesario.

En segundo término, nos preocupa el sistema de coparticipación. Estimamos que ésta es la madre de todas las injusticias en nuestra Ar-

gentina. Por ejemplo, Santa Fe recibe, por habitante, un tercio de lo que perciben otras provincias privilegiadas. Si pensamos que existen provincias que tienen una gran desventaja en relación con otras, obligarlas a que inviertan el 60 por ciento de ese incremento en educación nos parece injusto. Por lo tanto, en tal sentido adherimos al despacho de minoría, que propone una distribución de un 50 por ciento para la Nación y un 50 por ciento para las provincias.

Por otro lado, es cierto que el 6 por ciento del PBI se refiere al consolidado entre Nación, provincias y municipios, lo cual genera una gran injusticia para éstos. En este sentido, los municipios de Santa Fe —que no tienen autonomía— podrían verse en la obligación de aportar parte del financiamiento educativo. Esta situación —al existir una mora de once años en relación con nuestra Constitución reformada en 1994— genera una gran incertidumbre hacia los municipios. Por lo tanto, sería muy saludable —de acuerdo con lo establecido en la propia Constitución— que la provincias sean responsables del aporte en la educación provincial.

También nos preocupa el tema de la asignación de los recursos —es decir, cómo habrá de utilizarse el dinero—, en razón de que después de tantos años de desfinanciamiento educativo surgen muchas necesidades vinculadas con la educación. Me refiero al salario docente, a la infraestructura edilicia o a lo que habría que hacer en relación con lo que se denomina la formación de formadores.

Todo esto genera una gran dificultad y un gran interrogante en cuanto a cómo se van a distribuir estos nuevos recursos entre los distintos niveles de la educación.

Es muy importante que se convoque a la comunidad educativa. La participación es una de las herramientas fundamentales con que cuenta el gobierno para poder decidir la asignación de recursos.

Finalmente, el presupuesto educativo debe ser separado del presupuesto de ciencia y tecnología. En este sentido, también adherimos al despacho de minoría en cuanto a que consideramos importante asignar el uno por ciento a ciencia y tecnología, independientemente del seis por ciento del PBI para educación.

Desde el pensamiento del socialismo en torno del tema educativo queremos agregar como concepto que es importante tener tres visiones

que no son excluyentes sino totalmente complementarias.

La primera de ellas es la tradicional, la que se vincula con el aprendizaje, con los currículos y la pedagogía, y que indudablemente es una de las grandes preocupaciones de la sociedad.

Estamos preocupados por toda la carga que hoy tiene el sistema educativo y de la que debería separarse. Me refiero por ejemplo a los comedores y a la educación especial, que se agregan al currículo y que indudablemente cargan horas y afectan el tiempo a destinar a los aprendizajes habituales.

Otra mirada importante es la de la ciudad educadora. La dinámica del aprendizaje del niño debe estar vinculada con la cultura ciudadana, y todos los aspectos relacionados con una sociedad y su entorno son los que el niño ve y escucha todos los días.

Es por eso que una sociedad que integralmente se preocupa por la educación, se constituye en uno de los grandes formadores de los niños y del futuro ciudadano.

Finalmente, es importante comenzar a transitar el camino de lo transversal en los distintos aspectos vinculados con el Estado.

No estamos ante un problema del Ministerio de Educación, sino de todos los ministerios y de todas las reparticiones del Estado. Es una cuestión que atañe a todos creer que la educación es uno de los grandes valores que nos van a permitir salir del estado de exclusión social en que hoy nos encontramos.

La Argentina tiene hoy 10.600.000 niños menores de catorce años. La mitad vive en hogares pobres, y de ella, a su vez, la mitad vive en hogares indigentes. En pocos años estos jóvenes van a ser parte de nuestra sociedad en la toma de decisiones.

Si no salimos de esta exclusión social, la repetición de la pobreza generará más pobreza y más exclusión.

Por ello, es importante rescatar de nuestra historia el momento en que se sancionó la ley 1.420, la ley de los guardapolvos blancos, la ley que posibilitaba cubrir por igual a los hijos de los ricos y de los pobres.

Antes de convertirse en ley, Onésimo Leuguizamón envió al Congreso de la Nación el proyecto correspondiente con un mensaje en el que planteaba que la escuela debía ser el lugar para

aprender, el lugar donde se aprendiera a ser hombre. Agregaba que había que pensar que la educación nos permitía aprender a leer, pero también a ser parte de nuestra sociedad.

Esa era la visión que tenía Onésimo Leguizamón, en el sentido de creer que la escuela también nos podía enseñar a pensar.

Esa idea sarmientina de la inclusión social permitió integrar a los inmigrantes que hablaban distintos idiomas y que se reclusan luego de sus horas de trabajo en sus aposentos, porque no podían integrarse socialmente, y la ley dio sus frutos.

Si queremos integrar a los excluidos y a la sociedad, debemos pensar en la inclusión social como eje fundamental de nuestro sistema educativo.

Tenemos una gran coincidencia en la Argentina: están de acuerdo CTERA y AEA. Por eso, estamos absolutamente convencidos de que tenemos una oportunidad extraordinaria para jerarquizar la educación pública, para generar nuevos contenidos y para pensar que la educación es parte de la sociedad que queremos construir. Es muy importante, valioso y necesario que nos ocupemos hoy de la educación de todos los argentinos.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Martínez Garbino. – Señora presidenta: estamos en presencia de uno de los debates más importantes que puede tener este Congreso.

Días atrás conversaba con la señora diputada Osuna para que este proyecto de ley tuviera un tratamiento preferencial y adecuado. Me hubiera gustado ver las galerías llenas de gente, como ocurrió cuando se discutió en este mismo recinto –algunos diputados éramos compañeros en aquel entonces– la Ley de Educación Superior. Las galerías desbordaban de rectores, decanos y profesores. Sin embargo, hoy vemos un vacío. Pareciera que existiese poca credibilidad en todo lo que pudiéramos producir desde aquí.

Eso me hace recordar lo que decía Guillermo Jaim Etcheverry en *La tragedia educativa*, en cuanto a que la sociedad argentina, a través de sus diversos actores, proclama y declara la prioridad de la educación, pero en el terreno concreto y cotidiano parecería comportarse de una manera distinta. Con más razón cuando estamos en la etapa de la sociedad del conocimien-

to, en la que los países se reconocen no por los servicios o los productos que elaboran, sino por el cúmulo de conocimientos que poseen. Evidentemente, el conocimiento es el gran tesoro de la educación.

El señor diputado Binner recién trajo a colación a Onésimo Leguizamón, cuando presentó en este Congreso de la Nación el proyecto de ley que luego se transformó en la ley 1.420. Onésimo Leguizamón dijo algo que es tan válido como ayer: “Traigo la ley que nos va a hacer libres”.

La educación es el elemento que nos permite convertirnos de país en Nación. La Nación es lo que en definitiva nos da la pertenencia, y esta pertenencia surge de la identidad y de la integración. Eso lo fomenta y lo genera la educación.

¿Cuál es el marco en el cual estamos debatiendo este proyecto de ley? ¿Cuáles son los indicadores sociales? Más de quince millones de argentinos están ubicados por debajo de la línea de pobreza, el 20 por ciento vive en la marginalidad y existen preocupantes índices de desnutrición en muchas provincias. Además, todavía estamos en deuda con la sanción de la ley de coparticipación prevista en la reforma constitucional de 1994, que en el texto vigente es injusta e inequitativa.

Cabe recordar también las transferencias de los establecimientos educativos sin fondos, lo que motivó que las provincias abordaran este tema de acuerdo con sus recursos y termino dando como resultado una diferencia en la calidad educativa en las diversas regiones que componen nuestro país. Esto fue en detrimento de la finalidad de la educación de integrarnos y darnos identidad. Todo esto establece un marco con muchas dificultades.

Existen indicadores educativos muy simples que ya han sido planteados en este debate. Días atrás se dieron a conocer datos respecto de que dieciséis jurisdicciones provinciales no cumplieron con los ciento ochenta días de clases; sólo ocho alcanzaron ese objetivo. Esto afectó a más de siete millones de alumnos y sólo favoreció a tres millones.

Los niveles de repitencia son alarmantes, y cuando se ahonda en el análisis respecto de dónde se registra, la respuesta es lengua y matemática. En la edición de 1850 de *Recuerdos de provincia*, Domingo Faustino Sarmiento de-

cía que el drama de la educación y su salida en la Argentina eran la matemática y la lectura. A pesar de que han transcurrido más de ciento cincuenta años ése sigue siendo nuestro drama.

José Martí sostenía que el lenguaje no era el caballo del pensamiento sino el jinete, e Ivonne Bordelois en *La palabra amenazada* habla de la violencia de la cultura actual contra el lenguaje. Hemos reducido a lo mínimo el dominio y el manejo del lenguaje, y fundamentalmente esto sucede con nuestra juventud.

Pedro Luis Barcia, presidente de la Academia Nacional de Letras, afirmó: “Hemos perdido la oralidad”. No nos damos cuenta de que la capacidad crítica de un alumno parte del manejo del lenguaje, la oralidad, lo argumentativo, lo dialéctico, y de la posibilidad de diálogo. Por el contrario, cuando reducimos ese campo damos espacio a la violencia.

Pedro Luis Barcia también nos recuerda que muy pocos años atrás –dos décadas– el argentino medio manejaba ochocientos vocablos y hoy apenas cuatrocientos, de los cuales ciento veinte no nos pertenecen. Es decir que hemos reducido la capacidad crítica de nuestra juventud.

Por otro lado, tenemos una escuela con una fuerte deserción. No hay pretexto alguno para no combatir de plano la deserción escolar. Al respecto, propondremos la inclusión de un artículo para que en verdad sea cierto esto de combatir la deserción y de que la educación sea un tema prioritario. La idea es mostrar el real compromiso de la sociedad con su destino, y que no haya trámite alguno en la administración pública –nacional, provincial y municipal– que se pueda realizar o beneficio que se pueda otorgar sin la presentación del certificado de escolaridad actualizado. Creo que ésta es una manera digna y eficaz de combatir la deserción escolar.

También debemos desmitificar aquello de que primero tenemos que resolver los temas económicos para poder después abordar de lleno el tema educativo. Es todo al revés: la educación informa a la economía.

Días atrás se hizo una encuesta a muchos empresarios y éstos decían que uno de los graves problemas que tenían era la falta de mano de obra capacitada, lo cual es falta de educación.

Hoy nos jactamos de ser nuevamente el granero del mundo, de tener la revolución sojera, como también lo fuimos hace cuarenta o cin-

cuenta años. La gran diferencia es que en esa época realmente éramos dueños y generadores de nuestros insumos, de nuestras semillas. Hoy importamos semillas y tenemos que pagar *royalties*, y no hace muchos años en este mismo recinto se intentó dismantelar el INTA.

Esa diferencia estriba en la falta de inversión en ciencia y tecnología. Por eso entendemos que todas estas cuestiones, estas falencias que encuadran el marco en el cual nos desenvolvemos, nos tienen que llevar a la siguiente moraleja: la mejor política social que podemos tener hoy en este país es la educativa.

Un tema al que se refiere este proyecto de ley en tratamiento es la necesidad de rescatar la escuela pública. ¿Qué es la escuela pública hoy en la Argentina? Es la escuela de la pobreza, del aburrimiento y de la violencia; chicos mal comidos, falta la tiza, el ventanal roto y los maestros mal pagos. Es la escuela pública que en algún momento permitió amalgamar a los distintos sectores sociales argentinos y que generó una poderosa clase media, una escuela pública que se convirtió en señora en América Latina. Estamos muy lejos y distantes de esa escuela pública.

En ese rescate que planteamos, la escuela pública se convierte en un objetivo estratégico en la política nacional, que va a fortalecer a nuestro sector trabajador, generar una verdadera burguesía nacional y restañar a la clase media.

Tenemos que entender que la calidad educativa no se mide solamente por la cantidad sino también por la infraestructura, por la formación docente, y con esto entramos de lleno en el tema de los maestros. Los maestros están devaluados, no solamente por la falta de un reconocimiento salarial adecuado sino porque nuestra propia sociedad les ha quitado la estima social y moral.

Muchas veces las familias no saben poner límites a sus hijos y piden a la escuela que los ponga. Entonces, es el maestro el que hace de asistente social, pero cuando pone los límites somos los primeros en apurarnos a desautorizarlo. Esto lo vemos a diario, es noticia.

Tenemos que dar al maestro las herramientas necesarias, el salario adecuado y la estima que necesita para volver a convertirlo en el epicentro, junto con la familia, de la calidad educativa de nuestro país.

Creemos –y vamos a hacer hincapié en esto cuando se haga el tratamiento en particular–

que el esfuerzo de la Nación tiene que ser mayor en este proyecto que se nos propone, debe ser como mínimo de un 50 por ciento por parte de la Nación, y deben acortarse los plazos de esta ley. Porque si hablamos de quince millones de argentinos que están por debajo de la línea de pobreza, y si pretendemos con esta ley ir al rescate de todos los sectores, sin importar las edades, para volcarlos al servicio educativo, no se puede esperar. Porque hay un quiebre en la sociedad argentina, y si no lo reconocemos y no entendemos que la única manera de cicatrizar esa herida es a través de la educación, vamos a incurrir en viejos errores, como alguien lo puntualizó en este recinto: una Ley Federal de Educación que no nos animamos a derogar y que compromete fuertes inversiones que nunca se cumplieron.

Por eso hay algunas dudas lógicas y naturales: si hay provincias que no pueden asegurar los ciento ochenta días de clases, ¿cómo pueden asegurar las inversiones que esta ley les impone?

A quienes de alguna forma queremos asumirnos como dirigentes esto nos coloca frente a una tarea tremenda y de sublime responsabilidad.

Estamos hartos del doble discurso, pero más harta está la sociedad. José Saramago decía que vivimos el tiempo de la verdad secuestrada, y el precio del rescate de esa verdad secuestrada es la coherencia. Esto es lo que nuestra sociedad les pide a sus dirigentes, fundamentalmente a los políticos y a quienes todos los días toman decisiones que influyen sobre el destino de los argentinos. Digo esto para que no se cumpla lo que alguna vez dijo Jorge Luis Borges: cuando la Argentina desaparece nadie lo nota, y cuando reaparece lo hace por el absurdo.

Quiero hacer más las palabras con las que con total crudeza cerró un discurso el doctor Guillermo Jaim Etcheverry, rector de la Universidad de Buenos Aires: eduquen por caridad, y si no lo hacen por caridad, eduquen por miedo, porque si no, este país va a ser difícil de vivir. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lozano. – Señora presidenta: de igual modo que la infantilización de la pobreza es sinónimo de estancamiento futuro, la inversión en educación es clave para el desarrollo futuro. En un mundo signado por el cambio tecnológico y

el conocimiento, si no resolvemos el problema de que la mitad de los pobres sean pibes y la mitad de los pibes sean pobres, nos quedaremos fuera del desarrollo.

Del mismo modo que insisto cada vez que puedo, tanto en comisión como en este recinto, sobre la imperiosa necesidad de reemplazar el actual sistema de asignaciones familiares por una asignación universal por hijo para atender de manera inmediata a los ocho millones de pibes en situación de pobreza, hoy voy a acompañar este proyecto señalando que su instrumentación por fuera de una estrategia integral de redistribución del ingreso puede limitar seriamente el alcance de los objetivos que se plantean.

El trípode conformado en la Argentina menemista por la ley de transferencia, la Ley Federal de Educación y la Ley de Educación Superior definió el hundimiento, la fragmentación, la puesta en crisis y el colapso de una política universal que ha sido orgullo en la historia argentina, como es el caso del sistema de educación pública de nuestro país. Las consecuencias son varias –muchas ya han sido señaladas por los diputados preopinantes–, pero sólo quiero remarcar el hecho de que tengamos más matrícula con menos presupuesto.

Esto se expresa en la caída y en el deterioro de las condiciones de enseñanza y en la institucionalización de los circuitos educativos diferenciados, con los que corremos el riesgo –si no se lo atiende– de que la escuela pública se termine transformando en una escuela para pobres y no en la de todos.

Nos encontramos frente a un proceso de empobrecimiento cultural, de reducción de los horizontes de la escuela pública y de crecimiento de la desigualdad educativa entre jurisdicciones. Se observa con claridad que en la Ciudad de Buenos Aires, que tiene un producto bruto geográfico por habitante que multiplica por nueve el de Formosa, la inversión por alumno duplica a la de Formosa.

En el sistema vigente no contamos con mecanismos que nos permitan achicar las desigualdades. Por el contrario, en muchos casos el modo en el que se asignan los recursos termina ampliando esas desigualdades.

En ese marco, el proyecto que estamos discutiendo constituye un avance. La decisión de incrementar el financiamiento de la educación pública debe ser entendida como una condición

necesaria para empezar a resolver el problema. Hablo de condición necesaria porque sin duda el problema de la educación no se resuelve sólo con recursos.

También está claro que el modo en que se repartió la crisis en materia de recursos mostró diferencias sustanciales según niveles y provincias. Por ello, para nosotros esta iniciativa debería entenderse como el primer paso en la dirección de desmontar el esquema heredado de la década del 90, siendo también necesario poner en marcha el debate inmediato de la Ley Federal de Educación, de la Ley de Transferencias y de la Ley de Educación Superior.

Con respecto a la iniciativa específica, encontramos objetivos absolutamente razonables, aunque en algunos casos me parece que no están totalmente precisados el quantum de recursos que cada objetivo tendrá y cómo se podrán llevar adelante.

También creo que el reparto del esfuerzo –40 por ciento de la Nación y 60 por ciento de las provincias– limita la posibilidad de avanzar en una estrategia de mayor igualdad. Sería razonable considerar la propuesta que ya hicieron varios señores diputados de un 50 y 50 por ciento.

En este sentido, me parece que podríamos adoptar el mismo criterio que se ha puesto en boga en cuanto a cancelar anticipadamente nuestras deudas. Es decir que si pagamos al Fondo Monetario Internacional, podríamos avanzar en cancelar más rápido nuestra deuda educativa y hablar del 2008 en lugar del 2010, anticipando la participación prevista de los recursos educativos con respecto al producto bruto interno.

Alcanzaría con modificar el decreto que se nos enviara en el sentido de que las reservas de libre disponibilidad sólo se pueden utilizar para pagar a organismos multilaterales de crédito. Así, podríamos tener algunos recursos adicionales para invertir en infraestructura educativa.

Con estas apreciaciones acompañaré el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidente (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Delich. – Señora presidenta: en primer lugar, quiero señalar mi complacencia por la presencia en el recinto del ministro de Educación

de la Nación. Es muy alentador para la democracia argentina que quede claro que los integrantes del Poder Ejecutivo de la Nación tienen conciencia sobre la importancia de este debate, además de las consecuencias lógicas para la reglamentación de la ley. Desde nuestro bloque vamos a acompañar el dictamen de mayoría, pero no por algunas de las razones que he escuchado en el debate.

Particularmente, no estoy de acuerdo con aquellos que han sostenido que apoyan esta iniciativa porque siempre es bueno un incremento presupuestario para el área de educación. Eso vale sólo para quienes creen que los problemas educativos son exclusivamente presupuestarios.

Como no razono en esa dirección, vamos a votar por la afirmativa esta iniciativa porque constituye el embrión de una política de Estado que no teníamos desde hace años en el país. Si se cumpliera sólo el objetivo enunciado en el inciso *a*) del artículo 2º –es decir, la generalización de la inclusión de los niños de cuatro años en el sistema de educación formal–, ello ya justificaría el proyecto de ley.

Aquí se han mencionado insistentemente los niveles de pobreza y de indigencia. Quiero señalar que parte de la solución al problema de la pobreza y la indigencia está vinculada justamente con la educación en esos niveles. Todos los que conocemos el sistema educativo y ocupamos una banca en este recinto en este momento sabemos que si hay una discriminación fundamental en la sociedad, es justamente aquella existente entre los niños que pueden acceder a un jardín de infantes a los tres o cuatro años y aquellos que no tienen esta posibilidad. Sabemos bien, y lo podemos probar, que los niños que no asistieron al jardín de infantes tienen más probabilidades de deserción que aquellos que sí concurren. De manera que si se cumpliera con ese objetivo explícito de la ley estaríamos poniendo los cimientos de una política de Estado. Si se cumpliera el inciso *b*), que habla de garantizar una educación de diez años, sólo con eso se justificaría una ley que sienta las bases de una política de Estado.

Sin perjuicio de esta primera afirmación, quisiera también formular algunas observaciones sobre lo que considero son malos entendidos acerca de la relación Estados provinciales-gobierno central en materia de financiamiento de la educación. Una norma como esta tiene la

enorme dificultad de que plantea la homogeneidad de las disposiciones sin tener en cuenta la heterogeneidad de la situación que va a normar. Probablemente, si esto no se salva con la reglamentación de la ley, pienso que tal vez hará falta algún retoque.

Quiero recordar que una ley maravillosa como fue la 1.420, que marcó la educación argentina durante cien años, que partió del supuesto correcto de que era una ley para el sistema federal, y que adjudicó a las provincias la responsabilidad de la educación primaria, debió ser rectificadas antes de los veinte años, es decir, en 1902, con lo que después se conoció como la "ley Láinez". Esto se debió sencillamente a que había provincias que no estaban en condiciones de cumplir no sólo con aquello para lo que estaban habilitadas, sino con lo que querían más profundamente.

¿Por qué se decidió en la Constitución de 1853-60, y después en la propia ley 1.420, la asignación de la educación primaria a las provincias? Porque era un reclamo de identidades culturales. Pero en 1902 fue claro que si las provincias no podían cumplir con esto, el gobierno central podía y debía fundar escuelas en las provincias. Por eso se violó en cierto sentido el espíritu de la Constitución Nacional y de la propia ley 1.420.

El señor diputado Lozano ha señalado recién con toda razón la diferencia existente entre el PBI de la Capital Federal y el de Formosa, es decir, ha tomado los dos extremos, como yo mismo lo hice en mi libro *La crisis en la crisis*, donde justamente traté de mostrar lo que significaba en términos educativos esta enorme distancia en niveles de desarrollo económico y humano en el ámbito educativo.

En consecuencia, aquí no se trata de pensar si hacemos una asignación de 50/50 o de 60/40. Se trata en realidad, si fuésemos equitativos, de que los mayores esfuerzos deben estar en el ámbito de las provincias que tienen mayores niveles de desarrollo humano y el gobierno central debería concurrir a aquellos distritos que tienen más dificultades. En realidad, estrictamente, la Capital Federal debería hacerse cargo del ciento por ciento del costo de los sistemas educativos porque sencillamente está en condiciones de hacerlo. Y en el otro extremo –para seguir con el ejemplo–, en el caso de Formosa el gobierno central debería concurrir con más re-

ursos. Me parece que en estas condiciones no estamos hablando de esos porcentajes.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2° de la Honorable Cámara, don Fortunato Rafael Cambareri.

Sr. Delich. – Por eso, espero que el Ministerio de Educación, que por medio de esta norma va a estar facultado para ordenar este tipo de transferencias diferenciales, así lo haga.

La segunda observación está vinculada con una ausencia en el texto de esta norma. Aquí se mencionan al gobierno central, a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pero no hay ninguna mención de los municipios, cuando me parece que en las próximas décadas estos últimos están llamados a cumplir un papel importante en el sistema de educación formal. Quiero decir que podrían y deberían hacerlo.

Lamentablemente, en nuestro país la educación municipal tiene mala prensa. Somos herederos de una cultura tan centralista que nos ha hecho creer que el mejor orden educativo es el más centralizado. Pero podríamos dar muchos ejemplos de experiencias municipales que muestran que podríamos y deberíamos asignar a los municipios un rol mayor en el campo educativo.

La tercera reflexión que quiero hacer sobre este proyecto de ley tiene que ver con una relación que no está explícita ni implícita pero que es motivo –por lo menos en mi caso– de una gran preocupación. En los países latinoamericanos que están innovando en materia educativa, aunque en distintas direcciones –como el caso de Chile, Brasil o México–, crecientemente el financiamiento está ligado a rendimientos y a mayores búsquedas de calidad. Aquí da la impresión de que sobre todo está presente la idea del aumento de los salarios docentes; esto es correcto, pero puesto sólo en esos términos es un objetivo limitado y que compromete lo que me parece debería ser el núcleo de una política de Estado.

La idea de los rendimientos educativos, de los rendimientos de la enseñanza o –para decirlo en otros términos– de la productividad del sistema educativo y de la propia escuela tampoco ha sido suficientemente tratada, esclarecida y aceptada. Sin embargo, a mi juicio éste constituye un tema central, no sólo para la ley sino para las políticas educativas.

Una filósofa alemana-norteamericana, Hanna Arendt, que en estos últimos años ha sido revalorizada con toda razón en nuestro país, escribió un libro titulado *La vida productiva*, en el cual defiende la idea de la educación, en cuyo centro hay una definición filosófica. Esto es lo que ella llama *la vita attiva*, que no es otra cosa que la vida productiva, y ésta no puede encontrar un mejor espacio que la educación. A la inversa, definir a la educación como la búsqueda, la práctica de la *vita attiva*, de la vida productiva, significa reorientar las metas y los caminos de la transformación educativa.

Todo esto se encuentra en la ley, con más o con menos matices. Como dije al comienzo de mi intervención, aparece la voluntad de una política de Estado, y es eso lo que vamos a votar afirmativamente en general y en particular: el comienzo de una política de Estado educativa.

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Tinnirello. – Señor presidente: trataré de dividir mi exposición en dos partes.

Por supuesto, el voto del bloque Red de Encuentro Social al proyecto de ley de financiamiento educativo va a ser negativo por los motivos que seguidamente explicaré.

Para ello, me voy a apoyar esencialmente en un trabajo que hicieron los docentes de AMSAFE de Rosario, y después, en el devenir de mi exposición, le seguiré dando forma a la argumentación en la que se basa nuestra postura negativa.

Tomo este documento que han hecho los docentes de AMSAFE de Rosario porque me parece que esto debería hacerse en todas las provincias y en todos los municipios. Se trata de un documento muy profundo elaborado íntegramente por los docentes y por la comunidad educativa. Allí se hace una evaluación del estado de las escuelas partiendo de ciento trece establecimientos con los cuales han trabajado para hacer las estadísticas del estado de la educación y de su financiamiento, en este caso en Rosario.

Voy a citar algunos ejemplos porque me parece que son muy demostrativos. De la información vertida por estas ciento trece escuelas surge lo siguiente: el 71 por ciento de los cargos directivos no son titulares; el 27 por ciento de un total de 2.327 cargos docentes tampoco corresponde a titulares; el 64 por ciento de un total de 5.750 horas cátedra no son horas titula-

res; el 62 por ciento de las escuelas encuestadas respondió que le faltan cargos docentes; el 61 por ciento, que le faltan cargos no docentes; el 37 por ciento, que le faltan cargos directivos a razón de un promedio de un director por escuela; y un dato muy grave, y por lo tanto preocupante, indica que en el 68 por ciento de las escuelas prestan servicios planes sociales.

Quiere decir que los cargos que antes eran de trabajadores no docentes hoy están a cargo de los planes sociales, lo que no significa más que la absoluta precarización laboral; no sólo salario en negro, que de alguna manera hemos denunciado en ocasión del debate de la ley de Fondo Nacional de Incentivo Docente. Hoy se reivindica tal incentivo, aunque no se dice que es salario en negro. Se lo muestra como un logro de la lucha sindical, pero en toda la historia del movimiento obrero argentino –y en mi no tan corta historia dentro de él–, en ese proceso de lucha jamás se reivindicó como triunfo el salario en negro.

Esto que señalo incluso ha sido reconocido por los representantes gremiales que integran esta Cámara al señalar que si bien se trataba de un salario en negro los docentes lo tomaban de todas formas, porque lo único que les interesaba era cobrar unos pesos más. Ésas fueron casi textualmente las palabras que algunos representantes gremiales de la CTERA pronunciaron en este recinto en ocasión del debate de la ley de Fondo Nacional de Incentivo Docente.

Por otro lado, veamos qué surge del informe de la AMSAFE, de Rosario, en cuanto al mantenimiento de las escuelas. La muestra, confeccionada sobre la base de respuestas de docentes, directores de escuela y resto de la comunidad educativa, determina que en el 57,50 por ciento de los casos el mantenimiento fue insuficiente, y que en el 25,70 por ciento no existió; es decir que aproximadamente en el 83 por ciento de las escuelas el mantenimiento fue insuficiente o inexistente.

En razón de la precarización edilicia, en los últimos cinco años hubo accidentes de alumnos y de docentes en el 73,50 por ciento de los establecimientos. Por supuesto, si consideramos las trivialidades, observaremos los siguientes datos: ventiladores de techo, insuficientes en un 50 por ciento e inexistentes en un 16 por ciento, y bibliotecas, inexistentes en casi un 50 por ciento. Por supuesto, ni hablemos de salas de compu-

tación, pues carece de ellas más del 53 por ciento de las escuelas; y mucho menos hablemos de salas de video, ya que el 75 por ciento de las instituciones no las tiene. En cuanto a espacios verdes, el 50 por ciento de las escuelas no los posee.

Ahora me referiré al entorno, que mucho tiene que ver con la salud de los chicos y de los docentes. En las cercanías de las escuelas, en el 43 por ciento de los casos hay generadores con PCB, que como muchos saben son cancerígenos. Por otro lado, en el 49 por ciento de los casos hay fábricas; en el 43 por ciento, antenas de telefonía móvil; en el 23 por ciento, aguas contaminadas, y en el 47 por ciento, basurales. En este estado de cosas se pretende educar.

El estudio al que aludí también indica algo que conocen todos los legisladores: la condición de la persona que enseña se ve deteriorada no sólo por el bajo salario docente –porque la precarización en la remuneración debilita la posibilidad de enseñanza– sino también por la precarización edilicia, que no sólo no favorece sino que también es contraproducente y perjudica notoriamente la posibilidad de enseñanza y aprendizaje.

Ahora quieren orientar la cuestión alrededor del artículo 61 de la Ley Federal de Educación. Allí se tomaba como base el año 1992, en el que se disponía el 4 por ciento del producto bruto interno para educación; se trataba de aproximadamente 6.120 millones de pesos.

Hoy esa cifra ronda en los 6.053 millones de pesos, es decir un poquito menos, y se habla de que apuntamos al 6 por ciento del producto bruto interno. En 1993 se decía exactamente lo mismo, que iba a haber un mínimo de un 20 por ciento anual de aumento. Es decir que en cinco años íbamos a terminar en alrededor del 6 por ciento del PBI destinado a educación.

En el documento de AMSAFE, de Rosario, desde 1993 se mostraba la precarización existente. Pasaron doce años y nada de lo que se dijo que se iba a hacer se hizo, y por supuesto todos conocemos el deterioro en el que está el sistema educativo.

Esto no es casual y tiene sus explicaciones. El deterioro de la educación se produce por la aplicación de una determinada política. En primer lugar, se privilegian otros sectores, entre ellos el vinculado con el pago de la deuda externa, como ya se ha señalado en este recinto.

Esta es una política que continúa, porque se hace depender a la educación del financiamiento, incluso internacional. Además, se la pone en riesgo permanente, porque el propio ministro Filmus –que está presente en el recinto– plantea la idea del canje de deuda por educación cuando todos sabemos que el canje de deuda por patrimonio nos llevó a la entrega absoluta de los recursos naturales y también de nuestro patrimonio.

Pero este no es un invento argentino; acá no hay dulce de leche ni colectivo. Esta política también se aplicó en El Salvador, en donde se empleó el canje de deuda por naturaleza y no quedó un metro cuadrado de territorio para los salvadoreños; está todo privatizado.

El canje de deuda por educación no es otra cosa más que la dependencia absoluta a los organismos internacionales de lo que aquí se plantea como una cuestión estratégica: mejorar la educación de los jóvenes para un mejor futuro del país.

En la Cumbre de las Américas –la cumbre de Bush–, que se realizó hace muy poco en Mar del Plata, entre otras cosas se dijo: “Tomamos nota con satisfacción de la sugerencia de los ministros de Educación...” –supongo que incluido el aquí presente– “...para que nuestros gobiernos exploren con las instituciones financieras internacionales otras formas innovadoras de incrementar el financiamiento para la educación, tales como el canje de deuda en educación.”

En los fundamentos del proyecto de presupuesto que se acaba de aprobar, entre otras cosas se dice: “Implementar los proyectos de mejoramiento de la educación rural y técnico-profesional cuya financiación por parte del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF, o sea, Banco Mundial–, se encuentra en etapa de negociación...”.

Lo que he dicho va a traer mayores consecuencias, aunque ya trajo algunas. Por ejemplo, vamos a ocuparnos de Entre Ríos. En esa provincia, Edgardo García, asesor del proyecto del Consejo General de Educación, plantea que la mayoría de las escuelas se han visto beneficiadas, entre comillas –lo de “beneficiadas” lo digo en forma irónica, de ahí las comillas–, porque mediante la Ley Nacional del Régimen de Crédito Fiscal –la 22.317, sancionada durante el gobierno de la dictadura–, se prevé la deducción de impuestos de las empresas para financiar un proyecto de educación de trabajo.

Lo que corresponde aclarar es que se trataba de impuestos sobre la masa salarial. O sea que para que una empresa pudiera aportar en esas escuelas debía contar con una masa salarial relativamente importante. De acuerdo con esto, se estaba beneficiando a las grandes empresas al reducirles los impuestos para hacer el aporte al sistema educativo.

Alguien podría estar contento con eso, porque los fondos iban directamente a la educación y no a la AFIP. Pero el tema tiene que ver con los condicionamientos educativos que esto produce. Seguro que lo saben los señores diputados y el ministro Filmus, aquí presente. Si no lo sabe, podemos intercambiar opiniones.

Les digo lo que dijo el señor Edgardo García: “Todas las escuelas técnicas, agrotécnicas, de adultos y de formación profesional de la provincia tienen ya patrocinadores”. Después de esa frase figura que hubo aplausos. Podemos seguir aplaudiendo, entonces, porque las iniciativas varían según la región y las necesidades de la comunidad.

¿Cuáles son esas necesidades? Van desde la capacitación de tamberos –me acuerdo que mi madre a los nueve o diez años ordeñaba vacas, pero ahora eso no ocurre porque existe mayor tecnificación– hasta la construcción de casas para los isleños.

Ese era el pensamiento crítico que escuché por acá que era necesario para los jóvenes y para que la juventud se desarrollara y creciera. Hay otros que dicen que no, pero a eso después me voy a referir. Hablan de que tienen que ser funcionales al sistema de producción, que es la esencia de este proyecto de financiamiento educativo, de la Ley Federal de Educación. Supongo que el ministro Filmus lo sabe.

También dijo el señor García que en noviembre la provincia fue elegida por el Ministerio de Educación de la Nación para recibir al gerente de Repsol-YPF en Latinoamérica. Luego agrega: “Conseguimos patrocinantes para todas las escuelas de la provincia, aunque todavía no se puede difundir la lista de las empresas.”

Vamos bien: escuelas chárter en San Luis, con todo un proyecto que se está desarrollando y que lleva el nombre de “Escuelas experimentales autogestionadas”.

¿Cómo funcionan? Es una especie de autogestión, con escuelas mixtas y con los fondos que pone el Estado. Gestionan a través de insti-

tuciones la administración financiera, contratan docentes y fijan los salarios y sus condiciones de trabajo.

Seguramente, a los docentes presentes y a los que están en el exterior de este recinto, que son muchos, no les gustaría ser contratados por una gerenciadora, y mucho menos que les fijen el salario y sus condiciones de trabajo. Sin embargo, esto está funcionando y no es un invento; quien lo desee puede averiguarlo.

También se introdujo el pago por productividad. Las escuelas tienen distintas grillas para pagar los sueldos: pueden aumentar o disminuir. Esta hermosa experiencia ya comenzó en Tierra del Fuego, donde la educación quedó en manos de una gerenciadora que con el dinero público se permite tener el manejo absoluto de la enseñanza y la educación alrededor de un concepto de productividad docente. Yo trabajé mucho en la producción, y cuando es muy automatizada uno prácticamente ve que –disculpen el término poco adecuado– sale como salivada.

El concepto de productividad importa producir más en la misma cantidad de tiempo. ¿Cuánto más puede producir un docente en la misma cantidad de tiempo?

Esta política tampoco se inventó en la Argentina y mucho menos desde el Ministerio de Educación: está desarrollada por los organismos internacionales de los cuales el ministro de Educación de nuestro país es consultor permanente. Uno de ellos es el PREAL.

En El Salvador las escuelas EDUCO son administradas por asociaciones de padres que reciben financiamiento del gobierno para administrar las escuelas, mantener las instalaciones y contratar maestros.

En Guatemala existe el Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo de la Educación, que otorga fondos a grupos comunitarios organizados legalmente, que administran en forma independiente la prestación del servicio de educación a nivel local.

En Nicaragua hay un programa de escuelas autónomas, que es una asociación que administra los sueldos de los maestros. Las escuelas pueden ofrecerles un bono de hasta un 25 por ciento de su sueldo como recompensa por la asistencia tanto de ellos como de sus alumnos.

Esto parece una barbaridad pero está contemplado en el proyecto de ley de financiamiento educativo cuando se refiere a la posibilidad de

modificar los estatutos docentes provinciales, por supuesto con acuerdo de los dirigentes gremiales. Cabe mencionar que hasta ahora los dirigentes gremiales están apoyando esta iniciativa, pero después seguiremos viendo ese tema.

Hay un caso muy patético que sintetiza toda esta política de hacer depender la educación y la escuela de la esponsorización de las empresas, como Repsol y otros ejemplos.

Noemí Klein comenta en *No logo* que en una escuela de Georgia, Estados Unidos, la empresa Coca-Cola organizó un concurso, y como lo esponsorizaba, todos los chicos tenían que ir con la camiseta de Coca-Cola. Nosotros nos pondremos la de Repsol, la de Petrobras o vaya a saber cuál otra. Pero sucede que un alumno osó ponerse la de Pepsi. Ese alumno estaba tan absorto por el mecanismo educativo perverso al que se lo fue llevando, que no tuvo mejor idea para contrarrestar esa actitud hegemónica de un poder económico en la educación como es Coca-Cola, que ponerse la camiseta de Pepsi. Podría haber elegido otro camino pero tuvo complicaciones, fue suspendido porque la camiseta de él no era de Coca-Cola sino de Pepsi. Esto está documentado.

Esta política se viene planteando y debatiendo desde distintos ámbitos. Por eso veo en el arco político de este Congreso una unidad de criterio muy importante, lo cual también tiene explicación y está documentado.

Conocemos el proyecto Sofía de 1996, cuyo director fue Enrique Rodríguez Larreta, candidato a vicejefe de gobierno de Macri, de Mauricio, no de Franco, que es quien todavía tiene unos problemas impresionantes con el Correo y su deuda. Estoy hablando de Mauricio, a quien nunca veo acá. Todas las veces que lo nombro lo busco y no lo encuentro, porque alguien puede pensar que lo nombro porque no está acá. Es el exitoso dirigente de un club, y algunos podríamos decir que es el más grande del mundo, Boca Juniors.

Se deben incentivar el poder de decisión y la autonomía de las escuelas a través del financiamiento de la educación, de la demanda, de creación de incentivos por performance, o sea producción. Esto es más o menos lo mismo que se hablaba antes. Debe haber competencia entre las escuelas y reforma principalmente de sectores docentes, como figura clave del sistema y del financiamiento.

El partido Compromiso para el Cambio, también de Mauricio Macri –no es de él, como casi quiere que sea el club que tiene, aunque no lo vamos a dejar–, prometía para las elecciones del 2003: “Mayor autonomía de los directores de escuelas en la elección de docentes y la administración de recursos financieros. Creación de una agencia pública que evalúe la calidad de la educación y el rendimiento de los alumnos y maestros.” O sea, los directores tienen que elegir.

Sr. Presidente (Cambareri). – Perdón, señor diputado. Quiero avisarle que le restan dos minutos.

Sr. Tinnirello. – Señor presidente: no ha pasado media hora por lo que voy a seguir con mi exposición; si desea, córteme el micrófono.

Sr. Presidente (Cambareri). – A los treinta minutos voy a cortarle el micrófono, señor diputado.

Sr. Tinnirello. – Está bien, señor presidente.

Como veo que hay cierta animosidad voy a tratar de resumir mi exposición.

El señor Filmus dijo en el Senado que se estaba discutiendo algo que firmaron los veinticuatro gobernadores. “El día que se firmó esto, vinculado a la ley de financiamiento, se encontraban presentes sectores que nunca habían estado juntos. Esto es maravilloso, estaban la UIA, la CTA, la CGT”. Esto lo dice Filmus, no yo.

Sigue diciendo: “Y quiero decir algo a nuestro ministro de Economía: es verdad que estamos haciendo un esfuerzo grande, es cierto que estamos destinando a educación recursos que podrían ir a otras áreas, como acción social y pública. Todo esto es verdad, pero si no lo hacemos en educación no hay economía, no hay productividad.

”Ayer se vino a instalar Intel, nos pidieron profesionales y no había”. O sea, el gran problema para el ministro es que no tenemos profesionales para las empresas. Esto a mí me preocupa porque no es casual lo que dice el ministro Filmus, porque acá se dice que necesitamos mejor financiamiento para hacer competitivos a nuestros niños. O sea que queremos una educación para hacer más competitivos a nuestros niños y no para que desarrollen su pensamiento crítico, como alguien dijo. Lo que se busca es que cuando vayan a trabajar lo hagan con mayor productividad. Aquí se habla de “producir conocimiento”, de “distribución equitativa del conocimiento”, es decir, puro mercado. La se-

ñora miembro informante dijo que la educación no es sólo un derecho sino también un insumo para favorecer la producción. Son todos conceptos de mercado.

Aquí muchos denunciaron el tema del financiamiento educativo como una trampa. Realmente no lo entiendo. Pensaba que nos querían meter el perro, pero después de escuchar a algunos representantes de los bloques de la oposición decir que van a votar a favor de este proyecto luego de enumerar cada uno de los desastres que contiene, me di cuenta de que nos quieren meter un lobo y nosotros lo ponemos en el jardín.

La educación no puede estar a disposición de los intereses del mercado, no puede ser discutida por los empresarios y tampoco debe estar a disposición de los intereses de las nuevas formas de mercado. La educación tiene otra proyección, que apunta a generar pensamiento crítico para que la población pueda analizar las cosas que estamos padeciendo como país, a pesar de formar parte de una nación rica.

Se habla de capacitación docente, y esta es una clara demostración de lo que se pretende hacer. La Real Academia Española define la palabra “capacitar” de la siguiente manera: “hacer a alguien apto; habilitarlo para algo.” Lo habilita para las reglas del mercado, porque “apto” quiere decir: adaptado a las reglas del mercado.

Por el contrario, nosotros proponemos la actualización de la docencia. Justamente, el diccionario de la Real Academia Española define la palabra “actualizar” de la siguiente manera: “Hacer actual algo; darle actualidad.”

Actualizar no es lo mismo que capacitar, por más que algunos se rían. Si la capacitación se va a discutir en función de una política de educación puesta al servicio de las nuevas reglas de mercado, estamos limitando la posibilidad de enseñanza. Como dije antes, el aprendizaje y la enseñanza circulan por otros canales.

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra la señora diputada por Catamarca.

Sra. Garín de Tula. – Señor presidente: a esta altura del debate se han dado muchas argumentaciones a favor y en contra. Algunos han abundado en las características y calidades de esta propuesta del Poder Ejecutivo nacional.

Lamentablemente, debo decir que pareciera ser que este proyecto se queda en nombres y

en un cascarón vacío. Compartimos la necesidad de una ley de financiamiento educativo y los objetivos que aquí se plantean. Nadie puede oponerse a que todos los niños de cinco años puedan comenzar el nivel inicial, a que universalicemos el nivel medio, a que fortalezcamos la educación técnica y a darle posibilidad de igualdad de acceso y de permanencia en el sistema a los estudiantes provenientes de hogares de bajos recursos; estos son objetivos muy loables y deseables por todos los argentinos. Pero también es cierto que estos objetivos no están cuantificados ni se fijan metas y plazos. Tengamos en cuenta que hace trece años la Ley Federal de Educación planteaba el mismo propósito, es decir, alcanzar el 6 por ciento del producto bruto interno con destino a la educación. Sin embargo, seguimos en falta con ella, moviéndonos entre la esperanza y la desesperanza, porque nuestras escuelas siguen mal. No tenemos la cantidad de edificios escolares que necesitamos, nuestros docentes están mal pagos y nuestra calidad educativa está cada vez peor.

Para no abundar más en detalles con respecto al fracaso de la ley federal de educación, lamento profundamente que ya no esté presente el ministro del área, porque él hace ya dos años que nos reconoció en la Comisión de Educación que la Ley Federal de Educación había que cambiarla, pues había sido un fracaso para la educación argentina.

En aquella oportunidad le decía que como legisladora provincial luché con todas mis fuerzas contra esa ley federal, que atentaba contra la equidad de los servicios educativos a lo largo y a lo ancho del país. Yo señalaba fundamentalmente que iba a ser un desastre para las provincias del Norte, especialmente para Catamarca, que con su gran extensión, sus docentes con miles de necesidades básicas insatisfechas, su imposibilidad de infraestructuras edilicias y sus dificultades en los avances tecnológicos tornaba una utopía las disposiciones contenidas de la ley.

Lo único que íbamos a lograr con esta ley era que nuestros chicos, jóvenes y adultos, que buscaban un certificado de 7º grado para poder trabajar, no lo pudieran tener, extendiendo en teoría una obligatoriedad de educación a un sistema que era imposible de aplicar.

En aquel momento decía a dos ministros de educación, Salonia y Rodríguez, en el Palacio

Pizzurno, que ojalá me equivocara y que no sucediera lo que yo pensaba: un descalabro total para la educación argentina. Debo decir que lamento no haberme equivocado, porque la Ley Federal de Educación nos ha dejado un profundo vacío a todos los que provenimos del campo de la educación.

Fundamentalmente, señalo que me produce una gran desilusión que no se haya podido cumplir la propuesta que habíamos presentado desde distintos bloques de la oposición, en el sentido de trabajar por una nueva ley de educación, que fuese anterior a la iniciativa de financiamiento educativo.

Evidentemente, como se dice en política y muchas veces en mi provincia, hemos olvidado las prioridades y hemos puesto el carro delante de los caballos, trabajando sin tener una idea concreta de a dónde queremos llegar, sin cuantificación y sin plazos. Queremos decir que vamos a llevar la educación argentina adelante y que vamos a lograr el nivel de excelencia que toda la vida tuvo la educación argentina.

Yo he enseñado con orgullo desde mi cátedra de organización escolar la estructura del sistema educativo argentino, y lo relacionaba con el sistema educativo de mi provincia. Hoy no existe el sistema educativo argentino, y mucho menos podemos hablar de los sistemas educativos provinciales.

Tenemos un sistema educativo absolutamente desestructurado, donde cada provincia tiene el sistema que quiere o puede. No podemos hablar de articulación vertical y horizontal en un país donde no se pueden mover con facilidad ni los alumnos ni los docentes, porque se encuentran con una realidad educativa totalmente distinta.

Esto es lo que hemos logrado con la Ley Federal de Educación. Varios diputados preopinantes han señalado lo mismo. Necesitamos un debate profundo sobre una nueva ley de educación, que no salga entre gallos y medianoche, que no sufra imposiciones del gobierno de turno y que cuente con el consenso de los ciudadanos de este amado país, de los docentes, de los directivos, de los funcionarios, de los padres y de los alumnos. Debe ser una ley para todos, que nos sirva para llevar adelante la educación argentina.

Esta ley de financiamiento educativo, que no cumple con los propósitos que el pueblo argen-

tino pretende de la ley de educación, no hace sino intervenir en las autonomías provinciales, pues es contraria al inciso 3° del artículo 75 de la Constitución, en cuanto les dice a las provincias cómo tienen que gastar su dinero, que debe destinarse a abonar sueldos más altos.

Quiero dar una apreciación personal. Aquí hay una indicación en cuanto a cómo tienen que gastar su dinero las provincias, pero no hay una previsión de cómo se continuará si se aumentan los salarios y no se incrementan —como se dice que sucederá— los fondos coparticipables. Si no se da ese aumento, los salarios docentes no se pueden mover, pero no deberían quedar expuestos a los vaivenes de la economía.

El docente necesita una estabilidad salarial que no otorgaremos mediante esta iniciativa, porque se trabaja con posibles incrementos de los fondos coparticipables. Las provincias van a aportar el 60 por ciento, y la Nación, el 40, en una situación claramente inequitativa, porque estamos convencidos de que el mayor esfuerzo debería hacerlo la Nación, que transfirió el sistema educativo a las provincias sin acompañarlo con el presupuesto que les permitiera hacer frente a las exigencias de dicha transferencia.

Son los alumnos, estudiantes y las familias argentinas los que pagaron las consecuencias de esta transferencia, que se llevó adelante con bombos y platillos y que fue más de lo mismo.

Quiero puntualizar que los sueldos y los gastos corrientes no pueden estar atados al aumento o disminución de la recaudación, porque de esta manera los presupuestos de las provincias quedarán delimitados, por un lado, por la Ley de Responsabilidad Fiscal y, por el otro, por los compromisos de aumentar el presupuesto educativo, sin que se tenga en cuenta el nivel de gasto actual, que en las diferentes provincias también tiene un peso relativo distinto.

Quiero destacar que en las sucesivas reuniones llevadas a cabo en este Congreso a las que hemos asistido los miembros de la Comisión de Educación de esta Cámara de Diputados, los ministros de Educación y de Economía de varias provincias —permítanme nombrar las que recuerdo: Buenos Aires, Entre Ríos, La Pampa, Mendoza, Neuquén, San Luis y Río Negro, o sea que estoy hablando de provincias del mismo signo político: del oficialismo— han marcado con meridiana claridad que la ley iba a traer serios problemas a las provincias en la medida

en que tienen que coparticipar sus propios presupuestos con las municipalidades, lo cual acota aún más las posibilidades de redistribución de los recursos. Esto nos permite afirmar que las provincias vienen perdiendo participación en los ingresos totales.

La reforma constitucional de 1994 estableció que debía sancionarse una ley de coparticipación en el plazo de dos años, pero hasta ahora esto no se cumplió. Por el contrario, desde entonces importantes impuestos que son recaudados por la Nación no se coparticipan a las provincias. Tal vez ésta sea una buena oportunidad para que la Nación devuelva, aunque sea en una pequeña parte, los recursos de las provincias de los que se ha apropiado.

Por otra parte, en el artículo 12 del proyecto del Poder Ejecutivo se insiste con el criterio de imponer a las provincias su política educativa, cuando dice que llevará a cabo convenios bilaterales con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los que se establecerán las metas anuales, los recursos financieros de origen nacional y provincial que se asignarán. Es decir que la Nación se apropia de recursos provinciales y luego impone a la provincia cómo debe gastarlos. Pero además, y lo que es más serio, en forma absolutamente coercitiva, en el artículo 17 amenaza a las provincias con la retención de fondos y la limitación de las transferencias en caso de que no se cumpla con los convenios bilaterales y con los acuerdos. En cambio, no existen sanciones para el incumplimiento por parte del Estado nacional, lo cual evidentemente pone en una seria desventaja a la situación de pago de las provincias respecto de la situación de pago y aportes de la Nación.

Para finalizar, quiero referirme brevemente a lo que establece el artículo 19 como Fondo de Incentivo Docente. Lo puntualizo porque ha sido un reclamo de los docentes de mi provincia. Entonces, ¿cómo no apoyar una ley de financiamiento educativo que establece por cinco años más el pago de un incentivo docente? Quizá podamos señalar de nuevo durante el debate en particular que esto tiene un trasfondo. Debemos decir, como ya lo hemos dicho en otras oportunidades en que se trató esta misma ley en este mismo recinto, que ese Fondo de Incentivo Docente –por más que lo esperan los docentes con ansias porque va a aumentar sus

magros ingresos– sigue siendo dinero en negro que la Nación está pagando. Muchas veces hemos pedido que dicho Fondo de Incentivo Docente tenga efecto al momento de acogerse a los beneficios jubilatorios. Actualmente esto no es así, y los docentes se están resistiendo a jubilarse porque ven sensiblemente disminuidos sus ingresos, lo cual en esta Argentina de hoy no es poca cosa, más aún teniendo en cuenta que la mayoría de nuestros docentes está bajo la línea de pobreza, con sueldos que todavía no están a la altura de las exigencias económicas de este país, que está entrando en una escalera inflacionaria que esperamos se detenga en algún momento porque de lo contrario no se puede vivir.

Si bien deseamos profundamente una ley de financiamiento educativo, queremos que la educación reciba ahora –no en 2010– un seis por ciento del PBI, porque nos está haciendo falta para poner en marcha el sistema educativo argentino. Dentro de cuatro años no sabemos qué va a ser de este país. Por eso quisiera que ya, en este momento, se apruebe que el seis por ciento del producto bruto interno se destine a la educación. Nadie puede desconocer que la educación argentina está pasando por uno de los momentos más críticos de la historia. Quienes provenimos del campo de la docencia pedimos –y yo lo pido expresamente en mi nombre– que se tenga en cuenta todo lo que aquí se ha dicho para que trabajemos en serio por la educación argentina, por la familia argentina y por todos y cada uno de los niños y jóvenes de este país, que necesitan de una vez por todas una educación en serio.

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Mediza. – Señor presidente: como para nosotros la educación es una prioridad, también queremos una ley de financiamiento educativo, y es por eso que hoy venimos a defender este proyecto que ya cuenta con la sanción del Senado.

Hasta ahora se ha hablado mucho, con distintos argumentos a favor y en contra, del proyecto de ley en tratamiento. Hemos escuchado hablar del vaso medio lleno o medio vacío y del cascarón vacío, pero lo cierto es que este proyecto de ley significa un paso importante en la decisión de transformar la educación en la República Argentina.

Cualquier medida o decisión política no puede analizarse fuera del contexto en que se ha tomado; si hacemos esto, podemos caer en errores. Es cierto que la Argentina tiene profundas desigualdades, pero estamos trabajando para corregirlas. Asimismo, es cierto que la Argentina tiene asimetrías muy marcadas en su territorio, pero también estamos trabajando para corregirlas. Y lo estamos haciendo con decisiones que tienen que ver, por ejemplo, con la educación, que es un tema trascendente.

Aquí gobernadores y senadores, que son los representantes de los pueblos de las provincias, han acompañado en forma más que mayoritaria este proyecto de ley, y nosotros venimos a cuestionar la decisión que se acompaña desde las propias provincias porque el reclamo de conformar una Nación es un reclamo que nos aúna y todos sabemos que la educación es central; es el eje por el cual se puede y se debe conformar una Nación.

Con palabras más o palabras menos, creo que todos compartimos la apreciación de que la educación es realmente liberadora, porque permite a cada ser humano conocer sus derechos y obligaciones y, en consecuencia, hacerlos respetar. También sabemos que en un sistema democrático la educación tiene un rol protagónico, porque a partir del conocimiento que se tenga de los derechos y obligaciones se puede hacer valer la participación, y la democracia va a dejar de ser formal para tener mayor contenido.

Pero fundamentalmente también sabemos, por ejemplo, porque nos lo ha dicho la UNESCO, que hay una profunda relación entre la inversión que se haga en educación y el desarrollo económico y productivo de un país. Y una forma importante de reducir las desigualdades, además del acceso al conocimiento, es también la posibilidad del desarrollo económico para generar empleo y políticas de inclusión social.

Se ha hablado mucho sobre los distintos objetivos de la ley, que están indicados en el artículo 2º, pero a mí me interesa también dejar sentadas las cuestiones que tienen que ver con el aspecto económico porque, precisamente, esta es una norma de financiamiento. No es la ley de educación; es la ley de financiamiento educativo. Es la ley que va a hacer posible que la gestión en educación sea exitosa. Es la ley que va a otorgar a las autoridades de educación las

herramientas para que puedan gestionar en forma exitosa; me refiero tanto al gobierno federal como a los gobiernos provinciales. Es así que el gasto educativo consolidado, que en este momento es de alrededor de 23 mil millones de pesos, pasaría a ser de 53 mil millones de pesos, en un esfuerzo conjunto entre Nación y provincias.

Ya se ha hablado de las distintas proporciones; se ha dicho que del 27 y el 73 por ciento pasan al 40 y al 60 por ciento, mientras algunos diputados sostuvieron que debe compartirse en un 50 y 50 por ciento. Pero yo creo que lo que hay que priorizar, más allá de los porcentajes, son las competencias, porque en un sistema federal cada uno debe hacerse cargo de sus competencias. El gobierno federal, para poder cumplir exitosamente con su gestión, debe atender las desigualdades que existan en cada lugar, pero no resignar competencias por el hecho de no tener fondos para ello.

Ese planteo hay que trabajarlo como está en el proyecto de ley, porque así permite que cada provincia mantenga las posibilidades de ejercer su autonomía y que el gobierno central compense entre provincias o distritos que pueden, como el de la Capital, y aquellos que tienen mayores dificultades, como algunas otras provincias argentinas.

A los objetivos ya marcados del artículo 2º se ha agregado otro que es muy importante relacionado con estrategias de inclusión y de permanencia escolar fundamentalmente dirigidas a niños y adolescentes que no tienen igualdad de oportunidades. A través de este objetivo al que me estoy refiriendo, ellos tendrían la posibilidad de acceder al sistema educativo.

También existe la meta de lograr el fortalecimiento de la educación técnica, una ley que ya fue sancionada en el Congreso no hace mucho tiempo, cosa que celebramos desde las distintas bancadas, pues se trataba de una norma vinculada a otra herramienta referida a la centralidad del sistema educativo.

Cuando se habla de la inversión en educación y de la educación técnica en realidad también se hace referencia a que de los 7 millones de pesos del año 2004 se pasó a 15 millones de pesos en 2005, esto vinculado precisamente a la educación técnica, y –si no me equivoco– en el año 2006 serán alrededor de 260 millones de pesos.

Existe una decisión de llevar la inversión en educación, ciencia y tecnología a cerca de 77 millones de pesos para el fortalecimiento de la infraestructura escolar a través de programas de igualdad educativa. También está la decisión de fortalecer el sistema universitario. En realidad, está la decisión de jerarquizar todo el aspecto educativo, y ésta es una de las políticas centrales de este gobierno nacional.

Cuando asumimos encontramos que la inversión en educación era del 3,6 por ciento del PBI. Muchos de los que hoy piden que sea ya del 6 por ciento, o de los que hoy cuestionan este proyecto de ley porque dicen que es incompleto y no va a llegar a cumplir todas las metas previstas, formaron parte de decisiones políticas en momentos en que el presupuesto educativo consolidado llegaba al 3,6 por ciento del PBI. Hoy, sin esta ley, se está ejecutando en el 4,5 por ciento del PBI, y con esta ley queremos llevarlo al 6 por ciento del producto bruto.

Si pasamos de aquel 3,6 por ciento al 4,5 por ciento sin ninguna ley es precisamente porque la decisión de priorizar la educación es central y el tema de la educación está muy vinculado con las profundas decisiones que el gobierno nacional está llevando adelante.

La Argentina necesita producir cambios y volver a representar al país. En ese sentido, juntamente con los compañeros de mi bloque, voy a votar afirmativamente el proyecto de ley de financiamiento educativo en el convencimiento de que estamos dando al gobierno nacional y a los gobiernos provinciales una herramienta preciosa para mejorar la calidad de vida de los argentinos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Cantero Gutiérrez. – Señor presidente: estamos comenzando el debate de una de las políticas de Estado tal vez más importantes, en forma muy diferente a como hemos venido considerándola por décadas.

Nuestro presidente –nuestro gobierno– decidió iniciar la transformación de la educación argentina asumiendo que ella es posible porque existe la decisión absoluta de financiarla.

Cuántas veces los trabajadores de la educación y el pueblo argentino hemos estado discutiendo acerca de las distintas políticas del área, y de la importancia y necesidad de que la transformación educativa constituya la base central

para que nuestra patria cambie. Cuántas veces hemos escuchado atribuir a la educación el rol central de la transformación de los valores, del comportamiento y de la organización social. Cuántas veces se ha dicho que tal transformación debe partir de la educación primaria, es decir, de la educación de los niños. Sin embargo, nunca se había tomado la decisión de financiar esa transformación.

Por ello, con todo respeto y prudencia, solicito a los distinguidos colegas de todos los bloques que analicen la posibilidad de acompañarnos en la sanción en general del proyecto de ley en debate. Con todas las fuerzas democráticas representadas en este Congreso –explícitamente excluyo a quienes han adherido a la peor dictadura militar, que ha reprimido y destruido al pueblo argentino–, en diferentes momentos de la historia hemos estado juntos luchando para que la educación se transformara, para que fuera posible su financiamiento y para que en tal sentido existiera un compromiso concreto.

Mediante el artículo 3º del proyecto comprometemos el 6 por ciento del producto bruto, como se señaló con precisión en la cita de cifras. En el bicentenario de nuestra patria queremos disponer de un piso del 6 por ciento de nuestra actividad económica global a los fines de financiar la transformación educativa. Se trata de un objetivo por el que muchas veces hemos luchado.

Pido a los señores legisladores que nos acompañen en la sanción de esta iniciativa. Incluso, con la más absoluta responsabilidad, todos los gobernadores asumieron el compromiso de apoyar esta decisión histórica del gobierno nacional, y el Honorable Senado de la Nación sancionó el proyecto por unanimidad.

Es decir que esta decisión ha sido acompañada por una participación permanente de nuestros representantes y ministros de Educación de todas las provincias, a través del Consejo Federal de Educación, y se llevará a cabo mediante programas concertados que, sin lugar a dudas, contemplarán la diversidad que tienen cada una de nuestras jurisdicciones. Absolutamente todos estamos convencidos de que este esfuerzo de financiamiento no se realiza para financiar las heterogeneidades existentes, sino que es un esfuerzo destinado al servicio de la transformación de todo el sistema educativo argentino.

Muchos de los distinguidos diputados preopinantes se han referido a la educación como po-

lítica de Estado. Adherimos absolutamente a todas las expresiones formuladas.

A veces escuchamos, sobre todo por parte de algunos comunicadores, una trampa ideológica. Se dice que tanto el Honorable Congreso como los que lo integramos estamos de alguna manera deteriorados. No es así; no es ése el sentimiento que tiene el pueblo argentino y que expresó en las urnas hace algunos meses.

Entiendo que este inicio de la discusión de una ley vinculada fundamentalmente con la transformación del Estado argentino demuestra la jerarquía del debate que nos debemos.

Se ha planteado la educación como una responsabilidad social. Y con esta norma demostramos nuestra adhesión a esa profunda responsabilidad social. Para nuestro gobierno el Estado tiene la responsabilidad absoluta de garantizar la transformación de la educación pública.

Esta ley de financiamiento educativo también plantea entre sus objetivos que no financiaremos más de lo mismo, sino que financiaremos una transformación que sin lugar a dudas requerirá que profundicemos durante el año próximo aquellas herramientas de tipo legal que lo hagan posible en el más corto plazo.

Estamos financiando una reparación histórica. Financiamos una decisión política que propugna que en cinco años, en el bicentenario de la Argentina, deje de existir el analfabetismo. De acuerdo con datos suministrados por el INDEC son 770.000 los mayores de quince años que son analfabetos; si a ello sumamos los menores de quince años que están en esa misma situación, advertiremos una de las más dolorosas realidades que la historia nos ha dejado y que estamos decididos a transformar.

Con esta iniciativa proponemos recuperar la escolarización, no solamente a través de la capacitación en técnicas y en oficios, toda vez que también estamos decididos a incorporar en el sistema formal de educación a todos aquellos que en algún momento han tenido la dolorosa necesidad de abandonar sus estudios.

Hemos asumido el compromiso de que la educación constituya uno de los factores centrales de la movilización ascendente de toda nuestra sociedad. Al mismo tiempo planteamos la necesidad de mejorar la calidad, pero no con un sentido comercial, con un mal entendido sentido mercantilista. Planteamos la calidad como

una responsabilidad de todos los argentinos y de todas las instituciones, asumiendo con seriedad nuestros vínculos con las hermanas naciones del Mercado Común del Sur.

Asimismo, proponemos incorporar aquellas tecnologías vinculadas con la información y la comunicación, pero junto con la educación en los valores, con la educación que nos permita la formación integral de nuestros jóvenes. Fundamentalmente queremos recuperar el rol protagónico de la familia en todo el proceso educativo.

Para quienes de alguna manera participamos en el sector de la educación, es doloroso ver la forma en que los niños son acompañados en los primeros años, cómo luego de los siete u ocho años va disminuyendo la presencia de los padres, de qué manera las familias han dejado de acompañar a sus hijos en el nivel medio y cómo en la universidad ni siquiera el 1 por mil de los padres acompaña a sus hijos para ver cómo funciona el sistema educativo. En esta tercerización que como cultura se pretendió implantar en la Argentina hasta la familia tercerizó la educación de sus hijos.

Como objetivo central se plantea el mejoramiento de las condiciones laborales y salariales de los docentes. Por eso quiero reivindicar a todos aquellos maestros y docentes del sistema educativo nacional que no obstante las presiones que pudieron haber tenido de organismos multilaterales o del Fondo Monetario Internacional –y que fueron anunciadas en este recinto–, han sido capaces de mantener una educación de valores y de calidad, a pesar de tener que soportar la dolorosa situación por la que ha tenido que pasar la Argentina en los últimos tiempos. Por eso reivindico a todos los trabajadores de la educación que han sido capaces de mantener en la Argentina la formación de nuestros niños y de nuestros jóvenes. (*Aplausos.*)

Este proyecto de ley también plantea como objetivo un sistema científico y tecnológico. En la era del conocimiento, donde cada dos años se duplica el conocimiento en el mundo, es imposible pensar que una nación se va a desarrollar si solamente permitimos esa libre creatividad que pueden tener nuestros intelectuales en el sistema científico en todos sus niveles. Si bien es bueno mantenerla, también corresponde definir que en la Argentina hemos tomado la decisión histórica de ponernos de pie, definiendo aquellos conocimientos estratégicos que nece-

sita el pueblo argentino para su desarrollo científico e innovación tecnológica. De esa forma estaremos respondiendo a las necesidades de desarrollo que requiere el sistema.

Este proyecto de ley también habla de las cualidades que debe requerir el sistema universitario argentino. En primer lugar, transformarse en un sistema y no en un conjunto de universidades que estén desarticuladas por la geografía argentina. No se trata de un problema de este gobierno, sino de hace muchísimo tiempo. Por eso queremos trabajar en la articulación del sistema universitario y del sistema de educación superior, para que tengan calidad, pertinencia y, sobre todo, para que seamos capaces de poner la ciencia y el conocimiento al servicio de la transformación de la Argentina.

Este proyecto de ley también nos habla de una responsabilidad que queremos asumir. Por eso, con mucho respeto y con total prudencia, le pido a los honorables diputados de otros bloques que vean si nos pueden acompañar en la votación en general, para que este proyecto sea sancionado por unanimidad. Después de eso vamos a asumir la responsabilidad de continuar trabajando en la transformación de todo lo que debe complementar a la futura norma. Trabajaremos para alcanzar una legislación integral que tenga que ver con el sistema científico y tecnológico de la Argentina. También lo haremos con la transformación de la Ley Federal de Educación, para que cumpla efectivamente con los roles que se le asignaron en nuestro país. Debemos modificar una ley de educación superior que despeje definitivamente algunas de las dudas que se han producido en la historia y que tienen que ver con el concepto de gratuidad y el financiamiento de la educación superior.

Quiero concluir...

Sr. Presidente (Cambareri). – La Presidencia le solicita al señor diputado que redondee, porque ya ha concluido su tiempo.

Sr. Cantero Gutiérrez. – Ya finalizo, señor presidente.

La primera legislación que hubo en la Argentina sobre suspensión del arancelamiento universitario ponía a la educación superior en la Argentina en el más alto nivel; fue sancionada el 20 de junio de 1949 y la firmó Juan Domingo Perón. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Godoy (R. E.). – Señor presidente: es de trascendental importancia la consideración de este proyecto de ley de financiamiento educativo, que ya fue sancionado por el Honorable Senado –cuerpo integrado por legisladores que representan a las provincias– y que está absolutamente consensuado por todos los gobernadores provinciales.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

Sr. Godoy (R. E.). – Podemos discutir el desendeudamiento y cómo puede seguir creciendo el país, pero este desarrollo no será sustentable ni generará igualdad de oportunidades si no abordamos con seriedad y responsabilidad una ley de financiamiento educativo.

Con la recuperación de la democracia pudimos repensar la educación y avanzar en criterios de evaluación y reformas del sistema educativo, pero en verdad nunca se abordaron con seriedad y responsabilidad las condiciones de la enseñanza y el aprendizaje.

Por medio de esta norma se eleva la participación de la educación del 4 al 6 por ciento del PBI, y es el Estado en representación del conjunto de la sociedad el que le da un lugar fundamental a la producción y a la distribución del conocimiento. Pero fundamentalmente esto se debe a la voluntad indeclinable del presidente de la Nación de aumentar la inversión en educación, proceso que debe ser creciente, continuo y que merece el apoyo de los distintos sectores de la sociedad.

Ahora bien, no basta con el apoyo que aquí reciba esta norma; a la acción pública se debe sumar la movilización del conjunto de la sociedad en razón de que su objetivo fundamental es recuperar la función esencial de la escuela, aquella que perdió hace mucho tiempo: educar, y en definitiva volver a prestigiar socialmente y a jerarquizar en lo personal a quienes se dedican a la tarea de la educación.

No hay sociedad que logre homogeneidad si la educación no iguala y no da oportunidades a todos, no sólo para acceder a la educación sino también para permanecer en el sistema.

Hemos vivido procesos en los que se generó un abismo muy grande, evidenciado en diferencias en términos educativos entre provincias, regiones y, fundamentalmente, grupos

sociales, lo que ha generado una desigualdad muy fuerte.

Algunos autores sostienen que el analfabetismo configura una desigualdad muy profunda, superior a la que se genera por la pertenencia a un grupo social. A su vez la desigualdad va generando falta de oportunidades y exclusión, porque la solución al analfabetismo no se agota en la lectoescritura o en el manejo de los números. Si a un ciudadano no le damos las herramientas básicas para que pueda situarse y comprender el mundo social en el que vive será un analfabeto social. Esto se suma a un nuevo analfabetismo que se va generando en estas sociedades modernas, que es el analfabetismo cibernético: muchos sectores, fundamentalmente los más vulnerables, están alejados de la información y de las comunicaciones modernas.

Pero todo este proceso no se dio por casualidad. Esto responde a un modelo que se instaló hace mucho en la Argentina, en el que se privilegió la renta, la especulación y la concentración de la riqueza, en el que había una distribución desigual de la renta y en el que se fue trasnacionalizando la economía. A ese modelo le correspondió esta educación.

El Estado comenzó a replegarse, y es así como en el tema educativo logramos financiamiento con préstamos internacionales, de tal manera que la formación de nuestros ciudadanos quedaba condicionada a lo que nos prestaban, con lo cual la educación comenzó a desmantelarse. Nos ganó la idea de que era un gasto improductivo, innecesario.

Si bien es cierto que la Ley Federal de Educación pudo actualizar los contenidos, instó a legitimar científicamente los saberes que circulaban en la escuela, el Estado nacional se replegó y dejó a las jurisdicciones provinciales solas, libradas a su propia suerte. Así es como vino el congelamiento de salarios, el desmantelamiento de los cargos, el ajuste, y todos los actores del proceso de enseñanza y aprendizaje pusieron más énfasis en las demandas gremiales que en el interés de poder enseñar y tener mejor calidad educativa.

La razón de eso era que los maestros y los docentes, a lo largo y a lo ancho del país, comenzaban a ingresar en las listas de pobres que había en la Argentina. Es decir, se pudo incrementar la matrícula pero, esto no fue acompañado con la inversión educativa. De esta forma,

fueron muy pocos los sectores que pudieron acceder a una mejor calidad educativa, y se abrió una brecha muy ancha entre los distintos grupos sociales, fundamentalmente en detrimento de quienes trabajan y viven en el campo.

Este es el panorama que teníamos, pero acá estamos poniendo un punto de inflexión, porque hay una decisión de este presidente de poner más recursos a la educación. Y bien lo decía Filmus hace pocos días en el Senado: esto va a contribuir de manera sustancial al desarrollo económico y social de la Argentina.

Este gobierno, impulsando a la educación con mejor calidad educativa, intenta reducir los índices de analfabetismo hasta que podamos terminar con él en la Argentina. A la educación la concebimos como una forma básica de competencia y capacidad para que las personas puedan desarrollar su vida individual y colectiva y enfrentar los riesgos que tienen en la vida en sus distintas etapas.

Este es el concepto que este gobierno está planteando con el tema de la educación. Por eso hoy es un día muy importante, porque consideramos que la educación es un vehículo para la movilidad social, para que la gente pueda progresar, para que todos tengan las mismas oportunidades.

Esa es la razón por la que ayer fue la prórroga del incentivo docente y la Ley de Educación Técnica, y por la que hoy estamos sancionando la ley de financiamiento educativo. Mañana será el turno de reformular la Ley Federal de Educación, porque este gobierno ha puesto a la educación en su agenda como tema y política de Estado, porque consideramos que la única manera en que podemos crecer con equidad, con más igualdad y con más oportunidades es sancionando estas leyes y poniendo a la educación en un lugar significativo.

Quiero votar con mucha fuerza y mucha convicción este proyecto de ley porque creo que vamos a asegurar el porvenir de muchos niños, porque la desigualdad en este país se genera desde los primeros años. Debemos proveerlos de una mejor capacitación a partir de la asignación de más recursos para que estos niños cuenten con las condiciones necesarias para desenvolverse en el futuro. Por eso vamos a apoyar el proyecto en tratamiento. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Nieva. — Señora presidenta: venimos avanzando en la discusión de este proyecto tan importante, en el que hemos analizado un componente estratégico de toda Nación, como lo es su sistema educativo y los recursos que se destinan a la educación. En este sentido, se han citado muchos pensamientos que expresados en distintas épocas y en diferentes lugares del mundo dan cuenta del valor estratégico que efectivamente tiene la educación para el futuro de un país.

Sin perjuicio de ello, comprendemos y compartimos en general los objetivos que se plantean en el artículo 1°. Me pregunto quién puede estar en desacuerdo con los objetivos de mejorar la eficiencia en el uso de los recursos, de garantizar la igualdad de oportunidades en el aprendizaje y de apoyar las políticas de mejoramiento de la calidad de la enseñanza que permitan fortalecer el sistema educativo.

Si bien compartimos esos objetivos, entendemos que este proyecto adolece de algunas deficiencias que, lamentablemente, nos llevan a votarlo negativamente. Creemos que debemos avanzar un poco más, no sólo en la discusión de los recursos sino también en el gran debate que debemos darnos sobre los contenidos de la reforma educativa que le hace falta a este país.

No me voy a detener demasiado a analizar algunas de las objeciones que se han hecho desde el punto de vista constitucional y legal. Simplemente, debo decir que algunos artículos de este proyecto generan obligaciones para las provincias, de las que no podrán volver. Este es el caso de los artículos 4° y 5°, mediante los cuales las provincias asumen la obligación de destinar los recursos para el mejoramiento de las remuneraciones de los docentes, para adecuar las plantas orgánicas y funcionales y para jerarquizar la carrera docente, sin tener en cuenta que eventuales mermas en la recaudación la tornarían de imposible cumplimiento para las provincias. Mientras tanto, el Estado nacional asume solamente la obligación de atender los incisos *j*) y *k*) del artículo 2°, que son gastos que podrían modificarse si variara la recaudación.

Se ha planteado en este recinto la inconstitucionalidad del artículo 7°, porque aquí no se están afectando recursos coparticipables —como lo autoriza la Constitución— sino recursos ya coparticipados con las provincias. Desde nuestro punto de vista, esto exige la sanción de una

ley convenio que estipule la aceptación por parte de los estados provinciales.

Existe la tendencia a creer que nuestras obras son las mejores, que tienen valor histórico y que, por ende, a partir de ellas se cambia todo y comienza una nueva época. Esto lo he escuchado muchas veces en este recinto cuando alguien se refirió a propuestas que después no modificaron tanto la vida de los argentinos. Existe la tendencia a pensar que hay consecuencias trascendentales cuando se vota determinada iniciativa, lo que se puede observar en muchas de las manifestaciones de los diputados de la bancada oficialista.

Sin perjuicio de ello, que creo que es un exceso de optimismo, votaremos un proyecto de ley que presenta un propósito noble: asignar más recursos para la educación. Así ya estamos cambiando lo que ocurre con la educación argentina.

Quiero llamar la atención de la Cámara en el sentido de que se debe debatir con profundidad una verdadera reforma educativa. No es sólo asignando más recursos que vamos a mejorar nuestra educación.

Les daré un ejemplo extraído de un libro bastante interesante, titulado *La tragedia educativa*, de Guillermo Jaim Etcheverry, que trae un estudio realizado por la UNESCO con respecto a distintos países de América latina.

Allí se señala que se ha evaluado la calidad educativa de alumnos de tercero y cuarto grado de todos los países de América latina. Se puede observar que los alumnos cubanos, que tienen muchos menos recursos, obtuvieron entre un 25 y 30 por ciento de mejor calificación que los niños que concurrían a escuelas privadas de muchos de esos países, incluso la Argentina.

Más allá de las críticas que pudiéramos hacer al régimen político imperante en Cuba en términos de libertad, todos sabemos que allí se ha atendido especialmente desde hace muchos años al sistema educativo.

Entonces, con menos recursos los niños cubanos logran un 25 o 30 por ciento más de rendimiento que los alumnos que concurren a escuelas privadas de países latinoamericanos, como la Argentina.

Por eso queremos dejar planteado que hace falta una discusión de fondo. Nuestro país ha cambiado su sistema educativo por un verdadero mamarracho, que se ha aplicado en forma diversa en diferentes lugares del país y que nos

ha hecho perder objetivos, unidad y calidad educativa.

Cuando por ejemplo en los diarios leemos los índices de reprobación –los que olvidamos a los pocos días– que presentan los alumnos que quieren ingresar a las universidades argentinas, debemos tener en cuenta que ello es consecuencia de que estamos haciendo las cosas mal.

Los índices de calidad educativa vienen bajando. No sólo son pobres las mediciones de la escuela pública, sino también las de las escuelas privadas. En consecuencia, corresponde que tomemos en serio la cuestión de la educación.

No se trata únicamente de cuántos recursos adicionales dispondremos en el presupuesto. No se trata solamente de pagarles mejor a los maestros, aunque es necesario que eso se haga. No se trata únicamente de brindar mayor capacitación, sino de que discutamos en serio la organización de la educación en la Argentina, dando al tema una estatura de debate nacional.

También leía que en los Estados Unidos en 1983 se hizo un gran debate sobre el estado de su educación, que requería ingentes recursos. Allí se hablaba sobre el estado de deterioro y degradación que presentaba la educación en los Estados Unidos. Se decía que mientras en décadas anteriores los hijos superaban a los padres, lamentablemente ahora los hijos no superarían a los padres. A quienes hoy integramos este Congreso, algunos con distintos grados de responsabilidad en otros estamentos, nos corresponde discutir ahora cuál es la educación que queremos para el futuro. No se trata solamente de más recursos, sino de cómo los utilizamos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Roquel. – Señora presidenta: vengo de una provincia, Formosa, donde estamos construyendo un modelo de provincia que se basa en la alianza estratégica entre la educación, la producción y el trabajo. De manera que ¿cómo no me va a importar todo lo que se vincule con el crecimiento de la educación, en cantidad y en calidad! Ambos aspectos van indisolublemente unidos. En mi provincia, la inversión por alumno, promediando todos los niveles y modalidades es de 1.250 o 1.300 pesos, es decir, apenas un poco por debajo de la media nacional, no obstante ser una provincia tradicionalmente po-

bre y postergada hasta la llegada del presidente Kirchner al Poder Ejecutivo nacional.

Por eso, no puedo dejar de apoyar este proyecto, pero tampoco puedo dejar pasar en silencio que se lo tilde de anticonstitucional, como se dijo primero o, como se dijo después, de inconstitucional.

Uno de mis maestros decía que una medida que tiende al bien común puede ser inconstitucional pero nunca anticonstitucional. Esta norma –sobre todo su artículo 7° tan cuestionado– está muy lejos de ser inconstitucional, en primer lugar porque se ajusta al inciso 3° del artículo 75 de la Constitución Nacional, y no puede hacerse una mera distinción terminológica entre fondos coparticipables y fondos coparticipados ya que no existe en ninguna parte del texto constitucional. Además, la cláusula del progreso –en el texto de la Constitución vigente el artículo 75 está dividido en dos incisos, el 18 y el 19– faculta a este Congreso a dictar leyes como la presente norma, y su ubicación en el mundo jurídico está determinada por el artículo 31 de la Constitución Nacional.

Tampoco resulta aceptable, a mi modesto juicio, que la norma entre en colisión con la Ley de Responsabilidad Fiscal, en primer lugar, porque esa colisión fue explicada como hipotética, es decir, “quizás, si hubiera una reducción de...”, y estamos legislando sobre la realidad, y en segundo lugar porque el artículo 6° del proyecto, cuyo contenido y génesis ha explicado perfectamente la señora diputada Maffei, prevé justamente esa posibilidad y deja abierta la puerta para evitar con suficiente flexibilidad que se produzca un conflicto entre ambas leyes.

Para terminar, quiero decir que comprendo a aquellos que quisieran una ley mejor, que vaya más adelante, que hable de un 50 por ciento y otro 50 por ciento y que establezca muchas otras cosas. ¿Cómo no vamos a estar de acuerdo con lo expresado por los señores diputados Maffei, Macaluse, Binner, Lozano y tantos otros?

Claro que eso es lo que queremos, pero la Revolución Francesa comenzó cuando el primer descamisado francés dio el primer paso en dirección a la Bastilla. Este es el primer paso de una revolución educativa que la Argentina requiere y que está pendiente. Como dijo el compañero diputado Cantero Gutiérrez, esta norma es un compromiso de avanzar, y de avanzar mucho más lejos. Pero me alegra que nos re-

clamen tantas cosas desde otras bancadas porque eso demuestra que después de tantas décadas de una Argentina resignada a la mediocridad vivimos de nuevo en una Argentina donde vale la pena soñar. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Storero. – Señora presidenta: me parece que ya estamos casi en el cierre de un debate muy rico y provechoso sobre uno de los temas centrales de todo Estado que se precie de tal: la cuestión educativa.

Estamos comenzando un siglo que muchos califican como el siglo del conocimiento, y esto también se trata –nada más y nada menos– de una cuestión de Estado. Hay Estados que lo han percibido y han ganado mucho tiempo porque han tomado atajos para competir en un mundo cada vez más desafiante, algunos de ellos habiendo superado crisis a través de una fuerte apuesta educativa, un shock, una revolución, apuntalando el área educativa, el área de ciencia y técnica.

Los resultados están a la vista. Uno de los países que apostó categóricamente a la educación fue Finlandia, que no en un plazo dilatado ni en un plan de quinquenio –sino de un año para el otro– ha hecho una gran apuesta al conocimiento y hoy está entre los países más competitivos del mundo. Esto no significa que sea uno de los más ricos; son otros los índices de ponderación: los recursos que se tienen y los resultados, que se obtienen. Entre medio de una cosa y la otra, es decir, entre los recursos y los resultados están las decisiones que se toman. Y compete a este Congreso Nacional la toma de decisiones en las cuestiones educativas y presupuestarias. Celebro que en el día de hoy se esté tratando de un incremento educativo.

No quiero abundar ni reiterar conceptos ya vertidos por nuestro bloque, pero como aparte de oposición somos proposición, vamos a votar en contra del dictamen de mayoría porque tenemos nuestra propia propuesta, que entendemos es superadora en varios aspectos, a los cuales nos referiremos más adelante.

A los colegas que nos instan a que acompañemos el dictamen de mayoría les digo que acompañamos con gusto el incremento presupuestario. Lo que no acompañamos es este proyecto de ley. En un momento en que el país comienza a obtener un fuerte superávit fiscal

no se toman decisiones que sí han tomado otros grandes estadistas de la Argentina, como tomó de un año para otro el presidente que estuvo desde el año 1963, cuya gestión de gobierno interrumpió el golpe militar de 1966. Se trataba del 27 por ciento y, como dije, se resolvió de un año para otro. Claro está –y ustedes conocen nuestra realidad– que no había escuelas transferidas, producto del modelo neoliberal de los años 90, que transfirió las escuelas a las provincias sin recursos. Pero era el 27 por ciento de un PBI también alto, que del año 1964 a 1965 creció 10,3 por ciento, y al año siguiente creció un 9,1 por ciento, o sea que lo hizo a ritmos más sostenidos aún que los que tenemos hoy. En ese marco, entonces, este presupuesto rozaba el 11 por ciento –superaba con creces el 10 por ciento–, y eso que se trataba de una toma de decisiones no a cinco años sino que se decía: “de inmediato apuesto a la educación”. Creo que el país asistió en ese momento a una clara postura de reverencia hacia las cuestiones educativas, la ciencia y la tecnología.

No era casual que otro proyecto que se contraponía a éste, democrático, iba a interrumpir con la “Noche de los Bastones Largos” una iniciativa que claramente tenía objetivos y un destino. Ese país se encaminaba seguro hacia la grandeza y el mejor confort y dignidad de vida de su gente.

Me voy a remontar un poco más atrás. Hoy estamos hablando de que es impactante el plan de 700 Escuelas. Se puede decir que después de veinte años es una de las deudas de la democracia. Revisen los índices oficiales: en 1983 había en el país 50.000 escuelas; hoy, en el año 2005, sigue habiendo en el país 50.000 escuelas. Se construyeron algunas pocas, poquitísimas; muchas otras hoy ya no están, sobre todo rurales, deshabitadas por ese éxodo irreversible de la migración campo-ciudad que también refleja la falta de un modelo de país, de un proyecto estratégico para contener a la gente en sus microeconomías, en sus economías regionales. Así las personas abandonan su identidad y cultura, desarraigándose y perdiendo los afectos y los lazos con sus familias. Se trata de un modelo de país donde no se inserta este proyecto de financiamiento educativo.

Quienes me conocen saben lo crítico que permanentemente fui y soy con respecto a la Ley Federal de Educación, pero quiero hacer una módica reivindicación de ella porque tam-

bién estaba en un proyecto de país. Tenía un financiamiento que en cinco años se iba a duplicar o iba a alcanzar la meta del 6 por ciento del PBI, cosa que obviamente no se cumplió. Pero se puede decir que en ese momento también se insertaba dentro de un modelo educativo que tenía como destino un tipo de país que por suerte no se dio. Me refiero al modelo del neoliberalismo, el de la década del 90, al que nos querían conducir y que nos llevó inexorablemente al cierre de nuestras empresas e industrias, al abandono de las economías regionales y a la desazón de un porcentaje elevadísimo de la población.

Quiero ir cerrando mi intervención refiriéndome a un tema que fue rozado, pero he comprometido la búsqueda de números en lo que atañe a los municipios y comunas de mi provincia, Santa Fe, con respecto a esta gravosa participación del 40 y el 60 por ciento, que coloca en severo riesgo a las propias economías de las provincias y al financiamiento de los proyectos que ellas tienen encaminados.

Adhiriendo a este proyecto, el año próximo, solamente a la provincia de Santa Fe le corresponderían 251 millones; una de sus principales comunas o municipios, como es el caso de Rosario, roza los 10 millones de pesos de compromiso de coparticipación, y la ciudad de Santa Fe, 5 millones de pesos. Pequeñas comunas comprometen sus presupuestos en el orden de 200 a 300.000 pesos. Todas ellas hoy están al límite de su financiamiento.

Concluyo adelantando que vamos a votar en contra de un proyecto pero a favor de otro y diciendo que queremos que se financie a la educación en la Argentina, que sea sustentable, que vaya más allá del abismo del año 2010. Tenemos en nuestras manos la responsabilidad, el compromiso y la delegación que nos confiere la Constitución y el voto de nuestra gente para que tomemos decisiones trascendentes, drásticas, y que rápidamente se recupere todo el terreno perdido, que en el campo de la educación es enorme, como todos ustedes lo saben. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Osuna. – Señora presidenta: en primer lugar, quiero referirme a una iniciativa que aquí se ha planteado en contraposición al proyecto que está en tratamiento. Me refiero a uno de

los dictámenes de minoría, que fue presentado en la Comisión de Educación, al que hacía referencia el legislador que me precedió en el uso de la palabra y otros diputados de una de las bancadas presentes.

En primer término, ese dictamen, que contiene un proyecto de ley sobre organización y financiamiento educativo, tiene inciertos mecanismos de financiamiento, un asombroso componente burocrático y muchos elementos absolutamente contradictorios con la defensa del federalismo, al que aquí han hecho referencia algunos señores legisladores. Cuando digo “inciertos” me refiero a lo siguiente.

Por un lado, sólo en el artículo 5° de ese dictamen, y al pasar, se menciona la obligatoriedad escolar sin especificarse cuántos años ella abarca. Honestamente, pienso que se trata de un olvido inexplicable, y al respecto nos queda la duda de si se pretende volver a la educación primaria obligatoria.

Por otro lado, en el artículo 6°, se establece la creación, en el ámbito del Ministerio de Educación, de por lo menos tres organismos nuevos dentro de la estructura de la gestión educativa. Se trata del IDERA –Instituto para el Desarrollo de la Educación de la República Argentina–, de la CECE –Comisión sobre Estructura y Calidad de la Educación– y del OBSERA –Observatorio Educativo de la República Argentina–. Como si eso fuera poco, en este ámbito se agrega la Comisión Parlamentaria de Control, que a su vez tiene competencia arbitral.

Todos esos organismos se superponen en sus funciones. Se los pretende convertir –así lo establece ese dictamen– en el contralor de las gestiones educativas provinciales. Tales organismos cuentan con una alta representación en la función cuasieducativa, a la vez que existe superposición con lo que se define como responsabilidades del Ministerio de Educación de la Nación.

Nos encontramos con una comisión integrada por legisladores –a pesar de que nuestra función justamente es legislar–, a la que además se adjudica una responsabilidad ejecutiva, pues directamente se nos incluye en la gestión de los sistemas educativos provinciales. Tal contradicción se manifiesta en la exigencia de que las provincias presenten planes de desarrollo educativo autónomos, que deben ser revisados y aprobados por los citados organismos.

El mencionado dictamen –cuya factura en verdad lamentamos porque nada tiene que ver con los discursos que hemos escuchado– determina un financiamiento que más que ello es una declaración de buena voluntad. El artículo 11 genera una absoluta incertidumbre respecto del financiamiento educativo, la protección de los fondos y la información pública pertinente, y sólo el artículo 13 hace referencia al esfuerzo fiscal recíproco.

Para terminar mi discurso daré lectura al artículo 17 de ese dictamen de minoría, que a mi juicio es significativo y ejemplificador de lo que pretendo señalar. Dice así: “Las controversias que surgieron, entre el Poder Ejecutivo, sus organismos descentralizados y los gobiernos provinciales se resolverán por la Comisión Parlamentaria de Control...” –esto es, en este ámbito– “...la que interpondrá oficios conciliatorios. La CPC tendrá competencia arbitral, la que procederá cuando las partes invoquen interpretaciones enfrentadas sobre esta ley o un riesgo inminente de incumplimiento. El procedimiento arbitral será breve y la resolución fundada e inapelable”.

Sinceramente, esto importa la ratificación de la circunstancia de que muchas veces los discursos se distancian de la realidad. Nosotros venimos a hablar de la ley de financiamiento educativo.

Quiero plantear brevemente tres cuestiones. En primer lugar, la iniciativa del Poder Ejecutivo ha contado con el apoyo manifiesto del compromiso de los gobernadores argentinos por la educación, la ciencia y la tecnología. Legisladores que hoy estamos en este recinto estuvimos presentes el día en que el señor presidente presentó el proyecto frente a todos los gobernadores, tanto del oficialismo como de la oposición, quienes hicieron uso de la palabra ratificando el respaldo a la iniciativa presidencial.

Además, no me consta que algún gobernador en los proyectos y en las leyes de presupuesto provinciales –en algunos casos ya son leyes– haya hecho caso omiso al compromiso que adoptara en el mes de septiembre cuando se presentó la iniciativa.

Por el contrario, la mayoría de las provincias, del mismo modo en que lo hemos hecho los legisladores con motivo del proyecto de ley de presupuesto de la Nación, han tomado debido resguardo del cumplimiento y de la reserva de

los recursos financieros necesarios para abordar la transformación que la educación de la Argentina requiere.

El gasto público previsto en el presupuesto para 2006 que hemos aprobado presenta un incremento nominal superior a 10.000 millones de pesos en relación con el presupuesto del año anterior. Los aumentos se concentran en el gasto social, y dentro de éste el presupuesto educativo representa el 27 por ciento. Doy fe de que en muchas de las provincias –y concretamente aquella de la que provengo– han resguardado estos recursos.

Además quiero señalar que la inversión por alumno en cada una de las provincias en la Argentina, en relación con el cumplimiento de esta ley, efectivamente va a aumentar. Es nuestra responsabilidad salvaguardar el cumplimiento de la ley.

Quiero reivindicar especialmente el artículo 13 del proyecto en consideración. Este artículo dispone que en cuanto a la información referida a las metas anuales, a la metodología, a los resultados del cumplimiento de la ley y a lo referido a los convenios bilaterales del artículo 12, se establecerán mecanismos e instrumentos mediante los cuales esa información sea puesta a disposición de la sociedad.

Provengo de la provincia de Entre Ríos, en la que el 27 de mayo de 2003 –prácticamente en los inicios de su gestión– el presidente Kirchner tuvo que hacerse presente –la gobernaba el radicalismo– porque hacía noventa días que los chicos no tenían clase.

Desde ese momento hasta el presente ha pasado tiempo. Por supuesto que faltan cosas y que hay miles de chicos pobres que están fuera del sistema. Por eso vamos a votar afirmativamente, porque vamos en la búsqueda de esos objetivos que son posibles, que se harán realidad en la medida en que cada uno de nosotros nos comprometamos en el seguimiento de lo que se establece en este proyecto que esperamos que hoy sea efectivamente sancionado e influya en la Argentina para concretar una etapa promisoriosa donde la educación sea realmente la llave para el desarrollo con justicia y con igualdad. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Carrió. – Señora presidenta: simplemente deseo hacer una aclaración para cerrar la

participación de nuestro bloque con motivo de esta consideración en general.

Vamos a votar afirmativamente porque estamos de acuerdo con esta iniciativa, pero no deberíamos exagerar las cosas. Es ésta una respuesta a algunas manifestaciones discursivas.

Sólo voy a hacer un recuento: en 1997 se votó la Ley Federal de Educación, con la nueva Sarmiento. Me estoy refiriendo a Susana Decibe, a quien ustedes deben recordar. Tuvo por objetivo destruir la educación pública argentina, cuestión que logró. El polimodal fue el agujero negro donde cayeron nuestros hijos para comprender que en la Argentina no había futuro.

Ese es el sistema educativo vigente que hoy rige en la Argentina: el de la ley federal de educación. Esa norma preveía que el 6 por ciento del PBI se destinara a educación.

El proyecto de ley que estamos considerando lleva a 2010 ese 6 por ciento del PBI, pero no cambia el peor problema que tiene la Argentina, que es la Ley Federal de Educación.

Conclusión: apoyamos, pero no exageremos las políticas de Estado, porque del ridículo no se vuelve.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Depetri. – Señora presidenta: es bueno, saludable y reconfortante que podamos estar discutiendo este proyecto de ley. No sé si hará historia, pero existe un antes y un después en el debate político de la Argentina.

Sabemos que con la propuesta de nuestro bloque no vamos a resolver todos los problemas de la sociedad argentina. Sabemos que mágicamente la sola sanción del proyecto de ley no va a terminar al otro día con la desocupación, la pobreza, la exclusión y el hambre. Esto se ha dicho en algunos discursos que sin duda han sido exagerados, porque nosotros presentamos esta iniciativa como un avance claro y concreto de los sectores populares, de los trabajadores y, sobre todo, de los docentes. Fueron ellos quienes con los paros nacionales, con la Carpa Blanca y con movilizaciones parieron estos nuevos tiempos que hoy vive esta Cámara de Diputados. (*Aplausos.*)

Hablo de nuevos tiempos porque nosotros no nos hacemos cargo de lo que fueron las políticas económicas de la década del 90. No lo hacemos porque sabemos que tuvieron una matriz

anterior, que fue el golpe militar de 1976. Ahí empezó a germinar y a modelarse el nuevo país que hoy sufrimos todavía, a pesar de que vamos a votar un proyecto de ley que va a reparar en parte un tema fundamental para la sociedad, como acontece con la educación.

No nos hacemos cargo y sabemos que la sanción por sí sola no resolverá el problema que tenemos. No es cuestión de resolver únicamente el problema educativo, sino de discutir un nuevo país de pleno empleo, con buenos niveles de salario y con un Estado como éste, que cada vez esté más al servicio de la comunidad, como lo quiere el presidente de la Nación.

Debemos alentar estos grandes debates nacionales, como acontece con el tema educativo. Seguramente, la sanción de este proyecto de ley implicará dar un paso trascendental para ir ocupando, definiendo y construyendo un escenario político para que estos temas formen parte de la discusión política de esta Cámara y de la sociedad.

Por eso, avanzar con este proyecto que implica el financiamiento educativo no es sólo depositar la decisión en la Cámara de Diputados de la Nación y en los senadores. Tampoco significa delegar o querer hacer aparecer al señor ministro de Educación, Ciencia y Tecnología como el único corresponsable de este proceso, y mucho menos al presidente de la Nación.

Hoy todos nos estamos comprometiendo en la nueva construcción de una política educativa. Debemos ser generosos reconociendo como un avance importante la decisión que se ha tomado. También tenemos que manifestar que hubo políticas antipopulares y neoliberales en la dictadura militar y en la década del 90. Debemos decir que ésta es una política del pueblo, y que el pueblo de la Nación fue el que construyó este proyecto. Esta no ha sido una cuestión electoral, porque cuando se presentó en la Casa Rosada estuvieron presentes las dos centrales de trabajadores, Ernesto Sabato, la CTERA y todos los sectores populares. No fue una iniciativa electoral sino una decisión, un compromiso político claro, de transformar la presente realidad en políticas distributivas.

Esta es una política distributiva. Muchas veces afirman que no adoptamos políticas de distribución de la riqueza nacional. Sin embargo, propiciar la sanción de esta norma justamente es propender a la distribución de la riqueza na-

cional, porque la falta de educación fundamentalmente golpeó a millones de jóvenes empobrecidos que no tuvieron posibilidad alguna de estudiar no sólo en la primaria sino tampoco en la secundaria y, por supuesto, ni hablar de las universidades.

Considero que ser generoso es comprender este nuevo tiempo. No resolveremos esta situación por medio de una ley. Seguramente deberemos buscar cada vez más protagonismo y participación de la comunidad para que avance este proceso.

Por medio de la sanción de este proyecto de ley pretendemos recuperar una corresponsabilidad. La mayoría de los gobernadores ha aprobado esta iniciativa, y sobre todo son responsables de que esta decisión de la Nación tenga la posibilidad de ejecutarse en el conjunto de la población.

Insisto, la sanción de este proyecto de ley es acompañada por todos los gobernadores, pero sobre todo estamos recuperando el mecanismo de participación para los docentes. Quienes creemos que la política no es sólo sancionar iniciativas del Poder Ejecutivo sino construir todos los días la fuerza social que necesitamos para seguir avanzando y transformando la realidad, destacamos la participación en la presente norma de los docentes y de la comunidad educativa en el seguimiento de esta perspectiva. (*Aplausos.*)

Para nosotros es importante recuperar la corresponsabilidad de los gobiernos provinciales y la Nación, pero no queremos un modelo educativo que reproduzca el orden dominante que existió durante la dictadura militar y la década del 90. Pretendemos un sistema educativo que recupere la capacidad de análisis crítico de nuestros docentes y de nuestros padres. Por eso, también nos sentimos orgullosos por haber recuperado por medio del Programa Nacional de Alfabetización a más de setenta mil compañeros que ya tienen su diploma, en un proceso en el que alfabetizaremos a quinientos mil ciudadanos. (*Aplausos.*)

Este proyecto es una de las iniciativas fundamentales del Poder Ejecutivo nacional. A veces se habla de la inversión del gobierno nacional, y en ese sentido estamos contentos, porque de las setecientas escuelas que desde el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, con el presidente de la Nación y el

ministro de Educación se planteó construir en todo el país, hay más de seiscientos que están en marcha y una inversión de más de mil cien millones de pesos, que es un aporte de la Nación a las diferentes provincias que hoy tienen la posibilidad de mejorar su calidad educativa.

No pretendemos que sólo se discuta el mejoramiento de la realidad que sufren nuestros pibes. Nuestros docentes nos han contado que en muchas oportunidades hay chicos que van a la escuela tan sólo para comer. Nosotros también estamos ocupados en ese combate contra el hambre. La diferencia es que no queremos que coman en los comedores escolares sino en sus casas, y para eso estamos generando trabajo: para que millones de nuestros pibes vuelvan a recuperar la dignidad. (*Aplausos.*)

Para todo esto es fundamental la participación de la comunidad. Estamos recuperando la iniciativa y la decisión de este Parlamento, que empieza a mirar de cara a la sociedad, que se involucra con su pueblo y trata de sancionar leyes muy lejos de aquellas que se aprobaron en contra de los intereses de nuestro pueblo y de los trabajadores. Hoy podemos decir que estamos en este tiempo nuevo con el presidente Kirchner, pero esto no lo resolveremos solamente con él desde la Casa Rosada, sino que lo vamos a lograr con la participación de todos los sectores y sobre todo sancionando esta iniciativa y poniéndola permanentemente en debate para corregir las dificultades que puedan presentarse en su implementación durante todo este tiempo.

Hay un Estado nuevo, un Estado democrático y un gobierno que se está haciendo cargo de los grandes temas nacionales, y estamos dando un paso importante para resolver uno de ellos.

Adelantamos nuestro voto afirmativo a esta iniciativa. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Lovaglio Saravia. – Señora presidenta: este proyecto que estamos tratando hoy, que viene en revisión, fue presentado por el Poder Ejecutivo, y estoy convencido de que al enviar esta iniciativa acompañada por su respectivo mensaje el gobierno está en pleno conocimiento de la situación actual del sistema educativo de nuestro país, y por algo lo ha mandado así.

El mensaje que acompaña a la iniciativa dice que este nivel de financiamiento resulta insufi-

ciente ante los problemas de desigualdad y calidad existentes en las escuelas y universidades, especialmente en las que atienden a la población socialmente más desfavorecida. La educación argentina presenta características preocupantes en su configuración actual. En nuestras escuelas se albergan diariamente millones de niños y jóvenes empobrecidos. También dice que este panorama de descapitalización cultural masiva no es sin embargo homogéneo, ya que existen regiones educativas que en el mapa son vecinas y en la realidad están separadas por abismos de distancia en sus indicadores sociales y educativos.

Si esto no es conocer la realidad del sistema educativo de nuestro país, ¿cuál debe ser el conocimiento? Todos los que estamos aquí sentados conocemos perfectamente la situación educativa de nuestro país, y en particular yo conozco muy bien la de mi provincia, donde tenemos mala infraestructura, problemas de acceso, de agua potable y de todo lo que nos imaginemos acerca de las necesidades de nuestro sistema educativo.

De las cuarenta mil escuelas que hay en nuestro país, cinco mil son rurales. Imagínense que me estoy refiriendo a escuelas rurales con problemas de agua potable, de acceso, de serrañía; todos conocemos esta situación.

Esto es lo que realmente viene a querer corregir este proyecto de ley; no se trata tan sólo de venir acá a hacer una apología de la norma. Con esta iniciativa no se pretende corregir todo el sistema. Yo acepto que la oposición pueda pretender algo superador. Nosotros también lo queremos, pero esto es lo que hoy es posible, a fines del año 2005, y nosotros sabemos perfectamente que tenemos en nuestra sociedad situaciones de gravedad.

Tenemos chicos desescolarizados, que están en la calle, en la droga y en la violencia. Tenemos infinidad de situaciones graves que debemos resolver. Por ahí no nos damos cuenta y nos pasa muchas veces como a los médicos, cuando tratamos a una persona de mucha edad, en la que los síntomas están solapados. Con esto nos está pasando algo de eso.

Estamos definiendo una situación de gravedad, y esto es lo que estamos haciendo. Somos muy buenos para diagnosticar y para criticar, pero a la hora del tratamiento no somos iguales.

Ahora estamos aplicando un tratamiento sobre el financiamiento educativo. La ignorancia es la madre de todos los vicios, y esto ya lo decían nuestros antepasados, y si no lo tenemos en cuenta no sé a dónde vamos a llegar.

Este proyecto para mí es un avance, una punta de lanza, y a partir de allí podremos hacer todas las consideraciones que quieran. No es el primer avance que hizo este gobierno. Esta es la tercera norma que estamos tratando que tiene que ver con nuestro sistema educativo.

Hablamos de la educación básica obligatoria, de la educación universitaria y del mejoramiento de la situación de los docentes.

Más allá de las necesidades y de la situación de pobreza en la que se encuentran muchísimos argentinos, la obligación de dar educación es, en primer lugar, de los padres, después del gobierno, en tercer término de los docentes y por último de los chicos. Si nuestros hijos tienen alguna obligación, justamente es la de estudiar. Aquí permanentemente se habla de los derechos de los chicos. ¿Quién no los va a respetar? Pero ellos también tienen la obligación de estudiar.

Más allá de la situación de pobreza que enfrenta el país, no caben dudas de que el sistema educativo tiene algunas falencias, que justamente son las que estamos tratando de solucionar apuntalando el sistema con estas medidas. Quizás con este proyecto no logremos mejorar los contenidos de la enseñanza y el aprendizaje, como todos deseamos, pero sí vamos a mejorar la calidad, porque ello se logra mejorando la infraestructura, proveyendo de agua potable y de insumos a las escuelas y fijando un salario digno para los docentes; todo esto hace a la calidad educativa.

Por estos motivos estoy seguro –no persuadido– de que esta iniciativa constituye la punta de lanza para la transformación de nuestro sistema educativo. También estoy seguro de que el proyecto es perfectible –algunas cosas logramos modificar en el Senado cuando concurrimos a esa Cámara algunos integrantes de la Comisión de Educación–, pero hoy lo mejor es enemigo de lo bueno, y como siempre se dice, la perfección es enemiga de la acción. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Misiones, que comparte su tiempo con la señora diputada Rico.

Sra. Peso. – Señora presidenta: en el bloque Peronista Federal estamos convencidos de que este proyecto es necesario y de carácter urgente para el país. Por eso vamos a apoyarlo mediante nuestro voto afirmativo. De todos modos, queremos hacer algunas observaciones sobre la educación y sobre las prioridades en el uso de las reservas monetarias que pertenecen a todo el pueblo argentino.

En ese sentido, escuchamos un discurso oficial que nos habla de desendeudamiento. Ese discurso se refiere al pago de la deuda en forma anticipada al Fondo Monetario Internacional. Pero pareciera ser que nos olvidamos de la otra deuda, la interna, que es mucho más importante. Esta deuda la podemos ver reflejada en el analfabetismo, en los niveles de deserción, en el desempleo, en la mortalidad infantil, en síntesis, en la exclusión.

Me pregunto si con el pago al Fondo Monetario el Poder Ejecutivo está privilegiando la deuda externa por sobre la interna. Seguramente una primera respuesta a esta inquietud que hoy nos invade la hubiéramos tenido si ayer hubiese concurrido a conversar con nosotros o a darnos explicaciones el presidente del Banco Central. Como no vino, estas dudas todavía persisten.

Tampoco podemos sustraernos, en el análisis de este proyecto de ley de financiamiento del sistema educativo, de la realidad que enfrentábamos cuando se presentó ante los gobernadores y cuando lo estudiamos en el ámbito de la Comisión de Educación. Esa realidad hoy cuenta con otros componentes que en aquel entonces no tenía, como por ejemplo los últimos anuncios que se hicieron sobre el pago de la deuda.

Por ese motivo se intensifican nuestras preguntas y nuestras dudas. Si tenemos reservas para cancelar la deuda con el Fondo Monetario Internacional, ¿por qué vamos a destinar al sistema educativo solamente el 6 por ciento del producto bruto interno, encima distribuido paulatinamente hasta 2010 y con el peso del 60 por ciento en las espaldas de los gobiernos provinciales.

Hoy sabemos que de golpe se van a pagar 9.810 millones de dólares al Fondo Monetario Internacional, mientras que con el 6 por ciento del producto bruto interno destinado a la educación se llegaría a nueve mil millones de pesos, lo que representa una tercera parte de la deuda que se va a pagar al Fondo.

¿Cómo no vamos a tener dudas en este momento! ¿Qué es lo que se prioriza ahora? Este dato no lo teníamos cuando trabajábamos en el proyecto de financiamiento educativo. ¿Por qué no aliviarnos a las provincias de la deuda propia, que es tres veces más barata que la deuda que mantenemos con el Fondo Monetario Internacional? Así podríamos generar un *shock* energizante en el sector de la educación.

La Argentina hoy ocupa el puesto sesenta y siete en el ranking de las naciones, según lo que invierten en educación. En 2010, a partir del 6 por ciento que se alcanzará con cuentagotas, estaremos en el lugar treinta, si es que no aparecen otros países que inviertan más en ese lapso.

Por eso nos envuelve la duda en relación con el pago de los 9.810 millones de dólares al Fondo, ya que es la deuda más barata y devenga menos intereses. ¿Es lo más correcto? ¿Qué beneficios obtendremos?

Nos dicen que seremos más independientes porque no tendremos que atender los reclamos del Fondo, pero los acuerdos ya se han dejado de cumplir. Lo que no se ha suspendido es el pago religioso a dicho organismo.

Considerando todos nuestros gobiernos democráticos, éste es el Poder Ejecutivo que más ha vociferado en contra del Fondo, pero es el que más le ha pagado, lo que constituye una flagrante incoherencia. Creemos que es una incoherencia hasta tanto alguien del Poder Ejecutivo nos venga a explicar por qué se hace esto.

Coincido con los señores diputados preopinantes en que no debemos perder de vista los indicadores socioeconómicos que nos revelan que casi el 40 por ciento de los argentinos son pobres y cerca del 15 por ciento, indigentes.

Por eso estamos preocupados, con la salvedad de que si esos indicadores los calculamos en las provincias del Nordeste, a la que pertenece el distrito que represento, Misiones, la cuestión se agrava. Allí la población pobre es de más del 56 por ciento, y la indigente, de más del 23 por ciento. Pero si trasladamos esto a los niños y adolescentes sumidos en la pobreza y en la indigencia, la situación es aún peor, porque este sector representa el 55 por ciento en el caso de los menores de catorce años y el 50 por ciento en el caso de la población de entre catorce y veintidós años. Doy un dato más para la reflexión profunda que debemos hacer: el 46 por ciento de los docentes de todo el país está por debajo de la línea de pobreza.

Con estos datos, señora presidenta, ¿cómo no nos vamos a inquietar! ¿Qué se está priorizando? ¿El pago de la deuda externa o el pago de la deuda interna?

Además, existe un agravante. En los medios de comunicación hemos leído que una recomendación del Fondo es que justamente los países con mayor deuda con ese organismo empiecen a hacer lo que hizo Brasil y lo que ahora está haciendo la Argentina.

Por otra parte, nos preocupa profundamente la incoherencia entre el discurso y los hechos, porque se confunde a la opinión pública. Se distorsiona la realidad y nos venden espejitos de colores. Mientras no nos expliquen lo contrario vamos a entender que nos están vendiendo espejitos de colores.

Por ejemplo, hace una semana esta Cámara votó el presupuesto y la prórroga de los impuestos a las ganancias y sobre los bienes personales. Por un lado se anuncia la intención oficial de redistribuir el ingreso. Se habló hasta el cansancio de redistribuir desde aquellos que más tienen hacia los que tienen menos. Sin embargo, el oficialismo se niega a elevar los montos mínimos y deducciones de esos impuestos, afectando los sueldos de setecientos mil trabajadores que apenas han logrado recomponer un poco sus ingresos frente a esta inflación que no queremos que avance.

Por otro lado, se manda un proyecto de presupuesto donde existen inequidades. Aquí quisiera hacer una comparación entre los fondos nacionales que se transfieren a la provincia de Santa Cruz y los que se transfieren a Misiones. No comprendemos que en el presupuesto para el año 2006 la Nación transfiera a cada misionero apenas la cuarta parte de lo que destina a cada santacruceño: 1.143,38 pesos contra 4.895,22 pesos. También resulta incomprensible que Misiones, teniendo una tasa de analfabetismo cuatro veces mayor que Santa Cruz, apenas reciba la mitad de lo que recibe esa provincia.

Aclaro que no estamos en contra de lo que Santa Cruz recibe, porque queremos nivelar para arriba. Estamos muy contentos de que eso suceda. Lo que queremos es que las provincias pobres reciban más. Eso es lo que estamos buscando.

Quiero referirme brevemente a un tema vinculado con esta inequidad que es la falta de una

nueva ley de coparticipación, tal como lo exige la Constitución reformada en 1994. Ahora tenemos una realidad distinta, y enfocando esa realidad tenemos que empezar a trabajar en esa ley de coparticipación, porque creo que allí está el quid de la cuestión.

El bloque Peronista Federal va a votar afirmativamente este proyecto de ley de financiamiento educativo porque, como dice la sabiduría popular, muchas veces lo excelente es enemigo de lo bueno. Pero desde la posición de defensora de los derechos de los pueblos, vengo en nombre del pueblo de la provincia de Misiones a pedir equidad y coherencia en el discurso oficial para que las palabras se transformen realmente en hechos concretos. De otra forma, estaremos dejando pasar esta oportunidad histórica de extraordinario crecimiento económico y superávit fiscal, que no puede tener otro destino que mejorar la calidad de vida de todo el pueblo de nuestra Nación. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rico. – Señora presidenta: creemos en la necesidad y en la oportunidad de este proyecto de ley que fue generado por el Poder Ejecutivo y que cuenta con la sanción del Senado, porque sabemos que si queremos construir para nuestros hijos una Nación en la cual se recuperen los valores de la solidaridad y de la justicia social, será la educación el instrumento estratégico más adecuado para cumplir este objetivo.

Esta norma es necesaria porque somos conscientes de que a la hora de reparar las desigualdades sociales que atraviesa nuestro país es el Estado el que debe recuperar el protagonismo perdido en las últimas décadas, creando las condiciones indispensables para que todos nuestros niños y jóvenes tengan asegurado el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

Si bien es correcto que los Estados provinciales establezcan los lineamientos generales de sus servicios educativos así como su administración, también es innegable que no todos están en condiciones de hacerlo de la misma manera y que es por eso que hoy tenemos una Nación atravesada por profundos desequilibrios que el Estado nacional no puede ni debe ignorar.

Señora presidenta: este proyecto de ley que hoy vamos a apoyar ha sido consensuado con los gobernadores, que fueron protagonistas in-

discutibles a la hora de poner en marcha el sistema de financiamiento que aquí se está proponiendo. De manera que creemos que este cuerpo debe cerrar hoy este ciclo de consenso para dar comienzo a una etapa de aplicación.

Pero el hecho de que creamos en la necesidad de esta norma no nos distrae, sin embargo, de lo que creemos debe ser el debate de fondo: la coparticipación federal de impuestos. Este es el gran tema de discusión que nos debemos los argentinos. Todos sabemos que sin una definición sobre esta cuestión, las mejores intenciones pueden naufragar en el marasmo creado por un sistema de recaudación y distribución de recursos que aún no ha encontrado una definición definitiva y equitativa para todas las jurisdicciones.

El hecho de que creamos en la necesidad de esta norma tampoco debe hacernos creer que los porcentajes destinados para el financiamiento de la educación entre la Nación y las provincias sean los más equitativos. Sabemos también lo dificultoso que será su correcta aplicación y que tal vez con la puesta en funcionamiento surjan cuestiones que requieran correcciones.

Esta es una norma; es un instrumento. No debemos subestimarla ni sobreestimarla. Simplemente diremos que aquí estará esta Cámara de Diputados de la Nación, desde la Comisión de Educación, para controlar su aplicación y reformular todo aquello que haga falta.

No queremos dejar de destacar algunas cuestiones que nos parecen importantes y que figuran en este proyecto, como contemplar el nivel inicial entre sus objetivos a partir de la inclusión progresiva en el sistema educativo de los niños de tres y cuatro años, así como también la intención de extender la inclusión de todos los jóvenes de nuestro país en la educación media.

He presentado proyectos sobre este tema, que fue uno de los puntos de campaña del Partido Justicialista de la provincia de Buenos Aires. Estamos seguros de que sólo tendremos igualdad de oportunidades para la totalidad de nuestros jóvenes cuando todos ellos tengan garantizado el acceso y la permanencia a una educación completa.

Quiero repetir las palabras pronunciadas por el presidente de la Nación cuando el 25 de mayo de 2003 asumió un compromiso con todos los argentinos. Nos decía lo siguiente: “No hay un factor de mayor cohesión y desarrollo humano

que promueva más la inclusión que el aseguramiento de las condiciones para el acceso a la educación, formidable herramienta que construye identidad nacional y unidad cultural, presupuestos básicos de cualquier país que quiera ser nación.”

Porque hacemos nuestras sus palabras es que advertimos sobre sus falencias, y desde el lugar en que nos puso la sociedad estaremos alertas para acompañar su aplicación y reparar sus errores.

A modo de reflexión insistimos en la discusión de la coparticipación federal de ingresos, porque como representantes del pueblo es nuestra obligación discutirla. El tema central acá no es solamente la coparticipación sino también la definición del modelo de país. Cuando tengamos dicha definición sabremos qué sistema educativo tenemos que ofrecer a nuestros jóvenes y qué tipo de jóvenes necesitamos formar para construir nuestro país.

Es importante destacar –y esto también es a modo de corrección, porque escuché algunas cuestiones relacionadas con la Ley Federal de Educación– que esto no financia lo establecido en la Ley Federal de Educación sino el sistema educativo nacional.

La crisis que vivimos todos los argentinos, más allá de la crisis económica que atravesamos, es una verdadera crisis cultural y social. Yo sostengo que la educación nos brinda el conocimiento y la información, lo cual nos da libertad, y ésta nos permite elegir y hacerlo correctamente. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Chironi. – Señora presidenta: voy a sintetizar el pensamiento del bloque de la Unión Cívica Radical sobre el particular.

Hoy escuché –y con razón– que es muy difícil estar en contra de una ley que incrementa o consolida el financiamiento educativo en un país que tiene un verdadero atraso en la materia.

Nosotros hemos discutido fuertemente en nuestro bloque la postura a adoptar y por eso quiero ratificar lo que ya han dicho mis compañeros de bancada en el sentido de que estamos a favor del financiamiento educativo y del incremento salarial de los docentes. Por eso, el año pasado estuvimos a favor del incentivo docente y hoy volveremos a aprobarlo en particular.

Pero también decimos con la misma fuerza y la misma convicción que no estamos de acuerdo con el proyecto de ley que envió el Poder Ejecutivo. Y no estamos de acuerdo porque, más allá de lo que se diga, lo cierto es que este incremento en el financiamiento viene a convalidar o consolidar el eje del sistema educativo nacional, que es la Ley Federal de Educación, que –como aquí también se ha dicho con razón– destruyó la educación argentina. Luego, es imposible para nuestra bancada estar de acuerdo con ambas cosas, es decir, el incremento del financiamiento del sistema educativo y la convalidación de una ley que, a nuestro juicio, ha sido absolutamente perjudicial para la educación en el país.

Consideramos que una ley de financiamiento educativo debe ser complementaria de una ley general de educación que atienda al destino de los recursos y a los objetivos educativos; sin embargo, ninguno de estos aspectos se halla contenido en la iniciativa en debate, cuyo alcance sólo es parcial y, además, convalida una mala Ley Federal de Educación.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Alberto Edgardo Balestrini.

Sr. Chironi. – Hasta el hartazgo aquí se ha hablado acerca de la conformidad de los gobernadores respecto de este sistema, y también se ha recurrido asiduamente a aquella foto de la presentación del proyecto de financiamiento educativo, en la que están los gobernadores del país. A nosotros nos gustaría ver la foto en la que el presidente de la República, la ministra de Economía y los gobernadores aparezcan firmando acuerdos relativos a una ley de coparticipación federal –cuya sanción está pendiente–, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 75 de la Constitución.

Mientras no tengamos una ley de coparticipación federal de impuestos, los aspectos parciales a los que prestemos atención y dirijamos nuestras acciones no tendrán el paraguas o el marco de referencia que debe fijar un sistema educativo equitativo, que con claridad contemple las diferentes realidades de cada una de las provincias, y sobre todo, introduzca la ley de financiamiento educativo en un marco de equidad con los distintos sectores públicos provinciales.

Como ya se ha dicho, la iniciativa en debate coloca la carga más pesada sobre las provincias, a las que hace muchos años se les transfirió el sistema educativo sin los correspondientes recursos. Habría sido una buena oportunidad para remediar aquella injusticia, que la Nación se hubiera hecho cargo –con mucha más fuerza y con mucho más dinero– del financiamiento de este incremento que se pretende otorgar al sistema educativo.

En consecuencia, estamos frente a un proyecto de dudosa constitucionalidad. Se dispone una asignación específica que se toma de varios impuestos –y no de uno solo– sujetos a coparticipación, definiéndose –con el dinero de las provincias– qué va a hacerse en materia educativa, y sobre todo, estableciéndose prioridades. Ello, porque la iniciativa en discusión determina que la prioridad de la asignación de los recursos en las provincias será la cuestión salarial. Si bien esto no nos disgusta, no se trata del problema del incremento salarial docente sino de quién soporta la carga más pesada en la distribución que se pretende realizar.

Así, nos hallamos frente a un proyecto que convalida una ley federal de educación perniciosa, con recursos que no son propios de la Nación –que aporta mezquinamente un 40 por ciento y toma un 60 por ciento de fondos que deben ir a las provincias–, y afecta la autonomía de cada una de las provincias, razón por la cual lo consideramos de dudosa constitucionalidad.

La única forma de expresar nuestra oposición a esta iniciativa –aunque estamos de acuerdo con el incremento del financiamiento educativo– es votar negativamente y aspirar a que en un tiempo no muy lejano podamos sancionar una nueva ley de educación que no avance sobre la autonomía de las provincias. Es necesario que la Nación, juntamente con ellas, coordine esa nueva legislación para poder entonces aprobarla por unanimidad en esta Cámara. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi. – Señor presidente: seré sintético porque varios señores diputados de nuestro bloque ya han dejado en claro nuestra postura en relación con el asunto en debate; pero de todas formas debo destacar algunas cuestiones que, a mi juicio, es importante que queden registradas en la versión taquigráfica.

Es muy bueno que después de tantos años hayamos empezado a hablar de la inversión educativa y no de gasto educativo. Durante largo tiempo la educación en la Argentina estuvo asociada al gasto y alejada de la inversión.

Reivindicamos ese concepto político y la decisión presupuestaria que lleva consigo. Se trata de una visión distinta de la que hemos tenido durante años.

Es muy buena también la forma en que fue concebido este proyecto. Partió de una iniciativa del ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, licenciado Filmus, y contó con la participación de cada uno de los ministros provinciales. Los gobernadores no sólo participaron de la foto el día en que el presidente de la Nación hizo este anuncio; esta iniciativa fue apoyada en el Consejo Federal de Educación.

Reivindicamos también la consulta y la participación permanente a las organizaciones gremiales que representan la vida docente. Nos sentimos orgullosos de ello.

No venimos a tratar una ley que es la iniciativa exclusiva del gobierno. Hemos dado los pasos previos para dotarla del mayor contenido y apoyo social posibles.

Quiero hacer otra reivindicación. En la sesión de la semana pasada y en la de hoy subsisten permanentes apelaciones legítimas de muchísimos diputados a una cuestión cotidiana, y muy vigente últimamente, que es la de la distribución del ingreso.

Como bien sabemos, algunas medidas adoptadas por un gobierno afectan directamente la distribución del ingreso. Si se decreta un aumento de salarios o si se modifica el sistema impositivo indudablemente se modifica la distribución del ingreso. Pero cuando se adoptan medidas que apuestan al carácter estratégico de la Nación y que modifican favorablemente en el tiempo situaciones que hoy perjudican a los que menos tienen, también se está trabajando a favor de una mejor distribución del ingreso.

El primer peronismo, el peronismo de Perón, nos deja muchas enseñanzas en ese sentido. Si analizamos todas las inversiones que en esa época se hicieron en salud pública veremos su importancia. Los hospitales regionales todavía siguen vigentes y cuando se hicieron no significaron directamente una medida que incidiera en la distribución del ingreso.

Ni siquiera después de muchísimos años de que el peronismo dejara el poder en 1955, distintos gobiernos, dictaduras y demás, pudieron destruir los efectos favorables que políticas de Estado correctas tuvieron en favor de todos los argentinos.

Estamos convencidos de que este proyecto de ley apunta en ese sentido. Estamos convencidos de la misma manera en que lo estuvimos cuando apoyamos y aprobamos la ley de educación técnica y cuando se ratificó la vigencia del incentivo docente prorrogándolo por cinco años, lo que volveremos a hacer hoy.

Esta ley apunta a devolverle a la Argentina el perfil social que en otra época tuvimos. Si alguna vez fuimos distintos del resto de los países de América Latina se debió a la distribución social que tuvo nuestro país, a esa gruesa clase media, de la cual provenimos muchos de los que aquí estamos sentados. Precisamente esa clase media se formó con la educación pública.

Esta apuesta que hacemos por la educación pública significa volver a darle a la Argentina ese perfil y tejido social que hace años supimos tener. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar en general.

Sra. Esteban. – Solicito que la votación se efectúe de manera nominal.

Sr. Presidente (Balestrini). – La Presidencia desea saber si el pedido de votación nominal está suficientemente apoyado.

–Resulta suficientemente apoyado.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar nominalmente en general.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 242 señores diputados presentes, 204 han votado por la afirmativa y 37 por la negativa.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado 204 votos afirmativos, 37 negativos y ninguna abstención. (*Aplausos.*)

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Accastello, Agüero, Alarcón, Alchouron, Alonso, Alvarez Rodríguez, Alvarez, Argüello, Arnold, Arriaga, Artola, Augsburguer, Baigorri, Baladrón, Barriónuevo, Bejarano, Berraute, Bertol, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bielsa, Binner,

Bisutti, Bonacorsi, Bösch, Brillo, Bullrich, Burzaco, Camaño (E. O.), Camaño (G.), Canela, Cantero, Canteros, Cantos, Carlotto, Carmona, Carrió, Caserio, Cassese, Cavadini, César, Chiacchio, Cigogna, Cittadini, Coirini, Comelli, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Coscia, Daher, Dalla Fontana, Daud, Daza, De Bernardi, De Brasi, De la Barrera, De la Rosa, De Marchi, De Narváez, Del Riccio, Delich, Dellepiane, Depetri, Di Landro, Di Pollina, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Doga, Dovená, Elizondo, Esteban, Fadel, Fernández, Ferra de Bartol, Ferri, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Franco, Galantini, Gallo, García de Moreno, García Méndez, García (M. T.), García (S. R.), Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Ginzburg, Gioja, Giorgetti, Godoy (J. C. L.), Godoy (R. E.), González (J. P.), González (M. A.), Gorbacz, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Ilarregui, Ingram, Irrazábal, Iturrieta, Jerez (E. E.), Kakubur, Kunkel, Lamberto, Lauritto, Lemme, Lix Klett, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lozano, Lusquiños, Macaluse, Macchi, Maffei, Mansur, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (A.), Marino (J. I.), Martínez Garbino, Martini, Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Moisés, Monayar, Mongeló, Monti, Montoya, Morandini, Moreno, Müller, Nemirovski, Oliva, Olmos, Oscos, Osorio, Osuna, Oviedo, Pastoriza, Pérez (A.), Pérez (M. S.), Perié, Peso, Pinedo, Poggi, Porto, Quiroz, Raimundi, Recalde, Richter, Rico, Ríos, Ritondo, Rodríguez (M. V.), Rodríguez (O. E. R.), Rojkes, Romero, Roquel, Rossi, Rosso, Ruckauf, Salim (F. O.), Salim (J. A.), Salum, Santander, Sarghini, Sartori, Sesma, Sluga, Snopek, Solanas, Sosa, Soto, Spatola, Stella, Sylvestre Begnis, Thomas, Tomaz, Tonelli, Torino, Torrontegui, Tulio, Urtubey, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Velarde, Villaverde, West, Wilder, Zancada y Zottos.

—Votan por la negativa los señores diputados: Acuña Kunz, Aguad, Azcoiti, Baragiola, Bayonzo, Beccani, Borsani, Cecco, Chironi, Collantes, Cornejo, Costa, Cuevas, Fabris, Ferro, Garín de Tula, Giubergia, Giudici, Hernández, Iglesias, Jano, Kroneberger, Lemos, Leyba de Martí, Martínez, Montenegro, Morini, Negri, Nieva, Panzoni, Rozas, Storani, Storero, Tate, Tinnirello, Varisco y Zimmermann.

Sr. Presidente (Balestrini). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi. — Señor presidente: para la consideración y votación en particular propongo que los artículos 1° a 6°, que exigen mayoría simple, se voten en conjunto; luego el 7°, que requiere una mayoría especial, y posteriormente del 8° al último, en conjunto, pues sólo se necesita mayoría simple para aprobarlos.

Sr. Presidente (Balestrini). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. — Señor presidente: en algunos de los artículos que el señor diputado preopinante propicia votar en conjunto nos pronunciaremos por la negativa y en otros por la afirmativa, motivo por el cual solicitamos que se vote artículo por artículo.

Sr. Presidente (Balestrini). — La Presidencia sugiere proceder como en las reuniones pasadas, cuando en determinados artículos los señores diputados dejaron constancia de su voto negativo a fin de que quedara registrado en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Balestrini). — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Carrió. — Señor presidente: el criterio que usted fijó era para el caso de que un diputado pretendiera que se votara independientemente un artículo comprendido en el paquete. Lo que sucede es que entre los primeros artículos hay varios respecto de los cuales nos pronunciaremos de diferente modo, por lo cual corresponde votar artículo por artículo.

El criterio que acaba de sugerir, señor presidente, no es el que se adoptó anteriormente sino el que propuso el presidente del bloque y usted rechazó.

Sr. Presidente (Balestrini). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Bullrich. — Señor presidente: en el mismo sentido que la señora diputada preopinante solicitamos que se vote artículo por artículo, pues dentro de ese paquete hay disposiciones sobre las que nos pronunciaremos de modo diferente.

Sr. Presidente (Balestrini). — Se votará artículo por artículo.

En consideración en particular el artículo 1°. Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

—Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 2°.

Sr. Presidente (Balestrini). — En consideración el artículo 3°.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Maffei. – Señor presidente: en el artículo en consideración proponemos dos modificaciones. La primera de ellas es que el 6 por ciento del producto bruto interno sea sólo para educación y no para educación y ciencia y tecnología.

Por otra parte, la redacción original dice: "...se incrementará progresivamente hasta alcanzar, en el año 2010, una participación del 6 por ciento en el producto bruto interno". Nosotros solicitamos que se incluya la expresión: "...en el año 2010 y en años sucesivos una participación mínima del 6 por ciento en el producto bruto interno". La idea es que esto no se corte a partir de 2010.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

Sra. Esteban. – Señor presidente: la comisión no acepta las modificaciones propuestas.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar el artículo 3°.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 4°.

Sra. Maffei. – Señor presidente: había pedido la palabra para referirme al artículo 4°.

Sr. Presidente (Balestrini). – Por Secretaría sólo estaba registrado el señor diputado Bullrich para hacer uso de la palabra en relación con los artículos 5° y 7°.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Maffei. – Señor presidente: solicito que se reconsidere el artículo 4° del proyecto aprobado en general.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración la moción de reconsideración formulada por la señora diputada por Buenos Aires.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda aprobada la moción.

Corresponde considerar nuevamente el artículo 4°.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Maffei. – Señor presidente: proponemos que en el artículo 4° la participación del gobierno nacional en el financiamiento de la mejora en inversión educativa en relación con el producto bruto interno sea del 50 por ciento y no del 40, como está establecido en el texto actual.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

Sra. Esteban. – La comisión no va a aceptar ninguna modificación a este artículo.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar el artículo 4°.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración el artículo 5°.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Bullrich. – Señor presidente: en realidad había pedido la palabra anteriormente para hacer referencia al artículo 2°.

Sr. Presidente (Balestrini). – En Secretaría no estaba registrado su pedido para hacer uso de la palabra.

Sr. Bullrich. – De todas formas, quiero dejar constancia de mi voto negativo al artículo 2° dado que proponíamos algunas modificaciones a los objetivos de la ley, básicamente la incorporación de los niños de cuatro años en el ciento por ciento para el año 2010, siempre buscando para estos chicos y para los de tres años una prioridad para los que estén en las zonas más necesitadas.

Y también en el caso del artículo 2° la incorporación del 50 por ciento de los chicos a doble turno para el año 2010.

En el artículo 5°, cuando se habla en el inciso i) de la mejora del salario docente, proponemos que se priorice a los docentes que trabajan en las zonas más necesitadas.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda constancia de su opinión respecto del artículo 2°.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Maffei. – Señor presidente: en el mismo sentido que los artículos 4° y 5°, queremos proponer que el aporte de las provincias sea del 50 por ciento y no del 60 por ciento.

Pero además, sobre el final del artículo estableceríamos una cláusula disponiendo que en los ejercicios donde no haya incremento del producto bruto interno y donde no se genere la recaudación que alcance las metas financieras previstas, las provincias adecuarán la inversión educativa a ese no crecimiento.

En consecuencia, como no habrá inversión, queremos que conste en ese artículo, al final, que dicha inversión nunca deberá ser inferior a la del año anterior, en términos de porcentaje del producto bruto interno. Esto es para que si en un año no hay incremento al menos no haya reducción.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lozano. – Señor presidente: había pedido la palabra para hablar del artículo 4º, a efectos de respaldar el planteo hecho por la señora diputada Maffei en el sentido de que el aporte de la Nación fuera del 50 por ciento. Y en el mismo sentido quiero proponer que en el caso del artículo 5º sea del 50 por ciento para las provincias.

Sr. Presidente (Balestrini). – La Presidencia solicita a los señores diputados que tengan a bien anotarse para hacer uso de la palabra, a efectos de que no suceda lo que acaba de pasar.

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

Sra. Esteban. – La comisión no va a aceptar modificaciones a este artículo.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar el artículo 5º.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración el artículo 6º.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Maffei. – Señor presidente: respecto del último tramo del artículo 6º, propongo que se haga una modificación para que la inversión de un año a otro no caiga por debajo del porcentaje del producto bruto interno del año anterior.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

Sra. Esteban. – Señor presidente: la comisión no acepta la modificación propuesta.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar el artículo 6º.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración el artículo 7º.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Bullrich. – Señor presidente: quiero sugerir que el porcentaje sea del 50 por ciento. Y aprovecho la oportunidad para plantear la inclusión de tres nuevos artículos que paso a leer.

“Artículo 17. – A partir de la vigencia de la presente ley, el Ministerio de Educación de la Nación realizará en todas las escuelas del país los operativos nacionales de evaluación de la calidad educativa. Los conocimientos de matemática y lengua se evaluarán todos los años y los de ciencias sociales cada dos años, poniendo especial énfasis en los núcleos de aprendizajes prioritarios establecidos por el Consejo Federal de Educación.

“Artículo 18. – A partir de la vigencia de la presente ley, el Ministerio de Educación de la Nación dispondrá lo necesario para que la Argentina participe en las evaluaciones internacionales de calidad educativa denominada PIRLS, PISA y TIMSS, a fin de poder hacer análisis comparativos con terceros países.

“Artículo 19. – En la jurisdicción nacional, en cada una de las provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se crearán consejos de control de gestión educativa de la presente ley, integrados por dos representantes del Poder Legislativo, un representante de la Academia Nacional de Educación, dos representantes de los docentes, dos de las asociaciones intermedias educativas y dos por los padres de los estudiantes. Todas las jurisdicciones quedan obligadas a suministrar a los consejos la información relevante para la evaluación del cumplimiento de la presente ley, así como toda aquella que les sea requerida.”

Creo que este tipo de proyectos deben convertirse en política de Estado y trascendernos como dirigentes políticos, y a nuestros partidos como instituciones de la democracia. Sería deseable que fueran aprobados por una inmensa mayoría de esta Cámara y no por una pequeña mayoría. Esta es la única forma en que lograremos que esto se convierta en una verdadera

política de Estado. Para que eso suceda, tiene que haber mayor flexibilidad en todos los sectores de la Cámara. Negociar no es sinónimo de debilidad; en el templo de la democracia, negociar significa justamente alcanzar los consensos necesarios que la sociedad espera. Creo que debemos venir a esta Cámara a consensuar, no a confrontar; a construir, no a destruir lo que entre todos estamos intentando hacer, que es un país mejor. En la medida en que esta Cámara sea más grande, nuestra Nación también lo será.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Poggi. – Señor presidente: para que la afectación específica que se establece en este artículo se haga extensiva también a la Nación –el objetivo es que ambas partes asuman la obligación constitucional de asignar los recursos incrementales para la educación– proponemos que el artículo 7º quede redactado de la siguiente manera: “Establécese, por el plazo de cinco (5) años, una asignación específica de recursos coparticipables en los términos del inciso 3 del artículo 75 de la Constitución Nacional con la finalidad de garantizar condiciones equitativas y solidarias en el sistema educativo nacional, y de coadyuvar a la disponibilidad de los recursos previstos en los artículos 4º y 5º de la presente ley en los presupuestos del Estado nacional, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

“Será objeto de tal afectación el incremento, respecto del año 2005, de los recursos anuales coparticipables correspondientes al Estado nacional, a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el régimen de la ley 23.548 y sus modificatorias y complementarias.”

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Maffei. – Señor presidente: en el mismo sentido que lo planteado por el señor diputado Bullrich proponemos que el monto anual de la afectación específica para las provincias sea del 50 por ciento.

Por otra parte, solicito que la votación se realice en forma nominal, dado que para la aprobación de este artículo hacen falta 129 votos afirmativos.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

Sra. Esteban. – Señor presidente: la comisión no va a aceptar ninguna modificación.

Sr. Presidente (Balestrini). – Corresponde votar el artículo 7º de acuerdo con lo que establece el artículo 75, inciso 3, de la Constitución Nacional, según el cual para su aprobación se requiere la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del cuerpo, es decir, 129 votos afirmativos.

Sra. Carrió. – Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Balestrini). – Para una aclaración tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Carrió. – Señor presidente: simplemente, deseo aclarar que en caso de que en esta votación no se alcancen los 129 votos afirmativos correspondería pasar a votar la propuesta alternativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Así es, señora diputada.

Se va a votar en forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 239 señores diputados presentes, 159 han votado por la afirmativa y 77 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones

Sr. Secretario (Hidalgo). – La votación arrojó el siguiente resultado: 159 votos por la afirmativa, 77 por la negativa y 2 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Accastello, Agüero, Alarcón, Alonso, Alvarez Rodríguez, Alvarez, Arnold, Arriaga, Artola, Baigorri, Baladrón, Barrionuevo, Bejarano, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bielsa, Bonacorsi, Bösch, Camaño (E. O.), Camaño (G.), Canela, Cantero, Canteros, Cantos, Carlotto, Carmona, Caserio, Cassese, Cavadini, César, Chiacchio, Cigogna, Cittadini, Coirini, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Coscia, Daher, Dalla Fontana, Daud, Daza, De Bernardi, De Brasi, De la Barrera, De la Rosa, De Narváez, Del Riccio, Delich, Depetri, Di Landro, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Dovená, Elizondo, Esteban, Fadel, Fernández, Ferra de Bartol, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Galantini, Gallo, García de Moreno, García (M. T.), Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Gioja, Giorgetti, Godoy (R. E.), González (J. P.), Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.),

Ilarregui, Ingram, Irrazábal, Iturrieta, Kakubur, Kunkel, Lamberto, Lauritto, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lozano, Macchi, Mansur, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (A.), Marino (J. I.), Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Moisés, Monayar, Mongeló, Monti, Montoya, Morandini, Moreno, Müller, Nemirovski, Oliva, Olmos, Osorio, Osuna, Oviedo, Pastoriza, Pérez (M. S.), Perié, Peso, Porto, Recalde, Richter, Rico, Rodríguez (O. E. R.), Rojkes, Romero, Roquel, Rossi, Rosso, Ruckauf, Salim (F. O.), Salim (J. A.), Salum, Santander, Sarghini, Sartori, Sluga, Snopek, Solanas, Sosa, Soto, Spatola, Stella, Sylvestre Begnis, Thomas, Tomaz, Torino, Tulio, Urtubey, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Velarde, Villaverde, West y Wilder.

–Votan por la negativa los señores diputados: Acuña Kunz, Aguad, Alchouron, Augsburguer, Azcoiti, Baragiola, Bayonzo, Beccani, Bertol, Binner, Bisutti, Brillo, Bullrich, Burzaco, Carrió, Cecco, Chironi, Collantes, Comelli, Cornejo, Costa, Cuevas, De Marchi, Dellepiani, Di Pollina, Fabris, Ferro, Franco, García Méndez, García (S. R.), Garín de Tula, Ginzburg, Giubergia, Giudici, Godoy (J. C. L.), González (M. A.), Gorbacz, Hernández, Iglesias, Jano, Jerez (E. E.), Kroneberger, Lemme, Lemos, Leyba de Martí, Lix Klett, Lusquiños Macaluse, Maffei, Martínez Garbino, Martínez, Martini, Montenegro, Morini, Negri, Nieva, Oscos, Panzoni, Pérez (A.), Pinedo, Poggi, Quiroz, Raimundi, Ríos, Ritondo, Rodríguez (M. V.), Rozas, Sesma, Storani, Storero, Tate, Tonelli, Torrontegui, Varisco, Zancada, Zimmermann y Zottos.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Argüello y Tinnirello.

Sr. Presidente (Balestrini). – La votación ha resultado afirmativa.

En consideración el artículo 8°.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 9° a 13.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración el artículo 14.

Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Poggi. – Propongo el agregado de un párrafo final que diga: “Aprobados los indicadores

de distribución entre las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se garantiza la automaticidad en la remisión de los fondos.”

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

Sra. Esteban. – La comisión no acepta ninguna modificación.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar el artículo 14.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 15.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración el artículo 16.

Tiene la palabra el señor diputado San Luis.

Sr. Poggi. – Señor presidente: con el objetivo de involucrar a la Nación en la obligación de exhibir en los presupuestos lo que se destine a la educación, propongo agregar al primer párrafo del artículo 16 las palabras “del Estado nacional” a continuación de donde dice “los presupuestos anuales”.

Entonces, la primera parte del artículo quedaría redactada así: “A los efectos de dotar de una mayor transparencia a la gestión pública, la estructura programática de los presupuestos anuales del Estado nacional, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá reflejar en forma separada...”.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

Sra. Esteban. – La comisión no acepta ninguna modificación.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar el artículo 16.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 17 a 20.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Maffei. – Señor presidente: en coincidencia con lo planteado en el artículo 2° solicitamos que se agregue un artículo 21 para otorgar en los próximos cinco años una mejora a Ciencia y Tecnología, hasta llegar al 1 por ciento del producto bruto interno.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

Sra. Esteban. – La comisión no acepta la inclusión de dicho artículo.

Sr. Presidente (Balestrini). – El artículo 21 es de forma.

Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Poder Ejecutivo y dará aviso al Honorable Senado.

7

MOCION DE ORDEN Y MOCION DE SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi. – Señor presidente: tal cual lo habíamos anticipado ante los distintos bloques parlamentarios, solicito el apartamiento del reglamento a fin de dar ingreso y tratar sobre tablas dos proyectos.

El primero se vincula con la ratificación del decreto 1.599/05, contenido en el expediente 247-S.-2005, por el que se modifica la llamada Ley de Convertibilidad para permitir el pago al Fondo Monetario Internacional.

La segunda iniciativa se refiere a la prórroga de la ley 25.561, sobre emergencia pública, que también acaba de llegar en revisión del Senado y que está contenida en el expediente 248-S.-2005.

También quiero mencionar tres expedientes...

Sr. Presidente (Balestrini). – Sería conveniente que estos tres últimos expedientes los cite luego de la votación de su primera moción.

Sr. Rossi. – De acuerdo, señor presidente.

La incorporación de estos temas, tal cual lo conversé con los presidentes de los distintos bloques, en caso de contar con los votos necesarios, y la habilitación para su tratamiento implicarán también la alteración del orden de los asuntos por considerar, es decir que los incorporaríamos directamente para tratarlos en forma inmediata luego del tema que acabamos de votar. O sea que en primer lugar consideraríamos la ratificación del decreto de necesidad y urgencia y luego el proyecto que permite la prórroga de la ley de emergencia pública.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 178.)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Pinedo. – Señor presidente: nuestro bloque va a acompañar el tratamiento de la ratificación del DNU vinculado con el pago al Fondo Monetario Internacional, a pesar de la premura y de la falta de análisis con que se solicita su consideración, porque entiende que es extremadamente peligroso dejar sin definición en el tiempo una medida relacionada con las posibilidades de defender la moneda ante eventuales ataques especulativos o de cualquier tipo.

Sin embargo, no creemos que sea ese el caso del tratamiento de la prórroga de la ley de emergencia económica, cuya habilitación no vamos a acompañar con nuestro voto por considerar, como hemos dicho repetidas veces, que no estamos ante un caso de emergencia económica que deba seguir siendo prorrogada, principalmente teniendo en cuenta las facultades que el Congreso delega en forma permanente en el Poder Ejecutivo, sin dictamen de comisión y sin consideraciones.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Señor presidente: creo que debe haber alguna confusión o error. Sí habíamos llegado a un acuerdo –y, es más, adelantamos el voto favorable de nuestra bancada– sobre el tema del desendeudamiento, por llamarlo de alguna manera. Es decir, coincidimos en cuanto a los tres cuartos de los votos necesarios para el apartamiento del reglamento y las dos terceras partes para tratar ese proyecto sobre tablas. Pero nada dijimos acerca de la ley de emergencia. Me parece que mezclar los dos temas sería someter a riesgo la votación. A lo mejor mi bloque decida acompañarlo, pero no lo he consultado. Pienso que primero deberíamos votar la ratificación del decreto de necesidad y urgencia, y después vemos qué hacemos con la prórroga de la Ley de Emergencia Pública.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Señor presidente: el contenido de este DNU da respuestas a un reclamo que el Fondo Monetario Internacional viene haciendo desde el año 2002 a través de Anne Krueger. También lo planteó en diversos documentos que la Argentina había rechazado porque significaban un atropello a la soberanía na-

cional, tal como expresaron diversos funcionarios públicos en 2002. Se trata de una exigencia que planteó el gobierno de los Estados Unidos, y nosotros consideramos que la respuesta atañe a la soberanía nacional.

Creemos que la habilitación del tema implica un apoyo para que fácticamente se tome una decisión que para nosotros está en línea con otras decisiones que se tomaron anteriormente con el Plan Brady, con el megacanje, con el blindaje y con la pesificación asimétrica. Por lo tanto, vamos a plantear el debate pero no vamos a habilitar este asunto para que se trate en este momento porque consideramos que un tema de tal gravedad debería ser tratado con el debido tiempo, máxime cuando la Constitución Nacional otorga a este Congreso el tratamiento del arreglo de la deuda externa y no solamente la discusión de los parches de las decisiones que toman los distintos Poderes Ejecutivos alrededor de la cuestión.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Carrió. – Señor presidente: más allá del argumento expresado por el señor diputado Macaluse, en realidad se trata de la ratificación de un decreto de necesidad y urgencia. Pero en verdad no es ni de necesidad ni de urgencia porque este Congreso estaba reunido cuando se dictó ese decreto, en competencia propia del Parlamento nacional. Este decreto no se firmó no estando funcionando el Congreso; se firmó estando funcionando el órgano competente para arreglar la deuda externa. Se dictó en momentos en que esta Cámara estaba sesionando, e incluso yo advertí al bloque mayoritario que en media hora el presidente de la Nación iba a tornar paródico el presupuesto con el anuncio del acuerdo de la deuda.

De modo tal que no se trata sólo del contenido. Se trata de que en realidad la burla a este Parlamento se consagra en este momento, donde además sin dictamen de comisión se va a tratar la entrega de 10.000 millones de dólares con un enorme costo para la vulnerabilidad interna.

El segundo argumento está muy claro. Todos tenemos una larguísima experiencia parlamentaria y sabemos perfectamente que la habilitación de los tres cuartos, más allá de cómo se vote después, es decirle sí al decreto de necesidad y urgencia. Voy a poner un ejemplo: ¿por

qué para tratar la privatización de YPF la oposición se negó a dar el quórum durante semanas? Porque el hecho de obtener el quórum y sentarse en las bancas implicaba la entrega de YPF. De la misma manera, hoy el voto de la habilitación de los tres cuartos no es tratar el tema, sino que la habilitación de los tres cuartos en este momento es decirle sí a la entrega de los 10.000 millones de dólares al Fondo Monetario Internacional.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lozano. – Señor presidente: siendo el Congreso Nacional el que tiene atribuciones para discutir y arreglar la cuestión del endeudamiento, suena un tanto disparatado que estemos ratificando decretos; en todo caso, debiéramos estar discutiendo proyectos de ley.

En segundo lugar, por tratarse de una estrategia que convalida un reclamo del Fondo Monetario Internacional –y peor aún, un reclamo a instancias del Tesoro norteamericano–, tampoco voy a convalidar el tema de habilitar el número suficiente para el tratamiento.

Pero quiero hacer una consulta. Tengo entendido que los decretos que serán susceptibles de discusión son dos: el 1.599 y el 1.601, y tenemos uno solo en discusión, que remite a la reforma de los artículos de la Carta Orgánica del Banco Central. Pero el decreto que establece el tema de la cancelación de la deuda no está en discusión. No entiendo cómo podemos discutir uno sin el otro.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Tinnirello. – Señor presidente: quiero fijar la posición del bloque Red de Encuentro Social. Nosotros nos negamos a que este decreto del gobierno, por el cual se entregan 10 mil millones de dólares al Fondo Monetario Internacional, se trate en esta oportunidad. Nos parece que las consecuencias son muy graves y las paga la población. El pueblo argentino se encuentra ante un vaciamiento de sus reservas por un importe de 10.000 millones de dólares. Esto merece un tratamiento que incluso debería exceder a este recinto y llegar a la población, porque en muchas oportunidades aquí se ha planteado el carácter fraudulento de la deuda externa y ahora estamos corriendo para pagar por adelantado.

Reitero que el tratamiento de este asunto debería ser público, porque se vincula con las necesidades del país y compromete el futuro no sólo de la Argentina sino de la población en su conjunto.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi. – Señor presidente: aceptamos la propuesta hecha por el señor diputado Díaz Bancalari de tratar en primer lugar solamente el expediente 247-S.-2005, que se refiere al desendeudamiento, dejando para plantear en otro momento, en función de los acuerdos que logremos, la consideración de la iniciativa contenida en el expediente 248-S.-2005, por la que se proroga la emergencia económica.

Por otro lado, hay tres expedientes más que han recibido dictamen de comisión entre ayer y hoy. Uno de ellos, que tiene despacho de la Comisión de Comunicaciones, se refiere a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales, AR-SAT, y los otros dos, que cuentan con dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, tratan sobre la ratificación de convenios firmados por el gobierno.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Godoy (J. C. L.). – Señor presidente: hace un momento se hizo una pregunta y quedó sin respuesta. Se trata de qué decretos de necesidad y urgencia se van a tratar. Aquí consta solamente el 1.599, pero se mencionó otro, y sería importante que se defina muy bien qué es lo que vamos a discutir.

Sr. Presidente (Balestrini). – Obra en Presidencia un proyecto venido del Senado por el que se ratifica el decreto 1.599/05, del 15 de diciembre del corriente año, que tiene como fecha de entrada el 21 de diciembre de 2005 bajo el número de expediente 247. Si usted lo considera conveniente, señor diputado, se le puede dar lectura por Secretaría.

Sr. Godoy (J. C. L.). – Sólo quiero aclarar que en ese caso no estamos hablando de la reforma de la Carta Orgánica del Banco Central.

Sr. Presidente (Balestrini). – Así es, señor diputado. No estamos hablando de eso.

Se va a votar en forma nominal si la Cámara se aparta de las prescripciones del reglamento para considerar sobre tablas el asunto indicado.

Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 237 señores diputados presentes, 208 han votado por la afirmativa y 23 por la negativa, registrándose además 4 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado 208 votos por la afirmativa, 23 por la negativa y 4 abstenciones. (*Aplausos.*)

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Accastello, Acuña Kunz, Agüero, Alarcón, Alchouron, Alonso, Alvarez Rodríguez, Alvarez, Argüello, Arnold, Arriaga, Artola, Augsburg, Azcoiti, Baigorri, Baladrón, Baragiola, Barrionuevo, Bejarano, Berraute, Bertol, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bielsa, Binner, Borsani, Bösch, Brillo, Bullrich, Burzaco, Camaño (E. O.), Camaño (G.), Cambareri, Canela, Cantero, Canteros, Cantos, Carlotto, Carmona, Caserio, Cassese, Cavadini, César, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Cittadini, Coirini, Collantes, Comelli, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Cornejo, Coscia, Cuevas, Daher, Dalla Fontana, Daud, Daza, De Bernardi, De Brasi, De la Barrera, De la Rosa, De Marchi, De Narváez, Del Riccio, Delich, Dellepiane, Depetri, Di Landro, Di Pollina, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Doga, Dovená, Elizondo, Esteban, Fadel, Fernández, Ferra de Bartol, Ferri, Ferrigno, Ferro, Figueroa, Fiol, Franco, Galantini, Gallo, García de Moreno, García (M. T.), Garín de Tula, Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Ginzburg, Gioja, Giorgetti, Giubergia, Giúdice, Godoy (R. E.), González (J. P.), Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Hernández, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Ilarregui, Ingram, Irrazábal, Iturrieta, Jano, Jerez (E. E.), Kakubur, Kroneberger, Kunkel, Lamberto, Landau, Lauritto, Lemme, Leyba de Martí, Lix Klett, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lusquiños, Macchi, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (A.), Marino (J. I.), Martínez, Martini, Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Moisés, Monayar, Mongeló, Monti, Montoya, Moreno, Morini, Müller, Nemirovski, Nieva, Oliva, Olmos, Oscos, Osorio, Osuna, Oviedo, Panzoni, Pastoriza, Pérez (M. S.), Perié, Peso, Pinedo, Poggi, Porto, Recalde, Richter, Rico, Rodríguez (O. E. R.), Rojkes, Romero, Roquel, Rossi,

Rosso, Ruckauf, Salim (F. O.), Salim (J. A.), Salum, Santander, Sarghini, Sartori, Sesma, Sluga, Snopek, Solanas, Sosa, Soto, Spatola, Stella, Storani, Storero, Sylvestre Begnis, Tate, Thomas, Tonelli, Torino, Torrontegui, Tulio, Urtubey, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Velarde, Villaverde, West, Wilder, Zancada y Zottos.

–Votan por la negativa los señores diputados: Bayonzo, Beccani, Bisutti, Carrió, Fabris, García Méndez, García (S. R.), Godoy (J. C. L.), González (M. A.), Gorbacz, Lemos, Lozano, Macaluse, Maffei, Morandini, Pérez (A.), Quiroz, Raimundi, Ríos, Rodríguez (M. V.), Rozas, Tinnirello y Zimmermann.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Aguad, Costa, Iglesias y Varisco.

Sr. Presidente (Balestrini). – La votación ha resultado afirmativa.

Se va a votar el ingreso del proyecto remitido por el Honorable Senado, por el que se ratifica el decreto 1.599/05 sobre modificación de la ley 23.928.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto cuyo ingreso acaba de disponer la Honorable Cámara.

Se va a votar. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Habiendo sido aprobada la moción, queda incluida la consideración del asunto en el orden del día de esta sesión.

8

MOCION DE ORDEN Y MOCION DE TABLAS

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi. – Señor presidente: solicito que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a fin de que consideren sobre tablas los siguientes expedientes, que cuentan con despacho de comisión: 165-S.-2005 –relativo a AR-SAT–, y 145-S.-2005 y 25-S.-2005, sobre ratificación de tratados.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Balestrini). – ¿Están pidiendo que la votación sea nominal?

Sra. Carrió. – Sí, porque hay un negocio.

Sr. Presidente (Balestrini). – ¿Negocio?

Sra. Carrió. – En el caso de AR-SAT, sí.

Sr. Bullrich. – Si me permite, señor presidente, quisiera saber la inclusión de qué asuntos va a votar la Cámara.

Sr. Presidente (Balestrini). – El presidente del bloque de la primera minoría ya ha hecho la aclaración pertinente; sin perjuicio de ello, le solicitamos que reitere de qué asuntos se trata.

Sr. Rossi. – Señor presidente: el primer proyecto cuyo tratamiento estamos solicitando se refiere a la AR-SAT –Empresa Argentina de Soluciones Satelitales– y se halla contenido en el expediente 165-S.-2005. En cuanto a los otros dos expedientes, uno de ellos trata sobre un convenio en el que se aprueba un tratado de extradición entre la República Argentina y la República del Perú, expediente 145-S.-2005.

El otro es el proyecto contenido en el expediente 25-S.-2005, que dice así: “...han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la adhesión del Mercado Común del Sur –Mercosur– al Acuerdo sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales suscripto en Ginebra, Confederación Suiza, el 28 de noviembre de 1997”.

Son dos expedientes que cuentan con sanción del Honorable Senado.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Storani. – Señor presidente: vamos a acompañar la habilitación de los proyectos contenidos en los expedientes sobre los que dictaminó con acuerdo y unanimidad la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

Por ello es que pido a la Presidencia que aclare de manera precisa que se va a votar por separado la habilitación de estos temas. Primero, vamos a votar el expediente que propone el presidente de la bancada Justicialista, para lo cual adelantamos nuestro voto negativo. En los otros dos casos sí acompañaremos la habilitación de los temas.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se adelantó, señor diputado; así lo íbamos a hacer.

Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Nemirovski. – Señor presidente: con la premura de un número y la sola mención de un expediente tal vez algunos diputados no tengan todos los elementos como para calificar en su total dimensión el proyecto presentado.

Quizá por eso el vocero de la bancada radical se adelantó a señalar que no iba a apoyar su tratamiento, cuando en realidad el proyecto contenido en el expediente 165-S.-2005, sobre creación de AR-SAT, Empresa de Soluciones Satelitales, caducó debido a lo que establece el artículo 111 del Reglamento de esta Cámara, es decir, por una cuestión meramente formal relacionada con la renovación parlamentaria.

Sin embargo, este proyecto conlleva el espíritu parlamentario de la Cámara de Diputados y en tal sentido quiero recordarles que fue tratado en reunión conjunta de cuatro comisiones: Economía, Obras Públicas, Presupuesto y Hacienda y Comunicaciones e Informática, y obtuvo dictamen favorable con la firma de diputados aquí presentes del bloque radical y de otras bancadas.

Este es un proyecto que hay que ingresar nuevamente debido a que cayó por la renovación parlamentaria, de acuerdo –reitero– a lo que establece el artículo 111 de nuestro reglamento.

La única comisión en la que pudo ser tratado fue la de Comunicaciones e Informática, con su nueva conformación, porque es la comisión cabecera, que entiende y define los contenidos de este proyecto. El dictamen volvió a ser aprobado por inmensa mayoría.

Por otra parte, he hablado con diputados de todas las bancadas –no soy necio y entiendo que si no acompañan los bloques más grandes es muy difícil obtener las tres cuartas partes de los votos–, y se generó un compromiso, explícito en algunos casos y con un acompañamiento en otros. En el bloque radical algunos diputados presentaron disidencias parciales, pero otros apoyaron el dictamen de mayoría. Han acompañado la iniciativa diputados que hoy están sentados en sus bancas.

Les pido que reflexionemos sobre este tema, que se relaciona con una de las políticas que el Estado argentino lleva adelante en pos de la recuperación de un proyecto vinculado con el complejo industrial satelital y una participación que no figura en el proyecto porque no se puede poner nombre a un concurso internacional para

la fabricación de un satélite. Este proyecto se relaciona con INVAP, Investigaciones Aplicadas, que es una empresa rionegrina, provincia de la que también proviene el presidente del bloque radical.

INVAP apoya este proyecto que se vincula con el mantenimiento de la órbita 81 longitud Oeste del satélite que hoy alquilamos. Tenemos que fabricar un satélite competitivo en el ámbito internacional con el que se diseñarán políticas de comunicación y se mejorará la ecuación órbita-espectro.

No es un tema tan ligero como para decir que no se va a tratar. El proyecto cuenta con la sanción del Senado, fue aprobado en cuatro comisiones, y ayer obtuvo la aprobación de la comisión cabecera.

Por eso le pido al señor presidente del bloque de la Unión Cívica Radical que tenga en cuenta mis argumentaciones y que nos acompañe en la votación para contar con las tres cuartas partes de los miembros presentes. Después se debatirá sobre las disidencias, pero le solicito que revean la posición que han tomado, porque nos estarían impidiendo tratar un proyecto que es muy importante aprobarlo cuanto antes.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Chironi. – Señor presidente: le agradezco al señor diputado Nemirovski que me haya recordado que INVAP pertenece a nuestra provincia.

Por otro lado, deseo manifestar que acá hay algo que tiene que ver con el fondo de la cuestión y con la forma. Además, tiene relación con lo que fue la renovación parlamentaria.

Es cierto que este proyecto cuenta en general con una mirada favorable del bloque radical. También es verdad que hubo un dictamen que se cayó, porque el oficialismo no quiso sesionar con la anterior composición de la Cámara. Pero como ahora los integrantes del cuerpo son otros, también cambiaron los integrantes de la respectiva comisión. Hay diputados de dicha comisión que en el día de ayer se hicieron presentes en la reunión constitutiva, y tuvieron en sus manos el expediente que se entregó para que lo suscribieran quienes estaban de acuerdo. Es obvio que esos diputados no han tenido la posibilidad de alcanzar un conocimiento profundo sobre un tema cuya importancia acaba de destacar –yo comparto– el señor diputado Nemirovski.

Debe quedar absolutamente en claro que estamos hablando de si habilitamos o no el tratamiento de un tema que cuenta con un dictamen de la Comisión de Comunicaciones que se ha formado recientemente, con los nuevos diputados. No estamos de acuerdo con tratarlo hoy, por respeto a diputados que son nuevos y deben revisarlo y estudiarlo. Seguramente con ellos llegaremos a compartir buena parte de ese proyecto, pero por respeto al buen funcionamiento de la Cámara —ya nos tienen bastante apurados con los proyectos que nos envían del Poder Ejecutivo—, por lo menos de nuestra parte vamos a tratar de demorar ese tratamiento hasta que podamos tener un voto fundado y responsable sobre un tema tan importante.

Por eso, el bloque de la Unión Cívica Radical, tal como anticipó el señor diputado Storani, no va a dar su voto favorable para habilitar el tratamiento de este tema.

Como no me gustaría que quede duda alguna en el sentido de si existen o no compromisos asumidos, aclaro que sobre este tema no habíamos asumido ningún compromiso de habilitación para su tratamiento. En el día de hoy, el señor diputado Nemirovski me consultó sobre el tema y le dije que íbamos a preguntarles a los nuevos diputados de la comisión. Luego de esa consulta quedé autorizado para decir lo que estoy manifestando en este momento: esperaremos el término reglamentario correspondiente para que este tema recién pueda ser tratado en el recinto cuando corresponda.

Sr. Presidente (Balestrini). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. — Señor presidente: con la nueva composición de la Comisión de Comunicaciones nuestro bloque suscribió el dictamen correspondiente en disidencia total.

No tenemos conocimiento de ningún compromiso que se haya asumido. Por eso me gustaría saber si existe algún compromiso, y en qué consiste, para considerarlo antes de la votación.

Tampoco nos consta con claridad la participación de INVAP en este proyecto. Por eso se trata de las cosas que quisiéramos discutir con mayor profundidad. De ahí que vamos a proponer que no se considere hoy sino cuando corresponda.

Por otro lado, si es cierto que se trata de un proyecto urgente, el oficialismo tuvo oportunidad de tratarlo con la anterior composición de

la Cámara, en el período de sesiones ordinarias, ya que contaba con el número correspondiente. Los dictámenes se cayeron porque el oficialismo no asistió a la última sesión.

Sr. Presidente (Balestrini). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Tinnirello. — Señor presidente: quiero comentar que advierto una actitud vertiginosa por parte del oficialismo para aprobar una serie de proyectos que no han sido estudiados suficientemente por todos los señores diputados.

No se puede estar corriendo detrás del Poder Ejecutivo como se lo ha venido haciendo durante estos últimos años. Se sesionó cuando el Poder Ejecutivo quiso y cuando la mayoría del oficialismo quiso hacerlo.

Por eso quiero dejar sentada mi preocupación y mi voto negativo, porque no pude hacerlo con claridad, por este ritmo vertiginoso que se impone al desembolso de diez mil millones de dólares de las reservas...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Tinnirello. — ...porque me parece una barbaridad, y quiero dejar sentada mi voto negativo en relación con ese proyecto que establece el aval al decreto del Poder Ejecutivo nacional.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Balestrini). — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Carrió. — Señor presidente: el señor diputado Nemirovski dijo que estaba involucrado INVAP. Tengo en mi banca el debate que se registró en el Senado, donde justamente el presidente del bloque radical, senador Sanz, cuestiona la fórmula ambigua y la no inclusión de INVAP. Esto significa que, aun con el voto de su bloque, lo que el senador Sanz está diciendo es que precisamente no está claro que el dinero vaya a INVAP, y que resulta más claro que irá a una sociedad anónima que puede no contratar y no tener como parte a INVAP.

Sr. Presidente (Balestrini). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi. — Señor presidente: nosotros propusimos la inclusión de un tema, de modo que solicito que se pase a votar esa moción. Si re-

unimos los votos necesarios, se considerará; de lo contrario no se debatirá y proseguiremos con los otros dos asuntos atinentes a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto y la consideración del proyecto de ley por el que se ratifica el decreto de necesidad y urgencia del Poder Ejecutivo nacional. Pero insto a los señores diputados a no adelantar el debate de fondo cuando ni siquiera está aprobado su tratamiento.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Nemirovski. – Señor presidente: yo también tengo copia del debate del Senado, como seguramente también la poseen los señores diputados Chironi, Hernández y Arriaga. Todos los diputados que representamos a Río Negro tenemos vinculación permanente con INVAP. En ese sentido, cabe señalar que INVAP está totalmente de acuerdo con la iniciativa de creación de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales, y con lo que significa este proyecto, conociendo que hay que tener un espíritu abierto en el marco de la ley. No se puede hacer una ley a medida de una empresa por más que sea INVAP, porque esto va a concurso internacional.

En ocasión de la reunión de las cuatro comisiones el secretario de Comunicaciones se comprometió delante de todos los bloques a que INVAP tendría una participación especial. Eso tuvo por objeto alejar la duda de que el INVAP no está de acuerdo. Reitero, está totalmente de acuerdo porque va a participar en la fabricación de un satélite.

Los acuerdos y los compromisos se adoptaron ayer en la reunión de comisión, a la que lamentablemente la diputada del ARI no concurrió, y por lo tanto no se pudo hablar con ese bloque. Sólo conversamos con quienes asistieron a la reunión de comisión.

Para quienes desconocen esta iniciativa informo que se trata de la creación de una empresa que va a fabricar un satélite geoestacionario, que será un orgullo industrial para la Argentina y que sin duda alguna tiene importancia vital para el desarrollo de nuestra tecnología. Sólo se trata de eso: no hay cosas raras ni nada que se esté ocultando. Quien quiera acompañar su tratamiento, que lo haga, y los diputados por Río Negro que se opongan que después vayan a explicarle a INVAP por qué no se trató.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar la moción de apartamiento de las prescripciones del reglamento formulada por el señor diputado por Santa Fe en relación con el proyecto de ley contenido en el expediente 165-S.-2005. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 236 señores diputados presentes, 151 han votado por la afirmativa y 79 por la negativa, registrándose además 4 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado 151 votos por la afirmativa, 79 por la negativa y 4 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Accastello, Agüero, Alarcón, Alonso, Alvarez Rodríguez, Alvarez, Argüello, Arnold, Arriaga, Artola, Baladrón, Barrionuevo, Bejarano, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bielsa, Bösch, Camaño (E. O.), Camaño (G.), Canela, Cantero, Canteros, Cantos, Carlotto, Carmona, Caserio, Cassese, Cavadini, César, Chiacchio, Cigogna, Cittadini, Coirini, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Coscia, Daher, Dalla Fontana, Daud, Daza, De Bernardi, De Brasi, De la Barrera, De la Rosa, Del Riccio, Delich, Dellepiane, Depetri, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Doga, Dovená, Elizondo, Esteban, Fadel, Fernández, Ferra de Bartol, Ferri, Ferrigno, Fiol, Franco, Galantini, Gallo, García de Moreno, García (M. T.), Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Gioja, Giorgetti, Godoy (R. E.), González (J. P.), Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Illarregui, Ingram, Irrazábal, Iturrieta, Kakubur, Kunkel, Lamberto, Landau, Lauritto, Lemme, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lusquiños, Macchi, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (J. I.), Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Moisés, Monayar, Mongeló, Monti, Montoya, Moreno, Müller, Nemirovski, Olmos, Osorio, Osuna, Oviedo, Pastoriza, Pérez (M. S.), Perié, Peso, Porto, Recalde, Richter, Rodríguez (O. E. R.), Rojkes, Romero, Roquel, Rossi, Rosso, Salim (F. O.), Salim (J. A.), Salum, Sarghini, Sartori, Sluga, Snopek, Solanas, Sosa, Soto, Stella, Sylvestre Begnis, Thomas, Torino, Tulio, Urtubey, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Velarde, Villaverde, West y Wilder.

–Votan por la negativa los señores diputados: Acuña Kunz, Aguad, Alchouron,

Augsburger, Azcoiti, Baragiola, Bayonzo, Beccani, Bertol, Binner, Bisutti, Bonacorsi, Borsani, Brillo, Bullrich, Burzaco, Cambareri, Carrió, Chironi, Collantes, Comelli, Cornejo, Costa, Cuevas, De Marchi, Di Landro, Di Pollina, Fabris, Ferro, García Méndez, García (S. R.), Garín de Tula, Ginzburg, Giubergia, Giudici, Godoy (J. C. L.), González (M. A.), Gorbacz, Iglesias, Jano, Jerez (E. E.), Kroneberger, Leyba de Martí, Lix Klett, Lozano, Macaluse, Maffei, Mansur, Martínez, Martini, Menem, Montenegro, Morandini, Morini, Negri, Nieva, Oscos, Panzoni, Pérez (A.), Pinedo, Poggi, Quiroz, Raimundi, Ríos, Rodríguez (M. V.), Rozas, Santander, Sesma, Spatola, Storani, Storero, Tate, Tinnirello, Tomaz, Tonelli, Torrontegui, Varisco, Zancada y Zimmermann.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Baigorri, Hernández, Marino (A.) y Oliva.

Sr. Presidente (Balestrini). – La votación ha resultado negativa.

Corresponde votar la moción de apartamiento de las prescripciones del reglamento a efectos de considerar los proyectos contenidos en los expedientes 145-S.-2005 y 25-S.-2005.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lozano. – Señor presidente: quiero reiterar una consulta que hice antes. El tema de la disposición de cancelar la deuda con reservas de libre disponibilidad está contenido en dos decretos de los cuales tenemos incorporado uno solo. Quiero saber qué pasa con el otro, si lo vamos a incorporar o no, y si los vamos a tratar de manera conjunta. El que tenemos incorporado es el que modifica la ley de convertibilidad, pero no tenemos incorporado el que dispone la cancelación de la deuda.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi. – Señor presidente: sugiero que votemos estos dos temas y después voy a responder al señor diputado Lozano.

Sr. Presidente (Balestrini). – Está bien, señor diputado.

Se va a votar en forma nominal el apartamiento del reglamento para considerar el tratamiento sobre tablas de los dos convenios contenidos en los expedientes 145-S.-2005 y 25-S.-2005, que tienen dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emiten.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 234 señores diputados presentes, 214 han votado por la afirmativa y 17 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado 214 votos por la afirmativa, 17 por la negativa y 2 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Accastello, Acuña Kunz, Aguad, Agüero, Alarcón, Alchouron, Alonso, Alvarez Rodríguez, Alvarez, Argüello, Arnold, Arriaga, Artola, Augsburger, Azcoiti, Baigorri, Baladrón, Baragiola, Barrionuevo, Bayonzo, Beccani, Bejarano, Berraute, Bertol, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bielsa, Binner, Borsani, Bösch, Brillo, Bullrich, Burzaco, Camaño (E. O.), Camaño (G.), Cambareri, Canela, Cantero, Canteros, Cantos, Carlotto, Carmona, Caserio, Cassese, Cavadini, César, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Cittadini, Coirini, Collantes, Comelli, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Cornejo, Coscia, Costa, Cuevas, Daher, Dalla Fontana, Daud, Daza, De Bernardi, De Brasi, De la Barrera, De la Rosa, De Marchi, De Narváez, Del Riccio, Delich, Dellepiane, Depetri, Di Landro, Di Pollina, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Doga, Dovená, Elizondo, Esteban, Fabris, Fadel, Fernández, Ferra de Bartol, Ferri, Ferrigno, Ferro, Figueroa, Fiol, Franco, Galantini, Gallo, García de Moreno, García (M. T.), Garín de Tula, Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Ginzburg, Gioja, Giorgetti, Giubergia, Giúdice, Godoy (J. C. L.), Godoy (R. E.), González (J. P.), Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Hernández, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Iglesias, Ilarregui, Ingram, Irrazábal, Iturrieta, Jano, Jerez (E. E.), Kakubur, Kroneberger, Kunkel, Lamberto, Landau, Lauritto, Lemme, Leyba de Martí, Lix Klett, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lusquiños, Macchi, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (A.), Marino (J. I.), Martínez, Martini, Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Moisés, Monayar, Mongeló, Montenegro, Monti, Montoya, Morandini, Moreno, Morini, Müller, Nemirovski, Nieva, Oliva, Olmos, Oscos, Osorio, Osuna, Oviedo, Panzoni, Pastoriza, Pérez (M. S.), Perié, Peso, Pinedo, Poggi, Porto, Recalde, Rodríguez (O. E. R.), Rojkes, Romero, Roquel, Rossi, Rosso, Rozas, Salim (F. O.),

Salim (J. A.), Salum, Santander, Sarghini, Sartori, Sesma, Sluga, Snopek, Solanas, Sosa, Soto, Spatola, Stella, Storani, Storero, Sylvestre Begnis, Thomas, Tonelli, Torino, Torrontegui, Tulio, Urtubey, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Varisco, Velarde, Villaverde, West, Wilder, Zancada y Zimmermann.

–Votan por la negativa los señores diputados: Bisutti, Bonacorsi, García Méndez, García (S. R.), González (M. A.), Gorbacz, Lozano, Macaluse, Maffei, Mansur, Pérez (A.), Quiroz, Raimundi, Ríos, Rodríguez (M. V.), Tinnirello y Tomaz.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Negri y Tate.

Sr. Presidente (Balestrini). – La votación ha resultado afirmativa.

En consideración la moción de tratamiento sobre tablas de los proyectos.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Los asuntos quedan incorporados al plan de labor.

9

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sr. Zancada. – Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente (Balestrini). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Zancada. – Señor presidente: esta cuestión de privilegio se podría titular otro atropello. Como legislador integrante de distintas ONG de la provincia de Santa Fe y como dirigente social, después de haber acompañado durante más de veinticinco años cuestiones que hacen a la gente humilde, a las comunidades aborígenes y a los pequeños productores de la caña boscosa, he recibido una denuncia en el día de hoy que no voy a detallar porque es muy larga. Corresponde a una comunidad de San Bernardo, departamento Pellegrini, de la provincia de Santiago del Estero.

Empresarios de la provincia de Tucumán con armas largas y con la connivencia de la policía de la provincia de Santiago del Estero avanzaron sobre pequeños productores de esta comu-

nidad. Esto lleva más de tres meses, pero la denuncia la voy a empezar a comentar desde el día de ayer.

El juez Oscar Juárez, del Juzgado del Crimen de IV Nominación, ordena la detención y captura de un gran número de campesinos y técnicos de ONG que trabajan a destajo, sin interés, simplemente por el bien común.

Una de ellas, con historia, es INCUPO, la primera alfabetizadora a distancia del país que está en seis provincias argentinas. El juez ha mandado capturar a los dirigentes de esta ONG.

El juez Juárez, del Juzgado del Crimen de IV Nominación, ordenó la detención y captura de un gran número de campesinos. Algunos de los denunciados son Gabriel Barrera, Diego Corbalán, Benigno Barrera y Eduardo Schierlot.

Hoy, a las 7 de la mañana, una comitiva que partió de Santiago del Estero capital hacia la comunidad, junto con miembros de la Gendarmería y de las policías especiales, se presentó en la población de Santos Lugares. Luego de revolver toda la casa, incluyendo las habitaciones, los policías enviados por el juez secuestraron de INCUPO, que funciona dentro de la casa parroquial, una computadora y material educativo –libros y revistas– que se utilizan para la enseñanza a distancia. Lo que se llevaron no tenía nada que ver con la denuncia.

Por lo tanto, adelanto que desde el bloque del Partido Socialista vamos a presentar un proyecto para que el tema sea tratado. Además, pido que la cuestión de privilegio pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar si la cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – La cuestión de privilegio será remitida a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

10

RATIFICACION DEL DECRETO 1.599/05 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2005

Sr. Presidente (Balestrini). – Corresponde considerar el proyecto de ley en revisión por el que se ratifica el decreto 1.599/05 del 15 de diciembre de 2005 (expediente 247-S.-2005).

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Ratifícase el decreto 1.599/05 del 15 de diciembre de 2005.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

DANIEL O. SCIOLI.

Juan H. Estrada.

Secretario Parlamentario del Senado.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey. – Señor presidente: el proyecto cuyo tratamiento acabamos de habilitar requiere para su análisis de un enfoque de forma y de otro de fondo, porque esto es lo que se objetó en el momento de aprobarse dicha habilitación.

La primera cuestión sobre la que debemos avanzar es si es idóneo el instrumento que se ha utilizado –un decreto de necesidad y urgencia– para legislar en esta materia. En este sentido, el inciso 3 del artículo 99 de la Constitución Nacional señala: “Solamente cuando circunstancias excepcionales hicieran imposible seguir los trámites ordinarios previstos por esta Constitución para la sanción de las leyes, y no se trate de normas que regulen materia penal, tributaria, electoral o el régimen de los partidos políticos, podrá dictar decretos por razones de necesidad y urgencia...”. Justamente, tal como hemos verificado, en este decreto de necesidad y urgencia no se plantea ninguna de las materias expresamente prohibidas en la Constitución Nacional.

Sr. Lozano. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Urtubey. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Balestrini). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lozano. – Señor presidente: insisto en la consulta que me iba a responder el señor diputado Rossi y que aún no me contestó. Tenemos en discusión un solo decreto, porque el de can-

celación de la deuda no ingresó a esta Cámara. ¿Cuál es la razón?

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi. – Señor presidente: hay un solo decreto de necesidad y urgencia; el otro es un decreto común. Por eso, estamos tratando exclusivamente este DNU.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lozano. – Señor presidente: más allá de esa distinción, en tanto se trata de una decisión que involucra el arreglo de la deuda, sería razonable que también lo tratáramos en esta Cámara.

Sr. Presidente (Balestrini). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey. – Señor presidente: lo que estamos considerando en este momento –permítame una digresión respecto de lo planteado recientemente en el recinto– no es un decreto de necesidad y urgencia sino un proyecto de ley sancionado por la Cámara alta, mediante el cual se ratifica el decreto de necesidad y urgencia número 1.599/05.

En ese marco debemos entender que estamos tratando, como Cámara revisora, un proyecto que ingresó por el Senado de la Nación, por el que se ratifica –reitero– un decreto de necesidad y urgencia dictado por el Poder Ejecutivo.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

Sr. Urtubey. – Señora presidenta: nosotros entendemos que la herramienta es idónea, que legalmente está permitida y que por lo que ordena la Constitución Nacional estamos habilitados para discutir esta ratificación.

Saliendo de la cuestión de forma, corresponde pasar a la cuestión de fondo. Al respecto, sería muy difícil encarar la discusión sin entender lo ocurrido durante los últimos doce meses, que se han iniciado con una muy exitosa reestructuración de la deuda pública, la que ha disminuido de 190.000 millones de dólares a 125.000 millones de dólares en el segundo semestre de 2005. Es decir que la deuda pasó de un 120 por ciento del producto bruto interno al 66 por ciento, lo que es cercano a lo recomendado por Maastricht como pauta de endeudamiento: 60 por ciento.

Esta acción ha sido decidida por el presidente de la Nación, con el respaldo de su gabinete y el apoyo del bloque oficialista, que esperamos se extienda a todo el cuerpo. Se trata de una tarea de desendeudamiento progresivo de la República Argentina, esencialmente con aquellos cuya vocación de inmiscuirse en los asuntos internos de los países torna realmente lesiva para el principio de soberanía política e independencia económica.

Sobre estos postulados se basa la medida que ha tomado el gobierno a fin de devolver soberanía política a la República Argentina y lograr independencia económica, lo que constituyen dos herramientas indiscutibles para discutir cómo se alcanza la justicia social en nuestro país.

Se trata de aprobar un decreto de necesidad y urgencia, que ya ha sido dictado y en virtud del cual se están ejecutando las medidas conducentes a cumplir el objetivo.

Esto sólo es posible en el marco de un contexto externo favorable, de un fuerte superávit del sector público y desde la enorme responsabilidad del gobierno de respaldar el ciento por ciento de la base monetaria.

Aquí es importante hacer algunas aclaraciones. Mediante el proyecto de ley por el que se ratifica el decreto de necesidad y urgencia no se modifica la Carta Orgánica del Banco Central. Es importante hacer esta aclaración porque algo que se repite muchas veces, algunos creen que puede llegar a convertirse en verdad.

No estamos atentando contra la independencia del Banco Central de la República Argentina, sino que modificamos los artículos 4º, 5º y 6º de la ley 23.928, sobre convertibilidad, los que introducirían el concepto de libre disponibilidad de las reservas cuando ya hayan respaldado la base monetaria.

Esta medida no posee impacto monetario, por lo que es neutra, y permite una fuerte reducción de la deuda, sobre todo para los ejercicios 2006 y 2007, dado el perfil que la deuda tendrá en esos años. Naturalmente, se reduce el *stock*, y no podemos dejar de lado el ahorro importante de casi mil millones de dólares de intereses que genera el pago anticipado.

Se trata de algo que cuenta con el enorme respaldo de la sociedad argentina en su conjunto y que encuentra al Parlamento a la altura de las circunstancias, escuchando a la gente y dando

al gobierno las herramientas para seguir haciendo historia.

Voy a compartir mi tiempo con el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, para que avance sobre cuestiones técnicas. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopek. – Señora presidenta: en las últimas horas y días hemos escuchado algunas reflexiones y lucubraciones por parte de algunos sectores que desde ya respeto, aunque no comparto. Creo que deberíamos tener más claridad respecto de lo que estamos hablando. Los ascensores que se utilizan habitualmente en las ciudades para subir y bajar a los diferentes pisos de los edificios tienen por lo general un esquema denominado “maniobra colectiva selectiva”. Es decir que mientras sube, el ascensor va recogiendo a todas aquellas personas que en los diferentes pisos aprietan el botón para subir, y lo mismo sucede cuando baja. Cambiar de rumbo es realmente una excepción a la norma de la maniobra colectiva selectiva.

Mutatis mutandi, yo sacaría la palabra “maniobra” y la reemplazaría por “memoria”, y agregaría al final “algunos sectores”, con lo cual la frase quedaría: “memoria colectiva selectiva de algunos sectores”. ¿Por qué digo esto? Hoy se critica el pago de la deuda, para lo cual sólo había tres soluciones. No hace falta demasiada imaginación para visualizar con claridad que había tres soluciones. La primera de ellas era continuar con el esquema de desendeudamiento en la medida en que se van produciendo los vencimientos y, consecuentemente, continuar también con las obligaciones de respetar acuerdos que tengan que ver con esta cuestión de la deuda con el organismo monetario internacional, el FMI, del cual la Argentina forma parte desde el año 1946 y cuya primera deuda data de 1956. Por favor, conviene anotar esta fecha porque durante el gobierno del general Perón hasta la revolución de septiembre de 1955 no se había pedido un solo peso al Fondo Monetario Internacional.

La segunda solución consistía en repudiar la cuenta, opción que, aunque descabellada, debería figurar en la lista que estamos intentando hacer. Esto es más o menos como aquella circunstancia que se produce en un hogar cuando el ama de casa va a ver al almacenero de la

esquina que anota las compras en la libreta y dice: “Mire, señora, discúlpeme, pero como usted hace tiempo que no aparece y yo la veo que va con la familia a hacer otras actividades y utiliza sus recursos para cualquier cosa menos para honrar lo que alguna vez prometió pagar, entonces lamentablemente le tengo que cerrar la cuenta.” O sea que no es voluntario de alguien, sino que es el mundo el que se comporta de esta manera: le cierra la cuenta.

La tercera solución es la adoptada: liberarse del esquema que significa no sólo el monitoreo de las cuentas públicas, que puede seguir subsistiendo, sino del esquema que implica la sujeción a determinadas cuestiones con las que hay que cumplir si uno quiere renovar vencimientos, reprogramar la deuda o cualquier mecanismo que signifique reestructurarla de cualquier modo. Es decir, condicionar la política económica de la Argentina, sujetarla a determinados cánones que muchas veces vienen como esos *software* enlatados y constituyen una receta de carácter cuasiuniversal que en rigor de verdad no sirve para todos los casos, para todos los tiempos y para todas las circunstancias en que deben ser aplicados. Por eso no es bueno que tengamos ese condicional.

Continúo con el tema de la memoria colectiva selectiva de algunos sectores. Desde fines de 1999 hasta fines de 2001 –cabe aclarar que en los años anteriores venía más o menos pareja la deuda con el organismo multilateral de crédito a la que nos estamos refiriendo– la deuda pasó de 3.000 millones de dólares a 11.000 millones de dólares; este aumento se registró en solamente dos años. Este fue el mayor pico en toda su historia. De manera que se incrementó a un ritmo de 4.000 millones de dólares al año. Si hubiéramos seguido con ese ritmo, estaríamos debiendo al Fondo Monetario alrededor de 34.000 millones de dólares y no lo que debemos.

Pero lo peor de todo es que esto no fue para recomponer reservas o para alguna otra circunstancia que posibilitaba en ese entonces la Carta Orgánica del Banco Central. ¿Sabe para qué fue, señora presidenta? Es doloroso y triste decirlo, pero fue para financiar la salida de capitales de la Argentina. Este fue el destino final de ese incremento de la deuda en ese período aciago de la historia argentina.

Entonces, no entiendo cómo se ha perdido la memoria colectiva selectiva de algunos secto-

res, que hoy hablan de estas cosas como si nada hubiera pasado.

Durante el curso de este año, y hasta el momento en que tenemos datos fehacientes de los números, las reservas del Banco Central de la República Argentina –durante la administración de nuestro presidente, Néstor Kirchner, aunque a algunos no les guste– se incrementaron en 6.879 millones de dólares, lo cual significa que aumentaron el 35 por ciento punta a punta, interanual. Es decir que en vez de producir aquel esquema que yo recién señalaba, la cosa va en el sentido inverso, es decir, en la dirección correcta, en la dirección que es conveniente a los intereses nacionales.

En el año 2001, las reservas del Banco Central bajaron en muy pocos meses de 26.000 millones de dólares a un poco más de 11.000 millones de dólares. Durante el año en curso, como dije, se incrementaron en 6.879 millones de dólares. Digamos que nace una nueva manera de ver las cosas.

Asimismo, en los corrillos y en algunas declaraciones también escuchaba algunas críticas preguntando cómo esto se hace por un decreto de necesidad y urgencia en lugar de enviar una iniciativa para que el Congreso la trate, etcétera. Estas críticas casualmente vienen –quiero recordarlo respetuosamente– de quienes en algún momento elaboraron el decreto por el cual cambiaron la moneda y pasaron, por ejemplo, al Austral. Bien hecho, ¿saben por qué? Porque no se puede andar anticipando ni bocinando por las calles estas cuestiones so pena de que algunos sectores interesados aprovechen la circunstancia para producir eventuales maniobras especulativas. Esta es la manera correcta de hacer este tipo de cosas.

Yo podría abundar en una serie de circunstancias que demuestran que en el mundo –no solamente en la Argentina–, cada vez que se tratan este tipo de temas, el procedimiento es en esta dirección, adecuado desde ya a la legislación del lugar del mundo del que estemos hablando. Esta es la manera correcta de hacerlo: mandar la iniciativa al Congreso para la ratificación o no del rumbo trazado por la decisión política adoptada, pero después de haber anunciado la decisión, de tal manera que no haya posibilidad de una circunstancia diversa por donde se pueda ir pasando por el costado, como ocurre con esos *by pass* que se les hace a los enfermos del corazón.

Me falta señalar una sola cosa que me parece importante en esta materia.

El día 16 del corriente, es decir, el viernes pasado –tengamos en cuenta que este es un tema dinámico, cambiante, porque las reservas o el balance del Banco Central se modifican diariamente–, las reservas internacionales eran de 27.437 millones de dólares, que –como acabo de mencionar– aumentaron un 35 por ciento hasta el 30 de noviembre de 2005, o sea, sin considerar estos días de diciembre en los que el incremento continuó.

La base monetaria es de 55.844 millones de pesos, cifra que se compone de 45.496 millones de pesos, a la misma fecha, correspondiente a la circulación monetaria –billete y moneda en poder del público y efectivo en entidades financieras–, más los depósitos de los bancos en el Banco Central, que representan 10.348 millones de pesos. Esta suma da un total de 55.844 millones de pesos, que al tipo de cambio vigente significarían 18.552 millones de dólares.

¿Sabe, señor presidente, qué dice el artículo 20 de la Carta Orgánica del Banco Central? Dice que el banco podrá efectuar adelantos transitorios al gobierno nacional hasta cubrir la cantidad equivalente al 12 por ciento de la base monetaria. Si multiplicamos en forma muy sencilla –no es un número demasiado complicado– llegamos a la conclusión de que le podría otorgar adelantos transitorios por 6.701 millones de pesos al Estado nacional. A esto hay que agregar lo que dispone la frase siguiente del mismo artículo 20, que también autoriza adelantos transitorios del 10 por ciento adicional para el caso de que éstos sean aplicables a pagos vinculados al sector externo. Esto se aplica solamente en ese caso, porque de lo contrario rige la limitación absoluta del 12 por ciento. Entonces, nosotros tendríamos adelantos transitorios de una validez de un año que sumarían el 10 por ciento de los recursos que el Estado nacional está en condiciones de obtener el año inmediato anterior.

Sra. Carrió. – ¿Me permite una interrupción?

Sr. Snopek. – Con todo gusto, señora diputada.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Pido a los señores diputados que canalicen a través de la Presidencia los pedidos de interrupción del uso de la palabra.

Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Carrió. – Señora presidenta: yo le estaba pidiendo la interrupción hace bastante tiempo, pero usted no me miraba.

Justamente, para alimentar la exposición del señor diputado le voy a recordar que cuando se discutió ese artículo 20 estábamos en plena crisis –creo que era febrero de 2002–. En ese momento Krueger estaba exigiendo el pago al Fondo Monetario Internacional con las reservas. Entonces se habilitó el adelanto transitorio y se creó la excepción de superar el 12 por ciento de la base monetaria para pagarle al Fondo. Ahí tuvo lugar la intervención de Marcela Rodríguez –nosotros tuvimos que aprender muchas cosas, como se darán cuenta– diciendo que esta autorización era la primera hendija y la primera compuerta para entregar las reservas al Fondo Monetario Internacional.

Quería decir esto sólo para alimentar el análisis, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopek. – Señora presidenta: la oportunidad es cierta, y creo también recordar la intervención a la que se refiere la señora diputada preopinante. En lo que no coincido es en la segunda de sus apreciaciones –esa bola de cristal que le permite avizorar la cuestión–, porque no se está usando ese esquema sino el de la ley que intentamos modificar.

Deberíamos hacer un análisis relativo a las reservas de los bancos centrales de cualquier país del mundo –no sólo del nuestro– y su correlato con la base monetaria. En nuestro caso, vale la pena aclarar que el monto de 55.844 millones de pesos incluye la expansión de las cuasimonedas, algunas de las cuales todavía andan dando vueltas. En rigor de verdad, todo país del mundo sostiene el esquema de confianza en su peso mediante una serie de variables orientadas al crecimiento y desarrollo de la nación. Por ejemplo, sostiene tal esquema en lo relacionado con el superávit primario, el superávit de la balanza comercial –o mejor aún, el de la balanza de pagos–, en definitiva, la fortaleza de la economía, que es la que despierta o no la confianza de la gente.

Más allá de eso, se ha sido muy prolijo en este decreto cuya ratificación está analizando el Congreso Nacional, y además se ha tenido la precaución de que, fuera del nuevo esquema de

reservas de libre disponibilidad, el resto de las reservas sea equivalente al monto total de la base monetaria. Esto genera un esquema adicional o un plus de confianza en aquellos que son tenedores de pesos en la Argentina.

Quería formular estas aclaraciones en razón de que vengo escuchando comentarios de parte de muchos sectores que –como señalé al principio– han perdido la memoria, o por tener una memoria cualitativa y selectiva sólo recuerdan una parte de la historia. Pienso que tendremos que recordar todas las partes de la historia: aquellas en las que nos fue mal, aquellas en las que nos fue regular, y otras en que empezamos a construir un país diferente. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza, quien comparte su tiempo con el señor diputado Giubergia.

Sr. Iglesias. – Señora presidenta: hace dos años, cuando se nos presentó la propuesta de armar un país serio, realmente tuvimos optimismo y en consecuencia comenzamos a observar cómo se producía el diagrama de ese país serio y sobre qué bases habríamos de concretarlo.

Después de haber cometido tantos errores en la Argentina, queríamos saber de qué forma lograríamos las reformas de fondo que nos permitieran no repetir cíclicamente lo que nos había venido pasando.

La Argentina necesita reformas estructurales a los efectos de que estos ciclos de subidas y bajadas no se reiteren y podamos gozar de una estabilidad con crecimiento, con derrame en la distribución, para que todos vivamos mejor. Hasta ahora no ha sido así. Nuestro país adolece de una serie de problemas que son de fondo, estructurales, y que es preciso corregir.

Entonces, dijimos que ésta era la oportunidad porque el país está en crecimiento.

El país está en crecimiento fundamentalmente por dos variables que ciertamente son importantes. La primera tuvo que ver con un hecho tremendamente doloroso como fue la devaluación. En ese momento nos quedamos con la riqueza, con los fondos y hasta con la vida de la gente, porque algunos murieron por toda esta situación. Fue algo realmente duro y difícil para la Argentina.

Pero en definitiva encontramos y trazamos un camino que con la devaluación nos permi-

tió lograr una productividad que no teníamos y se nos estaba negando con aquel corsé de hierro que significaba la convertibilidad, de la cual era tan difícil salir y a tan tremendo costo que tuvo que caer un gobierno y la Argentina tuvo que pasar por todos los problemas que conocemos.

Además hay otro factor muy importante por el cual la Argentina hoy goza de un momento de crecimiento, que debemos aprovechar y por el cual todos tenemos que estar agradecidos, que es la situación internacional. Sabemos que debido al valor del petróleo y de los commodities y a la participación de China, que succiona los bienes que nuestro país tiene, se produce una mejora sustancial para los argentinos.

Tenemos que reconocer otro hecho importante que sí fue producto de este gobierno. Me refiero a la renegociación de la deuda. El *default* de la Argentina y la cesación de pagos constituyeron un hecho bochornoso. No sé si pudo haberse evitado o no, pero fue una realidad de la que la Argentina tuvo que salir; y este gobierno llevó adelante el proceso con mucha eficiencia.

Esos son los tres aspectos fundamentales que hacen que hoy la Argentina tenga estos índices de crecimiento y de disminución de la desocupación y de los índices de pobreza; pero todavía nos falta mucho porque empezamos a trabarnos con los problemas estructurales, que no han cambiado.

Al no haberse modificado esas causas estructurales comenzamos a ver que la producción tiene un techo, que hay lucha distributiva, que hay presiones sobre el salario y que el problema inflacionario es una preocupación de todos y al que tenemos que encontrar una solución.

Nos quedamos ansiosamente esperando las reformas estructurales vinculadas con la ley de coparticipación, la seguridad social –que es otro de los graves problemas que tenemos– y el sistema tributario, entre otras cuestiones. En definitiva, son reformas profundas que la Argentina necesita para ser un país con un crecimiento estable que no dependa de variables externas, porque si mañana se cae el precio del petróleo y China deja de comprar soja la Argentina tendrá un gravísimo problema y no podremos recuperar más el nivel de reservas que estamos logrando. Debemos dar soluciones de fondo

para todo esto que debe cambiar rápidamente en la Argentina.

Hace una semana el presidente convocó a una reunión importante en la Casa Rosada porque iba a hacer anuncios trascendentes. Prestamos atención porque pensamos que iba a empezar la Argentina en serio, esa Argentina con reformas estructurales. Nos enteramos de que íbamos a hablar nada menos que de la deuda, un flagelo histórico que nuestro país ha tenido que soportar durante décadas, con endeudamiento tras endeudamiento y arreglos bochornosos en los que el único que terminó pagando fue el pueblo argentino. Fueron malos arreglos que hicieron distintos gobiernos con organismos multilaterales. Recordemos entre otras cosas los endeudamientos con bonos.

Dijimos que con la reestructuración de la deuda ese mal de la Argentina lo teníamos controlado y podíamos empezar a buscar una solución. Pensamos que el presidente se había dado cuenta y que íbamos a empezar con las reformas de fondo.

Cuando hizo el anuncio lo miramos con atención y analizamos lo que planteó para ver si era bueno o malo. Lo primero que dijo el presidente fue que adquiriríamos autonomía e independencia, y que la Argentina no iba a depender más de organismos multilaterales. Entonces, nosotros dijimos: ¡Qué bueno, nos sacamos de encima a los organismos multilaterales! Y empezamos a investigar. Resulta que no tenemos esa independencia que se le vendió a la gente. La gran actitud soberana de la Argentina la venimos ejerciendo, porque desde el año 2004 venimos pagándole al Fondo. Por lo tanto, no le tenemos que pedir ni rendir cuentas a nadie.

Pero no somos independientes del todo, porque sí le tenemos que rendir cuentas a otros organismos multilaterales, como por ejemplo, al Banco Mundial, y todos sabemos que recientemente ha frenado un crédito por los dudosos manejos que hace la Argentina de los planes sociales. Este es otro de los graves problemas estructurales que la Argentina debería solucionar, pero no lo hacemos. ¿No es cierto?

Entonces, la independencia que se pregona la tendremos respecto del Fondo Monetario Internacional, pero no de los otros organismos internacionales, como el Banco Mundial, al cual indudablemente le tendremos que rendir cuentas.

Me parece que no es malo que le tengamos que rendir cuentas, porque a veces se producen tantos manejos como los que voy a explicar que hacen que la Argentina no pueda dar garantías a la sociedad ni al mundo.

Ya sabemos que la independencia con el Fondo la tenemos. Por lo tanto, ese tema no está en discusión. Otra cuestión que se mencionó es que vamos a ahorrar mil millones de dólares de intereses. Nosotros dijimos entonces: ese es el motivo de esta iniciativa, podemos apoyarla porque tenemos un motivo importante. Son mil millones de dólares, que no es una cifra desestimable.

Pero cuando nos pusimos a analizar la cuestión nos dimos cuenta de que con el Fondo tenemos vencimientos en los años 2006, 2007, 2008 y 2009; todos los conocemos. El más importante es el que debemos pagar en el año 2007, que asciende a 4.157 millones de dólares, y cada uno paga intereses.

Se habla de 9.925 millones de dólares en concepto de capital, a lo que hay que sumar 859 millones de dólares de intereses. En definitiva, estos parecerían ser los intereses que nos estaríamos ahorrando. Uno puede decir que, si bien ya no son mil millones de dólares, siguen siendo 859 millones; pero avancemos un poco.

Como vamos a pagar de las reservas y éstas están colocadas y rinden un interés de aproximadamente el 3 por ciento anual, dejaríamos de ganar ni más ni menos que 515 millones de dólares. Por lo tanto, si no me equivoqué en la cuenta, 859 millones menos 515 millones nos arroja un ahorro de 344 millones de dólares.

Sin embargo, también hay otro aspecto que se debe tener en cuenta, que tiene que ver con la forma en que se realiza la operación. Estamos tratando un decreto de necesidad y urgencia que viabiliza la posibilidad de que el Banco Central disponga de las reservas para pagar la deuda. De eso se trata. Pero esta cuestión requiere de un financiamiento. Lo peor del caso es que ni el Ministerio de Economía ni el Banco Central saben cómo se va a producir ese financiamiento. Resulta que nosotros estamos autorizando a pagar algo cuando todavía no nos han traído los papeles para ver cómo se financia esto.

Puede ocurrir que el financiamiento se haga de la siguiente manera: que el Banco Central se endeude con el Fondo Monetario Internacional y le transfiera al Tesoro de la Nación ese en-

deudamiento. Entonces, el Banco Central le paga al Fondo Monetario Internacional y luego el Tesoro de la Nación va a tener que arreglar las cuentas con el Banco Central. Para ello posiblemente le entregue un certificado en donde le diga: "Te debo tanto dinero", aunque no sabemos cuánto es, porque incluso han dicho que le han pedido a Venezuela unos dinerillos que faltaban para no alterar la base monetaria, ya que si entregan estos fondos, la base monetaria no tendría respaldo. También le habrían pedido dinero a España, pero no sabemos si van a contar con esos fondos.

Por otra parte, sabemos que los intereses que hay que pagar a Venezuela y a España están en el orden del 9 por ciento. O sea que cambiamos un 4,5 por ciento de interés que deben ser pagados en tiempos reducidos por la cifra antes mencionada.

Después el Tesoro tendrá que devolver al Banco Central los 8.000 millones de dólares, cifra que seguramente tendrá que financiar. Podrá darle un certificado al Banco Central y decirle: "Tomá este certificado, que yo me comprometo a pagarlo en algún momento."

Entonces, una alternativa es que el Banco Central se quede con este bono y no financie los 8.000 millones de dólares de endeudamiento, ya que lo colocaría afuera. Eso sería lo razonable. Y si lo colocara afuera vamos a tener que pagar intereses del 9 por ciento, que es más o menos lo que se paga por los bonos que la Argentina está colocando.

En conclusión, vamos a tener una deuda de 9.900 millones más 853 de intereses a cuatro años, y la vamos a cambiar por una deuda que no sabemos a cuánto va a ascender pero que incrementará los intereses en 3.000 millones de dólares, que es el endeudamiento que va a tener la Argentina para financiar el pago al Fondo Monetario Internacional.

Entonces vemos que ya no sólo ganamos poco sino que encima vamos a perder cifras siderales en el endeudamiento, según cómo se trate el financiamiento de esta renegociación, que reitero, no sólo ignoramos nosotros que estamos considerando este proyecto sino que tampoco conocen el Banco Central y el Ministerio de Economía.

Pensamos que habría algún otro motivo, y acudimos a la historia, por lo cual buscamos antecedentes de cuándo la Argentina hizo un

prepago de su deuda. Al respecto, cabe citar la memoria anual del Banco Central correspondiente a 1978. En el rubro Relaciones Institucionales Internacionales, Fondo Monetario Internacional, cancelación de obligaciones con el organismo, se expresa que en 1978 se cancelaron 454,5 millones en concepto de derechos especiales de giro. Eran alrededor de 600 millones de dólares, y esa operación se concretó en cuatro cuotas.

Para que tengamos una idea, esos 600 millones de dólares representaban el 5 por ciento de la deuda total que tenía nuestro país en 1978 y el 10 por ciento de las exportaciones. El pago que ahora se propicia efectuar al Fondo Monetario Internacional de 10.000 millones de dólares representa el 8 por ciento de la deuda y el 25 por ciento de las exportaciones. El repudiable presidente de facto Videla y su nefasto ministro de Economía, Martínez de Hoz, renegociaron la deuda –el único antecedente– con el Fondo Monetario Internacional y no pagaron al contado sino en cuatro cuotas. Además, lo que representaba en aquel momento era mucho menor de lo que en la actualidad significa este pago.

Teníamos la esperanza de que íbamos a encontrar una explicación porque entre lo que dijo el presidente había cosas que no eran ciertas y otras dudosas. Con alegría nos encontramos con que iba a venir nada más y nada menos que el presidente del Banco Central a brindarnos explicaciones. Fue así que pensamos que el presidente del Banco Central sabría cómo se iba a hacer la negociación y seguramente nos daría la respuesta que nosotros estábamos esperando de por qué se va a pagar esta deuda, pues hasta el momento no encontramos motivo alguno. Pero vaya a saber por qué razón –a lo mejor no tenía un solo motivo–, el doctor Redrado no vino a explicarnos cuáles eran las razones para que aprobáramos esta ratificación cuando en definitiva estábamos ansiosos por encontrar una motivación que nos permitiera apoyar este proyecto.

Frente a la falta de respuesta de todos los funcionarios supusimos que lo mejor era acudir al pensamiento del presidente de la Nación. Pensamos que en un artículo publicado en "Clarín" del domingo escrito por Eduardo van der Kooy *La vida del presidente sin el Fondo Monetario Internacional*, iba a figurar todo lo

que desde la oposición le dijimos que estaba mal y lo refutaría con argumentos. Buscando, encontramos un párrafo que dice así: “Quizás en otras circunstancias Kirchner hubiera arremetido contra la oposición...”, dice Van der Kooy que conoce al presidente y sabe el carácter que tiene, y luego continúa: “Pero ahora se siente en estado de gracia. Repara apenas en dos dirigentes. Cuestiona a Roberto Iglesias, nuevo conductor de la UCR: ‘Me pega porque le pagamos al FMI. El, como gobernador de Mendoza, canceló deuda de la provincia en medio del *default*’.” Y yo pregunto dónde estuvo lo malo.

El mismo presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, diputado Snopek, dijo que lo que estábamos haciendo era honrar la deuda. Hablaba de la libretita del almacenero, de la señora que tenía que cancelar la deuda para honrarla. A mí me lo enseñaron mi abuelo y mi padre. ¿Al presidente no le enseñaron que hay que honrar la deuda?

A mí no me importa que se haya festejado, como acá se festejó, que el país haya entrado en default. Fueron los mismos que el otro día festejaron el prepago al Fondo Monetario Internacional. Yo no aplaudo ahora y tampoco aplaudí antes porque considero que un país serio no puede festejar el no poder pagar.

El único argumento positivo que encontré en los dichos del presidente a la oposición, a la que acusaba de estar equivocada, fue la crítica a un gobernador que en medio del desastre pagó la deuda que asumieron en su momento compañeros del presidente en la década del 90. En definitiva, la renegociación de la deuda que hizo nuestra provincia fue un ejemplo reconocido por el Ministerio de Economía y por el presidente y fue punta de lanza en la renegociación que hizo el país. Una vez que terminamos la renegociación de Mendoza se consideró la renegociación de la deuda nacional.

También quiero aclarar que lo hicieron equivocar al presidente porque no se puede comparar el prepago de una deuda muy fácil de pagar con asumir honrar la deuda. Seguramente, el alcahuete vernáculo del radicalismo mendocino que le acercó este dato se equivocó en una cosa más: yo adelanté deuda en diciembre de 2001 pero pagamos otro crédito, otro bono instalado en Nueva York. Voy a explicar el motivo, ya que no era por la independencia ni nada de eso. Era sencillamente que teníamos ocho meses

más que pagar, las regalías petroleras iban subiendo y ese bono tenía regalías petroleras. Por lo tanto, hicimos un excelente negocio financiero, esa deuda fue cancelada y liberamos las regalías petrolíferas para la provincia de Mendoza. Esto lo aclaro porque el senador Pichetto planteó el tema; nosotros cancelamos deuda por ese motivo.

Otro argumento es que los gobernadores y mucha otra gente lo aprobaron. Esto es cierto. Pero ésta no es la primera vez que pasa. Ha pasado con la reciente ley de financiamiento educativo y también con la ley de responsabilidad fiscal. En una reunión en la que estaban todas las cámaras el presidente hizo una puesta en escena y dijo que iba a hacer responsabilidad fiscal y a financiar la educación, con lo cual nadie puede estar en desacuerdo, y también que iba a pagar la deuda.

Nosotros decíamos que la responsabilidad fiscal era un error y hoy no la cumple nadie. Ni la Nación ni las provincias cumplen con la responsabilidad fiscal, y sin embargo fue aplaudida porque se llevó a ciegas a todos los gobernadores a plantear el tema. Con esta ley que tratamos recién también pasó lo mismo.

A mí me han hablado hasta gobernadores de otro signo político para plantear cómo podíamos frenar la ley de financiamiento porque las provincias no iban a poder cumplirla. Y lo mismo pasa con esto; se citó a todos a una reunión y nadie sabía para qué era y cuando se planteó que se iba a honrar la deuda nadie pudo decir que estaba en desacuerdo. Esto es tan simple como lo estoy exponiendo, pero cuando analizamos los argumentos que ha dado el gobierno vemos que ninguno resulta convincente.

En cuanto a que la gente lo quiere, yo no puedo decir que no es así. No podemos comparar esto con el caso de Malvinas porque sería una grosería comparar a un presidente democrático con un presidente de facto, pero también esto representa un sentimiento popular y de alguna manera se está procediendo en forma equivocada. Nosotros, los dirigentes, tenemos la obligación de hacer que la gente razone, aun cuando piense lo contrario. La encuesta que aquí se mencionó dio como resultado que aproximadamente un 80 por ciento de la gente está de acuerdo con la medida del gobierno. Lo que ocurre es que uno no puede acercarse a esa gente para darle estas explicaciones. Todos creen que nos

desentrañamos de la deuda, pero la verdad es que de los 120.000 millones que debe la Argentina vamos a pagar sólo 10.000. Pero a la gente le transmiten otra idea.

De todos modos, si nos atenemos a las encuestas, tendríamos que referirnos también al otro proyecto de ley que están tratando en el Honorable Senado, que responde al capricho de la senadora por Santa Cruz-Buenos Aires, referente a la reforma del Consejo de la Magistratura. Sobre ese tema el 84 por ciento de la gente considera que no debe hacerse esa reforma, porque es una arremetida del gobierno en contra de las instituciones, del derecho y de la transparencia que representa dicho Consejo. En este caso dicen que la pregunta está inducida o que está mal hecha. Me pregunto si la encuesta que le hacían a la gente para saber si estaba de acuerdo con el gobierno por el pago de la deuda también estaba inducida.

Sr. Figueroa. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Iglesias. – No, señor diputado. Hablo muy poco en este recinto.

En mi opinión, en este tema se está siguiendo un lineamiento muy claro. Los que están festejando son los del Fondo Monetario. Creo que a Rodrigo de Rato le van a hacer un monumento, porque ya pagaron México, Rusia, Brasil y ahora también la Argentina. Además, en este momento le están condonando la deuda a veinte países sobre los que no tiene ningún interés, porque es “chaucha” lo que deben.

Lo que pretenden los grandes países del Grupo de los Siete es sanear al Fondo Monetario Internacional, porque lo que hizo fue de terror. No sólo aplicó políticas terroríficas sino que también administró pésimamente sus finanzas: presió mal y lo hizo de mala manera, y así terminaron muchos países.

Esta puesta en escena es como las anteriores, pero nosotros tenemos la obligación de discutir el tema y de expresar lo que creemos, así como el oficialismo puede manifestar lo que considere conveniente. Debemos decidir con razonabilidad y entendernos entre todos, pero sin chicanas.

Lamentablemente, debo denunciar un hecho sumamente grave que ocurrió en el día de ayer. El gobernador de mi provincia vino ayer a Buenos Aires por un convenio que se estaba acor-

dando con la ANSES, en el que se trabajó durante varios meses. Ese convenio iba a beneficiar a más de 20.000 jubilados de mi provincia, ya que entre Mendoza y la Nación iban a cofinanciar el 82 por ciento móvil tan esperado y añorado por todos. El gobernador llegó a la mañana en hora a la Casa de Gobierno, pero el señor jefe de Gabinete le informó que el presidente no iba a firmar el convenio porque estaba molesto. Ya sabemos que el presidente se molesta con la Iglesia y con los empresarios, como ocurrió con la representante de Hewlett Packard a quien no atendió y se vio obligada a ir al Brasil. También se molesta con los dirigentes de otros países, a punto tal que el presidente de Francia está analizando si hace escala en Buenos Aires o si pasa a la Argentina por arriba.

Al respecto debo aclarar que al gobernador de mi provincia le indicaron que el presidente estaba enojado por la sencilla razón de que el senador Sanz, presidente del bloque de la oposición en el Senado de la Nación, había efectuado declaraciones en el programa de Joaquín Morales Solá y en una radio que no le gustaron, porque iban en contra de esta decisión. Esto es gravísimo, porque no sólo se ejerce presión sobre los legisladores para que voten algunas leyes, como ya ha sucedido, sino que ahora incluso nos quieren cortar la palabra. Es hora de que el oficialismo empiece a reflexionar sobre la mentalidad y el proyecto hegemónico que se pretende llevar adelante. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires, quien comparte su tiempo con el señor diputado Álvarez.

Sr. Sarghini. – Señora presidenta: quisiera empezar ubicando el tema en contexto, si bien ya algo ha dicho el señor diputado preopinante. Estamos tratando un asunto que involucra aproximadamente el 8 por ciento de toda nuestra deuda; particularmente, la porción más barata. Lo vamos a hacer en un marco no demasiado satisfactorio, porque a esta altura de nuestra participación, después de haber escuchado a los representantes del oficialismo, pensábamos que algunas de las dudas que teníamos cuando decidimos habilitar este debate, ya habrían sido aclaradas.

Como dijo alguien antes que yo: no aclare porque oscurece. Realmente, hemos incorporado algunas dudas nuevas y pocas certezas.

Al presentar un tema de tamaño magnitud se ha hecho hincapié en evitar los condicionamientos y obtener ahorros. Estos son los valores en virtud de los cuales se ha defendido el decreto de necesidad y urgencia.

Debemos decir la verdad: no estábamos bajo ningún condicionamiento del Fondo Monetario Internacional, en virtud de los pagos que hicimos durante todo el año 2005. En consecuencia, con esta actitud de pago, no estamos saliendo de ningún condicionamiento.

Es más, como se verá en el desarrollo posterior, nuestro bloque teme que algunos condicionamientos que no estamos dispuestos a tolerar los terminemos aceptando a fin de poder hacer efectivo el pago a que el gobierno nacional se está comprometiendo.

¿Qué certezas tenemos? La primera reside en que el cálculo de reservas de libre disponibilidad, tal como lo determina el decreto, no es correcto. No son reservas de libre disponibilidad aquellas que garantizan activos de muy corto plazo, como los depósitos de los bancos en el Banco Central. Es más, esas reservas son de libre disponibilidad de sus dueños, los bancos, y no del Banco Central.

Incluso, medidas en la forma en que se lo ha hecho, que no es la que corresponde, las reservas de libre disponibilidad no alcanzarían para hacer el pago total de la deuda, como se ha comprometido. Quizás el corrimiento de las fechas responda a esa razón o a una causa combinada, que incluye que queremos sacar la cuestión del balance de 2005.

Si hoy hacemos el cálculo, como decía el miembro informante de la primera minoría, el resultado sería variable. Seguramente la cuenta de hoy no daría igual a la de mañana, por lo que deberíamos tener algún respaldo para hacer frente a pasivos contingentes.

Si suponemos que esto último no sucede e hiciéramos la cuenta hoy, estarían faltando aproximadamente 1.600 millones de dólares para hacer frente al pago de la deuda con el Fondo, midiendo las reservas de libre disponibilidad como lo hace el decreto.

Si además restáramos lo que debería descontarse rigurosamente, las reservas de libre disponibilidad de los bancos, el déficit llegaría a casi 3.600 millones de dólares.

Si a esto agregáramos que se debería ser muy prudente, por los mismos argumentos que el

oficialismo ha expresado –en el sentido de que existe mucha variabilidad y hay que estar preparado para hacer frente a algunos pasivos contingentes–, se estarían requiriendo no menos de 4.000 millones de dólares para realizar el pago comprometido antes de fin de año, que ahora pasó al 10 de enero. Esta es una certeza, y no una duda.

Hay otra certeza: esta decisión se lleva de patadas con el presupuesto para el año 2006 que hemos votado hace horas. Hemos votado un presupuesto que preveía pago de intereses que ahora no vamos a cumplir y que suponía ingresos de capitales por una refinanciación que ahora no vamos a hacer. Buena parte del presupuesto que hemos votado hace horas ha quedado absolutamente envejecida por la decisión que casualmente se estaba tomando en el mismo instante en que nosotros lo estábamos votando. En ese momento, un miembro de nuestro bloque solicitó un cuarto intermedio para enterarnos de qué se trataban los anuncios, a lo que nos contestaron que el mejor homenaje que podíamos hacer era trabajar. Yo diría trabajar seriamente, porque de lo contrario quizás hasta le hacemos un favor a la gente no trabajando.

Con respecto a las dudas que tenemos, ya he planteado una de ellas, precisamente la que tiene que ver con el ahorro. El diputado preopinante hizo algunas cuentas y yo me voy a permitir agregar otras. Si saco la cuenta que él ha hecho y que el presidente y los informantes del bloque oficialista han obviado absolutamente en la presentación del tema, no sólo concluyo en que no son mil millones ni tampoco son 450 o 400 millones, que podría ser el resultado de *netear* los intereses ahorrados menos lo que dejamos de ganar por el rendimiento de esas reservas, sino que debemos aclarar un concepto más: esas reservas no están en el Banco Central porque un día entraron mágicamente, sino que están allí porque para comprarlas el Banco Central emitió LEBAC por un monto significativo y con un costo del 10 por ciento anual. Y ahora sucede que las reservas se las lleva el Fondo Monetario Internacional pero estas LEBAC quedan en el pasivo del Banco Central, y por lo tanto el ahorro determinado en 400 millones –no en mil– se achica considerablemente, no sabemos en cuánto, pero por favor digamos la verdad.

Aquí nos surge una duda: cuál será el ahorro definitivo cuando además de *netear* lo que de-

jamos de ganar por la colocación de nuestras reservas alguien –esperamos que el presidente del Banco Central– venga a contárnoslo. No tuvimos esa suerte, pero sí tenemos en claro que las LEBAC que le quedan en el pasivo al Banco Central y que fueron consecuencia de la adquisición de las reservas que vamos a entregar en parte de pago al FMI representan un costo del que no nos vamos a poder salvar.

La otra gran duda que tenemos tiene que ver con la instrumentación. Falta un eslabón. Hay un eslabón perdido. Si leemos detenidamente el decreto de necesidad y urgencia y el decreto simple, concluimos que falta un eslabón. ¿Quién paga esto? ¿Cómo se hace esto? ¿Vamos a dar anticipos del Banco Central al Tesoro? Pareciera que no.

Aquí también hacía una cuenta el miembro del bloque oficialista y decía que la Carta Orgánica del Banco Central tiene margen para hacer anticipos al Tesoro midiendo esos límites que establece la Carta Orgánica en relación con la base monetaria o con los recursos. Pero se está olvidando de una cosa que no es menor. Pareciera que el Banco Central no ha dado ningún anticipo al Tesoro. No los *netea*. No hay margen para eso. Si utilizáramos este mecanismo de anticipos estaríamos violando flagrantemente el artículo 20 de la Carta Orgánica del Banco Central. Por lo tanto, en el marco de las dudas y no de las certezas, porque no las tenemos, me permito decir que, a pesar de que el oficialismo lo mencionaba como una opción, este mecanismo no existe.

Otra operación que podemos hacer es la que se denomina de mercado abierto: que el Banco Central compre letras al Tesoro. En este caso me pregunto dónde está la autorización que el Tesoro tiene para emitir estas letras, porque cualquiera sea su característica, el presupuesto 2005 está finalizando y no hay autorización para emitir en un volumen de tamaño magnitud. Sigo agregando dudas. Quizás acá esté otra de las explicaciones de por qué, sin que medie alguna razón que haya sido aclarada, el pago ahora no se hace en el ejercicio 2005, sino en el del 2006.

Hay otras alternativas que se podrían estar sondeando. Una de ellas podría ser la del canje de deuda; podría decirse “estamos haciendo un canje”. Si estuviéramos pensando en esta alternativa, estaríamos violando la ley de adminis-

tración financiera, que dice que un canje sólo se puede hacer cuando es por un endeudamiento más barato, y no es éste el caso.

Pero esta duda de orden instrumental nos lleva a la madre de todas las dudas: ¿quién paga? Estamos presentando esto como si hubiésemos tomado una gran goma de borrar y borrado la deuda, porque tenemos reservas que podemos declarar de libre disponibilidad y con eso pagamos. Esto no es así. Una deuda nunca se borra; una deuda se paga. Para nosotros, tal como vemos la norma, con el eslabón perdido y todo, habría sólo dos opciones para pagar la deuda. Probablemente en esta primera participación de los miembros del oficialismo no lo hayan aclarado y después aparezca otra que no presente las consecuencias de ninguna de las dos que nosotros estamos viendo. Pero créanme que cualquiera de las dos tiene consecuencias negativas para nuestro pueblo.

Una de las alternativas es que esto lo paga el Tesoro nacional usando el instrumento de la colocación de deuda. Si esto fuera así, no vamos a desendeudarnos sino que vamos a aumentar la deuda, pero no el flujo futuro que nos genere el actual *stock* de deuda porque vamos a cambiar deuda barata por deuda más cara. Ese fenómeno por supuesto que existe, pero es más grave todavía, porque si la va a pagar el Tesoro a través de títulos, el Banco Central tendrá que tomarlos a valor de mercado y no a valor nominal. Y si los toma a valor de mercado, vamos a agrandar la deuda y no a achicarla.

Tomemos un ejemplo. Yo veía en algunos medios que con mucha ligereza tratan de decirnos “ya estamos más cerca porque hemos conseguido 400 millones de dólares” que ha puesto el amigo venezolano. ¿Ustedes saben que para tener 400 millones de dólares más hemos tenido que emitir deuda por 495 millones de dólares? Bueno, extrapolemos y hagamos una cuenta; no vaya a ser que cancelar casi 10.000 millones de dólares nos esté costando más de 12.000 millones de dólares, porque si no queremos que el Banco Central pague con su patrimonio esta decisión, la tiene que pagar el Tesoro, y para ello este último tendría que emitir más deuda que la que está cancelando porque sólo puede colocar los títulos en el Banco Central a valor de mercado. Esto no lo digo yo; no sólo lo dice el artículo 18 de la Carta Orgánica sino también el artículo 4° que estamos modificando. Si lo leen

con prolijidad, verán que este último dice que las operaciones deberán ser a valor de mercado. Y valor de mercado significa –tomemos el ejemplo de estas horas– que tener 400 millones de dólares más en nuestras reservas nos ha costado 495 millones de dólares.

La otra alternativa que nos queda sería que por algún artilugio o por algún mecanismo esto lo absorba el Banco Central. La forma más cruda de absorberlo sería: no lo compensamos con nada. Porque debo decir la verdad: con este eslabón perdido hasta podría existir la posibilidad de que no se compense con nada, lo cual sería terrible porque el Banco Central quedaría con patrimonio neto negativo. A nadie se le puede ocurrir esto. Como suponemos que no va a ser así, se le colocará un título al Banco Central. Ahora bien, insisto, el Banco Central va a tener que tomarlo a precio de mercado si no queremos que esté pagando los costos, no ya de tener una libre disponibilidad mal definida, no ya porque está cambiando un activo, como son los dólares, por otro de menor calidad, como son los títulos, sino también porque estos títulos no los tiene correspondientemente valuados.

¿Qué pasa si lo paga el Tesoro? Lo paga la gente con más ajuste, no hay más alternativa. Si lo paga el Tesoro es más deuda y más flujo de gastos por intereses de esa deuda, y esto se llama más ajuste. Quizá estemos encontrando aquí alguna de las explicaciones de por qué no podemos bajar impuestos o por qué no podemos tomar decisiones que estén por encima del superávit que ya estaba previsto en el presupuesto. Seguramente, vamos a necesitar más superávit si el compromiso de esta deuda lo paga el Tesoro, y hay que decirlo con todas las letras: esto es más ajuste.

Por lo tanto, en nombre de un ajuste que nadie nos exigía, porque podríamos seguir pagando como lo hacíamos hasta ahora, por hacer este pago con un fuerte contenido político –no lo vamos a negar, y por eso estamos aquí, e inclusive por eso nosotros también habremos habilitado esta discusión– vamos a terminar en esta terrible realidad de que la consecuencia de esta decisión sea lo que se suponía que sería la gran razón para tomarla.

Si la deuda la paga el Tesoro –no podemos engañar a nadie– se llama más ajuste. Quizá aquí debamos encontrar el sentido a lo que dijo la ministra de Economía hace algunas horas,

cuando se comprometió firmemente a que la rigurosidad fiscal no sólo se iba a sostener sino que se pondría especial énfasis en ella. Quizá estaba haciendo la misma lectura que nosotros.

Ahora bien, ¿qué pasa si la deuda la paga el Banco Central? Si la paga el Banco Central, que es el responsable de dar fortaleza a nuestra moneda, el riesgo es crecimiento de la inflación, de la tasa de interés y, por lo tanto, caída de inversiones y de empleo. Si hay menos empleo la masa salarial es menor, y la inflación provoca una baja del poder adquisitivo.

Debo decirles con toda franqueza que si este eslabón perdido no encuentra una salida que no sea una de las dos que he expresado, tenemos la más pura certeza de que con esta decisión de pago al Fondo quien termina pagando es nuestra gente, el pueblo argentino, con más esfuerzo, o sea que terminan pagando quienes menos tienen.

Una decisión de estas características es un caso típico de análisis del costo de oportunidades. Correrá la responsabilidad por parte de este gobierno de haber elegido ante este costo de oportunidad privilegiar al Fondo Monetario Internacional y no dar respuesta a la deuda interna, que es lo que están exigiendo quienes están desocupados, quienes tienen salario en negro, quienes están aún ocupados con salarios que no alcanzan a cubrir la canasta básica, quienes están marginados en esta sociedad.

El bloque Peronista Federal –que no renuncia a sus ideales peronistas– no puede votar afirmativamente esta decisión de pagar al Fondo Monetario Internacional.

Como debemos asumir que tenemos dudas, y por allí hay un eslabón perdido que ojalá aclare esta enorme duda que tenemos, adelantamos que nos vamos a abstener en la votación. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Álvarez. – Señora presidenta: nosotros tampoco queríamos dejar pasar la oportunidad de señalar, no solamente las enormes dudas que tenemos respecto de esta ratificación que se pide en relación con este decreto de necesidad y urgencia por el cual se va a cubrir la totalidad de la deuda con el Fondo Monetario Internacional con reservas del Banco Central, sino también de decir que esta elección no será neutra. De manera que no sólo tenemos que discutir

cómo queda la deuda después de *netear* intereses que se pagan y que se reciben, préstamos que se toman y demás, sino que también queremos decir que se desatienden otras opciones que por lo menos merecieron y merecen ser discutidas.

Es indudable que nuestro país arrastra una enorme deuda interna y que no ha resuelto el tan serio problema de la distribución del ingreso; pero no se trata sólo de estas cuestiones, que ya de por sí debieran preocuparnos.

Muchos de nosotros, militantes políticos desde hace largos años –más allá del lugar o de la banca en que esa situación nos encuentre– tenemos enormes dudas. Al considerar el proyecto de ley sobre financiamiento educativo se aludió a la importancia de una comunidad educativa, de organizaciones no gubernamentales y de movilizaciones en función de un objetivo.

Cómo no recordar hechos que podríamos calificar de “heroicos” respecto de la situación de la deuda externa. Cómo no recordar que en esta misma Cámara, hace no demasiado tiempo, rendimos homenaje a quienes lucharon hasta el final de su vida discutiendo en torno de la legitimidad de la deuda.

También quisimos intervenir en este debate porque por allí se dijo que el fundador de nuestro movimiento hoy estaría de acuerdo con esta medida o que ésta es la línea que hubiese esperado de nosotros. Permítaseme tener serias dudas al respecto.

En abstracto no se puede hablar de pagar o no pagar, porque además hay que determinar con qué se paga y qué se deja de pagar, salvo que alguien piense que esta decisión no tiene costo de oportunidad.

Para no ser tan extenso –en todo caso nos reservamos para el cierre de este debate–, sólo debemos agregar que es necesario tener en cuenta otro costo: nuestra calidad institucional.

No es posible separar los debates, como si el de ayer nada tuviera que ver con el de mañana. No sea que después nos llenemos la boca hablando de calidad institucional mientras hoy –nosotros sí tenemos certeza– nada estamos avanzando. Es más; estamos retrocediendo mucho, y esto tiene un costo que no es meramente formal sino sustancial.

Por otro lado, el mecanismo elegido –un decreto de necesidad y urgencia– no se justifica, en razón de la materia en análisis. Ni la banca-

da radical ni el ex presidente Alfonsín necesitan que seamos nosotros quienes los defendamos, pero justo es decir que si hubo alguien que tuvo una enorme prudencia en el uso de los decretos de necesidad y urgencia fue aquel gobierno; y cuando utilizó ese mecanismo para lanzar el llamado “Plan Austral” hablábamos de cosas distintas de las que aludimos hoy, pues estábamos fijando un tipo de cambio. Pero no es ésta la circunstancia que hoy discutimos. Nos encontramos frente a un decreto de tales características, pero en realidad –gracias a Dios– no fue necesario declarar feriados bancarios ni nada por el estilo.

Esta noche debemos incorporar al debate no sólo las bondades o dudas en torno de esta decisión del Poder Ejecutivo nacional sino también el enorme costo de oportunidad respecto de la deuda interna, que debe ser motivo de fundamental preocupación de parte de los que hoy estamos aquí, y también –por qué no decirlo–, de nuestra muy lastimada calidad institucional. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires, que compartirá su tiempo con el señor diputado Zottos.

Sr. Tonelli. – Señora presidenta: es muy difícil compartir la euforia y el entusiasmo del gobierno por esta decisión de anticipar el pago y cancelar la deuda total con el Fondo Monetario Internacional. Y es difícil porque la medida es tan ilegal como inconveniente.

En primer lugar, debemos partir del hecho de que es a este Congreso al que le corresponde arreglar el pago de la deuda interior y exterior, tal como lo prevé el artículo 75, inciso 7, de la Constitución Nacional. De eso no cabe ninguna duda.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2º de la Honorable Cámara, don Fortunato Rafael Cambareri.

Sr. Tonelli. – La competencia presidencial para dictar decretos de necesidad y urgencia se habilita, de acuerdo con el inciso 3 del artículo 99 de nuestra Carta Magna, solamente cuando circunstancias excepcionales hicieran imposible seguir los trámites ordinarios previstos por la Constitución para la sanción de las leyes.

La mejor prueba de que estas circunstancias excepcionales nunca se produjeron consiste, en

primer lugar, en que el día en que el presidente hizo el anuncio esta Cámara estaba sesionando, discutiendo el presupuesto. Incluso se hizo mención al anuncio que iba a hacer el presidente, se pidió considerarlo y esa posibilidad fue negada por el oficialismo. También hoy estamos sesionando y tratando el tema.

De modo que no había ninguna imposibilidad o dificultad para que la cuestión fuera tratada por el Congreso, como verdaderamente corresponde.

Además de violarse la Constitución en los artículos que he mencionado, también se violan disposiciones de la Carta Orgánica del Banco Central. Como sabemos, se trata de una entidad autárquica y el directorio es quien tiene la administración de sus reservas, según se establece en el artículo 4°. Sin expresa autorización del Congreso el Banco Central no puede disponer de esas reservas de manera distinta de la prevista en su Carta Orgánica. Nada de esto ha ocurrido.

Hay algunas preguntas que uno debe hacerse: ¿por qué la Constitución prohibió que el presidente legislara? ¿Por qué el Banco Central es autárquico y sólo su directorio puede disponer de sus reservas? ¿Por qué hay una ley de entidades financieras que regula este tipo de operaciones a realizar por el Banco Central?

La respuesta es que todas esas prohibiciones legales existen para evitar que pase lo que ocurrió. Es decir, para evitar que el Poder Ejecutivo disponga de las reservas del Banco Central y se apropie de ellas.

De esta forma se viola todo el sistema legal atinente al manejo de las reservas y al pago de la deuda externa. No hay urgencia; el Congreso está sesionando y no hay razón para que no sea éste el que trate el tema y lo resuelva.

Además, tampoco es cierto el argumento referido al acto de independencia que implica la decisión en relación con el Fondo Monetario Internacional.

Hay que recordar en primer lugar que esta medida de pagar la deuda con reservas del Banco Central había sido explícitamente sugerida en el último informe de auditoría del FMI que se produjo en julio de este año y que está publicado en la página web del Ministerio de Economía.

En el párrafo 44 de ese informe de auditoría del Fondo Monetario Internacional se aconsejó

que el Banco Central cancelara anticipadamente la deuda usando sus reservas y se reconoció que para que ello ocurriera era necesaria una previa reforma de su Carta Orgánica.

En definitiva, no estamos haciendo otra cosa más que seguir el consejo o la directiva del Fondo Monetario Internacional, sólo que de manera incompleta, porque nos hemos olvidado del paso previo que requería la reforma de la Carta Orgánica del Banco Central.

Tampoco es cierto que esta decisión y el consecuente pago –si es que se realiza– nos ponga a cubierto de futuras auditorías o recomendaciones del FMI.

En el artículo IV, sección 3, del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional, se establece que todos los países miembros, sean o no deudores del Fondo Monetario Internacional, quedan sujetos a la supervisión de éste respecto de sus políticas cambiarias y financieras. También pueden recibir recomendaciones del Fondo en relación con su política fiscal. De modo que nada vamos a ganar en independencia o soberanía por el hecho de pagar anticipadamente la deuda.

Tal como ha sido explicado por quienes me precedieron en el uso de la palabra, tampoco habrá un ahorro tan significativo como el que se ha mencionado por parte del gobierno. Se ha hablado de los intereses que se dejan de pagar, pero no se han mencionado los intereses que se dejan de cobrar por la colocación que el Banco Central no hará de sus reservas.

Hay otro costo que debemos considerar, porque el hecho de pagar con reservas –voy a buscar una figura que ejemplifique claramente lo que quiero decir– es como si alguien dejara de pagar el seguro. Sin la menor duda que va a ahorrar dinero, pero en caso de que se produzca algún siniestro no tendrá cobertura al dejar de pagarlo. Acá ocurre lo mismo: pagar con reservas puede implicar un ahorro infinitamente inferior al que ha anunciado el gobierno, pero ahorro al fin. Pero podemos estar ante un siniestro: por ejemplo, una corrida bancaria. En ese caso, el Banco Central no tendría reservas con qué responder. De modo que el ahorro es prácticamente despreciable frente al riesgo que se corre.

Por otro lado, tenemos que preguntarnos si ante el cúmulo de obligaciones que debe afrontar el Estado nacional, tanto en el orden externo

como interno, es razonable la decisión de pagar anticipadamente una deuda que no estaba vencida, que no es exigible y que no genera ahorro alguno para el país.

Había deuda más cara para elegir antes que ésta, de modo de obtener algún ahorro. También existe una deuda cuyo pago es socialmente más urgente que lo que significa pagarle al Fondo Monetario Internacional anticipadamente. Por lo tanto, también desde este punto de vista la decisión aparece inoportuna.

En definitiva, bastaría con la ilegalidad de la decisión que se ha tomado para que el Congreso la rechace y no la apruebe. Bastaría mencionar la violación a la autarquía e independencia del Banco Central para rechazar la medida. A todo ello debe sumársele la falta de razonabilidad, la inconveniencia y, sobre todo, la falta de equidad por disponer el pago de esta deuda en desmedro de otras que eran más urgentes y socialmente más valiosas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Zottos. – Señor presidente: voy a compartir el tiempo de que dispongo con el señor diputado De Marchi. Por eso seré breve y quizás llegue a insertar parte de mi discurso.

Quiero dejar en claro algunos conceptos. Es cierto lo que dijeron los señores diputados preopinantes en el sentido de que la ratificación que hará este Congreso del decreto presidencial solamente va a servir para respaldar parte, no la totalidad, de la base monetaria. El resto del pasivo del Banco Central, tales como las LEBAC, los redescuentos a las entidades financieras y los adelantos por liquidez transitorios, quedan totalmente sin respaldo. Esto puede generar a corto plazo desconfianza de los empresarios.

Antes del dictado de este decreto la base monetaria tenía un respaldo del 146 por ciento y hoy disminuye en un ciento por ciento. Por su parte, los activos del Banco Central antes de esta disposición cubrían el 87 por ciento del pasivo y tras pagar al Fondo Monetario Internacional en cumplimiento de este decreto sólo se cubrirá el 53 por ciento. Esto puede generar a mediano y largo plazos un aumento de la tasa de interés de las LEBAC, por ejemplo, que hoy es del 7,3 por ciento.

Quiero mencionar un dato muy importante que todos los legisladores debemos tener en cuenta.

El 26 de mayo de 2003, cuando este gobierno asumió teníamos 5.110 millones de dólares en LEBAC. Al 16 de diciembre de 2005 estas LEBAC representan en el balance del Banco Central 26.370 millones de pesos, pudiéndose apreciar el crecimiento que esto ha tenido.

El 26 de mayo de 2003 la base monetaria era de 33.743 millones de pesos mientras que hoy es de 55.148 millones de la misma moneda. Esas herramientas que tiene el Poder Ejecutivo se utilizaron para contener la inflación, y al pagar al Fondo Monetario Internacional nos quedaremos sin respaldo, con el riesgo del aumento de los intereses, además del incremento del precio que ya señalé.

Quieren hacer creer al pueblo argentino que esta es una decisión del Poder Ejecutivo nacional pero en verdad es una decisión del Fondo Monetario Internacional.

El 80 por ciento de los créditos que ha dado el Fondo Monetario Internacional corresponde a países en crisis y con dificultades de pago. Hoy Rato y el Fondo Monetario Internacional están contentos, saltando en una pata. Con la ratificación de este decreto se está privilegiando a una de las instituciones internacionales que más daño perpetró a la Argentina mientras se afecta a los jubilados y se hace una quita del 7,5 por ciento a las AFJP.

Pregunto: ¿pagar de esta manera al Fondo Monetario Internacional con el sacrificio del pueblo es hacer justicia social? ¿Es hacer justicia social someter al pueblo a una situación de riesgo para beneficiar al Fondo Monetario Internacional?

Si hoy este Congreso refrenda este decreto de necesidad y urgencia vamos a estar dejando un precedente muy grave, porque es cierto que mientras nosotros estábamos tratando el presupuesto se estaba firmando este decreto, y la Constitución es muy clara respecto de los decretos de necesidad y urgencia.

Vuelvo a sostener lo mismo que mencioné en mi alocución durante el tratamiento del presupuesto. Este Congreso tiene un gran compromiso pendiente, que es reglamentar los decretos de necesidad y urgencia, que no son otra cosa que representación de los superpoderes que tiene el Ejecutivo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. De Marchi. – Señor presidente: me toca terminar la intervención de nuestro interbloque.

Quiero ser breve y destacar una parte de toda esta historia. En estos últimos días hemos escuchado que esto tiene una doble lectura, económica y política. La lectura económica ha sido suficientemente analizada y expresada por especialistas de renombre en columnas de diarios y demás, y por distinguidos colegas que aquí han hecho uso de la palabra.

Quiero hacer una breve referencia al contenido político de este hecho, y marcar con absoluta claridad la permanente subestimación que el señor presidente de la Nación hace del sistema republicano en general, y el constante desprecio al que subsume a este Congreso en particular.

Estamos siendo funcionales a ese desprecio casi cotidiano, como dije recién, al cual se nos somete, algunos en contra de nuestra propia voluntad y otros con toda la voluntad manifiesta. Este desprecio está claramente expresado por la utilización del procedimiento de los decretos de necesidad y urgencia, manifiestamente improcedentes para la situación que estamos tratando.

No existen circunstancias excepcionales que hagan imposible seguir el trámite que la Constitución marca. No existe absolutamente ninguna necesidad para utilizar este trámite y mucho menos urgencia. Al contrario, creo que la necesidad y la urgencia requerían dar al tema que hoy nos convoca un tratamiento sin necesidad y urgencia.

Por lo tanto, lo que estamos tratando hoy violenta con absoluta claridad el artículo 99, inciso 3, de la Constitución Nacional, que habla de la utilización en forma excepcional de los decretos de necesidad y urgencia.

Pero aquí estamos. Respecto a la subestimación de este Congreso a la cual hacía referencia, hay que agregar la no concurrencia del doctor Redrado a este recinto. Esto no se explica ni se entiende. Estamos nada más y nada menos que pagando una deuda cercana a los diez mil millones de dólares, y quien tiene la responsabilidad absoluta de esto, que es el presidente del Banco Central, hoy delegado indiscutible y secretario calificado –quizá no tanto– del presidente de la Nación, tiene el tupé de no hacerse presente en esta Cámara sin ningún tipo de explicación. Lo que ocurre es que hay mayorías

funcionales que permiten que estas cosas pasen. Este es un suicidio institucional; aquí hay diputados que de a poco están matando a este Congreso, por el que muchas veces se rasgan las vestiduras para defenderlo.

En segundo lugar, lo que más me afecta y agrede es el desprecio por la forma federal de este presidente. La mayoría de los gobernadores, algunos pertenecientes al propio partido del señor presidente y otros tristes concubinos de él, han transformado la forma federal al convertirse en meros delegados del poder central. Esto está ocurriendo, por ejemplo, en la provincia de Mendoza.

En ese sentido, el señor diputado Iglesias recién se refirió a un hecho que en lo personal y como mendocino me llena de angustia e impotencia. Uno de los principales diarios de nuestra provincia puso hoy como título que el presidente postergó la firma del convenio que beneficia a los jubilados mendocinos hasta que el Congreso apruebe el pago al FMI, al cual se opone el radicalismo. El mismo diario, en la página 2, tituló: “Presión de la Casa Rosada a Cobos por la falta de apoyo de la UCR”. Esto es escandaloso; lisa y llanamente es una extorsión que se ejerce sobre el sector más débil de nuestra sociedad, el de los jubilados, en este caso de la provincia de Mendoza. Digo esto porque convenios de similares características ya han sido suscritos con otras provincias durante la semana pasada y la anterior. Pero ahora se utiliza de rehén a la provincia de Mendoza para que nuestros jubilados no estén equiparados con el régimen...

Sra. Fadel. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

Sr. De Marchi. – No, señora diputada, porque me restan apenas unos minutos para finalizar mi tiempo.

También observamos un desprecio claro y manifiesto por la ley. Por eso, cuando este proyecto se trate en particular –estimo que así va a ocurrir–, voy a solicitar una modificación del artículo 6º in fine de la ley 23.928, porque tal como ha sido redactado violenta el artículo 75, inciso 7, de la Constitución Nacional. Debemos tener en cuenta que las reservas serán de libre disponibilidad en tanto y en cuanto el día de mañana el Congreso vuelva a autorizar la utilización de esas eventuales reservas de libre disponibilidad. De lo contrario, estaríamos transfi-

riendo sin querer facultades que no le corresponden en forma directa al presidente de la Nación, transgrediendo así el inciso 3 del artículo 99 de la Carta Magna.

Por otro lado, me quiero referir al desprecio manifiesto del presidente hacia la inteligencia de la ciudadanía. Quisiera pensar que lo hace con buena fe –es más, creo que lo hace de buena fe–, pero cuando en forma indirecta se habla de independencia económica y se producen aplausos por parte de manos que también se batieron cuando se declaró el default hace cuatro años, se está subestimando la inteligencia de la ciudadanía.

¿Qué significa hablar de independencia económica? ¿Quedar con las manos libres para hacer lo que queramos puertas adentro? Debemos tener en cuenta que vamos a seguir integrando el club que conforma el Fondo Monetario Internacional, que seguiremos sujetos a las políticas del Banco Mundial e incluso continuaremos siendo objeto de monitoreos, que de todos modos no son tan malos. Debemos decirle a la ciudadanía con total claridad que el Fondo Monetario Internacional planteaba, entre otras cosas, la eliminación de los impuestos distorsivos, a los que ya nos hemos referido cuando tratamos la prórroga de impuestos en la reunión anterior; la reforma del régimen de coparticipación federal, que es algo que también debemos considerar, y la renegociación de las tarifas, para no seguir agotando el stock de infraestructura en materia de servicios.

Por último, aunque queda mucho por decir, señalaría que para que la Argentina sea un país en serio hay que empezar por ser serios, lo que significa reconocer que la Casa de Gobierno no es el casco de ninguna estancia. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Fadel. – ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con la venia de la Presidencia?

Sra. Carrió. – Sí, señora diputada.

Sra. Fadel. – Señor presidente: dos diputados de la provincia de Mendoza hicieron alusión directa al presidente de la Nación en este recinto.

Fundamentalmente, quiero señalar que como mendocinos queremos a nuestra provincia. Pretendemos que crezca y que le llegue la mayor cantidad de obras posible, lo que ha ocurrido

desde que el presidente Kirchner está gobernando la Argentina.

Mendoza ha recibido lo que durante muchos años no recibió, a pesar de que en ese entonces el gobierno era justicialista. Entonces, cuando escucho que dos diputados de la provincia hablan tan mal de nuestro presidente –uno fue gobernador de la provincia y otro, intendente de un partido de Luján de Cuyo por el Partido Demócrata–, siendo que han concurrido a la Casa Rosada y se los ha ayudado muchísimo, quiero solicitarles que tengan paciencia, porque seguramente el presidente va a firmar el convenio, ya que todo lo que ha prometido en nuestra provincia lo ha cumplido.

Sr. Presidente (Cambareri). – Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Carrió. – Señor presidente: le daré cinco minutos de mi tiempo al señor diputado Raimundi.

Los hechos serían los siguientes: un presidente de una república de Latinoamérica decide dictar un decreto de necesidad y urgencia para reformar normas fundamentales de un Banco Central y disponer del 40 por ciento de sus reservas –que son las de su propio país– para pagar al Fondo Monetario Internacional.

Le pagaría lo último que le debe en una etapa final del Fondo Monetario Internacional, que se está autoliquidando para transferir la presión al Banco Mundial y a la OMC.

El presidente puede ser cualquiera. No asigno nombres, porque no se trata de ello y no me interesan. El condimento consiste en que el hecho lo vende como un acto simbólico de liberación nacional.

El tercer elemento reside en que el 78 por ciento de la población del país entiende que se está liberando. La oposición en el Congreso de la Nación duda, piensa que no está de acuerdo pero que hay que habilitar el tema, porque el 78 por ciento de la población del país está de acuerdo, salvo veinte diputados que nos negamos a ello.

Finalmente, la votación de la cuestión ya se concretó, porque al habilitarse el tema es como haber votado por la afirmativa, más allá de los discursos. La pregunta no sólo es por qué estamos haciendo esto, sino por qué la sociedad lo avala.

En realidad, son tres preguntas. ¿Por qué los presidentes hacen estas cosas? ¿Por qué las sociedades las avalan? ¿Por qué los Congresos las consienten? Esta es la cuestión, y no mencionemos los nombres.

Esto ya pasó en la Argentina muchas veces, tanto durante dictaduras como durante gobiernos democráticos. Esto se llama estado de excepción. Esta es la más profunda transformación por denigración y aniquilamiento en el siglo XX, que no es propia de la Argentina. Ustedes tienen el libro de Agamben, que habla sobre el estado de excepción, que se inicia entre las guerras con el fascismo, y que ahora se ha extendido a todo el mundo. Estado de excepción, por ejemplo, tiene Estados Unidos. A estado de excepción va Francia y estado de excepción tiene América Latina hace rato.

Voy a tratar de explicar mínimamente el origen del estado de excepción. ¿Qué es un estado de excepción? Es la suspensión del derecho. ¿Cómo nacieron las repúblicas? Las repúblicas nacieron porque antes en las monarquías absolutas de legitimidad dinástica había un príncipe que tenía lo que se llama “el hecho del príncipe y la razón de Estado”. La soberanía estaba allí.

¿Para qué se hizo la Revolución Francesa? Para intentar establecer instituciones republicanas donde las mediaciones de la sociedad tuvieran representaciones políticas con separación de poderes y se tomara la decisión y no hubiera ni hecho del príncipe ni razón de Estado. Pero ya los jacobinos empezaron con el estado de excepción y dijeron: “Acá tenemos que hacer una revolución más profunda”. Así que los primeros que dentro de la revolución republicana inventaron el estado de excepción fueron los jacobinos. Pero en realidad los jacobinos terminaban actuando en nombre de la revolución, como lo habían hecho los reyes antes.

¿Cómo siguió esto? Como era contradictorio con la república, se empezaron a crear figuras, como por ejemplo la del estado de sitio, que es una figura del estado de excepción, la de la intervención federal entre nosotros, la figura del artículo 16 en la Constitución francesa del 58 sobre los poderes especiales al presidente en tiempos excepcionales, que es lo que hace De Gaulle, etcétera.

¿Qué hacen los italianos? Ellos hablan de los decretos leyes, que es lo que nosotros en el

Congreso llamamos legislación delegada, es decir, se delega y se dictan decretos leyes.

¿Qué hicimos nosotros? Nosotros tomamos todo. Teníamos estado de sitio, intervención federal y, con la reforma de la Constitución Nacional de 1994, establecimos los decretos de necesidad y urgencia y la legislación delegada. ¿Qué hicimos? Legalizamos el estado de excepción en todas las variantes: la francesa, la italiana, etcétera. Nosotros tuvimos todo, y además a De Vido se le ocurrió hace dos años incluir en la ley de emergencia la aprobación ficta, con lo cual está completo el panorama.

Ahora bien, ¿cuándo funcionaron los países con estado de excepción? Los países europeos funcionan con estado de excepción después de la primera guerra y hasta la segunda guerra. Todos tienen estado de excepción. ¿Quién lo teoriza, quién anticipa casi con carácter profético el estado de excepción, decide quién puede en el momento que quiere? Carl Schmitt; la famosa teoría del partisano de Carl Schmitt. ¿Quién dice después que en realidad esta concepción del poder ha sido trágica para Alemania y para otros países? Hannah Arendt. ¿Y cómo sigue después? Después se asustan, claro. Después viene todo el estado de bienestar, que para justamente con la crisis del petróleo en los 70. A partir de allí comienzan a avanzar en lo que se denominan todas las normas de estado de excepción hasta este momento. Por supuesto que es mínimo comparado con lo que sucede acá, podríamos decir que es un 10 por ciento, pero en el mundo vivimos en estado de excepción. Como dice ese filósofo italiano, es un estado de excepción permanente y es el mayor aniquilamiento democrático republicano de la historia de la modernidad. Ahí nos encontramos. La mejor expresión es Bush, y después tenemos expresiones un poco más particulares y hasta diría graciosas en América Latina. No estoy incluyendo a la Argentina, sino que me estoy acordando de algún venezolano.

Ahora bien, ¿por qué el estado de excepción? ¿Cómo aparece siempre el estado de excepción? El estado de excepción aparece siempre vinculado primero con la guerra, por lo menos en algunos países. El estado de excepción aparece en entreguerras por la guerra, pero después de los 70 no aparece vinculado con la guerra sino con la economía. Aparece con el concepto de estado de emergencia en los países centrales, pero en los países periféricos aparece liga-

do al estado de emergencia económica. Ustedes vieron que todos los días sancionamos leyes de emergencia económica desde hace 20 años; todo es emergencia. En esos países aparece directamente vinculado a otras dos cuestiones: a la entrega de la renta por parte de los países petroleros, de los países periféricos, y al pago de la deuda externa.

Voy a tratar de demostrar cómo hay una secuencia lógica perfecta que culmina en este acto. Para no molestar a nadie, voy a referirme a lo sucedido a partir del año 1982. Y acá hay varios actores: están los empresarios, los banqueros, los actores políticos y los que comunican; no los periodistas de acá, como Monsalvo. Pero está Van der Kooy, por ejemplo. Los comunicadores son centrales; son voceros del poder.

Como ustedes saben, la hemeroteca de esta biblioteca es maravillosa. Entonces, me remití a los diarios. Como dije, voy a probar algunas secuencias –años 1982, 1992, 2001 y el actual– para que vean cómo las declaraciones políticas son las mismas, cómo los actores son idénticos, cómo los editorialistas dicen lo mismo y cómo finalmente entregamos reservas. En este sentido, ya entregada la renta petrolera no tenemos nada que entregar y entonces entregamos reservas; ya no nos quedó la abuela y ahora entregamos el lubricante. Eso sí, todo como actos de liberación, con distintos tintes de legitimación: si estamos en la década del 90, el *glamour* es liberal y María Julia Alsogaray nos legitima. Si estamos en la década del 2000, el *glamour* es de centroizquierda y Bonasso nos legitima. Pero a mí no me interesa agraviar a nadie. Lo que estoy diciendo es para que podamos entender en qué situación estamos metidos todos, porque finalmente todos somos argentinos.

Me voy a referir al año 1982. Voy a mostrar los titulares de los diarios y recordar lo que ocurrió finalmente. La verdad es que los titulares de los diarios de esa época son maravillosos: “Liberación de la deuda con la estatización de la deuda”, “Presidente del Banco Central: un joven brillante, Domingo Cavallo”. Esto último según todos los diarios.

Inmediatamente después de esa estatización vino la guerra de las Malvinas. En ese momento hubo un aplauso generalizado de esta sociedad. Miren, por ejemplo, el título del diario “La Nación” de ese momento: “Alborozo ciudada-

no por la reconquista de las Malvinas”. Otro título decía: “Apoyo irrestricto a Galtieri”. No pudimos encontrar en ningún diario a alguien que dijera que podíamos perder la guerra. El final fue el siguiente: estatizamos la deuda a los mismos grupos a los que ahora les hicimos la devaluación asimétrica, es decir, Techint, Pérez Companc, etcétera. ¿Quieren un acto de liberación más grande o un símbolo más grande?

¿Qué dejó la guerra? 400 muertos, más los que siguen muriendo, y algo más: el mes pasado Inglaterra y las islas Falkland acaban de llamar a licitación para la exploración del petróleo en la zona de Malvinas. Esto significa una apropiación finalmente funcional, a lo largo de los años, de la renta petrolera, por parte de Inglaterra, del Atlántico Sur. ¡Y toda la pelea desde la época de Illia con el radicalismo por la recuperación de las islas! Y la verdad es que con este Galtieri... Yo tengo un hermano que murió por las Malvinas –no en las islas– al que en ese momento no podía convencer de que la guerra no era justa. El final es que hoy ni siquiera reconocemos a los veteranos de guerra que todos los años andan mendigando una pensión. Se trata de héroes trágicos, y los actores que estaban detrás sabían que esos muchachos iban a la muerte, pero eran correntinos; ni siquiera formaban parte de la alta sociedad porteña como en la guerra del Paraguay.

La secuencia entonces es la siguiente: hecho del príncipe, porque es acto de una dictadura; estado de excepción completo, porque ni siquiera hay derecho; y arreglo de la deuda.

Vayamos ahora al año 1992: Plan Brady. Este tema ocupaba todos los titulares de los diarios, todos los editoriales. En septiembre de 1992 los diarios dicen que se está por producir la mayor revolución petrolera en el país. El subtítulo de “Clarín” comenta que no ha habido semejante revolución petrolera desde la época de Mosconi. Los periodistas no tienen nada que ver, porque sólo titulan la parte de arriba.

Veamos qué pasó. Viene a la Cámara de Diputados y el radicalismo, que estaba diezmado después de la crisis, se resiste y no da quórum. Los editorialistas del domingo dicen que la oposición está perdida y que no es responsable por negar el quórum a esta importante ley del Parlamento. Y Oscar Parrilli, actual secretario general de la Presidencia, al privatizar YPF dice: “Nos enorgullecemos como peronistas pensan-

do en los trabajadores”. Pero las fotos son eloquentes. Acá está Matzkin con todos los diputados del PJ, y el titular de “Clarín” dice: “Festejando la entrega de la renta petrolera”.

Acá están los gobernadores que hicieron lobby para que se apruebe la entrega de YPF, y aquí pueden ver muy claramente a Kogan y al actual presidente Néstor Kirchner pidiendo que se vote la privatización de YPF.

Se declaró casi héroe a un diputado que muy enfermo vino a votar, y al “Rafa” Flores –no sé si lo recuerdan–, que después se peleó pero vino enyesado. Eran héroes nacionales de la entrega de YPF.

Tres meses después viene el Plan Brady. Entonces leemos “Entrega de la renta petrolera”, y Menem que dice algo que el presidente expresó el domingo en San Fernando: “Con lo recaudado por YPF vamos a llevar a los jubilados al 82 por ciento móvil, y los diputados que no votan están privando a los jubilados de esa jubilación”. Acá están los jubilados que ganan 400 pesos.

Miren la secuencia: primero, entrega parlamentaria. Al Plan Brady tampoco lo aprobó el Parlamento; ese plan también fue estado de excepción, y el reconocimiento de los acreedores se hizo por una auditoría internacional donde ni siquiera había que presentar documentos. Eso está en el informe de Olmos. Se equivocaron en 4.000 millones de dólares cuatro meses después. Cualquier acreedor se presentaba y acreditaba. Creo que era Price Waterhouse; me acuerdo por la Comisión de Lavado de Dinero.

Pero miren los titulares. ¿La gente estaba contenta? ¡Sí, señores! El 70 por ciento de la población apoyaba el Plan Brady, que era la legalización de la deuda ilegítima. Cavallo hablaba de una quita maravillosa: el 35 por ciento. Se firmaron los contratos. En los medios se hablaba de ceremonia y tono festivo en la Cámara de Diputados.

Sr. Presidente (Cambareri). – Señora diputada: el señor diputado García Méndez le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sra. Carrió. – No, señor presidente; que después cada uno diga lo que quiera.

Cavallo era el héroe máximo de la Argentina que se liberaba de su deuda; tenía el 80 por ciento de legitimidad pública.

Veamos entonces la segunda secuencia: estado de excepción, entrega de la renta petrolera por este Parlamento y liberación de la deuda, que en realidad fue legalizar los *Kommissariat* de los acreedores, que no se encontraban, porque el Estado argentino no tenía documentos sobre la deuda. Consumaron el fraude.

Después, blindaje. El blindaje nos iba a salvar. ¿Se acuerdan de los carteles? Primero, fuimos al blindaje, en noviembre de 2000. En el año 2001 decían que el Parlamento debía llamar a Cavallo. Lo llamaba toda la dirigencia política. Aquí están las notas, donde figura Ruckauf apoyándolo. ¿Para qué nos vamos a engañar? Cavallo se reunió en la casa de Alberto Fernández con sus gobernadores preferidos. El primero que fue a la reunión: Kirchner. Alberto Fernández, que en ese entonces era el operador de Cavallo, convencía a los gobernadores para que votaran la ley de plenos poderes. Arreglo de la deuda con Brady, megacanje en julio y plenos poderes para pagar la deuda con recursos de la AFIP. Recuerdo que en ese momento todos nos levantamos –eran las cinco de la mañana– porque eso ya resultaba imposible.

Ahí estaba sentado Liendo, y un diputado radical le decía: gracias a este país esta gorda está acá pidiendo vista al fiscal por traición a la patria. Luego, los títulos: “Salimos”. Hay un artículo maravilloso de un editorialista de “La Nación” –que no es Joaquín Morales Solá–, ya fallecido, que dice que en realidad Cavallo está haciendo trabajar a los legisladores, que es hiperquinético, que es brillante y que nos va a sacar.

Recuerdo que en ese momento yo tenía el 60 por ciento de legitimidad; siempre ando cerca pero nunca llego. (*Risas.*) En un programa, me dice: usted acusó de traidores a la patria... Cavallo tenía el 70 por ciento de legitimidad pública mientras estaban saqueando el país. Recién seis meses después la sociedad se dio cuenta de lo que estaba ocurriendo. En todos estos casos existió el aplauso de la sociedad.

Después vino la devaluación asimétrica, que fue muy parecida a la del 82. Devaluación asimétrica, estatización social de la deuda, salvataje a las grandes corporaciones que tenían el dinero fuera del país. Lo mejor que tuvimos en esa época fue la negociación con quita de la deuda privada.

Ya en el año 2002 el fondo empezó a pedir que se pagara con reservas. Presten atención a las siguientes declaraciones del entonces candidato a la presidencia, doctor Kirchner: “Algunos candidatos parecen desesperados por pagarle al FMI aun a costa de entregar las reservas del Banco Central. Hacer eso sería dilapidar el futuro de los argentinos. Primero hay que dar sustentabilidad a la Argentina y no pagarle al fondo”. Estas declaraciones, realizadas el 3 de febrero de 2002, fueron publicadas el viernes 20 de septiembre de ese mismo año en “Página/12”. Quien quiera verificarlas, tengo en mi poder el artículo pertinente.

Ahora asistimos a dos actos. ¿En qué difiere este acto? ¿Qué entregamos? ¿Tenemos renta petrolera? No. ¿Arreglamos deuda? Sí. Es decir que ya no tenemos renta petrolera y sólo nos quedan las reservas. Ya entregamos las minas, la pesca y la tierra, y estábamos por entregar otro recurso estratégico: el satélite. Menos mal que nos dimos cuenta de que estábamos por entregar hasta el satélite, que es lo único que puede entrar en el mercado americano.

¿Qué es lo tangible que nos queda? Diez mil millones de dólares por una semana. Esto es algo nunca visto. Realizamos esa transferencia al fondo, que hoy condona la deuda a dieciocho países. Somos maravillosos los argentinos: nos liberamos de un fondo en liquidación y ahora debemos al Banco Mundial, que es el nuevo controlador, porque el FMI está deslegitimado. Ello, sin negociar seriamente en la Organización Mundial del Comercio, que es la nueva controladora.

Nos asustamos de los cucos del pasado pero hacemos negocios con los poderosos del presente. Es así de claro, así de sencillo y así de doloroso. Eso sí, con nuestro aplauso.

No importa el nombre. El último no es un acto ni de razón de Estado ni de necesidad. No cae la bolsa, no se cierran los bancos. Es un acto puro de hecho del príncipe; pura conveniencia megalómana...

No estoy enojada. Acá queda muy en claro de quiénes se trata. Ya no hay excusas. No son el fondo ni Lavagna; es Kirchner. En el tema del Consejo de la Magistratura, no es nadie más que Cristina. Queda clarito. También queda clarito cómo votamos acá. El problema no es éste; el problema somos nosotros, los argentinos. Eso es lo que duele.

Como ocurre muchas veces, en contra de la opinión mayoritaria de mi propia sociedad, orgánicamente sin fisuras –junta nacional, bloques, partidos provinciales–, decidimos no habilitar, votar en contra, y además que nos rete la gente. Pero decidimos votar con el único espejo que nos queda después de haber vivido tanta historia.

Me podrán decir muchas cosas –loca, apocalíptica, cualquier cosa–, pero lo que no nos podrán decir es que en alguna de esas votaciones lo hicimos mal. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Raimundi. – Señor presidente: por razones de tiempo prefiero hacer uso de los diez minutos que me corresponden en las intervenciones individuales.

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Lusquiños. – Señor presidente: debo reconocer que como legislador soy muy afortunado, porque siempre antes de que me toque exponer lo hace el señor diputado Sarghini, que soluciona el 50 por ciento de mis problemas. También tengo que reconocer que del 50 por ciento restante la señora diputada Carrió resolvió muchísimo.

Yo quiero hacer algunas reflexiones para tratar de entender este acto. Esta decisión administrativa desde las tres banderas del peronismo. No somos “peronólogos”, pero somos peronistas.

¿Cómo podemos visualizar este hecho a la luz de la soberanía política? Evidentemente, podemos decir que se trata de un acto soberano, más o menos discutible pero soberano. Desde el punto de vista de la independencia, que está intrínsecamente asociada a la soberanía política, recordamos el 9 de julio de 1949, cuando el general Perón proclamó la independencia económica al cancelar el ciento por ciento de la deuda que tenía la República Argentina con sus acreedores extranjeros.

En este caso estamos proclamando una suerte de liberación nacional al 6 por ciento, que es mucho mejor que cero, pero que tampoco es para sentirnos extremadamente autónomos o independientes.

Desde el punto de vista de la bandera de la justicia social, debo reconocer que he fracasado en encontrar argumentos que puedan explicar esta decisión.

Quisiera hacer una breve historia –la diputada Carrió realmente la ha profundizado mucho– sobre el tema de la deuda.

Allá por 1976 la deuda era de cuatro mil quinientos millones, dólar más, dólar menos. Pasó mucha agua bajo el puente y tuvimos la hipótesis de la guerra con Chile, lo cual –suponemos– incrementó en forma exponencial los gastos de la República Argentina, los que se incorporaron a la deuda.

En el año 1982 fuimos a la guerra con Inglaterra por las islas Malvinas y eso produjo un incremento obviamente exponencial de la deuda externa.

Me permito aquí, entre otras de las cosas de las que no se habla y nunca logramos dilucidar, preguntar si está incluida dentro de la llamada deuda externa una indemnización de guerra por el conflicto por las islas Malvinas. Sería muy bueno poder abrir esos libros y sincerar este tema.

Fue así que llegamos a 1982 –no recuerdo bien el año–, y Cavallo estatiza la deuda del sector privado. Esa deuda vuelve a tener un crecimiento exponencial. En 1984 se produce la primera refinanciación del entonces ministro Grinspun. A esa altura existía un fallo de un juez federal. Sin embargo, poca bolilla se le dio.

Después vino el Plan Brady –estoy simplemente señalando estos aspectos, que han sido bien explicados por la señora diputada preopinante–, donde se aplicó una quita del 35 por ciento. Pero la deuda se incrementó. Después tuvimos el blindaje, que ha pasado a la historia como una de las grandes pavadas de los economistas nacionales.

Posteriormente, tuvimos el megacanje, modelo de quita y refinanciación de deuda, que también multiplicó la deuda.

No entendemos bien este mecanismo por medio del cual nosotros debemos cien, pagamos treinta, nos quedan setenta y luego de la refinanciación debemos ciento cincuenta. Me hace acordar al personaje de Popovich, de “La peluquería de don Mateo”, cuando le cambiaba dinero al señor Portales. Siempre perdía el señor Portales.

Este tema es particularmente grave, porque se agrega un ingrediente que no sé si llamarlo cultural, pero que tiene mucho que ver con la tilinguería.

Yo no sé si ustedes recuerdan que ayer se cumplieron cuatro años de la muerte de más de treinta personas. El país estaba en llamas; la gente que vivía en los *countries* amurallaba sus viviendas, porque comenzaban los saqueos; se robaban supermercados; tres provincias tenían estado de sitio: Entre Ríos, San Juan y no recuerdo la tercera. Prácticamente estábamos en un virtual estado de colapso.

El elemento deuda era en ese momento el eje central desestabilizador de la República como Nación. Había que tomar una decisión.

En reconocimiento a quien tomó esa decisión, voy a leer textualmente lo que dijo, porque para tergiversar lo que uno dice existe la tilinguería argentina. “Vamos a tomar el toro por las astas.” Esto lo dijo el doctor Rodríguez Saá, sentando en ese mismo sillón en el que está usted, señor presidente.

“Vamos a hablar de la deuda externa. En primer lugar, anuncio que el Estado argentino suspenderá el pago de la deuda externa.” Tras ese anuncio se produjeron aplausos prolongados.

“Esto no significa el repudio de la deuda externa. Esto no significa una actitud fundamentalista. Muy por el contrario, se trata del primer acto de gobierno que tiene carácter racional para darle al tema de la deuda externa el tratamiento correcto.”

Como primer punto podemos decir que se suspendía el pago para darle el tiempo suficiente a la República Argentina para recomponer el dinero que no existía en las arcas del Estado, con el fin de comenzar una renegociación de la deuda y pagar la legítima.

O sea que no se repudiaba lo que se debía, sino lo que no se debe y nos hacen pagar igual. Seguía diciendo el doctor Rodríguez Saá: “Nuestro gobierno abre las puertas a este Congreso para tomar conocimiento de todos los expedientes y los actos administrativos que estén vinculados con la deuda externa argentina, incluido este período gubernamental [...] Señores: los libros estarán abiertos para ustedes”, le decía a la Asamblea Legislativa.

Muchos de los legisladores aquí presentes estaban en esa sesión, y con muy buena fe y sentido patriótico aplaudieron. Después, la tilinguería desvirtuó eso. Voy a explicar cómo lo desvirtuó y por qué. Lo haré con un informe del propio Fondo Monetario Internacional. Entonces, el Congreso tenía la posibilidad de revisar.

Tanto es así que quiero refrescar la memoria de los señores diputados porque es interesante.

Frente al mecanismo del decreto de necesidad y urgencia en aquel momento el doctor Rodríguez Saá envió un mensaje al Congreso –fue uno de sus primeros actos de gobierno– pidiéndole que aprobara el reintegro de todas sus facultades, que veinte días antes habían sido otorgadas al ex presidente De la Rúa.

El argumento para conceder las facultades a De la Rúa era cómo no se iba a tener confianza en el señor presidente. La doctrina de Les Luthiers acuñó hace veinte años que la confianza mata al hombre y embaraza a la mujer. Así nos fue con esa delegación de facultades y así nos siguió yendo, de ahí en más, con todas las delegaciones de facultades.

En ese momento restituimos al Congreso de la Nación todas sus plenas facultades. Obsérvese que es tal el nivel de desprecio o subestimación que se tiene por este Congreso que nadie ha venido a explicar de qué se trata esto. No es posible que una decisión institucionalmente tan importante como ésta, más allá de que sea buena o mala, no vengan a explicarla. No se entiende cómo la ministra de Economía no vino a aclarar cómo se va a pagar. Como representantes de nuestro pueblo tenemos derecho a ser tenidos en cuenta, informados y en virtud de ello adoptar decisiones. Y prefiero ni hablar del presidente del Banco Central, que dijo que iba a venir, pero aparentemente se asustó.

Con respecto a la tilinguería, ese aspecto cultural, ese plus que tenemos, quiero citar un documento del Fondo Monetario Internacional –muy posterior a los hechos acaecidos en 2001– titulado “Las lecciones de la crisis argentina”. Tengo entendido que fue publicado en enero de 2005 y fue rescatado por “Página/12” el 28 de febrero de 2005, en un artículo que dice lo siguiente: “Para los economistas del Fondo Monetario Internacional, la Argentina debió haber abandonado la convertibilidad entre cinco y ocho años antes: o bien entre 1992/94 o durante el período 1996/97”. Es un poco ambiguo, pero la verdad es que los economistas escriben de ese modo.

Luego continúa así: “Los mismos expertos reconocen, además, que en 2001 el *default* era la única alternativa viable y se lamentan de que no haya sido anunciado antes”.

Más adelante dice algo que es en verdad sabroso: “Por primera vez, el Fondo admite públicamente que el default no fue una picardía de un gobierno (Rodríguez Saá), como lo pretenden mostrar consultores de la city rentados por acreedores, sino una política necesaria. Hacia 2001, casi ninguna estrategia hubiera sido exitosa sin una reestructuración de la deuda que redujese el valor presente de la deuda pública argentina”.

Luego dice que la reestructuración debió haberse anunciado antes: “Una vez que la reestructuración de la deuda se ha vuelto inevitable, medidas que la posterguen probablemente aumenten el costo de la crisis y compliquen su resolución. Varios directores subrayaron que el costo de la crisis podría haber sido atenuado si la Argentina hubiera encontrado una manera, con anterioridad, de reestructurar su deuda...”.

Creo que esto exime de los epítetos que desde la tilinguería cultural se han pronunciado respecto de un acto tan soberano como fue suspender el pago de la deuda, que además permitió salir de la crisis, y a los gobiernos que sucedieron les dio la posibilidad de renegociar la deuda.

En cuanto a la renegociación de la deuda voy a ser muy breve. La renegociación de la deuda hecha en el último año y medio es muy incomprensible. Se dice que se debían ciento cuarenta y ocho mil millones. Voy a dar números redondos. Y también se dice que hubo una quita del 60 por ciento. Si mis cuentas no fallan, quedarían sesenta mil millones de dólares para pagar, y sin embargo me entero que debemos ciento treinta mil.

Entonces, o yo no entiendo de sumas y restas o las cuentas que hacen son muy complicadas y no se entienden. Pero, evidentemente, después de una quita del 60 por ciento y de una renegociación de plazos e intereses, deber lo mismo que debíamos por lo menos no suena congruente sino un tanto extraño.

El Fondo Monetario Internacional siempre sugirió al Estado nacional que utilizara las reservas para pagar deudas. No es la primera vez. Entonces, me pregunto, desde la bandera del peronismo de la independencia económica: ¿nosotros estamos haciendo una gesta de independencia económica o haciéndole caso al Fondo? No lo sé. Es una duda. Ojalá sea un acto liberador, lo deseo, pero tengo derecho a dudar.

Dos diputados preopinantes han dicho que hoy el Fondo Monetario Internacional condonó la deuda de diecinueve países. Entre estos países están Bolivia, Guyana, Honduras y Nicaragua. Creo que no llegó a entrar Mauritania, pero digamos que además de cuatro países de nuestro continente hay otros quince países llamados pobres a los cuales se les condonó una deuda por tres mil trescientos millones de dólares.

Siendo que hoy nosotros estamos pagando diez mil millones, creo que nos podríamos haber ahorrado siete mil pagando nosotros solidariamente la deuda de estos diecinueve países, y hoy tendríamos diecinueve amigos, por lo menos. Pero no, pagamos diez mil, de los cuales obviamente tres mil trescientos sirven para compensar la condonación que el Fondo hace a estos países. Entonces, no se entiende.

Creo que una cosa es ser buen pagador y otra cosa es ser “paganini”, que no es lo mismo.

Con respecto al Fondo Monetario Internacional quiero decir otra cosa que tiene que ver con mi provincia. La provincia de San Luis es acreedora del Estado nacional en seiscientos millones de pesos. Yo sé que es una cifra enormemente humilde al lado de los números de los que estamos hablando, pero para la provincia de San Luis equivale al 50 por ciento de un presupuesto entero. Entonces, quiero decir que nosotros no tenemos ningún problema en anotarnos en la lista igual que el Fondo, a ver si por casualidad también nos pagan, en las mismas condiciones por lo menos.

No quiero abundar mucho más, porque reitero que desde el punto de vista técnico el señor diputado Sarghini ha dicho todo lo que se podía decir y adhiero a eso totalmente. Quiero adelantar que así como nosotros tenemos algunas certezas también tenemos muchas dudas. Por lo tanto, el interbloque Provincias Unidas se va a abstener en la votación en este tema.

Sr. Presidente (Cambareri). – Como muchos señores diputados se han acercado a consultar sobre la probable hora de votación, la Presidencia aclara que hay veintisiete legisladores anotados, que disponen de diez minutos para hacer uso de la palabra, por lo que estima que tenemos por delante aproximadamente cuatro horas y media de discusión. Si algunos de ellos desean insertar sus discursos en el Diario de Sesiones, están autorizados para hacerlo.

Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Godoy (J. C. L.). – Señor presidente: llevamos doce horas en este recinto en una jornada muy intensa analizando temas muy importantes, pero la verdad es que me siento decepcionado, porque vine a esta sesión a discutir la reforma de la Carta Orgánica del Banco Central o el pago de la deuda externa y resulta que terminamos debatiendo sobre la Ley de Convertibilidad. No sé si todos tenemos en claro que la única herramienta legal que ingresó a este ámbito es la reforma de esa ley.

Por otro lado, tengo que señalar algo más que abona esa decepción. Tengo en mis manos la ley 23.928, de convertibilidad –ésta es una información parlamentaria que se obtiene en esta Cámara–, que ya tiene los artículos modificados por el decreto 1.599, que es el que estamos discutiendo en este momento. Es decir que se ha enviado a este recinto para su discusión un proyecto de ley cuyas modificaciones ya han sido incorporadas a la legislación.

Debo entender entonces que esta norma ya debe estar circulando por cualquier lugar de la Argentina y del mundo, como si este debate no fuera necesario. La verdad es que éste es un elemento que juega en contra de lo que se denomina como “calidad institucional”, que aquí tanto se ha mencionado.

Al analizar esta Ley de Convertibilidad advertimos que contiene tres artículos, que pareciera que están modificando la Carta Orgánica del Banco Central, aunque no es así. De cualquier manera, en ellos se indica cómo deben administrarse las reservas del Banco Central y cuál es el nuevo porcentaje de reserva que tiene que tener respecto de la base monetaria para después determinar las reservas que se consideran de libre disponibilidad, con las que se paga la deuda.

Además, en la última parte del artículo 6º nos encontramos con una redacción que nos induce a pensar que de aquí en adelante tampoco se va a cumplir con el artículo 75 de la Constitución Nacional, que establece que el Congreso es el encargado de arreglar la deuda externa.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

Sr. Godoy (J. C. L.). – Digo esto porque ese artículo indica que, siempre que resulte de

efecto monetario neutro, las reservas de libre disponibilidad podrán aplicarse al pago de obligaciones contraídas con organismos financieros internacionales.

Vale decir que lo que la Constitución Nacional establece sobre quién debe arreglar la deuda, para este gobierno y para cualquier otro que venga de aquí en adelante, queda superado con la redacción de este artículo de la Ley de Convertibilidad. Esta simplificación en la que estamos incurriendo tiene que ver con lo que mencionó la señora diputada Carrió sobre la manera en que se va transformando el estado de excepción.

Me pregunto cómo es posible que los señores diputados vengamos a hablar de la deuda externa y terminemos resolviendo algo sobre la Ley de Convertibilidad, que es una palabra que está en desuso y que a nadie le gusta utilizar. Incluso, decimos hasta el cansancio que por culpa de la convertibilidad y la estabilidad de la década del 90 a la Argentina le sucedió lo que le pasó.

Entonces, seguimos trabajando sobre ello. Por eso decía que me siento defraudado. Incluso, conversando con algunos diputados, me comentaban que siempre en el Congreso se terminan resolviendo las cuestiones así.

La pregunta que me surge es para qué juré por la Constitución Nacional. ¿Para qué venimos aquí a decir que somos militantes políticos, representantes del pueblo, hacedores de leyes, si no cumplimos con la Ley Fundamental que rige la organización de la sociedad argentina, tal como ocurrirá en este caso particular, en que el 2 de enero se pagará la deuda externa mediante un decreto, que ni siquiera es de necesidad y urgencia? La verdad es que quiero que alguien me entienda. Haber hecho campañas políticas para participar de la democracia y después no cumplir con la Constitución me causa dolor.

He buscado antecedentes en otros gobiernos. Observen por qué se dice que se va perdiendo calidad institucional. Yo me trasladé hasta el 10 de diciembre de 1963, hace 42 años, y encontré un antecedente legislativo parecido al actual.

Fue durante la presidencia del doctor Illia y con Eugenio Blanco –de quien dijeron después que era uno de los más importantes economistas de la Argentina– en el Ministerio de Economía. En ese momento se sanciona la ley 16.452,

que autoriza al Banco Central a adelantar al Tesoro de la Nación hasta el 30 por ciento de sus reservas.

Es decir que el Poder Ejecutivo envía un proyecto de ley al Congreso para que primero lo discuta y lo sancione, pudiendo después el Poder Ejecutivo hacer uso de esa norma. Se trata de todo lo contrario de lo que estamos haciendo en esta cibernética sociedad en la que vivimos.

Hemos saltado todas las etapas posibles, dictando decretos de necesidad y urgencia que ya están incorporados en la legislación. Luego se discuten aquí, sabiendo que se va a sancionar una iniciativa que obviará para adelante al Congreso. En otros momentos las cosas se hacían en una forma distinta.

De cualquier manera, debo reconocer que existen dos elementos importantes. El primero consiste en tomar la decisión política por encima de la técnica. Estoy de acuerdo con que tengamos un poco menos de respeto a los economistas, quienes se adueñaron de la Argentina durante tanto tiempo y nos llevaron a la situación del año 2001.

El otro día mencionaba el libro de Jacques Sapir, donde precisamente habla de los economistas contra la democracia. Entonces, me parece saludable que exista decisión política para que se realice el debate, y ojalá la discusión fuera para lo que uno pretende: que el Congreso se encargue de resolver la cuestión de la deuda externa.

También debo reconocer alguna coherencia en este gobierno. Muchas veces escuché hablar –incluso lo dijo el jefe de Gabinete aquí– de desendeudamiento. Tanto es así que presenté un proyecto de resolución en contra del famoso desendeudamiento que planteaba el gobierno nacional.

Nunca estuve de acuerdo, pero es cierto que, cuando uno revisa lo que vino diciendo el último año el Poder Ejecutivo, encuentra que siempre impulsó la búsqueda de recursos para pagar la deuda. Lo que ocurre es que uno venía sosteniendo precisamente lo simétricamente opuesto. ¿Cómo es posible que se deje de pagar a los jubilados –lo dijimos aquí– o se les pague menos y, por otro lado, se pague al Fondo Monetario Internacional el ciento por ciento, sin quita?

Hace un rato, cuando se hablaba de las encuestas, yo pensaba en cómo serían las preguntas que se formulan. Y me imaginaba que este

recinto era la plaza griega de esa democracia aristotélica de la que los otros días también hablábamos, donde todos hubiésemos tenido que decidir qué hacer con un dinero que había, que aparentemente sobraba. Lo podríamos hacer en una plaza pública, en un club, o donde fuera. Si les hubiésemos dicho que teníamos nueve mil millones de dólares de más y que había dos opciones: pagar a un organismo, respecto del cual se ha dicho “Minga le vamos a pagar con el hambre del pueblo”, o destinar ese dinero a la educación y la salud de nuestros habitantes, ¿qué habría votado cada uno de los diputados presentes? ¿Pagar al Fondo o sufragar el funcionamiento de la educación y la salud, como corresponde? ¿Qué diría cualquier ciudadano de este país? No tengo dudas de que no sería lo que dicen las encuestas que hoy se están dando, porque precisamente la respuesta depende de la pregunta, del ambiente, de la orientación con que se la formule. Pero, lamentablemente, el manejo comunicacional fue muy raro.

Decía el señor diputado Sarghini que a él le faltaba un elemento para que cerrara esta cuestión del pago. Pero yo creo que no falta ninguno. Lamentablemente, se va a pagar con ese superávit de reservas según la nueva disposición legal y habrá bonos para compensar el faltante.

Quiero aclarar dos cuestiones. En primer lugar, no es cierto que hubo un trabajo en conjunto entre Brasil y la Argentina. En muchos diarios de nuestro país hay documentación donde Paloci, el ministro de Economía de Brasil, dice que en ningún momento acordaron una estrategia conjunta. Fue una decisión unilateral del Brasil y que utilizó sus reservas, que habían sido reunidas coyunturalmente, por las dudas hubiera corrida cambiaria. Esto es muy diferente a nuestra situación, que tiene más que ver con lo estructural. Entonces, queda públicamente desmentido por parte del ministro de Economía de Brasil que haya sido una tarea conjunta.

Hay otra cosa que me interesa aclarar: si es necesario pagar las deudas para resolver los problemas del Estado, de una empresa o de una persona. Pregunto a cualquiera que me quiera contestar si conoce algún Estado que no tenga deuda, si conoce la deuda de Estados Unidos y si cree que porque la deuda de ese país es alta va a dejar de crecer. Le pregunto también si conoce alguna empresa que no tenga deudas. Si así fuera, ¿qué sentido tendrían las ciencias

económicas, la economía, la contabilidad y las finanzas? ¿Qué sentido tendrían los bancos? ¿Qué sentido tendría el ahorro? ¿Qué sentido tendrían las políticas monetarias y la moneda si no hubiera deudas? La deuda es inherente al género humano en la medida en que realice actividades económicas.

Aun afirmando esto debo hacer una aclaración que ratifica la línea de pensamiento que estoy llevando adelante. Pregunto a todos los que están aquí: los pobres de la Argentina, que son el 50 por ciento, y esa clase media disminuida, que puede ser un 15 o un 20 por ciento, ¿tienen deudas? Los pobres no tienen deudas. La deuda la tenemos con la pobreza; y sin embargo los pobres no tienen deuda, y tampoco pueden crecer. Es decir, la palabra “desendeudamiento” no significa un hecho mágico que va a hacer superar las condiciones de vida de una sociedad, y mucho menos cuando se argumenta que son las presiones que tenemos por el controlador, que es el Fondo Monetario Internacional, las que nos van a afectar si no nos sacamos la deuda de encima.

Quiero demostrar que eso no es así, con documentación del Fondo Monetario Internacional, del Banco Mundial y de la OMC. El Banco Mundial tiene dos organismos que son cruciales. Uno de ellos es el CIADI, que nos está afectando mucho. Por no haber denunciado un acuerdo que teníamos con ese organismo, allí se están dirimiendo todos los problemas que generó la devaluación. La Argentina es el país que más problemas tiene en el CIADI, y se manejan en el Banco Mundial, no en el Fondo Monetario Internacional.

El otro organismo que nos está complicando la vida –sobre todo a los entrerrianos– es la CFI, es decir, la Corporación Financiera Internacional, que es el organismo que aparentemente va a financiar las papeleras sobre el río Uruguay, lo que va a traer algunas consecuencias. Decían que iban a parar su instalación porque contaminaban, pero parece que se está avanzando en el tema.

Pero lo que es peor, señora presidenta, es lo que dice este documento que tengo sobre mi banca. Se refiere al FMI y al Banco Mundial y en uno de sus párrafos expresa: “Son instituciones hermanas que forman parte del sistema de las Naciones Unidas y comparten un idéntico objetivo: a saber, mejorar el nivel de vida de los

países miembros. Las formas en que encarar la consecución de este objetivo se complementan entre sí. El FMI se ocupa de asegurar la estabilidad del sistema financiero internacional mientras que el Banco Mundial se concentra en el desarrollo económico a largo plazo y en la reducción de la pobreza”.

Hay otro artículo sobre Bretton Woods que califica de mellizos a los dos organismos que nacieron juntos, es decir, al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial.

Pero hay un tercer elemento que es el más importante de todos: la institución que rige los destinos del mundo. Después de 1978, cuando se discutió el nuevo orden económico internacional, con esta organización que nace en 1995 –que es la Organización Mundial del Comercio– se consolida el modelo de desarrollo del capitalismo en el mundo. En todos los comités –que son muchas hojas en donde se tocan todos los temas–, esta Organización Mundial del Comercio tiene un representante del Banco Mundial y uno del Fondo Monetario Internacional. Quiere decir que el que presiona en última instancia o el que define el juego económico y financiero en el mundo no es el Fondo Monetario Internacional. Les pido que no sigan repitiendo esto último. Cualquiera que sepa economía, economía internacional, política internacional y conozca un poco el mundo sabe que hoy en día el rector del funcionamiento económico es la OMC.

Otro dolor que me causa –y tiene que ver con la explicación que daba en último término– es que perdimos esta cuestión del nuevo orden económico internacional que se discutió en los 70. Me duele porque yo también soy un setentista, señora presidenta. Yo soy un militante de los 70 y de los 60, cuando hacíamos las marchas del silencio por Cabral y Bello. En 1971, fui preso, en 1974 nos echaron de la Universidad de Entre Ríos cuando Ivanissevich fue al Ministerio de Educación, y en 1976 nos echaron de la universidad pública, en la que dábamos clase, cuando en todo caso lo que hacíamos era defender la Constitución, la democracia, la justicia y la paz. Y no solamente estábamos en contra de los militares: además procurábamos un orden económico internacional que fuera justo.

Esa fue la lucha que dimos, no solamente para que no esté Patti acá, idea que yo comparto; es

además para que haya justicia social en el mundo y en nuestro país.

Me parece muy poca cosa enojarnos solamente con los genocidas de la Argentina cuando nos remontamos a los 70, porque también están los genocidas del mundo que han producido este desorden económico internacional que le permite a Bush hacer lo que hizo.

El Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la OMC funcionan juntos y dependen de las Naciones Unidas, pero cuando el presidente del mundo no se le ocurre darle importancia, hace lo que hizo con Irak: la guerra.

Entonces, yo digo que reivindicemos a los 70 no solamente por la lucha contra los genocidas sino por la defensa de un orden económico internacional que sea justo. Pero además quiero decir que este es el peor momento para pagar una deuda.

Si me permite, señora presidenta, quisiera leer dos párrafos del libro *El futuro del dinero*, de Bernard Lietaer, que es uno de los hombres que diseñó el ECU, que después dio origen a la moneda única europea: “Paul Volcker, ex presidente del directorio del Banco de la Reserva Federal (el Banco Central de los Estados Unidos), dice: ‘Por debajo de la superficie favorable (de la economía), persisten las circunstancias más peligrosas e insolubles que yo recuerde.’” Se refiere a los Estados Unidos. “No hay nada comparable en toda nuestra experiencia. (...) Sin embargo, nadie está dispuesto a comprenderlo y hacer algo al respecto. (...) En la actualidad estamos consumiendo alrededor de un 6 por ciento más de lo que producimos (los Estados Unidos). Si el mundo perdura, es por un aflujo masivo de capitales externos.” Y da como inevitable una crisis en el sistema financiero.

Más adelante leemos que por primera vez en la historia el Fondo Monetario Internacional critica a los Estados Unidos, y Rodrigo de Rato, el hombre que nos exige a nosotros, dice: “Con su creciente déficit presupuestario y un desequilibrio comercial que trepa a las nubes, Estados Unidos está generando una deuda externa sin precedentes, que amenaza la estabilidad financiera de la economía mundial”.

Termino leyendo el párrafo del libro que cita a Paul Krugman: “Hay un 50 por ciento de probabilidades de que el desenlace sea bastante calamitoso...”, refiriéndose a los Estados Unidos, la economía mundial y esencialmente al

valor del dólar. Eso es lo que nosotros estamos pagando: el dólar.

En el momento de mayor crisis financiera del mundo estamos dejando de pagarle a los maestros y a la salud de los argentinos por este motivo y –lo que es peor– seguimos participando en el Fondo Monetario Internacional.

Por eso quiero proponer a quienes defienden este proyecto que además exijan que nos vayamos del Fondo, porque pagar la deuda, decir lo que se dijo y quedarse en el Fondo es trampa. No puede ser que se haga tanto para quedarse en el lugar del que uno quiere irse.

Solicito respetuosamente a los señores diputados que van a votar afirmativamente este proyecto que agreguen un párrafo que diga que después de pagar la deuda la Argentina se va a retirar del Fondo Monetario Internacional, porque la cuestión es que le vamos a empezar a deber a otros y no le vamos a pagar a nuestro pueblo, y se va a venir el ajuste, como decía el señor diputado Sarghini.

Lo esperable es que entremos en complicaciones y zonas de turbulencias, cosa que no deseo. La verdad es que quisiera el mejor crecimiento y, si es posible, el logro del desarrollo.

Por último quiero decir que había un político del siglo XIX, Leandro Alem, de quien leí todos sus pensamientos. Se trata de una persona que me llegó en profundidad. El solía repetir la siguiente frase: “No es cuestión de cambiar de amo sino de suprimirlo”. Creo que nosotros sólo cambiamos de amo. Por eso, recurrentemente caemos en crisis como ésta. Ojalá podamos suprimirlo, y esperamos que lo haga el oficialismo, que está pregonando esta iniciativa. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lozano. – Señora presidenta: algún legislador que informó por la primera minoría dijo que determinadas críticas obedecían a cierta memoria selectiva. Al escuchar algunas cosas en esta Cámara pareciera haber ataques de amnesia en algunos dirigentes y representantes que hoy argumentan a favor de lo que ayer argumentaban en contra; pero es justo reconocer que siempre han tenido una profunda coherencia en recomendar medidas inconvenientes para la grandeza de la patria y la felicidad del pueblo, emulando al respecto palabras de un importante estadista argentino.

Fijaré mi posición respecto de este decreto a partir del otro decreto en el que se establece la decisión presidencial, que hoy no discutimos porque no es de necesidad y urgencia aunque se relaciona con un tema que es de exclusiva incumbencia de este Parlamento. Como decía, sobre la base de ese decreto debemos discutir éste –el 1.599/05–, que modifica la ley de convertibilidad y crea esta categoría de reservas de libre disponibilidad afectadas exclusivamente al pago a los organismos multilaterales de crédito.

En principio, deberíamos evaluar si en realidad no nos están adelantando que esto continuará con la afectación de reservas de libre disponibilidad para cancelar deuda con el Banco Mundial o el BID. Además, como aquí se ha dicho, disponemos de información incompleta como para evaluar con claridad de qué se trata la operación que están proponiendo.

En mi impresión, el momento político por el que atraviesa la Argentina es complejo y contradictorio. Hace poco, supongo que muchos sentimos orgullo a raíz de la posición que sostuvo la Argentina en la IV Cumbre de las Américas, de la mano de los países del Mercosur, asociándose con Venezuela y fijando límites al proyecto ALCA de los Estados Unidos. Sin embargo, hoy tenemos la absoluta certeza de que la decisión a adoptarse resulta inconveniente.

Ese contexto de carácter contradictorio en términos políticos nos muestra dos caras: por un lado, afirmar lo que se hizo en la Cumbre, y por el otro, cuestionar la propuesta que hoy se está formulando. Este contexto contradictorio impacta sobre la sociedad, moviliza conciencias –así como también a dirigentes y militantes– y produce alineamientos políticos muy extraños. De esta manera, quienes ayer compartíamos historia, trayecto y propuestas, hoy aparecemos divididos ante este tipo de iniciativas, y nos mezclamos con otros que estaban en posturas totalmente antagónicas a las que siempre defendimos.

Este contexto es el que obliga por un lado a ser muy claros y muy precisos cuando se examina una cuestión de esta naturaleza y además a desplazar de entrada la discusión sobre estas definiciones de prejuicios que puedan colocar la cuestión en un planteo medio panegírico que hable de una supuesta gesta antiimperialista o de un ejercicio de soberanía o de colocar esto en el terreno exclusivo de la traición a la patria.

Me parece que se necesita otro tipo de discusión porque la sociedad argentina reclama un debate que le permita construir un proyecto de unidad de corte popular en torno de una propuesta de sociedad seria, justa, libre y soberana para poder replantear el rumbo que hemos venido teniendo en el marco de una etapa política que, por lo menos desde mi punto de vista, no le pertenece ni al oficialismo gobernante ni al presidente Kirchner, sino que es un tiempo político nuevo fijado por las movilizaciones populares de los años 2001 y 2002, que abrió una discusión distinta en la sociedad argentina.

Por lo tanto, este tiempo es de todos y solamente si somos capaces de ir a fondo en la discusión podremos buscar una solución entre todos, que es la única manera de resolver estas cuestiones o circunstancias en las que se encuentra nuestra sociedad.

Digo esto porque creo que la sociedad argentina avanzó y por ello es que a veces es necesario decir que el discurso no tiene que ver con la realidad. Avanzó porque fue capaz de romper el consenso neoliberal; avanzó porque cuestionó el genocidio y las prácticas genocidas de nuestras clases dominantes, y avanzó porque cada vez que puede cuestiona el sistema político tradicional.

Además, estoy convencido de que si este gobierno y el presidente tienen legitimidad política es porque más allá de si hay relación entre discurso y realidad lo cierto es que se cree que camina en este sentido.

Por eso es que si hay algo que me preocupa de lo que se plantea es que esta decisión no tiene nada que ver con una estrategia que se aparte de la experiencia neoliberal que se cuestiona ni que esté en las antípodas de aquello que el sistema político tradicional nos ha traído hasta ahora.

Apartándome de entrada de colocar todo esto en una gesta antiimperialista —que no es— y evitando ponerlo de entrada en el lugar de traición a la patria, señalo que necesitaríamos un análisis más detenido y en principio comenzaría diciendo que en términos abstractos una cancelación de deuda no estaría mal.

Pero corresponde aclarar algo. Dada la lógica monetaria vigente la Argentina es un país que no ha declarado como parte de su estrategia de política económica que las reservas son un bien de utilidad pública, que ha asumido que

no tiene moneda porque el garante y la reserva de valor siguen siendo una moneda externa y que no ha replanteado el marco de su política económica centralizando las operaciones en divisas en el Banco Central y restringiendo el movimiento de capital para poder construir un patrón monetario que rompa la relación fija entre la reserva externa y el peso local.

El análisis instrumental que planteaba el señor diputado Sarghini da por sentado una economía con una cuenta de capitales abierta. Si la cuenta de capital no está abierta, se puede replantear.

Podría haber otra estrategia de política económica en la que las reservas no fueran, como son, de carácter privado y ajenas.

Dado que la lógica monetaria no se cambió, y que es la resultante de la transnacionalización, corresponde efectuar algunos exámenes. ¿Efectivamente estamos ante una cancelación de deuda? La verdad que no. En el mejor de los casos, y más allá de los límites que se señalaron por la ley de administración financiera, estamos ante un canje de deuda.

La verdad que tampoco nos han dicho de qué canje se trata. Ni siquiera lo podemos mensurar adecuadamente. Es decir que estamos discutiendo una operación que desconocemos en lo que tiene que ver con sus últimas características.

Ciertamente, la cuenta que comenzó a efectuar el señor diputado Iglesias y que continuó el señor diputado Sarghini, supone considerar que el ahorro de intereses que uno hace por pagar al Fondo Monetario Internacional implica descontar la pérdida de intereses que nos daba la reserva, como también la pérdida por la diferencia de tasa de interés del bono que se emita para darle algo al Banco Central.

Como la tasa va a ser muy distinta y mayor, es muy probable que no haya ahorro. Existen más posibilidades de que haya pérdida. Lo que sí es cierto es que ante un canje por canje o ante una situación de acreedor por acreedor, alguien podría decir que en realidad —obviamente violando la Carta Orgánica del Banco Central— vamos a tener tasas más altas. Tendremos que ver cuál es el plazo y al no haber condicionalidad podremos renovar el capital de manera automática. Quizás nos planteen esto.

Hecha esa consideración general, me gustaría plantear algo que me parece más importan-

te. Para examinar si lo que estamos haciendo en materia económica es acertado o no, la mejor forma que tenemos es preguntarnos cuál es el problema central de nuestra Argentina. Entiendo que el problema central de nuestro país tiene que ver con la profunda desigualdad, que se expresa en la tasa de desempleo, en el nivel de pobreza, en el hambre, y en la falta de inversión y desarrollo.

Si nosotros cancelamos anticipadamente toda la deuda con el Fondo Monetario Internacional, y como resultado obtenemos mayores grados de libertad en la política económica y mayores recursos para resolver estos problemas, esto podría estar bien. Pero para que eso ocurra hay que tener en cuenta cuatro cosas: en qué diseño de política económica está inscrito esto, en qué contexto lo estamos resolviendo, cuál es la oportunidad y a qué tipo de acreedor le estamos cancelando la deuda.

Sobre el diseño de política que hoy tenemos, debo referirme a algo que planteé en el mismo momento en que estábamos tratando el presupuesto para el año que viene. Sostuve que si era cierto lo que se estaba diciendo como definición presidencial, el presupuesto de 2006 iba a tener liberados supuestamente cerca de 6.000 millones de pesos, que estaban imputados para el pago al Fondo Monetario Internacional. Se me contestó que eso no era así. Después se dijo con claridad que iban a ser destinados a un fondo anticíclico para futuros pagos y para continuar acumulando reservas, que efectivamente van a caer de manera significativa, porque el régimen monetario no ha sido replanteado y entonces es dependiente de esas reservas.

Por ende, yo decía que si disponía de 6.000 millones de pesos más en el presupuesto del año que viene, podía poner en marcha un plan que implicara el pago de 55 pesos por hijo para garantizar el ataque al fenómeno central que tenemos de 8 millones de pibes en situación de pobreza en la República Argentina.

Ahora bien, si el pago anticipado de la deuda me obliga a una estrategia porque no replanteo el marco general de la política económica, a un mayor ajuste en las cuentas públicas, y a inmovilizar los recursos corrientes que se me liberan por ingresos impositivos que no deberían imputarse a la cancelación de deuda, en realidad estamos saliendo de la deuda con el Fondo para sostener una estrategia ortodoxa de auste-

ridad fiscal similar o mayor a la que podría exigirnos el Fondo. Y en verdad allí no se aprecia cuál es la ganancia de anticipar el pago de la deuda.

El segundo tema es el contexto. Si de buenas a primeras descubrimos que teníamos reservas de libre disponibilidad por 9.800 millones de dólares, cabe preguntar si no podríamos haber discutido un poco más democráticamente cuáles son las prioridades en materia de inversiones en la Argentina. ¿Semejante stock de reservas no merecía alguna consideración sobre el destino de las inversiones?

Quiero recordar que en la Argentina hay 2 millones 700 mil hogares con déficit de vivienda, que el 31 por ciento de la población no tiene agua potable ni cuenta con desagües pluviales, que el 52,8 por ciento carece de cloacas y que 11 millones de argentinos usan garrafa por no disponer de gas natural. Podríamos haber pensado un conjunto muy relevante de inversiones para resolver problemas serios que padece el país, o en la posibilidad de recuperar la renta petrolera inyectándole recursos a ENARSA para ampliar la oferta energética de recursos en la Argentina.

El decreto que hoy nos ocupa en realidad no sólo está inscrito en una decisión que no considera variante alguna sino que a su vez ya nos alerta respecto de que el único uso posible de las reservas de libre disponibilidad es el pago de deuda a los organismos multilaterales de crédito.

El tercer tema es la oportunidad. Aquí se ha expresado que esto permite liberar a la Argentina de condicionalidad. Si seguíamos pagando en forma escalonada cada uno de los vencimientos en principio no teníamos demasiado que discutir con el Fondo Monetario Internacional. Las presiones que se mencionan en relación con las empresas privatizadas van a seguir existiendo y deberemos sortearlas con otro tipo de estrategias porque van a venir envasadas en las relaciones comerciales, financieras y de inversión que existen con los países que integran el Grupo de los 7. Además, van a seguir existiendo las condicionalidades cruzadas que tienen que ver con el Banco Mundial y el BID, que piden el aval del Fondo para la entrega de créditos.

Me parece que en realidad no se trataba de comprar tan cara la libertad sino en todo caso de tener capacidad de ejercer la soberanía na-

cional diciendo “no” a condicionalidades que incluso están en contra y violentan los propios estatutos del Fondo Monetario Internacional.

Debo agregar también que en el marco del esquema monetario vigente en la Argentina la realización de este pago deja la relación entre reservas y el conjunto de los activos monetarios en el mismo nivel que teníamos en diciembre de 2001. En aquel momento la relación entre el conjunto de los activos monetarios y las reservas era de 3,8 y luego de los pagos será del 3,4 por ciento. Obviamente se trata de un contexto distinto, con diferente situación internacional y en un marco de mayor actividad, pero la fragilidad que esto supone es lo que, en tanto no se replantee el esquema de política vigente, obliga a niveles de ajuste mayores y a la reconstitución inmediata de reservas, y pospone cualquier estrategia seria de redistribución del ingreso y de desarrollo serio para la Argentina.

El cuarto tema es el referido al acreedor. El Fondo Monetario Internacional no es cualquier acreedor. Ha sido el asesor, el auditor y el prestamista de la Argentina de los 90. Se trata de un cómplice de la crisis que incluso ha prestado fondos en las postrimerías de la convertibilidad, violando sus propios estatutos porque tiene impedido prestar a países que fugan capitales.

Se trata de un acreedor al cual la Argentina podría demandar internacionalmente, y al cual hemos decidido premiar con una cancelación anticipada. Desde todo punto de vista esta decisión que consuma al extremo la política de desendeudamiento iniciada a mediados de 2004, supone un retroceso respecto de las definiciones originales del gobierno del presidente Kirchner.

Originalmente se planteó la tesis de la corresponsabilidad. La corresponsabilidad entre el Fondo y los gobiernos argentinos en torno a la crisis de la deuda supone compartir costos. Acá el Fondo no afronta ningún costo; tiene sólo premio y los únicos que pagamos somos nosotros.

Es cierto que esto empalma con requerimientos históricos que viene haciendo el Fondo Monetario Internacional a instancias del Tesoro norteamericano porque no quieren invertir en el Fondo recursos para sostener dicho organismo. Por lo tanto, era fácil escuchar a Paul O’Neill en los comienzos de la administración Bush planteando que los organismos multilaterales debían recuperar su cartera de créditos porque

habían prestado a países que habían dilapidado y no estaban dispuestos a sacrificar a sus propios ciudadanos poniendo dinero en esos organismos. Eso lo escuchamos todos.

Efectivamente, esta decisión empalma –mal que nos pese– con lo que el Tesoro norteamericano, ha venido sosteniendo y con lo que ha venido requiriendo en sus documentos internos el propio Fondo Monetario Internacional.

Y agrego además que para colmo de males ni siquiera estamos haciendo lo único positivo que tiene esto. La verdad es que si fuéramos serios tendríamos que declarar que vamos a reformar en serio la Carta Orgánica del Banco Central, que vamos a terminar con esa rémora neoliberal que supone la autonomía del Banco Central respecto de la política económica; porque efectivamente la han arrasado, no tiene más nada que ver, y esto hay que decirlo con toda claridad.

Yo no tengo problemas en hacer esto porque efectivamente creo que se necesita un Banco Central y una política monetaria subordinada a la estrategia general en materia de política económica. Pero ni siquiera esto es lo que estamos discutiendo. No estamos discutiendo poner la moneda en función del producto, el desarrollo y la distribución del ingreso. Estamos haciendo una jugada riesgosa en el marco de un esquema que no cambia, que no incorpora ninguna estrategia distributiva ni de desarrollo, y que en todo caso agrega fragilidad y vulnerabilidad al dispositivo de política económica vigente.

Por estas cuestiones, porque no me conviene pagarle anticipadamente al Fondo para crear un fondo anticíclico que haga más austera la política fiscal y ponga un cepo a la distribución del ingreso en el futuro, porque había otras inversiones posibles para realizar con semejante volumen de reservas, porque la condicionalidad no se rechaza comprándola sino que se la rechaza haciendo ejercicio de la soberanía, porque ésta no era la oportunidad y porque el Fondo Monetario no merece este trato, y porque estoy convencido –tal cual lo decía bien el señor diputado Godoy– de que el debate de los 70 no es solamente el martirologio de nuestros militantes y compañeros sino la discusión exacta del proyecto por el que dieron la vida, no voy a acompañar esta decisión de cancelar la deuda anticipadamente al Fondo Monetario Internacional. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Tinnirello. – Señora presidenta: por lo avanzado de la hora voy a utilizar solamente algunos minutos de mi tiempo, porque me parece que es importante que fije mi posición.

Por supuesto –lo adelanté con anterioridad– voy a votar en contra del proyecto en tratamiento. En mi opinión, no se pueden seguir avalando desde ninguna instancia institucional estas actitudes del gobierno nacional.

Desde que asumió este gobierno viene declamando en forma permanente, por un lado, la confrontación con el Fondo Monetario Internacional y, por el otro, manifiesta que viene llevando adelante una política de independencia que nos permitirá desarrollar un nuevo proyecto de país. En un momento el gobierno se pinta la cara y dice que le vamos a ganar al Fondo por *knock out*, y en otro se lava la cara y señala que le vamos a pagar más rápido que ningún otro y se pelea para ver quién tuvo la mejor idea de pagar con reservas. Quiere decir que cuando se sube al cuadrilátero ficticio o cuando se baja de él y se lava la cara está cumpliendo fielmente con los reclamos del Fondo Monetario Internacional y de los organismos internacionales.

Las reuniones con Bush y el *feeling* que se fue generando en ellas provocaron que nuestro país fuera uno de los que cumplió más al pie de la letra los reclamos de los organismos internacionales. Tanto es así es que teniendo en cuenta estos 9.810 millones de dólares, durante todo el gobierno de Kirchner salieron del país 25 mil millones de dólares que se destinaron al pago de una deuda que en muchas oportunidades se denunció acá como fraudulenta. No debemos olvidar tampoco que en algún momento aquí también se aplaudió el *default* como una medida que podía llegar a resolver nuestros problemas.

Siento que tanto una cosa como la otra eran parte de la misma teatralización que se viene dando en el ámbito de estas instituciones, a pesar de que a través de los medios masivos de información se intenta instalar la idea mentirosa de la autonomía del país a partir de la aplicación de estas medidas.

Es entendible que un sector mayoritario de la población considere que esta puede ser una salida, porque naturalmente siempre se busca una salida. La población necesita confiar, soñar e

imaginar. Pero esto no le va a alcanzar al gobierno para hacer frente a los reclamos que se van a ir generando como consecuencia de esta política, porque la realidad siempre supera a la ficción.

La realidad está en esos 8 millones de chicos que se encuentran por debajo del nivel de pobreza. En este sentido, hace unos días –más precisamente el 14 de diciembre– en el diario “Clarín” se publicó un mapa de UNICEF sobre la pobreza entre los chicos y adolescentes, mostrando algunas cifras realmente alarmantes. Sin embargo, se las muestra desde un punto de vista positivo, en el sentido de que se ha bajado un poco el nivel de pobreza.

Por ejemplo, la región Nordeste del país presenta un nivel de pobreza del 53,7 por ciento entre los chicos de cero a cinco años, pero el dato se muestra como positivo, porque antes la cifra era de 58,2. De seis a catorce años existe un 59 por ciento de pobreza; de quince a diecisiete, 56.

También se presenta una evaluación de las distintas regiones. La referencia para el Nordeste es superior al 70 por ciento; para la región Noroeste, del 55 al 70; para Cuyo y la región pampeana, 40 a 54; y para la región patagónica, del 40 por ciento. No olvidemos que la región patagónica es la más despoblada de nuestro país.

Este gobierno de Kirchner ha entregado 25 mil millones de dólares a los organismos financieros internacionales, pero nos vanagloriamos por haber reducido en un pequeño porcentaje la pobreza y la indigencia. Creo que existe una explicación lógica que consiste, según mi criterio, en que se debe cumplir con la deuda externa.

Por eso todo está muy bien y se cumple religiosamente con los pagos, pero es mentira que ahora seamos autónomos y ya no nos van a presionar, pues el Fondo hace dos años que ni se acerca. Seguramente, si vinieran muy seguido tendrían miedo de que la población dijera que no hay que pagarles más, pensando que están demasiado contentos.

Es decir que están tan contentos porque se paga religiosamente que ni se acerca a controlar. En cambio, no se paga la deuda interna; habría que resolver este problema, pero acá estamos todos felices porque vamos bárbaro, mientras que la mitad de los chicos de nuestro país –en algunas regiones el 70 por ciento– se encuentra bajo la línea de pobreza.

La verdad es que se trata de una caradurez absoluta. Siento que con el discurso de la justicia social, la soberanía, los derechos sociales, la década del 40 y vaya a saber cuántas otras cosas más se sigue sosteniendo una política de dependencia absoluta de los organismos internacionales, porque la historia de la deuda externa es la historia del hambre.

Otro aspecto que me molesta bastante es cuando se habla del almacenero y su libretita. Creo que nunca se usó una libretita para poder ir a comprar un pedazo de pan. Además, se habla del almacenero y de la libretita para demostrar que hay que pagar y honrar la deuda pero no tienen cara para decir que hay acreedores que deberían ser privilegiados. Me refiero al pueblo argentino, a casi el 50 por ciento de pobres e indigentes. Para ellos no hay ninguna actitud de dar respuesta a las obligaciones. Todo lo contrario.

Me parece que debe haber una gran discusión en la población. Se siguen haciendo proyectos como los que ya discutimos sobre el tema de la deuda externa, el hambre, la pobreza, la indigencia, la mortalidad infantil, la falta de educación, etcétera. A esos proyectos nos hemos opuesto porque creemos que con ellos se avanza en la dependencia. Estos temas deben debatirse entre la población porque en este recinto solamente se reciben órdenes del Poder Ejecutivo y éste cumple órdenes de los organismos financieros internacionales.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Marcó del Pont. – Señora presidenta: a esta altura ya estamos todos cansados. Durante las últimas horas han aparecido varios elementos en el análisis de esta decisión estratégica que ha encarado el gobierno nacional.

Quisiera comenzar haciendo un planteo que tiene quizá carácter conceptual. Hay algo que ha estado impregnado en la mayoría de los aportes que hicieron los distintos diputados que participaron de este debate. Me refiero a que inercialmente en el discurso se sigue hablando como si en la Argentina continuara rigiendo un régimen de conversión de uno por uno. Esto es algo que realmente me preocupa porque la lógica que ha estado implícita a la hora de discutir las consecuencias de una decisión como la de pagar la deuda con el Fondo Monetario Internacional con reservas por encima de lo que cubre la base

monetaria de la Argentina es la de asumir esto como un factor de incertidumbre. Se está analizando la realidad de la Argentina como si no hubiera habido un cambio de régimen y nuestro país no hubiera recuperado la soberanía en el manejo de su política monetaria y cambiaria.

Quienes en la década del noventa nos desgañitamos en mucha soledad criticando el régimen de la convertibilidad advertíamos que más allá de un asiento contable entre base monetaria y reservas internacionales –que tenían virtualmente el mismo nivel que tienen ahora en su punto máximo: 27 mil millones de dólares– había 27 mil millones de dólares completamente integrados con deuda externa. En cambio, las reservas internacionales que hoy tiene la Argentina corresponden a dólares genuinos, dólares de nuestro comercio exterior. ¡Vaya diferencia! Creo que todos los dirigentes en la Argentina tenemos que hacer el esfuerzo de pensar desde otra lógica el nuevo funcionamiento de la economía. Hoy los indicadores de vulnerabilidad externa, de restricción externa, de vulnerabilidad cambiaria y monetaria, no pueden seguir siendo pensados con estas asociaciones puntuales entre base monetaria y cantidad de reservas. Algunos de los diputados que hoy muestran tanta preocupación por un virtual desfase transitorio en términos de cobertura, ¿a lo largo de los años 2003 y 2004 hicieron algún planteo porque las reservas internacionales estaban muy por debajo de la cobertura de la base monetaria? Lo que plantea el articulado de lo que quedó de la vieja ley de convertibilidad es que tienen que ser respaldo –son prenda–, pero en los términos del viejo esquema no estaba planteado como si en la Argentina siguiera funcionando una caja de conversión.

Entonces, creo que nosotros no podemos analizar lo que está ocurriendo y lo que significa un uso muy virtuoso –a mi juicio– de las reservas internacionales integradas a partir de dólares comerciales de exportación y de sustitución de importaciones en un país que para el año que viene tiene previsto nuevamente generar 10 mil millones de dólares de saldo comercial positivo, en un país que en los últimos tres años acumuló 22 mil millones de dólares de superávit en cuenta corriente, en un país donde después del proceso de reestructuración de la deuda privada todos los indicadores de vulnerabilidad externa han descendido abruptamente.

Los indicadores que hoy se toman en los países serios –y que también se tomaban históricamente pero en la Argentina no los queríamos mirar–, que son las relaciones intereses-exportaciones, deuda externa-producto, es decir, los que hablan realmente de la solvencia económica, financiera y comercial de una economía, están mostrando que hacia adelante el problema no pasa por la restricción externa.

Entonces, cuando evaluamos decisiones de esta índole creo que realmente tenemos que tratar de hacer el esfuerzo de no seguir impregnados en la vieja forma de pensar el funcionamiento de la economía argentina. Esta es una primera acotación ya que me preocupó un conjunto de intervenciones en las que nuevamente se hablaba de señales a los mercados, de la incertidumbre que se generaría, de eventuales aumentos de la tasa de interés, etcétera. Esto no tiene nada que ver con la realidad. Hoy la Argentina es un país mucho más solvente que el año pasado y que hace dos años, y esto también se va a verificar hacia el año que viene.

Creo que también es necesario tener en cuenta que ello se verifica no por la gracia de Dios de buenos precios internacionales, sino fundamentalmente porque la Argentina va a generar 40 mil millones de dólares de exportaciones –lo cual es un récord histórico– a partir del aumento de sus volúmenes exportados, no por efecto de los precios internacionales, que en el corriente año fue de signo negativo.

Hecha esta primera acotación, quisiera avanzar en otra cuestión que también me llamó la atención y quizás fue mencionada más específicamente por el señor diputado Lozano. Nosotros no estamos hablando de pagar una deuda cualquiera. Estamos hablando de pagar una deuda con el organismo multilateral de crédito, como es el Fondo Monetario Internacional, que desde mediados de la década del 70 ha condicionado la evolución de la economía argentina.

Creo que tenemos una memoria frágil. Cuando uno observa la literatura más reciente en materia de políticas de desarrollo para los países subdesarrollados y las experiencias concretas de lo que está pasando en el mundo, lo que se discute es que los países, en un mundo donde se achican los grados de libertad y de autonomía para hacer política económica, tienen que buscar los resquicios. Y ahí aparece el Fondo Monetario Internacional, primero en la fila, como

un factor que condiciona fuertemente la posibilidad de hacer uso de esas políticas autónomas. De hecho, pensemos en lo que fueron los últimos años de la convertibilidad, lo que tuvo que aceptar este país a cambio de la dádiva del Fondo Monetario Internacional, que finalmente terminó financiando la huida de capitales. Nos olvidamos del déficit cero, de la flexibilización laboral, de la aprobación de la ley de subversión económica, de las modificaciones a la ley de quiebras, etcétera. Creo que tenemos que tener memoria.

Entonces, cuando nosotros estamos hablando de esta decisión –a mi juicio histórica– de desembarazarse del Fondo Monetario Internacional, estamos hablando de desembarazarnos de la condicionalidad de este último; no estamos hablando de virtualidades. El año que viene la Argentina tiene que pagar 6 mil millones de dólares al Fondo Monetario Internacional, entre capital e intereses. Entonces, ¿qué estamos discutiendo? ¿Era virtuoso pagarle al Fondo con ahorro fiscal y no lo es ahora, con reservas internacionales? ¿Acaso no va en sentido contrario a lo que se ha planteado? Esto no nos da mayor autonomía fiscal, porque de hecho está independizando los servicios de la deuda con el Fondo, que pasa a ser financiado por las reservas del Banco Central, de lo que es la dinámica de la política fiscal. No es cierto que esto vaya a suponer un mayor costo fiscal o un mayor costo en términos de hambre o de ajuste. Todo lo contrario: va a haber mayor oxígeno fiscal a partir de ahora.

En todo caso creo que nos debemos el debate sobre cómo podemos hacer para que ese mayor oxígeno fiscal efectivamente se traduzca en políticas que apuran el paso en la política redistributiva de ingresos en nuestro país. Pero no mezclamos los tantos.

La Argentina de hecho ha venido pagando puntualmente a lo largo de todos estos años porque no ha podido llegar a un acuerdo de refinanciación que inhibiera y condicionara las imposiciones del Fondo Monetario Internacional. ¿Acaso se está discutiendo que es preferible llegar a un acuerdo a cambio de aceptar nuevamente los condicionamientos? Esto es algo que también me preocupa cuando escucho algunos discursos. ¿Qué significa hoy por hoy eso en la Argentina? ¿Significa poner en discusión las retenciones a las petroleras, la compensación a

las deudas bancarias por descalce con sus deudas en el exterior, aumento generalizado de tarifas públicas, mayor ajuste fiscal en términos de hipótesis de crecimiento de superávit primario? ¿Eso es concretamente lo que le reclama el Fondo Monetario Internacional a la Argentina? ¿Cómo sería hoy una negociación con el Fondo Monetario Internacional en la Argentina en un contexto de presiones inflacionarias, donde el Fondo nuevamente está poniendo sobre la mesa su vieja receta del ajuste, de bajar el tipo de cambio a 2,40, de pagar con los aumentos salariales, de mayor ajuste fiscal y reducción del ingreso disponible?

Sobre estos hechos concretos tenemos que discutir la significación histórica que tiene decidir pagarle al Fondo Monetario Internacional con reservas cuya aplicación tiene efecto monetario neutro y teniendo en cuenta que esta disposición es utilizada por única vez.

Aquí quisiera hacer una distinción: la discusión acerca de las políticas redistributivas la tenemos que dar en términos de la forma de financiamiento permanente de dichas políticas.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Señora diputada: el señor diputado Lozano le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sra. Marcó del Pont. – Sí, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lozano. – Señora presidenta: he pedido la interrupción simplemente porque he sido aludido; de otro modo, no lo hubiera hecho.

En primer lugar, quiero decir que me parece que es una visión simplista de lo que han sido los condicionantes de la economía argentina de los últimos treinta años hablar solamente del Fondo y no de las estrategias de convalidación de esas políticas, y más aún por parte de los sectores dominantes dentro de nuestro país.

En segundo término, en ningún momento dije que fuera necesario un ajuste fiscal y monetario; eso lo ha señalado el propio gobierno nacional. Es al revés: he dicho que es posible replantear un uso de las reservas en función de una estrategia de política económica diferente. Y tampoco planteé que usáramos *stocks* de reservas para financiar gastos corrientes; hablé de que usemos los tributos que no se van a imputar a pagar intereses del Fondo para finan-

ciar estrategia distributiva y *stock* de reserva para otro tipo de inversiones. Esta es una distinción fundamental.

En realidad la señora diputada Mercedes Marcó del Pont hace algún tiempo decía que estaba en desacuerdo con la política de desendeudamiento porque implicaba dilapidar excedentes que debían tener un mejor destino interno. Lamento que el cambio de banca, pasando a ser oficialista, le haga decir exactamente lo contrario.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Marcó del Pont. – Señora presidenta: resisto cualquier video o análisis que se haga respecto de lo que ha sido mi posición pública. Realmente, me siento orgullosa de poder votar hoy favorablemente este decreto, porque si hay algo que efectivamente venía planteando en el último año, acompañando la decisión del desendeudamiento –a mi juicio, muy virtuosa–, era que en algún momento había que parar la pelota para ver si tenía sentido seguir pagando al Fondo con superávit financiero del sector público, o si tal vez resultaba conveniente echar mano de las reservas internacionales o eventualmente tomar deuda más cara en el mercado internacional, con el fin de sacarnos de encima al FMI.

Esta es una decisión estratégica fundamental. No sólo nosotros la tomamos. En el año 1997, a raíz de las crisis asiáticas, países del Sudeste Asiático como Malasia, Corea, Tailandia, y Rusia, se desembarazaron del Fondo Monetario Internacional porque consideraron –y siguen sosteniendo lo mismo– que suponía una restricción y un peso fundamental a la aplicación de políticas económicas soberanas.

Quisiera hacer otra salvedad. Hay que ser ingenuo o simplista para pensar que el FMI está festejando la decisión argentina. Quien piense eso desconoce el rol que históricamente ha desempeñado ese organismo como representante de los intereses del sector financiero y de las empresas privatizadas en la Argentina y en el resto del mundo. A raíz de la decisión argentina el Fondo ha perdido la capacidad de lobby que históricamente tuvo.

Estamos en presencia de una decisión histórica de soberanía nacional, que abre las puertas para avanzar en un proyecto de desarrollo con inclusión social. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. Zimmermann. – Señora presidenta: quiero manifestar mi categórico desacuerdo en relación con este tema que, sin duda alguna, constituye una de las decisiones políticas más importantes de los últimos años en la Argentina.

Por un lado, expreso mi desacuerdo respecto de la metodología utilizada. Una vez más somos testigos del atropello institucional de creer que la única forma de hacer las cosas es respondiendo a mi propio razonamiento, sin importar las consecuencias que ello genera.

En pleno tratamiento del presupuesto del año 2006 se hicieron los anuncios, pero lejos estuvo ello de respetar al Congreso Nacional. Como hubiera correspondido, debió haberse presentado un proyecto de ley para modificar la ley en cuestión. Sin embargo, una vez más se recurrió al decreto de necesidad y urgencia. ¿Necesidad y urgencia de qué, si simplemente vamos a reducir nuestras reservas internacionales para adelantar el pago a un acreedor privilegiado como siempre ha sido el FMI? Este es un claro exceso y un nuevo atropello a la división de los poderes, así como también a la autonomía del Banco Central de la República Argentina.

Con esta modificación queda en claro que se termina con la ley de convertibilidad y se crea una nueva base monetaria, que no es otra cosa que el dinero en manos del pueblo, los encajes de los bancos o los depósitos de redescuento en el Banco Central, lo cual representa 55 mil millones de pesos o 18 mil millones de dólares.

Teniendo en cuenta que las actuales reservas ascienden aproximadamente a 27 mil millones de dólares, podríamos decir que se produjeron reservas líquidas que han sido utilizadas para pagar al Fondo Monetario Internacional.

También podemos dejar explícitamente aclarado que se trata de un cálculo casi milimétrico. Es decir que nuestras reservas se han reducido al máximo de lo operable, lo cual constituye un estado de fragilidad hacia el futuro.

Por otro lado, en reiteradas oportunidades se ha dicho que con esta decisión vamos a tener más autonomía y que dejaremos de ser monitoreados, pero debo decir que esto no es

verdad. Ya teníamos autonomía porque estábamos pagando puntualmente al FMI. El monitoreo y el seguimiento seguirán haciéndose en la Argentina porque hacia adelante tenemos compromisos de deuda pública con organismos internacionales.

A partir de dejar planteada esta nueva discrecionalidad quiero establecer claramente que no comparto el orden de prioridades que se tomaron en cuenta como necesidad del pueblo argentino. Nosotros, los hombres y mujeres del interior de las regiones más empobrecidas vemos a diario que no podemos tener el acompañamiento para el financiamiento de obras de infraestructura básica que nos permitan integrar nuestras regiones y competir entre iguales y facilitar la radicación de industrias que generen empleo genuino, y vemos cómo alegremente se dispone de casi 30 mil millones de pesos para adelantar vencimientos.

¿Será que no podríamos utilizar otro criterio? Solicitamos que nuestros hombres y mujeres tengan gasoducto, que tengan agua potable, que se ponga en marcha rápidamente el programa sustentable para el algodón que va a beneficiar a catorce provincias, que haya créditos diferenciales para las pymes y los emprendimientos familiares, que se otorguen aumentos a jubilados y pensionados, que se refinancie a nuestros deudores hipotecarios a quienes les están rematando sus casas y que el Banco de la Nación Argentina re programe sus pasivos y se paren los remates de los campos.

Quiero decir también que en esta Argentina de recuperación incipiente debemos abandonar los anuncios que tengan que ver solamente con lo electoral y con esta necesidad del presidente de creer que está permanentemente en campaña, para generar políticas de inclusión y que tengan que ver con discutir un proyecto de país y a partir de ello ver cómo usamos los recursos públicos, que es esfuerzo de todos los argentinos.

Todos sabemos que esto es simplemente un acto de ratificación y sobre un hecho consumado, pero es el inicio también para dejar claramente establecido que a partir de hoy –reitero, a partir de hoy– ya no hay excusas para el “no se puede”, esto significa que en nombre del esfuerzo ciudadano debemos iniciar inmediatamente la discusión del proyecto de país que queremos y necesitamos, con una reforma tributaria, una reforma previsional, una nueva ley de co-

participación federal que garantice una mejor redistribución de los recursos para los argentinos y que necesitamos en forma imprescindible un plan de inversión que nos permita rápidamente la generación de empleo e igualdad de oportunidades.

No vaya a ser que debido a esta decisión de utilizar las reservas que nos deja con cierto grado de debilidad ante una crisis externa nos veamos en el futuro en el dilema de tener que optar por más ahorro, por más superávit fiscal, por más superávit comercial y que debamos caer en el ajuste sin el Fondo para recuperar nuestras reservas y fortalecernos.

Esto se puede dar simplemente por una caída de los precios internacionales de los *commodities*, de la soja, o de los productos agropecuarios, y de alguna manera quedarían sin financiamiento nuestras partidas del presupuesto nacional.

Ahora es el tiempo de discutir nuestra deuda interna, de poner en práctica los preceptos de un gobierno progresista, humanista y social y no la actitud, como en este caso, de un gobierno conservador que ha priorizado pagar deudas a un acreedor privilegiado, que fue claramente corresponsable de la crisis de 2001-2002, antes de atender las necesidades de nuestra gente y de luchar por una Argentina integrada donde sus ciudadanos no tengan que depender de la suerte de donde nacen, si es cerca o lejos del Obelisco, para poder cumplir con sus sueños y utopías.

Por estos preceptos, y como integrante del sub-bloque Intransigencia y Renovación, adelanto mi voto en contra.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Díaz Roig. – Señora presidenta: vengo a fundar mi apoyo a este proyecto de ley histórico y a los argumentos vertidos por nuestro presidente de bloque. Tal como aquí se ha dicho, se trata de argumentos de los años 40 o 50. Por eso quiero empezar hablando de Mariano Moreno, y con su licencia, señora presidenta, voy a leer lo que decía en 1809 en la representación de los hacendados.

“Todas las naciones, en los apuros de sus rentas, han probado el arbitrio de los empréstitos, y todas han conocido a su propia costa, que es un recurso miserable con que se consuman los males que se intentaban remediar. Esto es consiguiente a su propia naturaleza, pues debiendo

satisfacerse con las primeras entradas, o se sufrirá entonces un doble déficit, o faltarán prestamistas por el descrédito de los fondos sujetos a la satisfacción”. Esto viene a cuento de lo que acontece con el Fondo Monetario Internacional.

“Engreídos los prestamistas por haber salvado al gobierno de tan peligrosa situación, se contendrán difícilmente en los límites de una situación respetuosa; la obligación en que contempla al jefe, los alentarán a injustas pretensiones y la más leve repulsa producirá quejosos y descontentos que acusen de ingratitude y pretendan castigar con el cobro de sus créditos y negación de nuevos auxilios, la poca consideración con unos hombres que salvan el Estado con sus caudales.”

Eso era lo que pensaba Mariano Moreno mucho antes de 1946. También lo pensaban –no quiero hablar de San Martín ni de Rosas– los yrigoyenistas de FORJA y también Scalabrini Ortiz. Este último, junto con todos los forjistas, se encargaron de predicar durante toda esta lucha de la “década infame” que el empréstito fue siempre la metodología de sojuzgamiento con la que el imperio inglés había dominado a sus distintas colonias. Este pensamiento forma parte del Manifiesto de FORJA, antes de la aparición del peronismo.

A muy pocos días de haber llegado el peronismo, el 20 de junio de 1946, el presidente Perón anunció el rescate de la deuda externa. “Vamos a repatriar la deuda”. ¿Por qué se hizo eso? Precisamente por lo que se dijo acá: porque para tener soberanía política, hay que tener independencia económica. Sólo con independencia económica y soberanía política podemos redistribuir la justicia social.

Ese discurso de Perón es del 20 de junio de 1946 y, *brevitatis causae*, voy a solicitar su inserción en el Diario de Sesiones.

Pero como si eso fuera poco, en un discurso de ese mismo año en la Bolsa de Comercio, señalaba el presidente Perón que existía un respaldo de 1.500 toneladas de oro, que aproximadamente equivalían a 5.800 millones de pesos. La emisión en ese momento era de 3.700 millones de pesos. Es decir que el respaldo en oro –lo señalaba el general– equivalía al 151,1 por ciento en relación con la masa monetaria. Fíjense que es una situación muy semejante a la que estamos viviendo en este momento en nues-

tro país. Además, al presentar el Primer Plan Quinquenal señaló algo que coincide absolutamente con la línea doctrinaria que hoy desarrolló la diputada Marcó del Pont, y que me permitiré dar lectura: “Dentro de la concepción de un Estado moderno ya nadie cree que la riqueza y potencia de un país estén representadas por su stock de oro o sus depósitos. La riqueza de un país depende de su potencial humano, con su grado de organización, su espíritu de iniciativa, su trabajo y la extensión y fertilidad de su suelo, su producción, sus reservas de materia prima y energía, sus plantas industriales, su adelanto técnico, el desarrollo de su investigación científica y tecnológica, su red vial, los elementos de transporte, una buena organización de créditos y finanzas, pero fundamentalmente de la armonía y de la solidaridad social”.

Estos valores son los que llevan adelante al país porque lo que produce y genera riqueza no es la acumulación de capital y reservas sino el trabajo, el gasto y el consumo, que sólo se consiguen por medio de la redistribución, pero para redistribuir hay que crecer.

¿Por qué existe tanta desconfianza si en dos años este presidente ha posibilitado que el país llegue a este nivel de reservas? ¿Por qué existe tanto temor a las crisis y a toda una serie de prevenciones que se vienen debatiendo? ¿Por qué no confiamos en que este proceso de crecimiento continuará? Todos los analistas sostienen que el crecimiento proseguirá.

Es bueno que en este Congreso distintos bloques estén compartiendo en cierta medida este gran esfuerzo, y es conveniente que efectemos un esfuerzo mayor aún, a ver si podemos lograr ese proyecto de unidad nacional con ocho o diez grandes cuestiones de Estado en las que nos pongamos de acuerdo.

¿Por qué tanta desconfianza? ¿Por qué temer y no creer que el año próximo con el mismo método seguiremos creciendo, tendremos más reservas, iniciaremos este proceso de la ley de financiamiento educativo? Vamos a cumplir con lo que aprobamos y también aumentaremos a los jubilados, a quienes he dedicado gran parte de mi vida luchando por la defensa de sus derechos.

¿Tan pronto nos olvidamos de cómo estaba el país cuatro años atrás? Con absoluta seguridad, el pago de la deuda al Fondo Monetario Internacional es compartido por el 70 por ciento

de la población argentina, y es una medida correcta porque no hay una sola nación del mundo que con la receta del Fondo haya resuelto sus problemas, como el propio Stiglitz lo ha denunciado, y no sólo por haberse separado de su conducción.

¿Por qué la oposición y el gobierno no hacemos el esfuerzo de sentirnos parte en cada provincia compartiendo innumerables esfuerzos, en especial en la que yo represento, que seguramente es la más marginal y marginada de la Argentina...

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – La Presidencia solicita al señor diputado por Formosa que redondee su exposición.

Sr. Díaz Roig. – Hasta que hubo un presidente, el doctor Kirchner, quien nos vinculó por medio de un gran proyecto geopolítico, que es el Eje de Capricornio. Con los presupuestos que estamos aprobando y el apoyo del gobierno nacional estamos haciendo la conexión con Salta hacia el Paso de Jama para sacar nuestros productos desde Paranaguá y desde los puertos de San Francisco Do Sul, en Brasil, hasta Iquique y los restantes puertos chilenos.

¿Por qué no tenemos esa confianza después de que han bajado todos los indicadores y de que está creciendo el producto bruto interno y va a seguir creciendo? ¿Cuál es el elemento por el cual se hace una subordinación a cuestiones formales que ya se han contestado? ¿Por qué no encontramos ese esfuerzo de Moreno, de Yrigoyen y de Perón? Porque estoy seguro de una cosa –y cierro con esto–: que esta ley sería votada con seguridad por lo menos por Moreno, Rosas, San Martín, Yrigoyen y Perón. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Gutiérrez. – Señora presidenta: quiero referirme a este decreto del presidente de la Nación dictado para consolidar definitivamente el proceso de revolución nacional en marcha, que va a ratificar el pago total de la deuda con el Fondo Monetario Internacional.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2º de la Honorable Cámara, don Fortunato Rafael Cambareri.

Sr. Gutiérrez. – Considero que este hecho es una oportunidad histórica para todos los argentinos. Es una decisión estratégica para nues-

tro pueblo y para los trabajadores. Es una decisión que termina con cincuenta años de sufrimiento de nuestro pueblo, de postraciones y de destrucción de nuestra nacionalidad.

En el año 1955 un golpe militar interrumpió un proceso nacional, popular y revolucionario de justicia social, de crecimiento productivo y de integración de nuestra economía al mundo. La Argentina era un ejemplo internacional que debía ser borrado. De ahí el golpe militar e inmediatamente el ingreso de la Argentina al Fondo Monetario Internacional.

Desde ese golpe militar de hace cincuenta años, los argentinos vivimos pendientes del control, de las auditorías, de las condicionalidades, de las imposiciones, y cada vez que los gobiernos democráticos tuvimos posibilidades de salir con políticas autónomas de decisión nacional, nuevamente las injerencias del Fondo provocaron los golpes militares.

Como ejemplo podemos decir que la junta militar del año 1976 fue premiada a los pocos días de su asunción con un crédito del Fondo Monetario Internacional para generar las condiciones que todos conocemos.

Nuestra democracia fue recuperada en 1983, después de esa política de la dictadura ejercida bajo el terrorismo de Estado para aplicar un modelo de destrucción nacional, de destrucción del aparato productivo, de las conquistas sociales, de la justicia social, que dejó como saldo también millones y millones de trabajadores desocupados.

Los primeros años de democracia también sufrieron los embates del Fondo Monetario Internacional. Nuestros veinte años de democracia en el país estuvieron condicionados por lo que todos conocimos como el Consenso de Washington, que no es ni más ni menos que la reforma del Estado, las privatizaciones, la flexibilidad laboral, la baja de los salarios, la precariedad del trabajo, el desempleo, la exclusión y la destrucción de nuestro aparato productivo.

Eso fue el Fondo Monetario Internacional durante estos cincuenta años y el resultado es la Argentina que tuvimos: millones de desocupados, desigualdad, inequidad social y exclusión.

Aquí hemos escuchado todas las consecuencias que ha generado el Fondo Monetario Internacional y las condiciones que nuestra democracia sufrió, además de las imposiciones que

aceptaron muchos de los gobiernos democráticos o constitucionales de los últimos años.

Por eso a veces resulta una paradoja escuchar los anuncios de quienes muchas veces apoyaron estas políticas y no se acordaron de la deuda social, de la deuda interna ni de los derechos de los trabajadores. Hoy el gobierno nacional ha adoptado la decisión histórica de recuperar para nuestro país y para nuestro pueblo la autonomía, la decisión nacional, la capacidad de replantear un proyecto nacional y de recuperar un modelo de desarrollo productivo.

El gobierno está decidido a cambiar los paradigmas del neoliberalismo de los últimos cincuenta años por uno de construcción nacional. Esto no lo hace en forma aislada, porque se encuentre en campaña electoral, porque sea caprichoso o porque pretenda generar un proyecto hegemónico. El único proyecto que nuestro gobierno tiene es un proyecto de Nación, de reconstrucción del aparato productivo, de reindustrialización, de inclusión social y de devolución de los derechos de los trabajadores. En definitiva, sólo se pretende reparar el daño social, económico y productivo que generaron las políticas neoliberales que se comenzaron a aplicar durante la dictadura y que luego muchos gobiernos constitucionales no supieron resolver.

Hoy nos encontramos transitando el camino de la reconstrucción y de la recuperación de ese proyecto nacional. Esto no lo hacemos aislados del contexto internacional sino en el marco de un movimiento nacional, popular y argentino, acompañados por los movimientos nacionales y populares de Latinoamérica. Lo hacemos acompañados por los pueblos hermanos de Brasil —que hace poco tomó la misma decisión—, de Venezuela, de Uruguay y de Bolivia. Justamente este último ha llevado a la presidencia de la nación boliviana a un indígena, lo cual nos tiene que hacer sentir orgullosos a todos los latinoamericanos, porque de este modo nos encaminamos nuevamente hacia el destino que históricamente soñaron nuestro próceres, como Artigas, San Martín y Bolívar.

Estamos reconstruyendo la nación latinoamericana y la autonomía de nuestra región frente al mundo. Por eso, la decisión de saldar la deuda con el Fondo Monetario se inscribe en ese contexto internacional.

Esta medida la decidimos de frente al mundo porque, tal como lo manifestó nuestra compa-

ñera Mercedes Marcó del Pont, otras naciones han seguido el mismo camino. Recientemente lo hizo Rusia, luego Brasil y ahora la Argentina.

Con esto le estamos demostrando al mundo que la Argentina está en condiciones de asumir sus responsabilidades. ¿Qué hubiesen dicho los grandes gurúes de la economía del mundo, los neoliberales, si la Argentina no hubiese pagado la deuda? Hubieran dicho que Brasil es un país responsable, que Lula es un hombre serio y que Kirchner es un demagogo o un izquierdista. Ahora resulta que como paga la deuda no es izquierdista sino liberal y de derecha. ¿Qué hubiesen dicho si no pagáramos la deuda, como lo están haciendo los países asiáticos? Nos hubieran dicho que íbamos a quedar aislados del mundo y que como la Argentina no es un país serio no íbamos a recibir más inversiones.

Hoy podemos señalar que la Argentina está a la altura de los demás países del mundo y que está en condiciones de proyectar su desarrollo generando el clima necesario para que lleguen las inversiones internacionales. El pueblo, el gobierno argentino y el propio presidente le están dando una respuesta al mundo: nuestro país está en condiciones de encarar su propio proyecto de desarrollo en el marco de las naciones latinoamericanas. En esta economía globalizada nuestra voz será escuchada y respetada, porque estaremos haciendo honor a quienes dieron la vida por este proyecto nacional y popular, es decir, vale los treinta mil compañeros detenidos y desaparecidos y a la memoria del general Perón y de la compañera Evita. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. Rozas. – Señor presidente: frente a un hecho trascendente para el país, cual es la cancelación anticipada de la deuda que tiene la Argentina con el Fondo Monetario Internacional, lo primero que deberíamos resaltar en el análisis de este tema es la tremenda debilidad institucional.

Frente a un hecho tan importante como desembolsar nada más y nada menos que diez mil millones de dólares, estamos analizando normas de rango inferior, como lo es un decreto de necesidad y urgencia, en vez de que la cuestión se instrumente mediante un proyecto de ley.

Esta no es una chicana ni un problema simplemente formal, sino que es un aspecto que atenta contra la calidad institucional del país frente a los argentinos y al mundo.

En primer lugar, el Congreso se encuentra en sesión permanente, por lo que no se justifica de ningún modo haber recurrido a un decreto de necesidad y urgencia. No me imagino a países como Alemania, Francia u otros tomando una decisión de esta naturaleza a partir de un presidente que dicta un simple decreto de necesidad y urgencia.

Tampoco me imagino analizar un tema de tanta trascendencia sin que haya venido a dar una mínima explicación a los representantes del pueblo argentino la actual ministra de Economía o el presidente del Banco Central.

En realidad, estoy informado solamente por los medios de comunicación. He leído los diarios y he mirado algunos programas de televisión, pero no conozco a fondo cuáles son los argumentos sólidos que han permitido al gobierno nacional y al Ministerio de Economía tomar mañana decisión.

Creo que en cualquier Parlamento del mundo no habría podido dejar de estar la ministra de Economía dando explicaciones y permitiéndonos hacerle preguntas, sobre todo por parte de aquellos que no tenemos un perfil de economistas o que no ahondamos en cuestiones técnicas.

¿Quién no está preocupado, más allá de analizar si es o no trascendente como hecho político del gobierno nacional esta medida económica? ¿Cómo no estar preocupados cuando esto afecta inicialmente las reservas del Banco Central de la República Argentina?

Sin embargo, ni la ministra ni el propio presidente del Banco Central –cuando algunos medios periodísticos habían anticipado que podrían concurrir al Parlamento– se han hecho presentes a dar explicaciones.

Por lo tanto, el oficialismo tiene que entender que es difícil acordar una estrategia de país, más allá de los colores políticos, cuando no tenemos más que referencias comunicacionales o periodísticas sobre las que nos tenemos que basar para apoyar o criticar. No tengo dudas de que éste es un hecho político trascendente que probablemente en el corto plazo sume votos a favor del gobierno.

Creo que no corresponde decir que estamos logrando la independencia y la soberanía frente a uno de los organismos multilaterales de crédito que tanto daño ha hecho al país y a nuestros países latinoamericanos con sus políticas neoliberales ortodoxas aplicadas a partir de la década del 90.

Una medida de la naturaleza de la que se ha aplicado debe ser mirada más allá del corto plazo. Indudablemente, si esta decisión la hubiese tomado un gobierno conceptualizado como de derecha hoy seguramente la mayoría de los argentinos estaría despreocupada de los graves problemas sociales de fondo que arrastra la Argentina, como la desigualdad, las inequidades, la pobreza, la falta de inversiones y la falta de infraestructura en importantes regiones del país. Es decir que estaríamos diciendo que ese perfil se condice con un gobierno de derecha que pretende quedar bien con los ricos y con los organismos multilaterales de crédito, que siempre han servido a los poderosos antes que servir a las políticas populares.

Por eso, creo que conviene analizar el hecho de que al utilizar las reservas para hacer frente al pago anticipado al Fondo Monetario Internacional el gobierno nacional no haya anunciado ningún cambio de política. Por el contrario, dijo que los recursos con los cuales en el presupuesto para el año 2006 se preveía pagar a este organismo van a ser destinados a un fondo anticíclico. Llama la atención que precisamente ésta fue una de las últimas recomendaciones que hizo el FMI. Además, también debemos decir que pagar la deuda al Fondo Monetario Internacional echando mano a las reservas del Banco Central era una idea que pertenecía al propio Fondo.

Había un memorando de julio de 2004 conocido como "Argentina, un análisis de sustentabilidad de la deuda". Nos preguntamos cuál fue entonces la respuesta del ministro Lavagna. Nuestro representante ante el Fondo Monetario Internacional, Héctor Torre, transmitió que las reservas no pertenecen al Tesoro argentino y que si se utilizaran se violaría la ley argentina. Señaló también que las reservas del Banco Central pertenecen a los ciudadanos y son manejadas en forma independiente, como lo considere apropiado. También dijo que el staff del Fondo Monetario Internacional debería estar al tanto de que es muy improbable que el gobierno argentino pueda garantizar el apoyo legislativo suficiente para aprobar una ley que autorice la apropiación de las reservas para reducir la exposición del Fondo con la Argentina.

La reducción de las reservas –contestó el entonces ministro Lavagna– aumentaría peligrosamente la vulnerabilidad de la economía. Hoy el gobierno toma otra decisión, porque ha acu-

mulado reservas. Pero debemos decir que una buena parte de las reservas que reunió el Banco Central en los últimos tiempos se compraron con emisión monetaria. También debemos decir que al momento de anunciarse el pago de la deuda, las reservas del Banco Central eran de aproximadamente 26.709 millones de dólares.

El pasivo del Banco Central, que sabemos que es la base monetaria más los encajes, es de aproximadamente cincuenta y cinco mil millones de pesos, y sus pasivos de corto plazo –los bonos– suman más de treinta y un mil millones de pesos. Es decir que el total de estos pasivos estaría sumando alrededor de ochenta y siete mil millones de pesos. Si hiciéramos hoy la cuenta, veríamos que por cada 3,25 pesos en circulación y bonos colocados hay un dólar de reserva. Si le pagamos al Fondo los nueve mil ochocientos millones de dólares con las reservas, éstas quedarían reducidas a diecisiete mil millones de dólares. Pero al mismo tiempo el pasivo seguiría siendo el mismo, es decir, ochenta y siete mil millones de pesos. Por lo tanto, cada dólar de reserva estaría respaldando 5,14 pesos de pasivos del Banco Central.

En este contexto es necesario aclarar que la deuda con el Fondo Monetario Internacional representa sólo el 7,45 por ciento del total de la deuda pública y que una vez pagado el total de la deuda con el Fondo se elevaría a unos ciento veinte mil millones de dólares el total de la deuda externa argentina. También debemos decir que los intereses que la Argentina ha pagado al Fondo son los más bajos del mercado –oscilan entre el 3,5 y el 6,25 por ciento– y debemos reconocer que la plata que está colocando el gobierno nacional –incluso la que le ha prestado el presidente Chávez a la Argentina– rinde un interés superior, que oscila en el 9 por ciento, prácticamente el mismo que contempla la deuda nueva.

En los últimos cuatro años la Argentina le ha pagado al Fondo Monetario Internacional diecinueve mil millones de dólares y seis mil millones al Banco Mundial y al BID, lo que constituye un verdadero récord. De todas maneras, debemos decir que reducir abruptamente las reservas en una magnitud del 37 por ciento no parece a todas luces una medida prudente, porque puede haber impactos en el plano inflacionario y corridas cambiarias o financieras en el plano internacional –como ya ha sucedido en la Argentina,

donde han impactado algunos hechos mundiales—, y nos parece que de algún modo no tendríamos que tener este tipo de exceso en los manejos discrecionales de las reservas del Banco Central de la República Argentina.

Además, queda demostrado que la independencia del Banco Central de la que tanto se hablaba, diciendo que es un organismo autónomo, resulta una mera falacia y que a lo mejor en un proyecto de país que debiéramos discutir a fondo los argentinos, es probable que el Banco Central de la República Argentina no termine siendo absolutamente conveniente a los intereses y a ese destino histórico que los argentinos nos debemos, que es la autonomía que se ha consagrado en algún momento.

Sr. Presidente (Cambareri). – Le pido que redondee su exposición, señor diputado.

Sr. Rozas. – Ya concluyo, señor presidente.

Finalmente, quiero decir que tampoco es un pecado la decisión del presidente o del gobierno nacional de pagar una deuda que la Argentina tiene.

Los que pensamos diferente con respecto a la actitud que ha tomado el gobierno creemos que lo que debe ser discutida es la oportunidad. A veces pienso si no hubiese sido un camino más acertado volcar estos diez mil millones de dólares a verdaderos planes de obras de infraestructura pendientes en tantas regiones argentinas o a un plan nacional de desarrollo que permita equilibrar las tremendas asimetrías que existen entre las distintas regiones del país.

De todas maneras, como ocurre en todas las cosas de la vida, creo que las verdades están partidas por el medio. Seguramente, el tiempo dirá si los que hoy sostenemos que esta decisión del gobierno nacional es apresurada e inoportuna estamos en el camino del acierto o no.

Yo vi aplaudir —y como usted, señor presidente, a tantos otros—, siendo minoría en la década del 90, cuando sosteníamos que esas políticas liberales ortodoxas aplastaban las ilusiones de la gente, y diariamente generaban miles y miles de desocupados y el cierre de las industrias en la Argentina. Sin embargo, nuestra voz nunca fue escuchada. Los aplaudían los medios de comunicación, nos aplastaban aplaudiendo esas decisiones, y hoy nadie está a favor de esas medidas que eran tomadas por mayoría.

Sinceramente, espero estar equivocado, porque no quiero que le vaya mal al gobierno na-

cional, pues no es mi deseo que le vaya mal al país. En modo alguno mis palabras pretenden ayudar a generar desconfianza en el futuro crecimiento al que todos apostamos, pero creo que decisiones de esta naturaleza no debieran ocurrir en el Parlamento nacional.

Termino diciendo que algunas de estas decisiones podrían ser compartidas por muchos de nosotros, que nos sentimos tan nacionales y patriotas como tantos otros argentinos, pero para ello es necesario tener la información. No nos podemos manejar de otro modo para tomar decisiones de tamaño naturaleza. La única información que tenemos —por lo menos los diputados de la oposición— es a través de los diarios, y lamentablemente la mayor parte de dicha información no se corresponde con la realidad argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Acuña Kunz. – Señor presidente: en honor al tiempo seré muy breve. Muchas cosas ya se han dicho y no quisiera repetir las, pero hay algo que quiero resaltar.

Hoy estamos discutiendo el decreto de necesidad y urgencia, algo que históricamente el actual presidente ha criticado, sobre todo al gobierno del ex presidente Menem, aunque sin ninguna duda él utiliza estos decretos como verdaderos tickets canasta. Esto acentúa la falta de diálogo, pues no se ha abierto el debate que corresponde a toda la población.

A raíz de la decisión adoptada, cada argentino deberá pagar 760 pesos al FMI. Si seguimos analizando este decreto advertimos que constituye un verdadero atropello a esta casa de las leyes y una burla a las instituciones y a los partidos políticos.

El Poder Ejecutivo está hipoacúsico, pues no escucha a la oposición. El presidente de la Nación ha querido instalar este tema como si se tratara de la independencia económica del país, pero en realidad sólo se ha pagado una parte de la deuda: la que corresponde al FMI. Sin embargo, “doña Rosa” cree que ya hemos saldado todo.

Si seguimos avanzando, vemos cómo el presidente avasalla la autonomía del mismísimo Banco Central, cuyo titular —Martín Redrado— no concurrió a la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Honorable Senado. Esto confirma el atropello, que es un método oficial que siempre ha utilizado el presidente Kirchner.

No quiero discutir en torno de la medida de fondo, es decir, si está bien o mal realizar el pago de 9.810 millones de dólares; simplemente deseo señalar que el presidente de la Nación y el resto del Poder Ejecutivo quieren repetir lo mismo que se hizo en mi provincia, Santa Cruz, con los fondos depositados en el exterior. Esa decisión tampoco pasó por la Legislatura santacruzense, ni cuando hace diez años se hizo el depósito ni cuando hace poco tiempo el actual gobernador Acevedo dispuso el retiro de los fondos. Por otra parte, cuando el gobernador quiso ser reelecto indefinidamente, modificó la Constitución, violó un decreto y llamó a una consulta popular vinculante.

Por lo tanto, estoy convencido de que se han atropellado las instituciones, y más allá de que la decisión de pagar esta deuda sea buena o mala, la cuestión de forma está absolutamente mal. Está todo al revés. El asunto debió haber pasado por el Congreso desde un inicio para convertirse en ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Aguad. – Señor presidente: trataré de ser breve.

Es cierto que para hacer política no hay que tener condicionamientos, y en este sentido es bueno desendeudarse del Fondo Monetario Internacional; pero preguntamos por qué de contado. ¿Por qué adelantar pagos, si los condicionamientos sólo son posibles cuando el país tiene que refinanciar pagos vencidos? Si se paga en término, no hay condicionamientos.

La segunda pregunta se relaciona con la primera. Como dijimos, para hacer política económica no hay que tener condicionamientos. ¿Cuál es la política económica del gobierno? Si la tuviera, esta noche estaríamos discutiendo en este recinto en torno del desendeudamiento desde la política económica; es decir que tal desendeudamiento sería una herramienta de política económica proyectada por el gobierno. Pero tampoco hay una política de mediano y largo plazo para defender este desendeudamiento.

Tengo la impresión de que estamos frente a una medida inútil, que además es riesgosa, porque sacar plata del Banco Central no es algo gratuito. La baja de las reservas genera incertidumbre; el país tendrá fragilidad monetaria porque no sabremos lo que valdrá el peso. La incertidumbre es uno de los condicionamientos de

la inflación, y la señora ministra de Economía seguramente conoce acerca de este tema.

Cuando los empresarios tienen incertidumbre sobre el valor de los bienes que necesitan para la construcción de más bienes se produce el aumento de precios; es uno de los condicionamientos de la inflación.

Además, el señor presidente ha dicho que con estas reservas el país se libera de una cierta cantidad de recursos en el pago de intereses, y que esos intereses que no se pagan no vuelven al Banco Central. El ahorro va a un fondo anticíclico.

Señor presidente: es más seguro que la plata la tenga Redrado y no la tenga Fernández. Da la impresión de que se trata de liberar los fondos aprobados en el presupuesto que estaban destinados al pago de la deuda externa. Es mucha plata para disponer libremente en un fondo anticíclico.

La segunda reflexión que quiero hacer es por qué el presidente de la República tomó solo esta medida. No le quiero achacar esto al presidente Kirchner. La historia argentina es una historia que tiene que ver con los desencuentros y con no haber proyectado políticas de Estado por consenso. El presidente Kirchner toma solo estas medidas que son trascendentes para el país; incluso atropellando las instituciones. Ni siquiera vino a este Congreso, como han dicho muchos, ningún funcionario del gobierno a dar explicaciones.

Para adoptar esta medida se ha utilizado un decreto de necesidad y urgencia modificando una ley en veinticuatro horas. Es una medida trascendente para la Argentina y no hemos tenido siquiera la oportunidad de discutirla con los que la adoptaron.

¿Por qué hacerlo solo? ¿Por qué no buscar el consenso sobre las políticas de largo plazo para definir la situación del país?

Hay que definir adónde quiere ir la Argentina y esto es algo que no debe hacerse en solitario. La sociedad es una construcción colectiva; éste es el aporte que Kirchner debe dejarle al país, más allá de la crisis energética, más allá de la deuda y más allá de los problemas que tenemos.

El gran aporte que este presidente le tiene que hacer a la Argentina es construir un proyecto a largo plazo por consenso con todas las fuerzas políticas.

¿Por qué no imitamos a los países que han sacado enormes diferencias de sus desencuentros? ¿Alguien se imagina a un presidente español, francés, alemán o chileno, tomando solo una decisión de este tipo?

Sin embargo, no es un problema de Kirchner sino de la cultura argentina. Pero alguna vez tenemos que empezar a tomar decisiones en conjunto y a no tenerle miedo a la crítica ni a la diversidad de opinión; así se construyen los pueblos.

En la última elección el Frente para la Victoria sacó el cuarenta por ciento de los votos. Lo votaron cuatro de cada diez argentinos. ¿Y los otros seis?

Acá estamos. El bloque del Frente para la Victoria a lo sumo puede representar el cuarenta y cinco por ciento de esta sala. ¿El resto tiene o no valor?

Quiero dejar esta reflexión final: a nadie le viene bien el viento a favor cuando no sabe a dónde va. La Argentina necesita saber a dónde va y esto no se puede construirlo solo; hay que construirlo entre todos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Accastello. – Señor presidente: no voy a hablar de política económica, porque ya lo han hecho mis compañeros de bancada. Simplemente, voy a hablar de política.

Debo reiterar lo que ha dicho el Club de Roma, en el sentido de que al mundo lo conducen 10 mil actores, de los cuales solamente 2 mil son elegidos democráticamente. El resto de los actores que conduce al mundo son los que lo hacen mediante el endeudamiento, el sometimiento y la ruptura institucional.

Nosotros pertenecemos a un movimiento político cuya doctrina es sin duda alguna la que nos marca un norte. Formamos parte de una estructura que tiene una historia, una conducta y una coherencia. Nuestro futuro no es aventurado ni improvisado. Luchamos por un objetivo que está marcado por los liderazgos de nuestra historia.

El justicialismo ha sido fundado sobre tres premisas básicas: la necesidad de impulsar una reforma permanente, cambios revolucionarios en la sociedad y reformas que hoy son imperativas en el gobierno del presidente Kirchner.

El justicialismo además se ha forjado a partir de la necesidad de una integración latinoamericana,

desde el abecé del presidente Perón al Mercosur que hoy nosotros estamos concretando.

También el justicialismo plantea la necesidad de una integración histórica que permita consolidar la liberación de los pueblos.

Estos conceptos no son nuestros, sino que pertenecen al presidente Perón y fueron plasmados en la historia mediante la concreción de hechos.

¿Cómo encastra y se encuadra dentro de esas premisas la decisión de cancelar la deuda con el Fondo Monetario Internacional, que hoy propicia nuestro gobierno?

En primer lugar, cabe recordar que el gobierno justicialista del general Perón no adhirió al Fondo, planteando en 1949 la independencia económica y hablando de la necesidad de “repatriar la deuda externa” –tal como dijeron otros compañeros–, porque Perón consideraba que el sistema era insidioso y contrario a los principios rectores que dieron origen al movimiento justicialista.

Perón nos hablaba de que solamente existía una alternativa: no integrar el Fondo o dejarse robar por él. Entonces, él optó por no estar. Tenía razón, porque pasado el tiempo podemos decir –tal como lo hizo el presidente Kirchner– que las políticas que emanan del Fondo Monetario Internacional tienen que ver con el fracaso, no sólo de la Argentina sino de muchos pueblos de todo el mundo.

Ellos forman parte de esos grandes decisores de la vida del mundo, que no llevan adelante una acción democrática, sino fundamentalmente una acción de sometimiento de los pueblos de cada una de las regiones del mundo.

Debemos decir que mientras exista la deuda y deba ser refinanciada con el Fondo Monetario Internacional, siempre estarán presentes ellos en las decisiones políticas y económicas de la Argentina. De ahí el valor que tiene la decisión que ha tomado nuestro presidente.

Si tenemos en cuenta los números de la deuda que tenemos con el Fondo, continuar relacionándonos con él significará someternos a una descapitalización progresiva y, por otro lado, continuar con esta deuda no va a aportar beneficio alguno. No habrá inversiones ni producción. Sólo significará tener más sometimiento.

En realidad, la relación con el Fondo Monetario Internacional en un momento dejó de ser técnica, económica y financiera para ser políti-

ca. Muchas veces por los medios de comunicación nos enterábamos de que los técnicos más conspicuos a nivel internacional tomaban decisiones para eliminar la política y suplantarla por formas de gestión impuestas por la economía y las finanzas.

Por otra parte, la relación que teníamos con el Fondo Monetario Internacional no hacía en nosotros otra cosa que transformar al gato en guardián de las sardinas. Como dijo el presidente Kirchner, la experiencia argentina muestra que el Fondo Monetario Internacional respaldó los grandes fracasos de la política económica de la Argentina.

Señores: estamos a punto de saldar una parte de la deuda de por sí injusta. Hoy el gobierno tiene una escrupulosa dignidad al saldarla. El gran debate planteado a nivel internacional al que hoy hacían referencia los señores diputados se refiere a la legitimidad de la deuda de los países emergentes, la que se está cuestionando.

Quiero recordar a quienes aquí se oponen al pago adelantado al Fondo Monetario Internacional que por ello no incrementamos nuestra deuda social. El pago al Fondo no significa dejar todo librado a la deuda interna porque el presidente es el primero que la ha reconocido y la ha comenzado a saldar.

Quiero señalar que no hay excepción, y lamento que se haya retirado la señora diputada que formuló ese planteo. La historia se repite. Los fundamentos que plantearon en 1949 los diputados de la Unión Democrática en este recinto cuando el presidente Perón habló de repatriar la deuda y lo logró, son los mismos que esgrimió la señora diputada castigando y subestimando al pueblo argentino. Son los mismos argumentos que esgrimen contando cuentos, subestimando a la gente, con la única excepción de que el tono sarcástico de su análisis el pueblo argentino no lo tiene en cuenta y sigue adelante apoyando la transformación.

Este gobierno es el mismo que renegoció con éxito y saldó por medio de esa renegociación 70 mil millones de dólares de la deuda externa. Esto es lo que ningún diputado ha mencionado y que el gobierno del presidente Kirchner ha realizado desde que gobierna este país. *(Aplausos.)*

Cuatro años atrás la Argentina sufría una crisis que muy pocos hoy han recordado en este recinto. Fue un desastre inigualable que

el presidente Kirchner ha ido sorteando. Este presidente lidera porque sabe dónde va y acuerda con cada intendente, cada gobernador y cada actor social. Este presidente consensúa un plan de gobierno pero también un proyecto de país.

La educación y la política tienen en común entre otras cosas que ambas enseñan sobre la base de la ejemplaridad. Este pago al Fondo deja a nuestros conciudadanos, al pueblo y a las generaciones jóvenes de la Argentina una serie de enseñanzas: que honramos nuestras deudas siempre que ello no afecte la dignidad de nuestro pueblo; que asumimos nuestro compromiso con consideraciones éticas; que tratamos de desbloquear los impedimentos a nuestro crecimiento y que fortalecemos una idea geopolítica regional basada en el país hermano de Brasil y en el Mercosur.

Además del sentido objetivo que asume esta decisión, la integración latinoamericana le imprime un verdadero camino para poder llevar adelante el desarrollo de nuestro pueblo. Con esta decisión no sólo ganamos mil millones de dólares como se plantea públicamente. Como lo señalaron otros compañeros diputados por Córdoba, hemos ganado soberanía en las decisiones y en la gobernabilidad. Este es el motivo por el cual este bloque y este diputado sostienen que hoy estamos recuperando la política sobre la economía, como lo hiciera el general Perón aquel 9 de julio de 1949. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cambareiri). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Leyba de Martí. – Señor presidente: el miembro informante del bloque de la primera minoría ha realizado un malabarismo dialéctico para explicar que no estamos tratando un DNU. Esto realmente es inexplicable porque lo que estamos tratando es realmente un decreto de necesidad y urgencia.

Entre los diputados que me han antecedido en el uso de la palabra, el último es mi coterráneo, de Córdoba, y ganó las elecciones diciendo que bajaría los impuestos. Considero que debería informar a la ciudadanía que realmente votó por los impuestos a la gente en los últimos tratamientos que tuvimos en esta Cámara.

El pago de la deuda al Fondo Monetario Internacional ha sido presentado por nuestro presidente como un hecho histórico, y en verdad lo es. Lo que no sabemos es si verdaderamente la

historia lo receptorá en el lugar en que el presidente lo imagina.

Me surgen varios interrogantes al analizar esta medida. ¿Económicamente, nos convenía pagar? ¿Es consecuente con una política de desarrollo productivo? ¿Fortalece institucionalmente al país? ¿Nos coloca en una situación de vulnerabilidad jurídica?

Creo que claramente no nos convenía pagar al Fondo, porque al mismo tiempo que pagamos una deuda que tiene un interés bajo en términos internacionales, estamos tratando de colocar bonos en el exterior por tres mil millones de dólares a una tasa superior a la de la deuda que acabamos de liquidar, o pedimos a Venezuela que nos compre 2.500 millones a una tasa muy superior a la que tiene la deuda que tenemos con el Fondo en este momento. Esta es la primera contradicción.

En esta misma sesión hemos tratado proyectos de gran trascendencia para el país, sobre todo el relacionado con la política educativa, y hemos analizado nuestro atraso o las falencias en la infraestructura de nuestro aparato productivo. ¿No podríamos haber destinado estos casi 10 mil millones de dólares a achicar la brecha que coloca al 53 por ciento de nuestra población debajo de la línea de pobreza? ¿Por qué no destinarlos a la salud, a la educación, a las viviendas y al desarrollo social?

Más allá de la teatralización con la cual cada vez nuestro presidente convence menos, queda claro una vez más que el presidente Kirchner se convierte en el mejor alumno del Fondo. Hace muchos años que el Fondo viene sosteniendo una política que procura disminuir la sobreexposición en la que había caído por prestar en exceso a países sin la debida capacidad de pago, como Rusia, Turquía, Corea, la Argentina y Brasil.

Ya en el 2001 el Fondo dio a conocer el documento titulado "La política del Fondo sobre el pago anticipado". También a mediados de este año la prensa de nuestro país transmitía las recomendaciones del Fondo para reformar la Carta Orgánica del Banco Central para poder disponer de los fondos de reservas.

Más que frente a un hecho histórico estamos ante una claudicación histórica, y ésta es la segunda contradicción. No debemos agotar el análisis de esta medida en relación con la política económica. ¿Esto está dentro de las facultades presidenciales? Sin duda que no. Ningún presi-

dente puede meter mano en las reservas del Banco Central como si se tratase de su propio bolsillo.

Sólo el gigantesco operativo mediático realizado por el gobierno sobre este tema ha podido ocultar la gravedad institucional que esto representa. Por supuesto que las consecuencias institucionales de estos antecedentes las veremos con los años cuando Kirchner ya no sea presidente y la historia sea la encargada de reclamarle por sus desaciertos.

¿Qué podemos decir, más allá de lo que se ha expresado en este recinto, sobre el avasallamiento de las facultades de este Congreso? Una vez más el presidente de la Nación toma la decisión, consume los hechos y envía un decreto de necesidad y urgencia a este Congreso para su ratificación, por más que el oficialismo haya querido disfrazarlo de otra cosa, diciendo que se trata de un proyecto de ley y no de un DNU.

No tendríamos que estar tratando la ratificación de un decreto, porque si el Parlamento asumiera sus facultades deberíamos estar considerando la autorización mediante un proyecto de ley que tendría que haber remitido el presidente a esta Cámara.

Por otra parte, me quiero referir a otras cuestiones que se han mencionado muy poco en estos días. Con esta medida, ¿en qué situación nos coloca el presidente frente a los juicios que se encuentran en la corte del juez Thomas Griesa, en Estados Unidos? Formulo esta pregunta porque el principal argumento esgrimido por nuestro país frente a la voracidad de los fondos buitres que no adhirieron al canje de deuda ofrecido por nuestro país ha sido que la Argentina no puede pagar. ¿Qué solidez le podrán asignar a este argumento desde el momento que resolvemos pagar una deuda que no es exigible por adelantado?

También me llama la atención que el Poder Ejecutivo remita este DNU al Congreso para su tratamiento después de haber dictado otros 171 decretos de esas características. ¿Por qué no nos envió todos los que dictó con anterioridad? Lo que ocurre es que el Parlamento ha delegado en el Poder Ejecutivo la potestad de ejercer funciones propias del Congreso.

Evidentemente, le estamos ofreciendo un argumento invalorable a quienes nos han demandado, y colocamos al país en una situación de alta vulnerabilidad jurídica.

Además, estoy convencida de que no existía la necesidad de pagar esa deuda al Fondo Monetario. Por el contrario, la utilización de las reservas nos coloca en una situación de riesgo a todos los argentinos frente a cualquier problema que se presente a nivel internacional. Estamos pagando al Fondo algo que no deberíamos abonar. Lo que ocurre es que el actual presidente de la República ha venido cumpliendo religiosamente las recetas de ese organismo internacional. Esta es una más –ustedes se hacen los distraídos–, ya que el propio Fondo dijo que los que tienen deuda deben regularizar su situación. Así, aparecemos como los primeros alumnos de esa decisión.

Habría que explicarle a la ciudadanía en forma clara qué está haciendo el gobierno del presidente Kirchner. Tendríamos que analizar si realmente existía la necesidad de pagarle al Fondo o si primero tendríamos que haber buscado la forma de cubrir las necesidades sociales que existen en el país. Para este gobierno es mejor ser un alumno aplicado del Fondo antes que solucionar los problemas de la gente. El problema es que a nuestros ciudadanos les mentimos y los engañamos, porque a través de la prensa y de los discursos oficiales les decimos que ésta es una gran hazaña. Ojalá que a lo largo de la historia el presidente Kirchner tenga que asumir la responsabilidad de sus actos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Raimundi. – Señor presidente: quiero utilizar estos minutos para seguir el hilo de algunas intervenciones y tratar de sacar el tema del reduccionismo intelectual al que lo quiere llevar el gobierno.

– Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

Sr. Raimundi. – Indudablemente, se trata de una cuestión opinable. Debemos negarnos a la pobreza intelectual de fundamentar la iniciativa como un cambio de época, como señalaba el presidente en el discurso de la Casa Rosada de la semana pasada.

Decía que esta medida nos daría la fuerza y autoridad para seguir reclamando una profunda reestructuración del organismo, agregando que el trabajo argentino está volviendo a ser argentino.

Justamente a esto me resisto. Se analiza un problema extremadamente complejo con categorías de pensamiento que son propias de una etapa absolutamente superada en el mundo.

Voy a contestar algunos argumentos que me parecen increíbles para sostener este proyecto. El siglo XX, según Eric Hobsbawm, fue corto. Mientras el siglo XIX se extendió desde la Revolución Francesa hasta la Primera Guerra Mundial, el siglo XX lo hizo desde la Primera Guerra Mundial hasta la caída del Muro de Berlín.

Durante el último siglo mencionado, como formación económica prevalece la economía industrial; como formación política, el Estado-Nación; y como formación social, el trabajo asalariado. Esta situación atraviesa etapas y fronteras, independientemente de los sistemas productivos e ideológicos.

Esas son las formaciones estructurales que predominaron a lo largo del siglo XX. Se crean instituciones, que se consolidan después de la guerra y de Bretton Woods. Desde el punto de vista político nace la Organización de las Naciones Unidas, y desde el punto de vista económico, se crean el Fondo Monetario y el Banco Mundial.

Cada uno tenía una misión. La de las Naciones Unidas, después de varias decenas de millones de muertos en dos guerras mundiales, consistía en incorporar al mundo a un marco de civilización y juridicidad internacional.

El Fondo Monetario debía constituirse en una autoridad que mantuviera la estabilidad financiera de los países afiliados. El Banco Mundial, a su vez, sería un banco de fomento, que permitiría sacar de la pobreza a los países que se comprometieran con sus proyectos.

Esas tres instituciones están absolutamente agotadas. Hubiese sido aceptable plantear como un acto de soberanía la ruptura con el Fondo Monetario Internacional cuando dicho organismo concentraba, junto con la banca comercial –que estaba gobernada por los mismos grupos financieros que integraban el Fondo–, entre un 60 y un 80 por ciento de la deuda externa de nuestro país.

Entonces, eso sí hubiese sido un acto de soberanía y de ruptura, que habría permitido plantarse frente al resto de la deuda y los países centrales desde otra perspectiva.

Quiero plantear, indudablemente con menos elementos de los que podría haber utilizado en

un debate más largo, que no hay punto de ruptura con el sistema de poder mundial. Esta es la coronación de un ciclo que comienza con un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional y continúa con el canje de deuda del sector privado, que fue decoroso desde el punto de vista contable.

Es decir que si debo una cantidad de dinero y después de un proceso de negociación adeudo menos dinero, ello desde el punto de vista contable es digno. El problema es que la dupla consistente en el acuerdo anterior con el Fondo Monetario y el canje con los acreedores privados implica la renuncia a plantear la deuda desde el punto de vista político.

Es decir que hay un discurso que cuestiona políticamente al Fondo, pero una actitud que legitima la deuda desde el punto de vista político y renuncia a un planteo en los foros internacionales como una cuestión política y no contable.

Por eso, es una ficción decir que el país que no arregla con el Fondo Monetario Internacional desaparece, sucumbe y queda sepultado bajo las ruinas de un sistema que lo termina de absorber. No es así, tal como lo demuestra la Argentina. Más allá de que nos hubiera gustado o no, el *default* fue un dato de la realidad. Yo no encuentro nada para festejar en el *default*, pero existió. Y la Argentina estuvo sin arreglar con el Fondo Monetario y en *default* con los acreedores privados durante más de tres años. En ese tiempo en que el sistema internacional creó la ficción de que quien no arregla desaparece, la Argentina no sólo no desapareció sino que se recuperó. Por lo tanto, el arreglo de la deuda no era algo que interesara tanto a nuestro país, sino que interesaba a los acreedores y al sistema mundial porque de lo contrario se desmentía el mito. Era insoportable para ellos poner el ejemplo de un país que, no habiendo arreglado, no sólo no desaparecía sino que se recuperaba. Y lo que termina de hacer este arreglo es renunciar a la denuncia pública en el marco internacional del Fondo Monetario sobre la deuda.

¿Dónde nos encontramos hoy? A lo largo de todos estos años se fueron dando ciclos más o menos decenales –tal como hoy lo describía la señora diputada Carrió– de acumulación interna en un determinado grupo de actores económicos. Esos ciclos comprendían: acumulación-recesión-crisis. Para reiniciar un proceso de acumulación se daban ciclos de recesión y cri-

sis. Al final de cada uno de esos ciclos de diez años se terminaba con devaluación monetaria –son las sucesivas macrodevaluaciones que tuvo la moneda nacional–, es decir, pérdida de poder adquisitivo de la masa salarial y reducción dramática de la autonomía estatal frente a los actores económicos que representan los poderes fácticos, aquellos más concentrados.

Todo eso creó un marco de vulnerabilidad muy fuerte. Podemos opinar sobre esta cuestión; no la quiero colocar en el marco de la gesta antiimperialista o la traición a la patria. Lo que no podemos hacer es una simplificación y “venderlo” como un acto de soberanía.

El punto 44 del reporte que hace el Fondo Monetario Internacional el 30 de junio dice textualmente: “El *staff* de este Fondo sugiere que, siguiendo la práctica de la mayoría de los otros países, el reembolso de la deuda debe hacerse a través del pago de reservas internacionales del Banco Central antes que por vía del superávit fiscal.” ¿Por qué? Porque así nos quedamos sin las reservas arreglando la deuda pública y sin el superávit, porque está destinado a pagar la deuda privada.

Por su parte, el punto 46 de ese mismo documento dice, en letras mayúsculas, que esta es una decisión que debe ser tomada en el más alto nivel político. Y después, en minúsculas dice que además sería conveniente que el Parlamento aprobara las reformas correspondientes a la Carta Orgánica del Banco Central para justificar esta medida.

A lo largo de esos ciclos tuvimos también otros momentos que fueron “presentados oficialmente” como actos de soberanía. A principios de 1984, Estados Unidos, Brasil, México, Venezuela y Colombia prestaron dinero a la Argentina para el pago de un vencimiento. Eso también fue planteado ante la opinión pública como un acto de solidaridad latinoamericana, cuando en realidad se estaba renunciando a la política del club de deudores e ingresando definitivamente en el circuito del sistema financiero internacional.

El punto 31 del memorándum de entendimiento de septiembre de 2003, con la firma de Lavagna y Prat-Gay ya hablaba de la necesidad de crear un marco normativo de responsabilidad fiscal y de practicar una reforma al sistema de coparticipación federal que garantizara mayor concentración de recursos en el Estado na-

cional para tener autonomía sobre las provincias en la administración de los excedentes, pudiendo así atender los compromisos de la deuda pública.

Ahora me voy a referir a las condicionalidades del Fondo Monetario. Las presiones que exigía el Fondo en la carta del 30 de junio de 2005 eran textualmente: modificación tarifaria de los servicios públicos, políticas de protección a la propiedad intelectual, superávit primario, superávit fiscal y superávit de la balanza comercial, que en definitiva coinciden absolutamente con las prioridades de la política económica del gobierno nacional. Es decir, no hay presión cuando se presentan como una presión las mismas medidas que implican las prioridades que está teniendo en cuenta el gobierno nacional. Y así podríamos seguir, señora presidenta.

Lo que quiero decir es que estamos ante el final de un ciclo histórico que marca el agotamiento de las instituciones de Bretton Woods. Hay medidas ortodoxas y medidas heterodoxas para reemplazarlas, pero todas ellas necesitan que se libere de pasivos.

Este no es un acto de soberanía elegido ni decidido por el presidente argentino. Esta es la culminación de un proceso exigido por ese mismo sistema internacional del cual el gobierno dice que se está sintiendo soberano. Si no, ¿de qué otro modo se entiende que en el día de hoy el Fondo Monetario condone la deuda de otros diecinueve países? Si esto fuera entendido como un acto de soberanía, uno podría pensar que lo que está haciendo el Fondo es anticipándose al ejemplo que da la Argentina para que no cunda el ejemplo de que los países se desendeudan por vía de actos de soberanía propia. Entonces, el Fondo se adelanta y dice: no, antes que los demás países sean tan soberanos como la Argentina les voy a perdonar yo mismo la deuda. Eso implicaría estar autorrenunciando a las condicionalidades, a las presiones.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – La Presidencia solicita al señor diputado que vaya redondeando su exposición.

Sr. Raimundi. – Así lo haré, señora presidenta.

Las reformas que plantea el Fondo se deben a que ha distorsionado el mecanismo de voto, las cuotas que se pagan y la integración del directorio, a tal punto de que se da el absurdo, por ejemplo, de que Bélgica tenga más

representación que Brasil, o de que Italia tenga más representación que China, habiendo tanta desproporción en términos de las magnitudes económicas.

Pero las reformas del Fondo no se están manejando exclusivamente con el criterio del tamaño de la economía. Se están manejando por el tamaño de la economía pero también con un sistema que se denomina “de la paridad de los poderes adquisitivos”, donde los países con más poder adquisitivo –aunque no sean economías de tanto tamaño– también tienen que tener un ejercicio importante de poderes en el manejo del Fondo Monetario. La Argentina, con un 0,1 por ciento de participación en el comercio mundial, no puede exhibir tamaño de economía, y con 14 millones de personas bajo la línea de pobreza no puede exhibir paridad en los poderes adquisitivos de su población.

Por lo tanto, esto de vender una exigencia del Fondo Monetario como un acto de soberanía es como decir “estamos ganando”. Es como aquella leyenda que figuraba en la tapa de un diario que exhibía la señora diputada Carrió, que decía “Estamos ganando”. Y la última tapa que se puede exhibir es la de hoy, donde la actual ministra de Economía dice al diario “Clarín” que la inflación es el mayor desafío para el gobierno y asegura que mantendrá el superávit limitando el gasto público. Es decir, además de confirmar la legitimidad política de la deuda con el organismo que nos llevó a la ruina, está legitimando el ajuste interno que va a venir a partir de la vulnerabilidad causada por esta medida. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Vargas Aignasse. – Señora presidenta: en 1985, el doctor Alfonsín dictó un DNU por el que decidía cambiar la moneda de nuestro país. Así pasamos del peso al austral y así empezó la famosa etapa del Plan Austral. La pregunta es cuál fue el motivo por el que el presidente radical resolvió eso a través de un DNU. ¿Cuál era su intención? ¿Acaso quería atropellar y burlar al Congreso, que son algunas expresiones que he escuchado del bloque radical? ¿Acaso la idea era subestimar, despreciar o anular al Congreso? Por supuesto que no, y en eso creo que tenemos que dejar de ser hipócritas. Todos sabemos que una medida de esa naturaleza, donde se modifica la moneda, debe ser desarrolla-

da de una manera rápida porque obviamente puede generar un impacto que termine afectando los intereses del Estado. Ese es el mismo criterio que ha tenido este gobierno a la hora de decidir a través de un DNU.

Entendemos que con esta medida nos vamos a desembarazar no de cualquier acreedor sino del Fondo Monetario Internacional, que no es un acreedor común, porque es el condicionante de la economía de nuestro país desde la década del 70, que tiene intereses en todo, desde las tarifas de las empresas privatizadas hasta la suerte de los litigios que tiene nuestro país en el CIADI. Es decir que no es un acreedor común y silvestre, y si hubiéramos llevado adelante esta medida a través de una ley, sin duda alguna no la habríamos podido implementar con la premura que esta cuestión de Estado amerita, y los especuladores –que tienen intereses siempre contrapuestos a los del Estado– habrían tenido más tiempo para actuar.

Esto es bueno aclararlo porque se ha suscitado una discusión de carácter político-jurídico en torno de los decretos de necesidad y urgencia. En ese marco conviene dejar en claro, en primer lugar, que se trata de una atribución constitucional prevista en el artículo 99 inciso 3 de la Ley Fundamental, que requiere la intervención del Congreso para perfeccionar su obligatoriedad y que admite únicamente el control jurisdiccional. Esto significa que la Justicia, el otro poder del Estado, es la que puede observarlo o impugnarlo. Mi pregunta es cuántos decretos de necesidad y urgencia han sido cuestionados judicialmente en este proceso, y traslado esa pregunta a la oposición: ¿cuántos DNU han sido impugnados o cuestionados judicialmente? Por supuesto que ninguno.

Digo esto para aventar de alguna manera las dudas acerca del instrumento que se ha utilizado, que es constitucional y forma parte de las atribuciones del Poder Ejecutivo y que de ninguna manera tiene el objeto de degradar la actividad de este Parlamento sino todo lo contrario, es decir que procura generar más seguridad al proceso y a la medida que se está tomando.

En este marco también he escuchado definiciones o categorías tales como que estamos en un proceso de abolición del derecho. Creo que este tipo de categorías no es aplicable, y mucho menos en este ámbito. Formamos parte de un órgano democrático fundamental, que es el ge-

nerador de derecho. Este es el órgano democrático generador de normas, así que es natural que estemos discutiendo derecho, y hace muchas horas que lo estamos haciendo. Entonces, escuchar que se diga que en este país estamos en un proceso de abolición del derecho, realmente, me parece lamentable o propio de diputados opositores que montan escenografías más propias de películas de terror o de apocalipsis que de la realidad en que vivimos.

Más allá de estos parámetros jurídicos es importante tener en claro que la decisión llevada a cabo por el presidente de la Nación es sin duda histórica. No es bueno ni acertado analizar el achicamiento de esta deuda en términos cuantitativos. No es bueno abordar esta cuestión tomando el porcentaje de la deuda que estamos dispuestos a pagar. Ha quedado muy en claro cuál es la calidad del acreedor del que estamos dispuestos a desembarazarnos después de treinta años de haber recibido más de ciento cincuenta medidas o programas –muchos de ellos imperativos–, para sacar adelante el país. Todos esos programas sistemáticamente han fracasado y nos han llevado a un mayor endeudamiento.

A raíz de ello, hace tres años el actual presidente dijo: “Hasta acá hemos llegado con las recetas del Fondo”. En este período logramos esta suerte de reserva internacional o de libre disponibilidad, con la cual estamos dispuestos a cerrar esta etapa de casi treinta años en la que el FMI nos ha doblado la espalda perjudicándonos moralmente, a punto tal de quedar el país –hace tres años– al borde de la disolución.

Esta cuestión, que también pasa por los canales políticos, debe ser tenida en cuenta desde varios puntos de vista. En el mes de febrero, cuando votábamos la ley cerrojo por la que este Congreso decidió cerrar definitivamente el canje de la deuda, escuché en estas bancas a los mismos bloques opositores que hoy están acá –las mismas caras, las mismas voces, los mismos argumentos– pintar panoramas desoladores: tormentas de causas judiciales que habrían de llegar a nuestro país, embargos de nuestras embajadas en el mundo, colapsos en el sistema judicial en razón de las medidas que, según ellos, iban a tomarse en contra del Estado nacional. Es decir que se planteaba la posibilidad de que en nuestra Nación prácticamente fuera puesta en vilo la gobernabilidad, pero eso no ocurrió.

Nunca he escuchado autocrítica alguna de parte de quienes expresan su oposición. Cuando uno se opone a una medida de esta naturaleza es porque está convencido, pero cuando se da cuenta de que se equivocó sería bueno reconocerlo y alentar las políticas que se llevan adelante, como las que viene proponiendo el presidente de la República. De esa manera se otorga confianza y se posibilita que quien acierta pueda seguir haciéndolo con un apoyo mayoritario en torno de decisiones como la que nos ocupa, respecto de la cual el Parlamento debe expedirse.

A continuación aludiré a la serie de recortes periodísticos que mostró la señora diputada del ARI, doctora Carrió. Realmente, es cierto lo que ella dice. Entiendo que los medios de comunicación son formadores de opinión, pero hay que ser muy cuidadosos a la hora de emitir un juicio. Así como el diario "La Nación" señalaba que Cavallo era un hombre brillante que había nacionalizado la deuda y que seguramente sería el economista más destacado de nuestro país, también se aplaudió la decisión de la guerra de las Malvinas y otra serie de medidas adoptadas durante la dictadura. Así, los medios serviles al poder de turno confundían a la ciudadanía.

La reflexión que cabe respecto de este tema es que hay que ser muy prudentes a la hora de hablar en los medios. Aquellos dirigentes políticos que tienen mucha prensa por su condición de líderes deben ser extremadamente prudentes a la hora de hablar o de hacer declaraciones en medios masivos, porque si no, corremos el riesgo de caer en lo mismo que la doctora Carrió criticaba. Me parece que eso es lo más lógico y justo para hacer en el futuro.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Ruego que redondee su exposición, señor diputado, porque se ha acabado el tiempo del que disponía.

Sr. Vargas Aignasse. – Así lo haré, señora presidenta.

Digo esto porque en febrero la doctora Carrió declaró en el diario "Clarín" que el canje de la deuda era la última mentira del régimen y que era una parodia que premonizaba una debacle total y absoluta.

Hay que aprender de la experiencia ajena y en ese sentido instar a aquellos dirigentes políticos con mucha prensa a ser sumamente prudentes porque muchas veces la ciudadanía toma esa información y se generan opiniones en tor-

no de esas opiniones que se transmiten a través de los medios.

Para cerrar mi exposición, quiero señalar que siento que en este país se está pagando la deuda interna. Provengo de una provincia como Tucumán en la que hace cuatro años se nos morían los niños de hambre y por ese motivo éramos noticia en el mundo. Hoy, día tras día, nos encaminamos a ser una provincia modelo en la que se ha acabado la desnutrición infantil; hay obras en todos los municipios y comunas, se han construido escuelas, hay inclusión social, planes de capacitación, un sistema productivo en marcha y presencia del Estado en toda la geografía provincial. Estamos saliendo adelante gracias a un presupuesto rico en la distribución federal y a la presencia permanente del presidente y de las autoridades nacionales, prácticamente todos los meses, apoyando al gobernador de nuestra provincia para que saque adelante a Tucumán.

Eso es pagar la deuda interna y poner los recursos del Estado a disposición del que más los necesita. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Binner. – Señora presidenta: estamos tratando un tema crucial para la vida de los argentinos: el desendeudamiento, en particular del Fondo Monetario Internacional.

Tenemos una larga historia de dependencia de ese organismo, que fue creado para intervenir en los desequilibrios de las cuentas públicas, pero que sin embargo marcó la mitad del siglo XX de una forma realmente importantísima y condicionó la vida de los argentinos.

Este Fondo Monetario Internacional fue el que incidió en el gobierno de Arturo Illia para reducir el presupuesto educativo, lo cual generó grandes manifestaciones estudiantiles en todas las ciudades en las que había universidades. Finalmente, no pudo concretar esa pretensión hasta el golpe de Estado de Onganía en 1966, que fue el golpe al pensamiento nacional.

Hay un libro del economista Silberstein que habla de la larga cadena de *stand by* que firmó nuestro país. En cada uno de ellos se nos condicionaba e indicaba qué debíamos hacer en distintas materias, pero siempre tenían como eje reducir las posibilidades de vida de los argentinos.

Este Fondo Monetario Internacional hoy sigue influyendo y haciendo recomendaciones; y

siempre está del lado de los intereses anti-argentinos.

Por eso apoya a los bonistas que no arreglaron en el megacanje y a los exportadores contra las retenciones. Por eso nos pide que se deprecie el peso para que no tenga el valor que hoy tiene en relación con el dólar, y nos pide que se aumenten las tarifas. Esta es la historia negra del Fondo Monetario Internacional.

Estoy seguro de que todos en este recinto queremos terminar con el Fondo Monetario Internacional. Sin embargo, ¿cuál es la situación que hoy nos molesta a tantos sectores de la vida política de nuestro país y aquí, en el recinto? Es la forma con la cual se aborda un problema tan sentido y tan necesario como es liberarnos del Fondo Monetario Internacional. Es esta situación que ya nos planteaba Carlos Nino, en *Un país al margen de la ley*. ¿Debemos seguir así? ¿Es que este presidencialismo extremo que vivimos en la Argentina es motivo de que sigamos avanzando sobre los otros poderes y superando lo que dice la propia letra de la Constitución? Todos sabemos que el problema de la deuda es algo que debe tratarse en el Parlamento nacional.

¡Cuánto hubiese ganado el señor presidente si hubiera convocado a un referéndum! ¡Cuánto hubiera ganado si hubiese convocado a todos los sectores, formando parte de un consejo económico y social, para debatir todos estos problemas de desendeudamiento! Sin embargo, en un acto de responsabilidad y de compromiso vamos a apoyar la modificación de la Ley de Convertibilidad, porque creemos que el Banco Central no es la Reserva Federal. El Banco Central es una institución que debe servir a los argentinos. Si lo que vamos a hacer posibilita desendeudarnos con el Fondo Monetario Internacional, debemos aprovechar esta circunstancia.

Entendemos que hoy también comenzamos con un gran desafío: abordar la deuda interna de nuestro país. Los niños no tienen que trabajar, sino que tienen que jugar; los jóvenes deben tener esperanza y no ser tantos los que no estudian ni trabajan. El concepto del trabajo estable se ha perdido, a pesar de ser el factor que nos permite superar la pobreza. Hoy se puede estar trabajando en blanco, pero vivir en un hogar pobre.

Esta situación de marginalidad social y de pobreza estructural en la que vivimos en nues-

tro país debe comenzar a resolverse. El presidente tiene la gran oportunidad de comenzar a abordar la pobreza estructural de nuestro país. Para ello tiene que convocar a todos los sectores, para que haya diálogo y participación, cuestiones fundamentales que necesita nuestro país para salir adelante.

Ninguna transformación profunda de nuestra sociedad se ha logrado sin la participación de la gente. Por eso vamos a votar favorablemente este proyecto, aguardando una construcción positiva para un país que necesita generosidad y que todos sumen para revertir esta situación oprobiosa de postergación social. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Lamberto. – Señora presidenta: hace unos años me invitaron a participar en un panel de devaneos intelectuales, en los que se discutían cosas de la teoría, cuyo tema era “Condiciones de un buen gobierno”. Había panelistas de toda América Latina y para preparar nuestra participación analizamos los gobiernos de la Argentina de los últimos cuarenta años. Todos empezaron con muy buenas intenciones, con propuestas, y en general casi todos terminaron mal: algunos no finalizaron su gestión y otros tuvieron problemas para lograrlo.

En ese entonces hubo 19 presidentes: 13 civiles elegidos por el voto popular y 6 militares fruto de golpes de Estado. Todos apelaron a distintas escuelas económicas; pasaron casi todas las conocidas: estructuralistas, desarrollistas, monetaristas y liberales, aunque en distintos órdenes porque a veces dentro de un mismo gobierno cambiaban las escuelas, pero todos terminaron más o menos del mismo modo.

Concluimos entonces que debería haber algún elemento constante que motivara que gobiernos y economistas distintos terminaran de la misma manera. ¿Cuál fue este elemento común? ¿Cuándo empezó el ciclo de las desgracias argentinas? Cuando el doctor Arturo Frondizi firmó el primer acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.

No es mi intención aburrirlos citando cifras, pero basta mencionar dos datos para percibir cuál fue el efecto de esta constante en la política argentina de los últimos cuarenta años.

En 1960 se firmó un primer acuerdo y la deuda pública era de 1.478 millones de pesos. Con

los 18 a 20 acuerdos que se firmaron desde entonces con el Fondo Monetario Internacional la deuda pública llegó en 2004 a 198.296 millones.

Pero por otra parte cabe preguntar qué pasó con el ingreso de la gente. En la década del 50, antes de que el país entrara a formar parte del Fondo Monetario Internacional y firmara su primer acuerdo, el salario de los trabajadores constituía el 56 por ciento del producto y en 2004 fue del 25 por ciento. Si un médico aplica una receta durante todo este tiempo y observa que el enfermo está cada vez peor, evidentemente se da cuenta de que lo que no funciona es la medicina y que es necesario cambiar de remedio, de política.

Si acá hay una constante, que ha sido la política del Fondo, creo que este solo hecho convalida la decisión política de decir "basta". Porque si luego de cuarenta años llegamos a este estado, por lo menos démonos la oportunidad de empezar otro camino. Seguramente no nos irá peor de lo que nos fue.

¿Por qué la política del Fondo es intrínsecamente mala? La respuesta no radica en la perversidad de sus funcionarios sino en la concepción que inevitablemente lleva a generar deuda.

Los técnicos del Fondo van a plantear a cualquier gobierno la necesidad de tener un sistema tributario concebido en las mejores universidades y avalado por los mejores tributaristas, que tiene un solo problema: no va a recaudar lo suficiente para financiar al Estado porque en todas partes del mundo se aplican teorías hechas en algún país desarrollado que no conciben con la realidad concreta de cada nación. No hay un único impuesto para todo el mundo; uno debe tener en cuenta la cultura, las costumbres y la historia de cada pueblo. Lógicamente, si el sistema tributario no funciona surge el problema de con qué se financia al Estado. Pero como a su vez el Fondo Monetario dice que las cuentas públicas deben tener equilibrio, si no recauda no puede gastar y así llega al extremo de que no puede cumplir con las funciones mínimas y elementales del Estado. Entonces aparece el préstamo, pues le dicen: "Si usted hace las cosas de esta manera, le prestamos", y acá juegan en equipo: el Banco Mundial juega de bueno y el Fondo Monetario, de malo.

Entonces, aparece el Banco Mundial que nos dice que nos va dar un préstamo para hacer un puente, un camino, una escuela o alguna rees-

tructuración. ¿Qué va a decir el Fondo Monetario? "Mire, si usted toma el préstamo no va a aumentar el gasto. Por lo tanto, tiene que dejar de hacer un gasto que hace con el presupuesto normal, con sus impuestos, y reemplazarlo por deuda." Con esto el mecanismo de la deuda empieza a generarse en forma automática y termina como una trampa impagable, como sistema. O sea, acá no se ha llegado a 198 mil millones de deuda solamente por malas administraciones, sino porque hubo una política concreta de mantener la deuda como el elemento de dominación más grande que se ha inventado en este siglo.

Esto es un paso importante. Lógicamente es un paso, una batalla, nosotros no ganamos la guerra. Empezamos a poner un mojón para decir: vamos a intentar de una manera distinta. Seguramente que si lo miramos con los elementos técnicos observaremos que tiene un montón de deficiencias técnicas. Pero nunca la técnica puede condicionar a la decisión política de transformación, y esto es lo que este Parlamento tiene que avalar.

Hace unos meses todo el país se puso detrás de la negociación de la deuda. Fue la mejor negociación que se hizo. ¿Por qué? Porque hubo una decisión política y porque todo el pueblo estuvo detrás. Y esto es lo mismo. Esto es una decisión.

Comenzamos otro camino que seguramente va a tener un montón de problemas. Gobernar es eso: usted soluciona un problema y al día siguiente aparece otro. Pero estamos cambiando un paradigma, estamos diciendo: todo esto que pasó no queremos que vuelva a ocurrir. En esto cada cual tiene su responsabilidad.

Hay dos cosas que uno tiene que ver y en general no son equivocadas. Los países ricos no firman acuerdos con el Fondo Monetario y son ricos, por algo será. Pero independientemente de esto, hay que tomar un consejo de un viejo sabio.

Perón nunca quiso formar parte del Fondo Monetario. Cuando llegó en el 73, y el país tenía sus crisis y sus problemas, se planteó la necesidad de ir a hablar con el Fondo, y aconsejó a un ministro de ese entonces que vaya, negocie, pero que no arregle, y se murió sin haber firmado un acuerdo con el Fondo Monetario. Creo que estas dimensiones hacen pensar que ésta es una decisión políticamente correcta. Se tiene que

abonar con medidas económicas y financieras para que el país no pierda confianza para que no entremos en la debacle. Esto es cierto, no es el “viva la Pepa”, no es que a partir de mañana gastamos y vivimos como se nos ocurre, porque esto sería un acto de irresponsabilidad.

Pero creo que hay una cuestión que íntimamente está en el corazón de cada uno: saben lo lindo que es mirar el diario y no tener que preocuparse de qué va a pensar Anoop Singh de nosotros. Yo lo he padecido personalmente: una negociación en el momento más cruel de la Argentina, cuando ayudaban a todos los países de la Tierra, a nosotros nos sacaron 4.000 millones, y nos corrían el arco todos los días. Cuando juntábamos A, nos pedían A más B, y cuando lográbamos esto nos pedían otra cosa. No querían arreglar, querían que el país entrara en hiperinflación, y esto significaba ir a la guerra. El país estuvo al borde de la guerra y porque tomó políticas correctas y tuvo conducción correcta con el acompañamiento de un Parlamento que fue ejemplar, no se desbarrancó.

Comenzó a marchar y ahora estamos en otra instancia. Creo que el mejor aporte que podemos hacer a esto es minimizar las cosas pequeñas, que con la dimensión histórica no van a tener ninguna relevancia. Si el éxito de esta medida permite cambiar la historia, seguramente dentro de 20 o 30 años nadie se va a acordar de que se dictó un decreto de necesidad y urgencia, y si las cosas salen bien todos diremos que el presidente tuvo razón en hacerlo, y si salen mal será nuestra responsabilidad, pero es nuestra responsabilidad cuidar todos los días que no falle.

Este camino que toma Brasil y un montón de países no solamente marca un fin de ciclo, como decía recién un señor diputado, sino que es el comienzo de una nueva era. Todos hemos aprendido y seguramente de este aprendizaje sacamos que no hay que hacer cosas que uno no pueda controlar. No hay que ceder el poder de decisión y hay que tener comprensión, porque de las crisis se sale con mucha paciencia, con mucho esfuerzo y con mucha severidad. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Pinedo. – Señora presidenta: para beneficio de los presentes no voy a hacer ninguna disquisición de índole histórica, política ni de teo-

ría económica. Me voy a referir brevemente a algunas cosas muy concretas.

Quiero llamar la atención de la Cámara, porque la solución que ha inventado el presidente Kirchner –que ha denominado “desendeudamiento”– lo único que hace es aumentar la deuda. No lo digo solamente porque vayamos a cambiar la deuda que hemos tomado al 4,5 por ciento con el Fondo Monetario por deuda al 9 por ciento con el presidente Chávez, sino también porque si nos guiamos por estos decretos que se pretenden ratificar –que tenía la esperanza de que fueran corregidos por el Senado, porque hasta están mal escritos, pero lamentablemente no lo hizo– veremos que aparentemente se establece que el presidente de la República se puede apropiarse de las reservas del Banco Central para disponer de ellas como se le ocurra, y así pagar las deudas con los organismos multilaterales. Si eso fuera efectivamente así, se dejaría al Banco Central –como lo explicó el señor diputado Sarghini– con patrimonio negativo, y la Argentina se convertiría en el único país del mundo que lleva a la quiebra a su propio Banco Central.

Si no se hiciera esa locura y se procediera a entregarle unos bonos al Banco Central para reemplazar sus reservas líquidas, ellos representarían una deuda superior –como también lo explicó el señor diputado Sarghini– a los dólares que le va a sacar al banco. En este caso la deuda también aumentaría.

Me parece que esta Cámara no ha evaluado suficientemente los números que nos aportó el señor diputado Sarghini. Si uno ingresa a la página web del Banco Central advertirá claramente lo que expresó el señor diputado por Buenos Aires. En esa página podemos observar que al Banco Central le faltan 1.400 millones de dólares para pagar lo que el gobierno dice que quiere pagar, y si computamos los pasivos financieros inmediatos, le estarían faltando 4 mil millones de dólares. ¿De dónde van a sacar esa plata? Técnicamente pareciera ser que no está, y sin embargo seguimos avanzando como si no pasara nada.

Por otra parte, mi amigo el señor diputado Urtubey sostuvo que este proyecto no viola ni modifica la Carta Orgánica del Banco Central. Pero esa carta es la misma que establece que es misión primaria y fundamental del Banco Central preservar el valor de la moneda, para lo

cual tiene que regular la cantidad de dinero y de crédito en la economía y proceder al dictado de normas en materia monetaria, financiera y cambiaria.

Esa carta orgánica también señala que el Banco Central tiene por función concentrar y administrar sus reservas de oro, divisas y otros activos externos. También es la que indica que el Banco Central puede comprar y vender a precio de mercado en operaciones de contado y a término divisas y otros activos financieros. Es la misma que establece que el Banco Central tiene prohibido colocar sus disponibilidades en moneda nacional o extranjera en instrumentos que no gocen sustancialmente de inmediata liquidez, como ocurriría con los bonos que aparentemente le piensa “encajar” el gobierno, si es que no le saca la plata.

Como podrán apreciar, resulta un tanto complicado decir que no se viola la Carta Orgánica del Banco Central. Además, la hipótesis de que lo único que está haciendo el gobierno es pedirle un adelanto, no se compadece con los límites estrictos del artículo 20. Nada de esto mereció una respuesta; simplemente se limitaron a señalar que existen algunas “cositas técnicas”. La decisión política es más importante.

También quiero llamar la atención de esta Cámara porque si al Banco Central le sacaran todos los recursos que superan el monto de la base monetaria, existiría el peligro de que no pueda hacer frente a sus obligaciones inmediatas, como por ejemplo la devolución de los depósitos en dólares de los bancos del sistema. ¿Qué va a pasar cuando los bancos quieran retirar los dólares que tienen depositados allí? Aparentemente, lo único que podría hacer el Banco Central es emitir y, por lo tanto, en ese caso la variable de ajuste sería el tipo de cambio.

Quiero llamar la atención de la Cámara sobre un maravilloso artículo que escribió el presidente del Banco Central en el diario “La Nación” el día que anunciaron el pago de la deuda y la quita de 9 mil millones de dólares a las reservas del Banco Central.

Decía Martín Redrado que el Banco Central necesitaba reservas teóricas e ideales de 32 mil millones de dólares. Sin embargo, al día siguiente le sacaron 10 mil millones de dólares y todo estuvo bien.

Quiero llamar la atención de la Cámara con respecto a la redacción del decreto que esta-

mos ratificando. La verdad es que nunca he visto normas escritas así.

El artículo 1° del decreto 1.599 dice: “Las reservas del Banco Central en oro y divisas serán afectadas a respaldar hasta el cien por ciento de la base monetaria”.

Hasta el ciento por ciento de la base monetaria quiere decir uno por ciento, dos por ciento, tres por ciento, 99 por ciento o ciento por ciento. ¿Esta es la pauta de seriedad, respaldo, garantía y confianza que está ofreciendo el gobierno nacional a los argentinos y al mundo?

También habla de “cuando las reservas se inviertan en los depósitos”. O sea que está mal escrito, porque debería hablar de “cuando las reservas se inviertan en depósitos”.

También se refiere a “cuando las reservas se inviertan o/a títulos públicos”, lo que ni siquiera es castellano, pero lo vamos a convalidar.

La verdad es que no soy muy afecto a las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional, las que recuerdo con bastante desagrado. Así le aconsejaban o exigían al presidente De la Rúa que aumentara los impuestos en medio de una depresión, o le requerían a un país soberano que modificase su ley de quiebras o su ley de coparticipación federal.

Este año mantuve reuniones, junto con otros diputados, con algunos funcionarios del Fondo Monetario Internacional. Decíamos que estábamos de acuerdo con que se modifique la Ley de Coparticipación Federal, y les preguntaba a ellos por qué querían que se modificase. Contestaban que había que pagar la deuda y que debía existir liquidez.

Después también tuvimos una conversación con el ministro de Economía de entonces. Decía que lo que querían era que se mantuviese la Ley de Coparticipación Federal actual a fin de que el Estado nacional se quedara con el 75 por ciento de los recursos, mientras que las provincias recibirían en su conjunto el veinte y pico.

En ese momento el ministro Lavagna nos señaló que le iba a decir al Fondo Monetario que nos íbamos a comprometer a no disminuir la participación del Estado nacional; o sea, que íbamos a seguir esquilmando a las provincias argentinas, así no se insistía más con este tema.

De modo que ese tipo de consejos del Fondo Monetario Internacional me parecieron francamente desagradables. Pero obviamente, no nos

vamos a librar del Fondo Monetario Internacional, porque el país se mantendrá dentro del organismo y seguirá bajo su supervisión, como establece la carta del Fondo con respecto a sus países miembros.

De todos modos, si pudiésemos librarnos del Fondo —como señalaron algunos discursos hoy— habría un efecto impensado, que consistiría en que nunca más se le podría echar la culpa de nuestros males al Fondo Monetario Internacional. Eso tiene otro efecto: que solamente nosotros vamos a ser responsables de nuestros males. Es lógico que eso sea así. El problema que existe es que a partir de allí habría que ser extremadamente serios para generar confianza porque, como decía un viejo economista admirado por mí, lord Keynes, la economía, las finanzas, el crédito, la estabilidad de la moneda y la capacidad de prosperidad dependen casi exclusivamente de la generación de confianza. ¿Se va a crear confianza con estos detalles técnicos que estamos mencionando? ¿Se va a generar confianza con estos errores de redacción? ¿Se va a generar confianza con un respaldo de hasta el ciento por ciento?

En el día de hoy se ha colmado nuestra capacidad de recibir afrentas cuando la Constitución dice que el Congreso de la Nación tiene la facultad de arreglar la deuda y, a pesar de ello, mediante el decreto 1.601 se dispone el pago de la deuda al Fondo Monetario Internacional por decisión del presidente. El oficialismo dice que éste es un mero decreto que el presidente puede dictar porque solamente tiende a arreglar la deuda, cuando en realidad esa es una facultad exclusiva de este Congreso.

Nuestra capacidad de recibir agresiones se ha colmado en el día de la fecha cuando se nos informó con unas pocas horas de anticipación que se iba a prorrogar la ley de emergencia para permitir diversas cuestiones como contrataciones directas en el área de la medicina, la prórroga de los programas Jefes de Hogar o la renegociación de los contratos con aprobación ficta.

La capacidad de recibir agresiones se colmó en el día de hoy cuando se nos anunció que ahora, además, se pretende que nosotros aprobemos, de nuevo sobre tablas, la maravillosa reforma del Consejo de la Magistratura para que la política se imponga sobre los otros estamentos previstos por la Constitución Nacional, en clara

violación no sólo a su espíritu sino también de su letra.

Para finalizar, quiero decir que no comparto las apreciaciones de la doctora Carrió cuando decía que quienes votaron afirmativamente la habilitación de este tema en realidad votaron a favor del pago de la deuda al Fondo Monetario Internacional por este mecanismo peligroso de quitarle al Banco Central sus atribuciones, su autonomía y su respaldo económico y financiero.

Digo que creo que estaba equivocada la señora diputada Carrió, en primer lugar, porque existe un decreto de necesidad y urgencia que, nos guste o no, está vigente. Y creo que estaba equivocada porque si esta cuestión no se trataba hoy el oficialismo iba a reunir el número necesario para tratarlo a la brevedad.

De modo tal que nos pareció importante dejar sentados los principios por los cuales nos oponemos a que esta cuestión continúe tal como está planteada, y adelanto que al momento del debate en particular propiciaremos una modificación del texto en consideración por la cual en lugar de decir: “Ratifícase el decreto 1.599”, exprese: “Déjense sin efecto el decreto 1.599/05 y el decreto 1.601/05”. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. — Señora presidenta: cuando hoy se habló acerca de los decretos de necesidad y urgencia, muchos diputados plantearon que no veían la necesidad. En mi opinión, la necesidad es más que evidente y basta con ver los documentos que son de orden público para saber en qué consisten y quién tenía esas necesidades.

Cuando la derecha republicana asume el gobierno de los Estados Unidos, entre otras cosas hace una fuerte crítica del papel de los organismos financieros internacionales. Esta crítica que demanda una recomposición de su rol en el mundo es condensada en la famosa frase de Paul O'Neill cuando plantea que no está dispuesto a que los plomeros de los Estados Unidos paguen con sus impuestos las deficiencias y los problemas económicos de los países emergentes a través del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial.

El Fondo Monetario Internacional comenzó a reclamar el pago de las deudas de los países que habían tomado préstamos contingentes para sanear las finanzas en sus crisis recientes. Este

reclamo lo plantea particularmente Anne Krueger en el año 2002 y es contestado por Jorge Matzkin, quien por primera vez expresa que la Argentina debe sacar dinero de sus reservas para pagar los intereses de la deuda.

Finalmente, el Fondo Monetario Internacional lo afirma en un documento que es de orden público y que fue contestado negativamente por el gobierno nacional diciendo que por respeto a la soberanía no debiera pagarse la deuda con las reservas.

Entre antes y después de la decisión hubo primero un reclamo de Rodrigo de Rato, en el sentido de que la Argentina imitara el ejemplo de Brasil de desendeudarse –entre comillas–, y después una felicitación del mismo funcionario una vez que la medida reclamada fue tomada.

Cuando se plantea la reestructuración del Fondo Monetario Internacional y la modificación de su rol, esto implica el saneamiento de sus finanzas. Para esto es necesario garantizar dos cosas. En primer lugar, resolver la sobreexposición en los países que recientemente habían tenido crisis, que eran Rusia, la Argentina, Brasil y Turquía; tres de estos países ya resolvieron positivamente, según los reclamos del Fondo Monetario Internacional, este problema que el Fondo tenía, y el otro está en vías de resolverlo.

El otro problema que tenía era la deuda impagable de los diecinueve países más pobres. Hoy, el Fondo Monetario Internacional anuncia la condonación de la deuda de los países más pobres.

Vale decir que no estamos ante una decisión individual de la Argentina ni ante una decisión soberana sino frente a una reestructuración del orden financiero internacional, a través de uno de sus organismos, y en todos los países se han tomado medidas que son concordantes. Cada vez que hubo una crisis del sistema financiero internacional, la necesidad de reconducir esa crisis a través del sistema capitalista y de la concentración del ingreso derivó en reclamos a los distintos países que tenían deudas –sobre todo a los emergentes– en el sentido de tomar medidas referidas a la contracción de esa deuda.

El origen de la deuda externa en los últimos años tiene que ver con esa necesidad que constituyeron los excedentes financieros que tenían los países centrales producto de los petrodólares. Después, en la Argentina se implementó el

seguro de cambio, que respondía a la necesidad de garantizar la transferencia, del sector privado al sector público, de una enorme cantidad de deuda que no estaba en condiciones de ser respaldada.

El Plan Brady legitimó y diversificó los tenedores, transfiriendo el riesgo de los grandes bancos a los sectores medios de distintos puntos del mundo. El blindaje y el megacanje significaron responder a la necesidad de fugar los capitales en un país que estaba en crisis y donde esos capitales corrían un serio riesgo. Y también la revaluación de bonos, que por la crisis que amenazaba a esos países y que se veía venir, estaban devaluados.

La pesificación asimétrica respondió a la necesidad de licuar los pasivos de las grandes empresas, y la reestructuración de la deuda, que cambió bonos basura, que tenían un valor del 20 por ciento de su precio de corte, por bonos con mayor respaldo.

Es decir, vemos que cada decisión que se tomó referida a la deuda respondía a las necesidades de los sectores financieros más concentrados, representados por el Fondo Monetario Internacional, más que a las necesidades sociales del conjunto de la población. Esto significó que se generara una matriz de acumulación y distribución de la riqueza que constaba más o menos de estos pasos: toma de deuda, transferencia de recursos a manos privadas por distintas vías, ajuste macroeconómico posterior para acomodar los desequilibrios que provocó el endeudamiento y una posterior ingeniería político-jurídica para transferir al conjunto de la sociedad los costos de esa crisis. Esto no lo decimos sólo nosotros: también aparece en un reportaje hecho al doctor Stiglitz, premio Nobel de Economía –que fue traído por gente del gobierno, no por nosotros–, quien plantea el tema del pago con reservas.

Stiglitz dice que lo primero y básico que el gobierno debe tener en cuenta es que todo dólar pagado a Washington es un dólar menos para estimular la economía, para invertir en la gente, para mejorar la infraestructura, etcétera.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Alberto Edgardo Balestrini.

Sr. Macaluse. – Se puede decir sin miedo a equivocarse que el dinero que va al FMI sale de

las necesidades básicas de la sociedad y deberíamos coincidir en que estas necesidades básicas son prioritarias. A lo mejor el gobierno coincidió con muchos aspectos teóricos de Stiglitz, pero no en este punto.

Asimismo, dice que el FMI quiere en primer lugar cobrar la deuda, sin importar las consecuencias para el deudor, y si el país no le paga por completo lo que hace el Fondo es imponer un programa con condicionamientos que serían terribles para la Argentina. Entonces, la Argentina se encuentra con el siguiente dilema: o paga completo el vencimiento hasta cancelar todo, con enorme costo para la gente, o por el contrario –como el Fondo fue parte del problema porque prestó plata cuando no había que hacerlo, a un gobierno corrupto sabiendo que tenía un programa económico insostenible– debe asumir una quita como la que tuvieron que asumir los acreedores privados.

Entonces, queda claro que ésta no es una decisión soberana del gobierno sino una decisión que responde a otras necesidades. Esto no es un desendeudamiento, porque es un pago anticipado. En última instancia, será un cambio de acreedores. A lo mejor puede considerarse que los próximos acreedores serán más benignos que el Fondo Monetario Internacional. Eso no lo sabemos, pero lo que sí sabemos es que van a ser más caros, porque la tasa que se va a pagar con los bonos emitidos será mayor.

También tenemos que decir que hay un endeudamiento producto de los bonos que se van a pagar en pesos más CER, por la reestructuración de la deuda, que a raíz de la inflación va generando cada vez mayor cantidad de intereses. Eso también significa endeudamiento.

Quiere decir que la decisión no está justificada en el ahorro sino en la decisión política de pagar al Fondo Monetario Internacional. Esto no implica mayor autonomía. ¿Por qué? Ya se dijo antes que hay otros órganos que monitorean las finanzas de un país. No hay mayor autonomía, porque la Argentina no se va del Fondo Monetario Internacional y porque fundamentalmente no se rompe la maraña jurídica que se generó alrededor de la deuda externa y que está fundada en la permanencia en el CIADI, en la denuncia de los tratados de protección de inversiones con muchísimos países, algunos de los cuales son escandalosos y leoninos, y sobre todo en el mantenimiento y la no definición acer-

ca de la nulidad de la prórroga de la jurisdicción, que es la espada de Damocles que nuestro país tiene sobre la cabeza para cualquier tipo de negociación.

Tampoco mejora la situación social; es más, la empeora. No es necesario adivinar las cosas. No tenemos que decir que el gobierno quisiera hacer tal cosa. Veamos el presupuesto para el ejercicio 2006. Si me dijeran que este presupuesto mejora la situación de los deudores hipotecarios, si se asignara el 6 por ciento del producto bruto interno para educación, si se resolvieran las situaciones sanitaria y de infraestructura o si se universalizaran los planes sociales, yo diría que el gobierno efectivamente tiene más autonomía y está presto a resolver la situación social. Pero no hace esto, y si nosotros vamos a los resultados financieros de los últimos años – 6.322 millones de pesos en 2003, 15.851 millones de pesos en 2004 y 6.782 millones de pesos en 2005– la suma da exactamente el excedente, lo que se va a pagar el 2 de enero al Fondo Monetario Internacional. Ahí es adonde va a parar el excedente, porque cuando hablan del superávit gemelo, en realidad lo que se está garantizando es que se va a pagar la deuda externa en las peores condiciones.

Veamos cuánto pagó de deuda externa cada gobierno. Durante toda la dictadura se pagaron por servicios de la deuda 51.000 millones de pesos; en la época de Alfonsín, 25.000; en la de Menem, 76.000; en la de De la Rúa, 40.000; en la de Duhalde, 11.942, y en la de Kirchner, 52.994. Si los señores diputados lo desean, cuando se discuta el cuadro tarifario podremos citar las cifras correspondientes; no olvidemos que el siguiente proyecto de ley a considerar se relaciona con el reclamo del FMI relativo a la modificación del cuadro tarifario.

Hay un deterioro enorme de la calidad institucional, porque a pesar de lo que claramente establece la Carta Magna en cuanto a que el arreglo de la deuda externa es competencia del Congreso, mientras la Cámara se encontraba discutiendo el proyecto de presupuesto se anunció un decreto de necesidad y urgencia referente a un problema que debería ser resuelto acá.

Pese a lo que establece la Constitución, a las investigaciones de Alejandro Olmos –con las que nos llenamos la boca en nuestros discursos– y al fallo del juez Ballesterro que claramente determina que es el Parlamento el que

debe ponerse los pantalones y discutir la legitimidad de la deuda externa, en torno de este tema sólo se debate de soslayo, como parche y tangencialmente, pero nunca se llega al fondo de la cuestión.

Es por ello que la deuda no ha sido revisada y se ha legitimado cada una de las decisiones que constituyen un piedrazo sobre las investigaciones de Alejandro Olmos. Además, hemos perdido la oportunidad de hacer corresponsable al Fondo en relación con la situación de crisis a la que ha llegado la Argentina.

No sé si Mariano Moreno hubiera votado afirmativamente este proyecto de ley. En el plan de operaciones no figuraba. Estoy seguro de que ni Yrigoyen ni Perón la hubiesen votado, sobre todo porque este último decía claramente que la fuerza es el derecho de las bestias y nunca quiso firmar arreglos con organismos del Bretton Woods.

Sí sé que Bernardino Rivadavia hubiese firmado y votado este proyecto de ley; pero si a esta sociedad le costó doscientos años reconocer el papel que le cupo a Bernardino Rivadavia en el tema de la deuda externa, no nos extraña que a nosotros nos cueste algunos meses o años reconocer el rol que han tenido estos gobiernos respecto de esta cuestión. De todas formas, finalmente la historia lo reconocerá. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Chironi. – Señor presidente: hoy quisimos dar el debate sobre este tema; no obstante, teníamos posición tomada prácticamente desde el mismo momento en que el presidente de la Nación hizo el anuncio. Nos pareció que debíamos expresar nuestra opinión en este recinto, en este ámbito donde originariamente debió ser considerado este asunto, y lo hicimos a riesgo de conocer de antemano el resultado de la votación, aunque esas son las reglas que nos impone el correcto juego democrático: poder expresar nuestra opinión, nuestra crítica, y resolver la cuestión entre mayoría y minorías.

Como otras veces, seguramente en el día de hoy nos tocará perder en la votación, pero nos quedará la tranquilidad de haber abogado, defendido y argumentado en torno de lo que consideramos correcto, sobre la base de nuestras convicciones y de nuestra honesta mirada sobre el tema en tratamiento.

Seré breve, porque a esta altura de la noche ya han sido expuestos casi todos los argumentos. Digo “casi todos” porque aún tenemos algunos interrogantes. Por ejemplo, nadie nos ha explicado cuáles han sido los motivos de necesidad y urgencia –a los que alude la Constitución– sobre la base de los cuales, estando en funcionamiento el Congreso –considerando nada más y nada menos que el proyecto de ley de presupuesto–, el presidente de la Nación adoptó tal decisión respecto del FMI mediante un decreto de necesidad y urgencia.

Esta no es una cuestión formal ni menor, es una cuestión sustancial que tiene que ver con una visión del país y de la forma en que nosotros quisiéramos que se insertara en el mundo y con respecto a sus propios ciudadanos.

Y una vez más tenemos que decir que un país cuyas reservas monetarias –en un ente autónomo como el Banco Central– están a tiro de un decreto, aunque pueda tratarse de un decreto especial calificado por la Constitución –o por quien lo dicta– como de necesidad y urgencia, es realmente un país que degrada una vez más su calidad institucional, es un país que cada vez se hace menos confiable y creíble.

Desde el punto de vista del pago de la deuda nuestra opinión ya ha sido expresada claramente en todos los ámbitos de nuestro partido y de nuestro bloque. Consideramos que es un pago innecesario y que no es cierto que si pagamos nos liberamos de la tutela del Fondo Monetario y que si no lo hacemos ese organismo se va a inmiscuir en nuestros asuntos internos.

Todos sabemos que mientras paguemos en término los vencimientos pendientes seremos absolutamente independientes del Fondo Monetario Internacional y de sus recetas.

Está claro que para los habitantes de este país y para nosotros mismos desprendernos de cualquier artificio o cualquier designio del FMI es algo que desde el punto de vista emotivo o desde el punto de vista de nuestra reacción visceral, no podemos dejar de acompañar.

También está claro que nuestra función es otra. Los parlamentarios, tanto del oficialismo como de la oposición, debemos clarificar a la opinión pública.

La opinión pública tiene que saber que vamos a hacer un pago anticipado de una deuda que pagamos en términos internacionales con un interés bajo, que la vamos a sustituir por una

deuda más cara y que desde el punto de vista de nuestra relación con el Fondo Monetario Internacional en términos de su injerencia en las decisiones de nuestro país es totalmente irrelevante.

Por esos motivos, porque creemos en la fortaleza institucional que debe tener un país, porque creemos que no se puede saludar como histórica una medida administrativa de disponer el pago de una deuda que debió haber arreglado el Congreso, pero terminó disponiendo por su sola voluntad el presidente de la Nación, sólo debemos decir que estamos a favor de la propuesta de dejar sin efecto el decreto ley en tratamiento y desear que en el futuro este mecanismo excepcional al que recurre en forma constante, asidua y abusiva el Poder Ejecutivo nacional deje de llevarse a cabo para que seamos un país confiable.

El pago al Fondo Monetario Internacional de por sí no nos hace más creíbles ni más confiables. El pago en cuotas al Fondo Monetario Internacional nos hace creíbles si cumplimos con nuestros compromisos, pero además si funcionamos como un país serio que respeta sus instituciones y la división de poderes.

Hoy se hacía mención aquí al decreto de necesidad y urgencia que dictó el presidente Alfonsín cuando cambió el signo monetario en la Argentina en 1985. Está claro que se puede estar o no de acuerdo con el cambio de moneda y con las medidas económicas que implicaba.

En este sentido, nadie puso en discusión que en realidad las razones de necesidad y urgencia que justificaban una medida del Poder Ejecutivo no son precisamente las que se dan en este caso.

Aquí estamos hasta último momento con marchas y contramarchas, con una ley de emergencia económica que se prorroga solamente en el artículo 9º, y nuevamente con un proyecto que aparece a último momento para prorrogar toda la emergencia económica. Es más: yo hablaría de que se trata de un proyecto que propicia aumentar la emergencia económica, a pesar del crecimiento de la economía en los últimos cuatro años y del aumento de nuestras reservas.

Fíjense que han aumentado tanto las reservas que hoy el gobierno puede decir que con ellas le va a pagar al Fondo Monetario Internacional. También ha dicho que iba a pagar en diciembre, pero ahora hablan de hacerlo el 2 de

enero, sin que nadie haya explicado el porqué de estos cambios.

Eso quiere decir que en este esquema todo vale, que no interesa si cumplimos con las normas, que no existe una Constitución ni leyes que estén por encima de todos los habitantes de este país. Lo que hay siempre son privilegiados que tienen la posibilidad de evadir sus obligaciones con actos de este tipo.

Por ello, ratificamos una vez más nuestra posición y el rechazo al decreto dictado por el Poder Ejecutivo. A pesar de ello hemos venido a este recinto sabiendo que nuestra posición era minoritaria, junto a otros bloques. Quizás el deber que tengamos, además de señalar nuestro pensamiento contrario al del oficialismo, consista en transformar estas minorías que muchas veces están aisladas y en compartimientos estancos en una mayoría que sea capaz de tener la fuerza para rechazar actos degradantes como este que estamos tratando. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi. – Señor presidente: voy a tratar de ser lo más preciso y sucinto posible.

El 19 y 20 de diciembre se cumplieron cuatro años del comienzo de una de las crisis más importantes de la historia argentina contemporánea. No quiero emitir juicio de valor alguno, sino recordar aquellos días, la crisis institucional y los gobiernos que a duras penas comenzaron a remontar esa crisis luego de 2001.

Estoy seguro de que si a alguno de nosotros, allá por diciembre de 2001, se nos hubiera dicho que cuatro años después el Estado nacional iba a terminar con una política de endeudamiento con el Fondo Monetario Internacional, y que previamente iba a sacar del default a la deuda privada, seguramente no hubiera apostado a que eso ocurriría. Y el que lo hubiera hecho, habría sido acusado de ser un optimista exagerado.

No cabe duda de que la decisión que toma el gobierno argentino ayuda, potencia, va en el camino y se acerca a la idea de construir un país en serio. Y la decisión que se tomó de salir del *default* tuvo el mismo sentido.

No es necesario recordar con mayores datos que los vertidos por los señores diputados preopinantes el papel que ha jugado el Fondo Monetario Internacional en los últimos treinta o cuarenta años de la vida política y económica de este país.

En cada una de las circunstancias y de las crisis la propuesta y la sugerencia, además del tutelaje, tuvieron el sentido de generar más crisis, más desigualdad y más desintegración social. Entonces, tratar esta culminación del proceso de desendeudamiento como si fuese exclusivamente un simple pago a un acreedor cualquiera es faltar a la verdad. El Fondo Monetario Internacional no es un acreedor cualquiera: ha condicionado a los peores y los mejores gobiernos que hemos tenido, y siempre para mal.

El señor diputado Lamberto, protagonista de la crisis del gobierno de reconstrucción después de 2001, contó algunas cosas. ¡Cuánto hubiesen dado los compañeros que estaban al frente de ese gobierno por poder ejercer la política económica con autonomía y no vivir soportando las presiones del Fondo Monetario Internacional! Como decía el señor diputado Lamberto, cuando acordaban con el Fondo éste ponía una nueva meta y nunca se terminaba de saldar la discusión para plantear las cuestiones hacia adelante.

La Argentina recobra autonomía. Algunos dirán que más y otros que menos, pero es cierto que tenemos más autonomía para tomar las decisiones económicas. Como lo señaló un diputado preopinante, nosotros como gobierno ya no podemos echar la culpa al Fondo de nada de lo que ocurra en la Argentina, pero los otros tampoco. Cada uno de los actores políticos y económicos de este país tendrá que asumir su propia responsabilidad, también aquellos que se beneficiaban directa o indirectamente por el lobby que hacía el Fondo Monetario Internacional. ¿Acaso es un acreedor cualquiera aquel que se planteaba como lobbista de primera categoría de todas las empresas privatizadas? Ese no es un simple acreedor.

Nosotros estamos dando un paso adelante. Algunos festejarán más y otros nada. No venimos aquí a tirar manteca al techo ni mucho menos, pero sí estamos convencidos de que esta decisión es muy importante en el marco del objetivo que este gobierno se planteó de dar bases estables a la reconstrucción del país.

A lo largo de este debate aparecieron cuestiones contradictorias. Por un lado, se sostiene que está mal pagarle al Fondo porque éste presta a tasas baratas. Todos sabemos que el Fondo no presta solamente a tasas baratas: cada vez que se le pide un crédito viene con una consul-

tora que se lleva el 30 por ciento, y entonces la tasa ya deja de ser tan barata.

Se hace una lectura de los hechos políticos y económicos más importantes de los últimos años y no se dice que, a diferencia de éste, siempre sirvieron para aumentar el monto de la deuda.

Cuando se hace referencia a que diferentes gobiernos pagaron deuda no se dice que tras el pago había más deuda. Con este gobierno pagamos deuda pero cancelamos; debemos menos.

Por eso, más allá de las connotaciones técnicas, que pueden tener sus más y sus menos, lo cierto es que éste es un hecho político, de gestión, de gobierno, y seguramente cuando se relate esta historia nadie podrá decir que no tuvo el sentido de construir las bases de un país muchísimo más serio e independiente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Corresponde pasar a votar el artículo único del proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el decreto 1.599/05 sobre modificación de la ley 23.928.

Sr. Macaluse. – Señor presidente: solicito que se vote nominalmente.

Sr. Presidente (Balestrini). – La Presidencia desea saber si el pedido de votación nominal está suficientemente apoyado.

–Resulta suficientemente apoyado.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar nominalmente.

–Se practica la votación nominal.

– Conforme al tablero electrónico, sobre 216 señores diputados presentes, 128 han votado por la afirmativa y 67 por la negativa, registrándose además 20 abstenciones.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado 128 votos por la afirmativa, 67 votos por la negativa y 20 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Accastello, Alarcón, Alonso, Alvarez Rodríguez, Argüello, Arriaga, Artola, Augsburger, Baigorri, Baladrón, Bejarano, Berrautte, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bielsa, Binner, Bösch, Canela, Cantero, Cantos, Carlotto, Carmona, Caserio, Cavadini, César, Cigogna, Cittadini, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Coscia, Daher, Dalla Fon-

tana, Daud, Daza, De Bernardi, De Brasi, De la Barrera, De la Rosa, Del Riccio, Delich, Depetri, Di Pollina, Di Tullio, Díaz Roig, Díaz, Dovená, Elizondo, Esteban, Fadel, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Galantini, García de Moreno, García (M. T.), Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Gioja, Giorgetti, Godoy (R. E.), González (J. P.), Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Ilarregui, Ingram, Irrazábal, Iturrieta, Kakubur, Kunkel, Lamberto, Lauritto, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Macchi, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (A.), Marino (J. I.), Massei, Mediza, Méndez de Freyre, Merino, Moisés, Monayar, Mongeló, Montoya, Moreno, Nemirovski, Oliva, Olmos, Osorio, Osuna, Pastoriza, Perié, Recalde, Richter, Rojkes, Romero, Roquel, Rossi, Rosso, Salim (F. O.), Salim (J. A.), Salum, Sartori, Sesma, Sluga, Snopek, Solanas, Soto, Sylvestre Begnis, Thomas, Urtubey, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Velarde, West, Wilder y Zancada.

–Votan por la negativa los señores diputados: Aguad, Azcoiti, Bayonzo, Beccani, Bertol, Bisutti, Bonacorsi, Borsani, Brillo, Bullrich, Burzaco, Carrió, Chironi, Collantes, Comelli, Cornejo, Costa, Cuevas, De Marchi, Fabris, Ferro, García Méndez, García (S. R.), Garín de Tula, Ginzburg, Giubergia, Giudici, Godoy (J. C. L.), González (M. A.), Gorbacz, Hernández, Iglesias, Jano, Jerez (E. E.), Kroneberger, Lemos, Leyba de Martí, Lix Klett, Lozano, Macaluse, Maffei, Mansur, Martínez, Martini, Montenegro, Morandini, Morini, Negri, Nieva, Oscos, Panzoni, Pérez (A.), Pinedo, Quiroz, Raimundi, Ríos, Rodríguez (M. V.), Rozas, Spatola, Storero, Tate, Tinnirello, Tomaz, Tonelli, Varisco, Zimmermann y Zottos.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Acuña Kunz, Agüero, Alvarez, Barrionuevo, Camaño (E. O.), Camaño (G.), Cassese, Chiacchio, Coirini, De Narváez, Díaz Bancalari, Ferri, Landau, Pérez (M. S.), Peso, Porto, Rico, Santander, Sarghini y Villaverde.

Sr. Presidente (Balestrini). – El artículo 2º es de forma.

Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.¹

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 179.)

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

11

RENEGOCIACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DISPUESTA EN LA LEY 25.561

(Orden del Día N° 5)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 1.520 del 7 de diciembre de 2005 y proyecto de ley por el cual se proroga hasta el 31 de diciembre de 2006 el plazo para llevar a cabo la renegociación de los contratos de obras y servicios públicos dispuesto por el artículo 9º de la ley 25.561, de emergencia económica; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 14 de diciembre de 2005.

Carlos Snopek. – Gustavo Marconato. – Heriberto Mediza. – Gumersindo Alonso. – Irene Bösch de Sartori. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Luis Cigogna. – Jorge Daud. – Eduardo De Bernardi. – María G. De La Rosa. – Silvia Esteban. – Daniel Gallo. – Griselda Herrera. – Oscar Lamberto. – Ana M. Monayar. – Blanca Osuna. – Beatriz Rojkes de Alperovich. – Graciela Rosso. – Fernando Salim. – Diego Sartori. – Gladys Soto. – Juan M. Urtubey. – Gerómino Vargas Aignasse. – Mariano West. – Marta S. Velarde.

En disidencia parcial:

Miguel Giubergia. – Guillermo Alchouron. – Graciela Camaño. – Lilia Cassese. – Cinthya Hernández. – Silvia Lemos. – Roberto Lix Klett. – Claudio Poggi.

Disidencia total:

Hermes Binner. – Esteban Bullrich. – Claudio Lozano. – José A. Perez.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2006, el plazo para llevar a cabo la renegociación de los contratos de obras y servicios públicos dispuesta por el artículo 9º de la ley 25.561, con los alcances previstos en las leyes 25.790 y 25.972.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Felisa Miceli.

FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA PARCIAL
DEL BLOQUE DE LA UCR SOBRE
EL EXPEDIENTE P.E.-74/05

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, al analizar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, considera que las razones y fundamentos desarrollados en el mensaje son lo suficientemente amplios, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Fundamentamos nuestra disidencia parcial al proyecto del Ejecutivo (P.E.-74/05) en el sentido de que los contratos no deben ser aprobados en forma ficta, sino expresa, y por la Comisión Bicameral de Seguimiento prevista por el artículo 20 de la ley 25.561.

Miguel A. Giubergia.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, en la consideración del mensaje 1.520 del 5 de diciembre de 2005 y proyecto de ley por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2006 el plazo para llevar a cabo la renegociación de los contratos de obras y servicios públicos dispuesto por el artículo 9° de la ley 25.561, de emergencia económica, acuerda en que resulta innecesario abundar en otros conceptos que los expuestos en él.

Carlos D. Snopek.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2005.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley mediante el cual se propicia la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2006 del plazo para llevar a cabo la renegociación de los contratos de obras y servicios públicos dispuesta por el artículo 9° de la ley 25.561, mediante la cual se declaró emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria.

A través del artículo citado precedentemente se autorizó al Poder Ejecutivo nacional a renegociar los contratos comprendidos en el artículo 8° de dicha ley hasta el 31 de diciembre de 2003, estableciéndose el criterio a seguir en aquellos cuyo objeto fuera la prestación de servicios públicos.

El plazo establecido originariamente resultó insuficiente, prorrogándose el mismo hasta el 31 de diciembre de 2004 mediante la sanción de la ley 25.790. Posteriormente, la ley 25.972 dispuso nuevamente la extensión del plazo hasta el 31 de diciembre de 2005.

Asimismo, las normas referidas en el párrafo precedente, introdujeron diversas modificaciones al proceso de renegociación, tendientes a posibilitar un mejor cumplimiento de sus objetivos, por lo que resulta conveniente prever especialmente en esta instancia, la plena vigencia de dichas modificaciones legislativas.

Teniendo en consideración que diversos contratos aún se encuentran en pleno proceso de renegociación, y atento la complejidad y extensión del mismo, resulta en esta instancia necesario prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2006 el plazo establecido por la normativa vigente, con los alcances previstos en las referidas leyes 25.790 y 25.972.

Por todo lo expuesto, se eleva a su consideración el presente proyecto de ley.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.520

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Felisa Miceli.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Marconato. – Señor presidente: se ha puesto en consideración el proyecto de ley por el cual se propicia la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2006 del plazo para la renegociación de los contratos de obras y servicios públicos dispuesto por el artículo 9° de la ley 25.561.

Ese artículo autoriza al Poder Ejecutivo nacional a renegociar dichos contratos bajo determinados criterios: el impacto de la tarifa en la competitividad de la economía, la distribución de los ingresos, la calidad de los servicios, los planes de inversión, el interés de los usuarios, la accesibilidad de los servicios, la seguridad de los sistemas y la rentabilidad de las empresas. Cabe aclarar que el plazo previsto en ese artículo fue prorrogado por las leyes 25.790 y 25.972.

El Poder Ejecutivo ha creado, a través del dictado del decreto 311/03, la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos, UNIREN. Esta Unidad tiene como objetivo principal elaborar un plan de trabajo y una estrategia de renegociación. Para ello tuvo que tener en cuenta el informe de cumplimiento de contrato, la definición de pautas, una agenda tentativa de renegociación, diferentes alternativas y modalidades de acuerdos y un cronograma de actividades.

Los contratos que iban a estar sujetos a este proceso de renegociación fueron 64. Así, 25 fueron los acuerdos firmados, 15 los resueltos, 17 los que se encuentran en trámite, y 7 en negociación.

Ese proceso se basa en una carta de entendimiento que sienta las bases de negociación para arribar a un acta acuerdo entre las partes, es decir, entre las empresas de servicios públicos y el propio Estado.

Esa acta acuerdo luego debe ser puesta en consideración en una audiencia pública, de la que forman parte los usuarios, las empresas de servicios y el propio Estado. Después de la audiencia se procede a realizar la adecuación del acta en base a las consideraciones allí efectuadas. Asimismo, se tienen en cuenta los dictámenes de la Sindicatura General de la Nación, de la Procuración General del Tesoro y, obviamente, de este Congreso de la Nación, toda vez que el artículo 20 de la ley 25.561 prevé la creación de la Comisión Bicameral de Seguimiento de la Renegociación de los Contratos, que también solicitamos se incorpore en el tema en consideración.

La comisión bicameral ha tenido bajo su tratamiento distintas actas acuerdo: Autopistas del Sol, Grupo Concesionario del Oeste, Autopista Ezeiza Cañuelas, Distrocuyo, Transener, Transba, Transnoa, EDELAP, y en este momento estamos analizando Gas Ban, Terminal Portuaria 4 de Buenos Aires y también están en consideración los contratos de EDENOR y EDESUR.

Por ello, entendemos que es de vital importancia dotar al Poder Ejecutivo nacional de este instrumento por un año más, porque así podremos culminar un proceso de renegociación eficiente, que ha sentado las bases de una rentabilidad acorde con los servicios prestados y el capital de riesgo invertido.

Se ha tenido en cuenta el impacto de la tarifa en la competitividad de la economía, junto con el interés y la accesibilidad de los usuarios. También debemos considerar que estamos dotando a este proceso de una mayor seguridad jurídica, que dará sustentabilidad en el tiempo a esta variable tan importante para el crecimiento económico que está viviendo el país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señor presidente: observamos con preocupación que hoy, a las 2 y 30, se

decida insistir en llevar adelante la sanción de un proyecto de ley que forma parte de la iniciativa sobre emergencia económica que tuvo aprobación en el Senado de la Nación.

Desde el bloque de la Unión Cívica Radical hemos planteado en la Comisión de Presupuesto y Hacienda que no se podía aprobar únicamente este artículo, en la medida que no estuviese acompañado por la aprobación del artículo 20 y la eliminación de la sanción ficta.

A lo largo del año 2005 hemos observado cómo, a pesar de los dictámenes emitidos por la comisión creada por el artículo 20, sólo se pudo discutir en el recinto un solo contrato renegociado.

Creemos que es importante discutir la renegociación de los contratos. Mediante la Comisión de Seguimiento creada por el artículo 20 de la ley 25.561, el Congreso puede tener la posibilidad de participar.

Aquí se habló de la transparencia y hace cuatro años, cuando la situación era difícil, en este recinto se trataban leyes de esta naturaleza. Se consideraban instrumentos jurídicos en los que participaba el Congreso, no mediante la aprobación de decretos como el de hace un momento.

Más allá de que la iniciativa trata sobre la renegociación de los contratos, resulta necesaria la plena participación del Congreso de la Nación, para lo que debemos exigir como mínimo la inclusión del artículo 20 y la eliminación concreta de la aprobación ficta. La sanción debe ser expresa, a fin de que no queden dudas.

Por eso, cuando el proyecto se trate en particular, solicitaremos la inclusión del artículo mencionado y la eliminación de la sanción ficta.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: estamos en presencia de un dislate legislativo. Creo que debemos ser absolutamente conscientes de lo que estamos haciendo. El dislate legislativo comenzó en el momento del tratamiento del presupuesto, cuando se incorporó un artículo que dotaba de financiamiento a una comisión que, por el proyecto que el Poder Ejecutivo envió a esta Cámara de Diputados y que se encuentra en tratamiento esta noche, dejaba de existir. Y continuó cuando el Poder Ejecutivo, no sé si tomando en cuenta el error que se había cometido con el proyecto que se pretende aprobar y que se presentó en su oportunidad, ingresó por el Senado otro proyecto del mismo tenor y con

la misma temática, proyecto que por otra parte el Senado de la Nación aprobó esta tarde y que acá el bloque oficialista intentó incorporar sin lograrlo.

Yo no quisiera suponer que el apuro del tratamiento de este proyecto a las 2 y 35 de la madrugada responde a esa intención que se vio trunca cuando no se logró incorporar el proyecto que venía del Senado. Y tengo que advertir al bloque del oficialismo el dislate legislativo que se va a cometer. El proyecto que está en consideración nos habla en un solo artículo de la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2006 del plazo para llevar a cabo las renegociaciones de los contratos de obras y servicios públicos dispuestos por el artículo 9º de la ley 25.561, con los alcances previstos en las leyes 25.790 y 25.972. Si nos remitimos al artículo 9º de la ley que menciona el proyecto, veremos que autoriza al Poder Ejecutivo nacional a renegociar los contratos a los que se refiere el proyecto que está en tratamiento. Esta es una autorización absolutamente innecesaria porque el Poder Ejecutivo tiene facultades para renegociar contratos y establecer políticas en la materia sin ninguna necesidad de que aquí se trate este proyecto. Diferente sería si el proyecto que el Poder Ejecutivo envió hubiera prorrogado la emergencia y en ese marco se hubieran autorizado las renegociaciones. Indudablemente, en algún momento hubo una recapacitación en torno al dislate legislativo y es por eso que el Poder Ejecutivo envió al Senado una prórroga escueta de la emergencia económica donde obviamente va a entrar toda la temática de las renegociaciones.

Si nosotros aprobáramos hoy este proyecto estaríamos cometiendo el absurdo de una legislación absolutamente innecesaria que se va a contraponer con el proyecto que se intentó incorporar y cuyo tratamiento está establecido en una reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda el día de mañana a las 9, con la pretensión de realizar una sesión especial para su tratamiento en el recinto.

Ahora bien, vayamos al fondo de la cuestión porque ésta es la parte legal del problema, la parte en la que deberíamos recapacitar, en orden a nuestras capacidades legislativas, para no cometer la burrada —permítaseme el término— de estar aprobando esta noche algo que mañana, la semana que viene o cuando estén dadas

las condiciones para tratar la emergencia vamos a tener que estar mirando nuevamente porque habremos aprobado dos leyes del mismo tenor.

¿De qué estamos hablando, señor presidente? Estamos hablando de las posibilidades de la renegociación de los contratos de obras y servicios públicos. El miembro informante nos ha anticipado la corrección que el Poder Ejecutivo ha hecho cuando envió este proyecto de incorporar el artículo 20 de la ley 25.561 y entonces habilitar la comisión bicameral a efectos de que revise los contratos que hace el Ejecutivo, con lo cual en parte estaríamos corrigiendo el error que se cometió cuando vino el proyecto desde ese Poder.

Ahora bien, ¿de qué estamos hablando —y creo que es importante que le prestemos atención— cuando hablamos de la comisión bicameral y del rol que le cabe a este Parlamento? El miembro informante nos ha manifestado que existe una cantidad determinada de contratos que están en vías de renegociación y ha dicho que hay veinticinco contratos que ya han sido tratados por la comisión asesora de este cuerpo; y digo comisión asesora porque la comisión bicameral es sólo eso. De esos veinticinco contratos, solamente dos fueron notificados, tratados y debatidos en el pleno del cuerpo.

¿Podemos darnos por satisfechos y decir que este Parlamento está cumpliendo con la misión que le confirió la ley 25.561 al establecer en su artículo 20 la creación de una comisión mixta revisora de los contratos? ¿Podemos decir que hemos cumplimentado el rol que le cabe a este Parlamento? Creo que no podemos darnos por satisfechos, señor presidente.

Quiero reiterar a los señores diputados que las comisiones son asesoras del cuerpo. Acá no se trata de que debatamos en torno de la aprobación ficta o no. Se trata de que seriamente nos pongamos a trabajar —como lo manifestara el presidente de la bancada oficialista en su discurso inicial— en un momento de cambio, de posibilidades de trabajo fecundo, etcétera. Esto, si nosotros aprobamos este proyecto, ya sea en los términos en que está planteado o con la sola incorporación del artículo 20 que está proponiendo el miembro informante de la primera minoría, no va a ocurrir, como no viene ocurriendo.

En el día de ayer la comisión bicameral que revisa los contratos, cuando el presidente de este

cuerpo aún no había determinado quiénes eran los miembros de esta Cámara que iban a participar en esa comisión, despachó nada más ni nada menos que los contratos de EDENOR y EDESUR. En el Senado de la Nación se le da validez a esa aprobación y se los trata en el recinto.

Me parece que estamos cometiendo serias irregularidades. Cuando nosotros nos constituimos como comisión, oportunidad en la cual me tocó intervenir en nombre del oficialismo, una de las mayores aspiraciones que teníamos era que esa comisión no se transformara en la vergonzosa Comisión de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones. Lamentablemente, hoy tenemos que decir que esa comisión no ha podido lograr su cometido, que es el de asesorar al cuerpo para que trate en plenario los contratos. No estamos hablando de cuestiones menores sino de asuntos que tienen que ver con las tan denostadas empresas privatizadas en la década infame del 90, según el discurso fácil de muchas personas aquí presentes.

Me parece que deberíamos corregir el dislate que estamos cometiendo, esperar la sanción del Senado del proyecto que prorroga la emergencia económica y cuando estemos tratando esa iniciativa –que es lo que deberíamos considerar– trabajar en torno a las posibilidades no sólo de la incorporación del artículo 20 sino del mejoramiento de su redacción, de modo tal que obligue al plenario del cuerpo a debatir los contratos.

Como se trata de un dislate legislativo, nuestro bloque adelanta que no está dispuesto a votarlo afirmativamente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. González. – Señor presidente: después de las palabras que tan claramente pronunció la señora diputada Graciela Camaño es poco lo que tengo que agregar.

El bloque del ARI, concordantemente con su posición, nunca acompañó la delegación de facultades al Poder Ejecutivo y menos lo va a hacer en el contexto de esta ley que es un mamarracho al cubo.

Como integrante de la comisión bicameral, de ninguna manera puedo admitir, tal como lo ha dicho el señor miembro informante –con quien he tenido el gusto de haber compartido el

trabajo en la comisión–, aun en el supuesto caso de que estuviera de acuerdo en delegar al Poder Ejecutivo facultades de negociación, que se le otorguen atribuciones para que renegocie contratos en el marco de una ley de emergencia que no está prorrogada.

La comisión bicameral sesionó virtualmente antes de ayer. Yo recibí una notificación, pese a no integrarla, pues mi mandato terminó y se renovó. Por ende, hasta que sea nuevamente nombrada por la Presidencia de esta Cámara integraré o no la comisión bicameral. No obstante, la senadora Leguizamón, vicepresidenta de la comisión bicameral, convocó a la reunión. No había ningún diputado presente; la única era yo, que –reitero– hasta que el presidente de la Cámara firme mi designación no integraré esa comisión. En consecuencia, estaba reunida una comisión que es de carácter bicameral en forma unicameral, porque no estaban presentes los señores diputados Marconetto, Camaño ni Toledo.

Les dije a los miembros de la comisión que agradecía la participación y les comenté que había recibido la citación a esa reunión para hablar sobre el funcionamiento futuro de esa comisión bicameral. Ahora resulta que me encuentro con que los senadores allí presentes –incluso se designó como presidente al senador Morales– tenían los dictámenes hechos, no sólo los de EDENOR y EDESUR sino también los de Transcomahue y EPEN, o sea la transportadora de electricidad del Neuquén. Estaban los dictámenes pero la comisión no había sido constituida ni habían transcurrido los siete días reglamentarios ni disponíamos de la documentación pertinente, que había entrado el día anterior a las 19 y 30.

Coincido con el presidente del bloque oficialista cuando dice que quiere que el Congreso trabaje, ¿pero de qué manera? ¿Qué estamos haciendo con esto?

Pregunté al señor senador Capitanich –integrante de la comisión bicameral– qué proyecto iba a tratarse. Por un lado, tenemos una iniciativa que contiene un artículo por el que se prorroga la facultad del Poder Ejecutivo de renegociar. No hay comisión; estamos funcionando pero en realidad no podemos hacerlo, porque la ley no establece la comisión bicameral. Por otra parte, ha ingresado al Senado un proyecto que invo-

lucra el contenido de la iniciativa de la Cámara de Diputados.

Por eso, señor presidente, al dar por iniciada esta sesión usted dijo con muy buen criterio que no íbamos a tratar el proyecto contenido en el expediente 74-P.E.-2005 hasta que no llegara la prórroga de la emergencia hasta diciembre de 2006, con la cual podremos o no estar de acuerdo. De todas formas, tal postura era coherente.

¿Cómo voy a conceder poderes de renegociación que en realidad el presidente de la Nación ya tiene, cuando todavía no se ha prorrogado la emergencia? ¿Acaso se prorrogó la ley 25.561?

Como bien señaló la señora diputada Camaño, dimos dinero a una comisión que no existe. Lo que hicieron antes de ayer fue absolutamente virtual: constituir una comisión bicameral con la presencia de cuatro senadores con el dictamen ya hecho. Incluso, lo firmaron delante de mí; no podía creerlo. Pregunté por qué los dictámenes estaban confeccionados y cuándo iba a tratarlos la Cámara de Diputados.

¿Saben, queridos colegas, que durante el año 2005 el Senado de la Nación trató el acuerdo de cuatro terminales portuarias, a la vez que los correspondientes a Autopistas del Sol, Acceso Oeste, Transba, Transener, Autopista Ezeiza-Cañuelas, Distrocuyo, GasBan y Transnoa? Ahora firmaron EDENOR, EDESUR, Transcomahue y EPEN.

¿Saben los señores diputados cuál de todos estos acuerdos es el único que fue tratado por la comisión, que elaboró dictámenes de mayoría y de minoría? El contrato relativo a EDELAP. El resto de los contratos no pasó por esta Cámara. No tuvimos la posibilidad – muchos de los actuales legisladores aún no integraban la Cámara – de informar a nuestros colegas ni el dictamen de mayoría, ni el de minoría, ni nada.

En consonancia con lo expuesto, resulta imposible que aprobemos este proyecto en el marco de una ley de emergencia cuya prórroga ya ha sido aprobada por el Senado, pero que debe ser sancionada también por este cuerpo, como bien se dijo, en una sesión especial convocada para hoy. Eso es lo que corresponde: lo que ustedes dijeron en cuanto a que por la mañana se reuniría la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y luego habría una sesión especial.

Estamos hablando de una comisión bicameral, es decir, integrada por diputados y senadores. Lo que pido es que cuando esto se trate se aclare especialmente que no se puede permitir que las actas acuerdo no pasen por la Cámara de Diputados.

Cuando lo manifesté en la comisión bicameral a los miembros del oficialismo, los senadores Capitanich y María Laura Leguizamón, y reclamé que por favor enviaran los dictámenes y nos dieran la posibilidad de tratarlos en la Cámara de Diputados, dijeron que le habían transmitido al presidente de la Cámara, el señor diputado Balestrini, que incluyera el tema en el orden del día, porque realmente era bochornoso que no se tratara en la Cámara de Diputados.

Pero no se va a tratar. Le jugué una apuesta a Capitanich. Cuando tratamos GasBan le dije que venía otra aprobación ficta; lo lamento. Está la versión taquigráfica; que conste. Seguimos con aprobaciones fictas; por la Cámara de Diputados no vemos nada, y este bloque del ARI debe retirarse porque no podemos consensuar semejante atropello a la razón y al derecho.

Pido que esto se trate en el día de mañana dentro del margen de la emergencia, tal como usted, señor presidente, lo había anunciado al comienzo de esta sesión. Muchísimas gracias por el tiempo dispensado.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Pinedo. – Señor presidente: no puedo menos que comulgar y compartir las expresiones de las señoras diputadas Camaño y González.

La lista de quejas en este tema es eterna. Incluso en su oportunidad pedimos sin éxito integrar la comisión y no pudimos acceder a esa posibilidad.

Nuestro bloque pensaba plantear la incorporación de dos artículos. El primero de ellos se vincula con el mantenimiento de la Comisión de Seguimiento estipulada por el artículo 20 de la ley de emergencia, y el segundo se refiere a la modificación del artículo 4° de la ley 25.790, a efectos de eliminar la aprobación ficta, en el mismo sentido que el resto de los bloques opositores.

En nuestra propuesta se establece que corresponderá al Honorable Congreso expresarse

dentro del plazo de noventa días de recepcionada la propuesta, y en el supuesto de rechazar el Congreso la propuesta de acuerdo o de que se haya cumplido dicho plazo sin que aquel se hubiese expedido, aquella perderá su validez y el Poder Ejecutivo nacional deberá reanudar el proceso de renegociación del contrato.

En el caso de que esta sesión no pierda el quórum vamos a proponer esta solución en oportunidad del tratamiento en particular. Si la sesión quedara sin quórum lo que haremos es manifestar nuestra incomodidad con este tipo de funcionamiento de habilitar un tema y después levantarse antes de votar. Pero por estar en absoluto desacuerdo con la propuesta del oficialismo no estamos en condiciones políticas de posibilitar con nuestra presencia que se convalide una salida a la que nos oponemos.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Chironi. – Señor presidente: tendría conceptos para sumar a esta lista de quejas de la que se ha hablado, pero en realidad le quiero decir al bloque oficialista y a usted, señor presidente, que me parece que hemos tenido una jornada larguísima tratando un tema complejo.

Mientras debatíamos si convalidábamos el decreto de necesidad y urgencia dictado por el Poder Ejecutivo, modificando la Carta Orgánica del Banco Central, con el posterior pago de la deuda al Fondo Monetario Internacional, recibimos noticias cambiantes en relación con la ley de emergencia económica. Es sabido que en la Comisión de Labor Parlamentaria habíamos consensuado habilitar uno de los temas. Luego apareció la prórroga completa de la emergencia económica, y ahora volvemos a lo que estamos debatiendo.

Acabo de recibir información de la reunión parcial que efectuó la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo. Por eso nos parece que las 3 de la mañana, es una hora más que prudente como para que esta sesión la continuemos luego. Con las fuerzas renovadas y la lucidez que nos dé el descanso trataremos un tema de estas características, que desde ya requiere de una reunión del señor presidente de la Cámara con los presidentes de los bloques. Debemos acordar alguna metodología de trabajo porque contamos con dos proyectos sobre emergencia eco-

nómica. No puedo decir estrictamente que sean incompatibles, pero sí que son contradictorios desde el punto de vista de la técnica legislativa. Por un lado, podría darse el caso de que estemos sancionando una prórroga completa de la ley de emergencia económica, y por otro, una prórroga parcial.

En consecuencia, lo mejor es dejar esta discusión para mañana. El Senado acaba de pasar a cuarto intermedio. O sea que no tenemos apuro en sancionar nada para que sea tratado por la Cámara alta. Respondiendo al pensamiento que tiene la oposición, me parece que lo menos que podemos hacer hoy, luego de todas las vicisitudes que hemos vivido, es dejar esta discusión para mañana.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopek. – Señor presidente: en nombre de la comisión, adelanto que vamos a aceptar la incorporación propuesta por los señores diputados Marconato y Giubergia, de agregar a este dictamen lo normado en el artículo 20 de la ley 25.561. En un primer momento esta incorporación no fue aceptada en el dictamen que se refería exclusivamente a la prórroga del artículo 9º.

Con esas condiciones, de existir quórum, solicitaría que pasemos a votar.

Sr. Presidente (Balestrini). – Antes de votar, la Presidencia desea comunicar al cuerpo que se ha recibido un pedido de sesión especial para hoy a las 11, a efectos de dar tratamiento al proyecto de ley contenido en el expediente 248-S.-2005, por el cual se prorroga la vigencia de la ley 25.561, de emergencia económica, y sus modificatorias.

También se ha recibido otro pedido de sesión especial para las 13 y 30, con el fin de considerar el proyecto de ley por el que se crea la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima AR-SAT, contenido en el expediente 165-S.-2005.

En virtud de las facultades que el reglamento acuerda a la Presidencia, invito a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta la hora 15.

–Se pasa a cuarto intermedio a la hora 3 y 3 del día 22.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

12

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS
DEFINITIVAMENTE

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – El gobierno nacional, los gobiernos provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aumentarán la inversión en educación, ciencia y tecnología, entre los años 2006 y 2010, y mejorarán la eficiencia en el uso de los recursos con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje, apoyar las políticas de mejora en la calidad de la enseñanza y fortalecer, la investigación científico-tecnológica, reafirmando el rol estratégico de la educación, la ciencia y la tecnología en el desarrollo económico y sociocultural del país.

Art. 2º – El incremento de la inversión en educación, ciencia y tecnología se destinará, prioritariamente, al logro de los siguientes objetivos:

- a) Incluir en el nivel inicial al cien por ciento (100 %) de la población de cinco (5) años de edad y asegurar la incorporación creciente de los niños y niñas de tres (3) y cuatro (4) años, priorizando los sectores sociales más desfavorecidos;
- b) Garantizar un mínimo de diez (10) años de escolaridad obligatoria para todos los niños, niñas y jóvenes. Asegurar la inclusión de los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales. Lograr que, como mínimo, el treinta por ciento (30 %) de los alumnos de educación básica tengan acceso a escuelas de jornada extendida o completa, priorizando los sectores sociales y las zonas geográficas más desfavorecidas;
- c) Promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar en niños, niñas y jóvenes que viven en hogares por debajo de la línea de pobreza mediante sistemas de compensación que permitan favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional;
- d) Avanzar en la universalización del nivel medio/polimodal logrando que los jóvenes no escolarizados, que por su edad deberían estar incorporados a este nivel, ingresen o se reincorporen y completen sus estudios;
- e) Erradicar el analfabetismo en todo el territorio nacional y fortalecer la educación de jóvenes y adultos en todos los niveles del sistema;
- f) Producir las transformaciones pedagógicas y organizacionales que posibiliten mejorar la calidad y equidad del sistema educativo nacional en todos los niveles y modalidades, garantizando la apropiación de los núcleos de aprendizajes prioritarios por la totalidad de los alumnos de los niveles de educación inicial, básica/primaria y media/polimodal;
- g) Expandir la incorporación de las tecnologías de la información y de la comunicación en los establecimientos educativos y extender la enseñanza de una segunda lengua;
- h) Fortalecer la educación técnica y la formación profesional impulsando su modernización y vinculación con la producción y el trabajo. Incrementar la inversión en infraestructura y equipamiento de las escuelas y centros de formación profesional;
- i) Mejorar las condiciones laborales y salariales de los docentes de todos los niveles del sistema educativo, la jerarquización de la carrera docente y el mejoramiento de la calidad en la formación docente inicial y continua;
- j) Fortalecer la democratización, la calidad, los procesos de innovación y la pertinencia de la educación brindada en el sistema universitario nacional;
- k) Jerarquizar la investigación científico-tecnológica y garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos para el sistema científico-tecnológico nacional.

Art. 3º – El presupuesto consolidado del gobierno nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado a la educación, la ciencia y la tecnología se incrementará progresivamente hasta alcanzar, en el año 2010, una participación del seis por ciento (6 %) en el producto bruto interno (PBI).

Art. 4º – A fin de lograr el cumplimiento de los objetivos descritos en el artículo 2º de la presente ley, el gasto consolidado en educación, ciencia y tecnología del gobierno nacional crecerá anualmente –respecto del año 2005–, de acuerdo a los porcentajes que se consignan en el siguiente cuadro:

Año	GEC/PBI meta anual (en %)	Aumento acumulado del gasto en educación, ciencia y tecnología del gobierno nacional
2006	4,7	$GEN\ 2005 \times (PBI\ 2006/2005 - 1) + 40\% \times (4,7\% - GEC\ 2005/PBI\ 2005 \times 100) \times PBI\ 2006$
2007	5,0	$GEN\ 2005 \times (PBI\ 2007/2005 - 1) + 40\% \times (5,0\% - GEC\ 2005/PBI\ 2005 \times 100) \times PBI\ 2007$
2008	5,3	$GEN\ 2005 \times (PBI\ 2008/2005 - 1) + 40\% \times (5,3\% - GEC\ 2005/PBI\ 2005 \times 100) \times PBI\ 2008$
2009	5,6	$GEN\ 2005 \times (PBI\ 2009/2005 - 1) + 40\% \times (5,6\% - GEC\ 2005/PBI\ 2005 \times 100) \times PBI\ 2009$
2010	6,0	$GEN\ 2005 \times (PBI\ 2010/2005 - 1) + 40\% \times (6,0\% - GEC\ 2005/PBI\ 2005 \times 100) \times PBI\ 2010$

Donde:

GEC: gasto consolidado en educación, ciencia y tecnología.

PBI: producto bruto interno.

GEN: gasto en educación, ciencia y tecnología del gobierno nacional.

40 %: participación del gobierno nacional en el esfuerzo de inversión adicional para el cumplimiento de la meta de crecimiento anual de GEC/PBI.

El gobierno nacional financiará con sus recursos los programas destinados a cumplir los objetivos especificados en los incisos *j*) y *k*) del artículo 2° de la presente ley en lo atinente a instituciones y organismos dependientes del Estado nacional.

La distribución de los recursos incrementales de jurisdicción nacional destinados a la educación no universitaria, universitaria y el sistema científico-tecnológico deberá realizarse conforme a las partici-

paciones actuales del gasto educativo consolidado del año 2005.

Art. 5° – A fin de lograr el cumplimiento de los objetivos descritos en el artículo 2° de la presente ley, el gasto consolidado en educación, ciencia y tecnología de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se incrementará anualmente –respecto del año 2005–, de acuerdo a los porcentajes que se consignan en el siguiente cuadro:

Año	GEC/PBI meta anual (en %)	Aumento acumulado del gasto en educación, ciencia y tecnología de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
2006	4,7	$GEP\ 2005 \times (PBI\ 2006/2005 - 1) + 60\% \times (4,7\% - GEC\ 2005/PBI\ 2005 \times 100) \times PBI\ 2006$
2007	5,0	$GEP\ 2005 \times (PBI\ 2007/2005 - 1) + 60\% \times (5,0\% - GEC\ 2005/PBI\ 2005 \times 100) \times PBI\ 2007$
2008	5,3	$GEP\ 2005 \times (PBI\ 2008/2005 - 1) + 60\% \times (5,3\% - GEC\ 2005/PBI\ 2005 \times 100) \times PBI\ 2008$
2009	5,6	$GEP\ 2005 \times (PBI\ 2009/2005 - 1) + 60\% \times (5,6\% - GEC\ 2005/PBI\ 2005 \times 100) \times PBI\ 2009$
2010	6,0	$GEP\ 2005 \times (PBI\ 2010/2005 - 1) + 60\% \times (6,0\% - GEC\ 2005/PBI\ 2005 \times 100) \times PBI\ 2010$

Donde:

GEC: gasto consolidado en educación, ciencia y tecnología.

PBI: producto bruto interno.

GEP: gasto en educación, ciencia y tecnología de las provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

60 %: participación de los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el esfuerzo de inversión adicional para el cumplimiento de la meta de crecimiento anual de GEC/PBI.

Este incremento se destinará prioritariamente a: i) mejorar las remuneraciones docentes, ii) adecuar las respectivas plantas orgánicas funcionales, a fin de asegurar la atención de una matrícula creciente, iii) jerarquizar la carrera docente garantizando su capacitación con el objeto de mejorar la calidad educativa.

Art. 6° – A los efectos de los cálculos previstos en los artículos 4° y 5° de la presente ley, se utilizará el producto interno bruto contemplado en la presentación del proyecto de ley de presupuesto de la administración nacional.

En los ejercicios fiscales en donde no haya incremento en el PBI o cuando la variación del mismo

no genere el incremento en la recaudación exigible para alcanzar las metas financieras previstas, la meta anual deberá adecuarse proporcionalmente al incremento de la recaudación.

Podrán las partes, de común acuerdo, en cada convenio bilateral redefinir plazos, condiciones y alcances de los compromisos asumidos.

Art. 7° – Establécese, por el plazo de cinco (5) años, una asignación específica de recursos coparticipables en los términos del inciso 3 del artículo 75 de la Constitución Nacional con la finalidad de garantizar condiciones equitativas y solidarias en el sistema educativo nacional, y de coadyuvar a la disponibilidad de los recursos previstos en el artículo 5° de la presente ley en los presupuestos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Será objeto de tal afectación el incremento, respecto del año 2005, de los recursos anuales coparticipables correspondientes a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el régimen de la ley 23.548 y sus modificatorias y complementarias.

El monto total anual de la afectación referida será equivalente al sesenta por ciento (60 %) del incremento en la participación del gasto consolidado en educación, ciencia y tecnología en el producto bruto interno, según surge del segundo sumando del cuadro del artículo 5° de la presente ley.

Art. 8° – La determinación del monto de la asignación específica correspondiente a cada provincia y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del monto total que surge de la aplicación del artículo anterior, se efectuará conforme a un índice que se construirá anualmente en función de los siguientes criterios:

- a) La participación de la matrícula de cada provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el total de los niveles inicial a superior no universitario, correspondiente a todos los tipos de educación (ponderación ochenta por ciento [80%]);
- b) La incidencia relativa de la ruralidad en el total de la matrícula de educación común de cada provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (ponderación diez por ciento [10%]);
- c) La participación de la población no escolarizada de tres (3) a diecisiete (17) años de cada provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el total (ponderación diez por ciento [10%]).

Para la determinación anual del índice de contribución será de aplicación obligatoria la información suministrada por: 1) la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa del Ministerio de Economía, Ciencia y Tecnología en su relevamiento anual para los criterios a) y b); y 2) el Instituto Nacional de Estadística y Censos del Ministerio de Economía y Producción para el criterio

c). En este último caso, la información se referirá a los datos del último censo nacional disponible. En ningún caso se utilizarán datos de población no escolarizada que resulten de extrapolaciones a períodos posteriores al último censo nacional.

La determinación de los importes afectados se realizará a los efectos de que cada jurisdicción refleje en su presupuesto anual el compromiso financiero derivado de la aplicación del artículo 5° de la presente ley.

El índice que se aplicará para cada jurisdicción en el año 2006 será el que figura en el anexo I. Para los años siguientes, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología calculará y comunicará el referido índice para la elaboración del proyecto de Ley de Presupuesto de la administración nacional del respectivo año.

Art. 9° – Créase, en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el Programa Nacional de Compensación Salarial Docente, cuyo objetivo será el de contribuir a la compensación de las desigualdades en el salario inicial docente en aquellas provincias en las cuales se evalúe fehacientemente que, a pesar del esfuerzo financiero destinado al sector y de las mejoras de la eficiencia en la asignación de los recursos, no resulte posible superar dichas desigualdades.

En la reglamentación de la presente ley, el Poder Ejecutivo nacional, con la participación del Consejo Federal de Cultura y Educación, fijará criterios de asignación tendientes a compensar las desigualdades existentes entre las diferentes jurisdicciones mediante un porcentaje de los recursos determinados en el artículo 4° que se destinarán al Programa Nacional de Compensación Salarial Docente, así como su operatoria y los requisitos que deberán cumplir las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para acceder a los recursos.

Art. 10. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología juntamente con el Consejo Federal de Cultura y Educación y las entidades gremiales docentes con representación nacional, acordarán un convenio marco que incluirá pautas generales referidas a:

- a) Condiciones laborales;
- b) Calendario educativo;
- c) Salario mínimo docente y
- d) Carrera docente.

Art. 11. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en su carácter de autoridad de aplicación de esta ley, acordará con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el ámbito del Consejo Federal de Cultura y Educación, la implementación y seguimiento de las políticas educativas destinadas a cumplir con los objetivos establecidos en el artículo 2°. A tal fin, se establecerán los programas, actividades y acciones que serán desarrollados para coadyuvar al cumplimiento de dichos objetivos, así como para el mejoramiento de

las capacidades de administración y evaluación y de la eficiencia del gasto sectorial.

Art. 12. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en su carácter de autoridad de aplicación de esta ley, llevará a cabo convenios bilaterales con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los que se establecerán, en función de los objetivos establecidos en el artículo 2º de la presente ley, las metas anuales a alcanzar durante los próximos cinco (5) años, los recursos financieros de origen nacional y provincial que se asignarán para su cumplimiento y los mecanismos de evaluación destinados a verificar su correcta asignación.

Los compromisos de inversión sectorial anual por parte de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires serán consistentes con:

- a) Una participación del gasto en educación en el gasto público total no inferior a la verificada en el año 2005; y
- b) Un gasto anual por alumno no inferior al verificado en el año 2005.

Art. 13. – La información referida tanto a las metas anuales, como a las metodologías, los resultados de las evaluaciones de cumplimiento de las mismas y los recursos invertidos en las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, será de amplio acceso y difusión pública. A tal fin, en los convenios bilaterales a los que se refiere el artículo anterior, se establecerán los mecanismos e instrumentos mediante los cuales esa información será puesta a disposición de la sociedad.

Art. 14. – La distribución de los recursos previstos anualmente en los presupuestos de la administración pública nacional destinados a los sistemas educativos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá observar:

- a) La distribución nacional de la matrícula y de la población no escolarizada de tres (3) a diecisiete (17) años;
- b) La incidencia relativa de la ruralidad respecto del total de la matrícula y de la población no escolarizada;
- c) La capacidad financiera de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- d) El esfuerzo financiero de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la inversión destinada al sistema educativo;
- e) La incidencia de la sobreedad escolar, la tasa de repitencia y la tasa de desgranamiento educativo y,
- f) El cumplimiento de las metas anuales que se acuerden en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la presente ley.

La ponderación de los mencionados indicadores se efectuará con la intervención del Consejo Federal de Cultura y Educación, utilizando la información oficial más actualizada.

Art. 15. – Para acceder a los recursos previstos anualmente en los presupuestos de la administración pública nacional en función de los objetivos de la presente ley, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán dar cumplimiento a las condiciones y requisitos que establezca la reglamentación de la presente ley y los convenios a que se refiere el artículo 12.

Art. 16. – A los efectos de dotar de una mayor transparencia a la gestión pública, la estructura programática de los presupuestos anuales de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá reflejar en forma separada la asignación de los recursos transferidos en virtud de lo establecido por el artículo 4º y afectados en virtud de lo establecido por el artículo 5º de la presente ley, de modo de facilitar su seguimiento, monitoreo y evaluación en los términos que establezca la reglamentación de la presente ley.

El gobierno nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán presentar regularmente la información sobre la ejecución presupuestaria de los recursos asignados a la educación, informando en particular sobre el gasto por alumno, la participación del gasto en educación en el gasto público total, el grado de cumplimiento de las metas físicas y financieras comprometidas y las inversiones realizadas en el período. Esta información deberá estar disponible públicamente en sus páginas web durante el año de ejecución presupuestaria, para corroborar el cumplimiento de las metas establecidas en la presente ley.

El Consejo Federal de Cultura y Educación será el organismo encargado de evaluar el funcionamiento del sistema de información física y financiera conforme a los clasificadores presupuestarios utilizados por la ley 25.917 con el objeto de garantizar la homogeneidad de la información y el estricto cumplimiento de los compromisos entre las partes.

Art. 17. – Ante el incumplimiento de las obligaciones por parte de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se derivan de la presente ley, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en su carácter de autoridad de aplicación en consulta con el Consejo Federal de Cultura y Educación, instrumentará o promoverá la ejecución total o parcial de la retención de las transferencias de los fondos asignados en el presupuesto del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con destino a las jurisdicciones hasta tanto se cumplieren las condiciones acordadas con el gobierno nacional.

Art. 18. – En los casos en que se proceda a retener los fondos asignados a una jurisdicción, de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior, y vencido el plazo que se establezca, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología podrá reasignarlos con los criterios establecidos en el artículo 14 de la presente ley, teniendo en cuenta el esfuerzo de cada jurisdicción.

Art. 19. – Modifícase el artículo 1º de la ley 25.919 –Fondo Nacional de Incentivo Docente–, que queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 1º: Prorrógase la vigencia del Fondo Nacional de Incentivo Docente, creado por la ley 25.053, por el término de cinco (5) años a partir del 1º de enero de 2004.

Art. 20. – En los casos en que la ejecución de la presente norma por parte de las jurisdicciones afecte el cumplimiento del artículo 10 de la ley 25.917, el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal considerará especialmente las erogaciones realizadas en

materia de educación para el cumplimiento de las metas del artículo 2º.

Art. 21. – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

(Ley 26.075)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso argentino, en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil cinco.

ALBERTO E. BALESTRINI.

DANIEL O. SCIOLI.

Enrique R. Hidalgo.

Juan H. Estrada.

Secretario de la C.DD.

Secretario Parlamentario del Senado.

ANEXO I

Determinación del índice de recursos coparticipables afectados para el año 2006 según jurisdicción

Jurisdicción	Distribución de matrícula 2003 (%)	Incidencia ruralidad 2003 (%)	Distrib. de pobl. no escolariz. 2001 (%)	Matrícula (80 %) (%)	Incidencia ruralidad (10 %) (%)	Población no escolariz. (10 %) (%)	Porcentaje de afectación (%)
Buenos Aires	36,8	2,25	26,6	29,44	0,07	2,66	32,17
Catamarca	1,1	24,33	1,3	0,87	0,75	0,13	1,75
Chaco	3,2	16,62	5,6	2,53	0,51	0,56	3,60
Chubut	1,3	10,74	1,2	1,02	0,33	0,12	1,46
C. Aut. Bs. Aires ..	6,3	0,00	1,9	5,06	0,00	0,19	5,25
Córdoba	8,0	9,23	8,0	6,41	0,28	0,80	7,50
Corrientes	2,9	17,43	4,3	2,32	0,54	0,43	3,29
Entre Ríos	3,2	13,41	3,9	2,53	0,41	0,39	3,33
Formosa	1,7	18,93	2,5	1,36	0,58	0,25	2,20
Jujuy	2,0	11,78	2,4	1,63	0,36	0,24	2,24
La Pampa	0,8	14,10	1,0	0,60	0,43	0,10	1,13
La Rioja	0,9	18,21	1,0	0,76	0,56	0,10	1,42
Mendoza	4,3	15,07	5,4	3,44	0,46	0,54	4,44
Misiones	3,1	26,98	5,9	2,49	0,83	0,59	3,92
Neuquén	1,6	7,92	1,4	1,29	0,24	0,14	1,68
Río Negro	1,8	11,28	1,6	1,44	0,35	0,16	1,94
Salta	3,6	16,03	4,8	2,88	0,49	0,48	3,85
San Juan	1,6	16,25	2,3	1,31	0,50	0,23	2,05
San Luis	1,1	11,84	1,2	0,86	0,37	0,12	1,34
Santa Cruz	0,6	1,54	0,4	0,52	0,05	0,04	0,60
Santa Fe	7,8	9,41	6,7	6,22	0,29	0,67	7,18
S. del Estero	2,4	31,52	4,3	1,93	0,97	0,43	3,34
Tierra del Fuego ..	0,4	1,59	0,2	0,29	0,05	0,02	0,36
Tucumán	3,5	17,69	6,1	2,80	0,55	0,61	3,96
Total	100,0	9,25	100,0	80,00	10,00	10,00	100,00

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Ratifícase el decreto 1.599/05 del 15 de diciembre de 2005.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

(Ley 26.076)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso argentino, en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil cinco.

ALBERTO E. BALESTRINI.

DANIEL O. SCIOLI.

Enrique R. Hidalgo.

Juan H. Estrada.

Secretario de la C.DD.

Secretario Parlamentario del Senado.

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN
EN REVISIÓN AL HONORABLE SENADO

1

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2005.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modifícase el apartado 28 del inciso h) del primer párrafo del artículo 7º de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, incorporado por la ley 26.049, el que quedará redactado de la siguiente forma:

28. La explotación de congresos, ferias y exposiciones y la locación de espacios en los mismos, cuando dichas prestaciones sean contratadas por sujetos residentes en el exterior y los ingresos constituyan la contraprestación exigida para el acceso a los eventos señalados por parte de participaciones que tengan la referida vinculación territorial.

Los sujetos del impuesto al valor agregado comprendidos en el párrafo anterior, podrán computar contra el impuesto que en definitiva adeudaren por sus operaciones gravadas, el impuesto que por bienes, servicios y locaciones les hubiera sido facturado, de acuerdo a los objetos previstos en el presente apartado.

Si dicha compensación no pudiera realizarse o sólo se efectuare parcialmente, el saldo resultante le será acreditado contra otros impuestos a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos o en su defecto, le será devuelto o se permitirá su transferencia a favor de terceros, en los términos del segundo párrafo del artículo 29 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

A los efectos del presente apartado, se considerarán residentes en el exterior a quienes revistan esa calidad a los fines del impuesto a las ganancias.

Todas las exenciones previstas precedentemente, sólo serán procedentes cuando los referidos eventos hayan sido declarados de interés nacional, y exista reciprocidad adecuada en el tratamiento impositivo que dispersen los países de origen de los expositores a sus similares radicados en la República Argentina.

Art. 2º – La presente ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

2

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2005.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Exímese del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, previsto en el

título III de la ley 23.966 (t.o. 1998) y sus modificatorias, del impuesto sobre el gasoil establecido por la ley 26.028 y de todo otro tributo específico que en el futuro se imponga a dicho combustible, a las importaciones de gasoil y diesel oil y su venta en el mercado interno, realizadas durante los años 2006 y 2007, destinadas a compensar los picos de demanda del mismo, incluyendo las necesidades para el mercado de generación eléctrica.

La exención dispuesta en el párrafo anterior será procedente mientras la paridad promedio mensual de importación del gasoil o diesel oil sin impuestos, a excepción del impuesto al valor agregado, no resulte inferior al precio a salida de refinería de esos bienes.

Art. 2º – Autorízase a importar bajo el presente régimen para el año 2006, el volumen de ochocientos mil metros cúbicos (800.000 m³), los que pueden ser ampliados en hasta un veinte por ciento (20%), conforme la evaluación de su necesidad realizada en forma conjunta por la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía y Producción y la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Los organismos mencionados en el párrafo precedente, podrán incrementar el volumen establecido en el párrafo anterior para el año 2007, adicionando al cupo correspondiente al año 2006 el incremento absoluto del mercado interno de gasoil y/o diesel oil respecto del año anterior, y ampliable hasta en un veinte por ciento (20%) bajo el mismo procedimiento establecido para el año 2006.

Art. 3º – El Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que estime corresponder, distribuirá el cupo de acuerdo a la reglamentación que dicte al respecto, debiendo remitir al Congreso, en forma trimestral, el informe pertinente que deberá contener indicación de los volúmenes autorizados por empresa; evolución de los precios de mercado y condiciones de suministro e informe sobre el cumplimiento de la resolución 1.679/04 de la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Art. 4º – A los fines de promover el consumo continuo, eficiente, confiable y seguro de hidrocarburos y sus derivados, en especial combustibles líquidos, sólidos y gaseosos que por políticas de Estado sean promocionados, subsidiados y/o protegidos en forma total y/o parcial en cualquiera de sus formas, la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, elaborará y pondrá en marcha dentro de un período que no podrá exceder de un (1) año de promulgada la presente ley, un sistema de control de información inteligente para el contralor de precios, volúmenes y condiciones de suministro en el tránsito y destino de los referidos productos.

Art. 5° – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

Déjase establecido que en los aspectos no reglados por el presente régimen, serán de aplicación

supletoria y complementaria, las disposiciones de la ley 26.022.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

B. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO ZOTTOS

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor diputado Snopek sobre eximición de tributos a la importación y venta en el mercado interno de gasoil

A los efectos prácticos es una exención de impuestos similar a la que aprobara este mismo Congreso a principios de este año cuando se creó el Plan de Abastecimiento de Gasoil.

Las especiales condiciones del mercado internacional de los hidrocarburos han impactado fuertemente en el desenvolvimiento de la actividad comercial en nuestro país. De esta forma, para mantener los precios de venta en el mercado interno, el Estado debió recurrir a dos tipos de medidas.

La situación se vuelve más tensa ante el sostenimiento y, más aún, ante el aumento del precio internacional del petróleo crudo que en el mes de octubre de 2004 superó los dólares estadounidenses sesenta (u\$s 60) por barril.

Es por ello que el Poder Ejecutivo ha tomado esta medida al igual que en el año 2002. Y para evitar una crisis de desabastecimiento de gasoil por el aumento de la demanda, se propone desgravar la importación de gasoil.

El problema surge dado que la capacidad instalada no es suficiente para cubrir las exigencias de la demanda; mucho menos si se tiene en cuenta que en esta época del año, el sector agropecuario aumenta su consumo por efecto de la cosecha gruesa.

Desde el punto de vista económico la medida resulta apropiada porque, con los precios internacionales elevados, con la aplicación del impuesto los costos de las importaciones serían inviables, y la capacidad instalada no alcanzaría para cumplir con una demanda en aumento.

Además, el valor interno del gasoil, incluida la aplicación del impuesto de que se trata, resulta todavía inferior al valor importado –sin la aplicación del impuesto– en diez coma cuatro por ciento (10,4%), a valores de marzo de 2004.

Tenemos que reconocer una lamentable realidad. También lo deben hacer mis colegas del oficialismo: existe un doble discurso. Se dicen muchas cosas con las cuales muchos de nosotros coincidimos;

pero luego se toman medidas que nada tienen que ver con lo que se dice. Incluso, a veces no se toman medidas que debieran tomarse con los instrumentos legales con los que se cuenta, cuestión que tampoco está en consonancia con el discurso.

El problema es mucho más complejo y profundo. Nos encontramos ante una seria crisis energética que ha sido negada durante todo el año; primero, por el secretario de Energía, y luego por el ministro de Planificación. Pero lo cierto es que hoy, a menos de un año de la ley 26.022, es necesario nuevamente un plan de abastecimiento de gasoil.

Revisemos algunos datos que resultan interesantes. ¿Por qué el año pasado la Secretaría de Energía autorizó –se han dicho las cifras, pero voy a reiterarlas– la exportación de 1.067.543 metros cúbicos de gasoil por un valor de 318.340.973 dólares? En cambio, se importaron 400.153 metros cúbicos por un valor de 115.546.288 dólares.

¿A quién le hemos exportado? A Paraguay, 546.870 metros cúbicos; a Chile, 289.236 metros cúbicos; a Bolivia, 205.696 metros cúbicos y a Brasil, 25.342 metros cúbicos.

La Argentina exporta crudo con alta rentabilidad para las empresas que colocan ese producto en el mercado internacional; pero a la vez –como ocurrió el año pasado y a principio de este año– debe importar gasoil, supuestamente porque es insuficiente la capacidad de destilación que tiene el país. Para nosotros, desde el sentido común, esta ecuación indica sencillamente que deberían establecerse políticas estatales tendientes a provocar las inversiones necesarias para aumentar la destilación en el país, achicando sensiblemente los márgenes de rentabilidad de las empresas. Esa sería la manera de preservar, en el largo plazo, el consumo, el mercado interno e, incluso, los niveles de crecimiento de la economía.

No tenemos una política energética, no tenemos inversiones, ha bajado considerablemente nuestro nivel de reservas, y aun no tenemos una ley que reglamente el artículo 124 de la Constitución, que reconoce a las provincias el derecho sobre los recursos naturales. Si bien es cierto que nos encontramos en una coyuntura compleja, ésta es la misma que se daba en febrero y marzo de este año cuando se aprobó la ley 26.022, y ello se debe a que aún no se toman las medidas tendientes a solucionar la crisis.

Es por ello que considero indispensable que se dé una solución definitiva, porque con la excusa de

la coyuntura seguimos permitiendo que las empresas exporten crudo para luego tener que importar gasoil: una ecuación que sin duda no nos beneficia.

Vamos a acompañar la iniciativa del diputado Snopek, pero debemos dejar en claro que es necesario que este gobierno tome un rumbo cierto en materia energética y que federalice los hidrocarburos.

Andrés Zottos.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA HERNANDEZ

Fundamentos del rechazo de la señora diputada al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor diputado Snopek sobre eximición de tributos a la importación y venta en el mercado interno de gasoil

Solamente quiero agregar, a lo ya expuesto por los diputados preopinantes de mi bloque, algunas consideraciones sobre el incumplimiento de parte de la ley 26.022 y la nueva prórroga que hoy pretende el Poder Ejecutivo sancionar con este proyecto que estamos debatiendo, sin solucionar en nada, ni generar instrumentos para paliar la crisis energética no reconocida por este gobierno.

El proyecto presentado por el Poder Ejecutivo nacional plantea, como ya expresamos, eximir del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural y del impuesto al gasoil la importación de 800.000 m³ de gasoil, con la posibilidad de incrementar este cupo en un 20%, con un período de vigencia de 12 meses (con la posibilidad de prorrogarlo por 12 meses más).

La ley 26.022, sancionada el 17 de marzo de 2005, estableció esta modalidad de manera provisoria, con dos diferencias respecto de este nuevo régimen "transitorio": por un lado, la cantidad de m³ (500.000 m³ más una opción de aumento del 20%) y por otro, la vigencia (de 4 meses). Esta norma se publicitó como una de las medidas impulsadas por el gobierno nacional para paliar la demanda insatisfecha de gasoil en el mercado interno y evitar los aumentos de precios del combustible para el consumidor final, sosteniendo como mayor argumento la necesidad de levantar la cosecha gruesa.

El artículo 3º de la ley 26.022 dice textualmente lo siguiente: "Las importaciones que se realicen bajo el régimen establecido por esta ley no podrán superar, en total, los quinientos mil metros cúbicos (500.000 m³). La Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía y Producción, podrán, mediante informe técnico fundado, aumentar el cupo establecido en hasta un 20%.

La Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y

Servicios, distribuirá el cupo de acuerdo con la reglamentación, debiendo remitir al Congreso, en forma quincenal, el informe pertinente que deberá contener indicación de los volúmenes autorizados por empresa y el cumplimiento de la resolución 1.679/04 de la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios".

Como es sabido, la resolución conjunta, del 5 de julio de 2005, de la Secretaría de Energía y de la Secretaría de Hacienda amplió el cupo permitido en 100.000 m³. Sin embargo, no existe constancia fehaciente de la preparación de un informe técnico que fundamentara la conveniencia de esta medida. Obviamente, tal informe no ha sido enviado al Congreso para su análisis.

Además, como queda bien claro en el segundo párrafo del artículo 3º, la Secretaría de Energía debía remitir al Congreso, en forma quincenal, un informe conteniendo, entre otras cosas, la indicación de los volúmenes autorizados por empresa. Tampoco existe constancia alguna de que tal informe fuera remitido en alguna oportunidad durante los meses de abril a diciembre de 2005 (estaríamos hablando de unos 18 informes en estos 9 meses).

También nos gustaría saber ¿por qué el Poder Ejecutivo no hace cumplir los preceptos de la ley 17.319 que establece que se debe asegurar el abastecimiento de hidrocarburos en el mercado interno antes de exportar?

Recordemos que la producción de petróleo crudo es de 40 millones de metros cúbicos y de este modo, se exportan 10 millones.

Para finalizar, debe remarcar que el proyecto propuesto por el Poder Ejecutivo nacional vuelve a plantear una medida transitoria para intentar enfrentar una crisis energética de características profundas. Si a esto se le suma la falta de cumplimiento de lo establecido en su antecedente inmediato (ley 26.022), lo que resta credibilidad hacia futuro, parece razonable, y hasta obvio, que resulta muy difícil apoyar y fundamentar adecuadamente esta nueva medida.

No queremos más improvisaciones, no queremos más parches, queremos que se defina una política seria para el sector energético, fundamental para promover y acompañar el desarrollo de nuestro país.

Cintha Hernández.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO BECCANI

Fundamentos del rechazo del señor diputado al proyecto de ley en revisión por el que se ratifica el decreto 1.599/05 del 15 de diciembre de 2005

Desde este bloque de la UCR se solicitó la presencia del titular del Banco Central a los efectos de que brinde detalle y explicaciones sobre el pago to-

tal de la deuda al FMI. Lamentablemente, desde la Presidencia del bloque oficial del Senado se denegó esta posibilidad y se remitió a las declaraciones efectuadas a la prensa tanto por el doctor Redrado como por la ministra Micelli.

Atento a ello, recurrimos a la página oficial de la Presidencia de la República donde reproducen las mencionadas declaraciones y donde la ministra declara “Cabe destacar que el pago anticipado de la deuda con el Fondo Monetario Internacional permitirá fortalecer la relación de la Argentina con dicha institución...” “...por otra parte, se continuará con las relaciones normales con el Fondo, previsto en el artículo 4º de su Estatuto”.

Por su parte, el doctor Redrado manifestó: “Quiero recordar que el propio Fondo Monetario Internacional, cuando hizo la última evaluación de la Argentina, en julio de 2005, señaló y recomendó el uso de las reservas internacionales para la recompra de deuda con ese organismo. Conforme a lo que señaló el Fondo Monetario en julio de este año, reitero, en las consultas del llamado artículo 4º, la aplicación de las reservas internacionales para la cancelación de deuda, disminuirán significativamente los requerimientos de financiamiento de mercado en forma inmediata y permitirá una reducción más veloz del endeudamiento que tiene el país”.

Desde este bloque queríamos saber cuáles son las razones por las cuales, en julio de este año, se rechazó la propuesta del Fondo, pues el gobierno entendió que esos pagos debían realizarse con excedentes fiscales.

Además, queríamos saber si el Tesoro emitirá BODEN, como contrapartida para compensar al Banco Central por el uso de las reservas. Igualmente, si resulta cierto la intención de emitir estos bonos, que hoy pagan un interés del 9% anual, queríamos que explicara cuál es la ventaja para la Argentina, dado que la deuda con el Fondo paga en promedio el 4,6% anual. De igual forma, cuál sería la compensación por la diferencia entre el valor nominal y el valor real de mercado.

De acuerdo a versiones periodísticas, el Poder Ejecutivo intentaría pagar al Banco Central con un simple certificado, cuyas condiciones desconocemos, y esto imposibilita un tratamiento serio en esta Cámara.

De igual forma, queríamos saber cómo se compatibiliza toda esta operatoria con el artículo 65 de la ley 24.156, de administración financiera, que establece: “...el Poder Ejecutivo nacional podrá realizar operaciones de crédito público para reestructurar la deuda pública mediante su consolidación, conversión o renegociación, en la medida que ello implique un mejoramiento de los montos, plazos y/o intereses de las operaciones originales”. También queremos señalar que el artículo 66 de la misma ley establece: “Las operaciones de crédito público realizadas en contravención a las normas dispuestas en la presente ley son nulas y sin efecto, sin perjuicio de la responsabilidad personal de

quienes la realicen. Las obligaciones que se derivan de las mismas no serán oponibles ni a la administración central ni a cualquier otra entidad contratante del sector público nacional”.

Todas estas dudas que genera esta determinación del Poder Ejecutivo lamentablemente no se pueden debatir en las comisiones respectivas, que es el lugar adecuado para realizarlo, atentando una vez más contra el correcto funcionamiento del Congreso de la Nación.

El Poder Ejecutivo escogió para la implementación de esta medida el peor de los procedimientos, dictando el decreto de necesidad y urgencia 1.599, con el cual reforma los artículos 4º, 5º y 6º de la ley 23.928, donde crea la categoría de reservas de libre disponibilidad. Realmente no se justifica en forma alguna, el dictado de este DNU, por cuanto el Congreso estuvo y está en pleno funcionamiento; y además el artículo 75 de la Constitución Nacional, que refiere a las atribuciones del Congreso, en su inciso 7, dispone “arreglar el pago de la deuda interior y exterior de la Nación”. Por eso, lo que correspondía era que el Poder Ejecutivo enviara un mensaje al respecto y no este pedido de convalidación del DNU.

Queremos advertir que al reformar el artículo 6º de la ley 23.928 se intenta consagrar una nueva delegación de facultades cuando se le agrega como último párrafo el siguiente “siempre que resulte de efecto monetario neutro, las reservas de libre disponibilidad podrán aplicarse al pago de obligaciones contraídas con organismos financieros internacionales”. Es decir, las reservas de libre disponibilidad serán dispuestas arbitrariamente por el Poder Ejecutivo sin participación del Congreso, infringiendo la mencionada disposición constitucional. Prueba de ello está el decreto 1.601 de este año, por el cual dispone la cancelación total de la deuda contraída con el FMI, luego de haber dispuesto la reforma de la ley 23.928 por el DNU 1.599.

Esta nueva delegación de facultades resulta inadmisibles por cuando es una facultad exclusiva del Congreso el arreglo de la deuda, y quedará a partir de la fecha a disposición del Poder Ejecutivo.

Por todo lo expuesto, queda claro que hacía falta un debate serio y profundo que únicamente se puede dar con el tratamiento de una ley y no con la simple ratificación de un decreto de necesidad y urgencia.

Alberto J. Beccani.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO CANTERO GUTIERREZ

**Fundamentos del apoyo del señor diputado
al proyecto de ley en revisión por el que se ratifica
el decreto 1.599/05 del 15 de diciembre de 2005**

Señor presidente: con sereno optimismo venimos a apoyar esta decisión de nuestro gobierno, la mis-

ma que expresa la gran mayoría del pueblo argentino, por:

1) La recuperación del sentimiento de autoestima del ciudadano argentino y de la dignidad de la Nación, fortaleciendo su soberanía en el proceso de toma de decisiones políticas y económicas.

2) Con ello, la Argentina da un claro mensaje al mundo de su responsabilidad como país, honrando sus compromisos. La cancelación de la deuda con el FMI junto con la reprogramación de la deuda externa, que significó una quita de 70 mil millones de dólares, y el pago puntual a sus acreedores, muestra y recupera a nuestro país en una nueva dimensión de seriedad y credibilidad. Ello posibilitará una nueva relación con otras naciones del mundo, con inversionistas públicos y privados nacionales e internacionales, mostrando que sobre bases serias que respeten los mutuos intereses existe seguridad jurídica, y que son posibles las relaciones internacionales en pie de respeto e igualdad con todas las naciones y organismos multilaterales del mundo.

Se ha privilegiado además, la concreción de un destino histórico de integración de América Latina, fortaleciendo y ampliando como paso inicial al Mercado Común del Sur (Mercosur).

3) La Argentina logra luego de 50 años eliminar la presión política externa en sus decisiones económicas.

La Argentina entró en el Fondo Monetario Internacional (FMI) en 1956, cuando el organismo ya llevaba doce años de funcionamiento.

A pesar de haber ingresado tarde, se puso rápidamente a la cabeza de los países que más veces solicitaron ayudas financieras al organismo.

Entre fines de 1958 y 1959 se acordó con el FMI un programa con un fuerte componente para liberalizar la economía y obtener un plan antiinflacionario.

En 1976 se firmó un acuerdo para aumentar la apertura comercial.

En 1981 el país entró en una crisis financiera y llegó a la virtual cesación de pagos con el FMI.

En 1982 hubo un nuevo acuerdo y el Fondo otorgó ayuda para ordenar en lo económico la salida de la dictadura militar del gobierno.

En 1985 se consigue un nuevo préstamo y el respaldo del FMI al plan Austral, primero, y al plan Primavera, dos años después.

En 1990 se reanudaron las negociaciones con el Fondo, en el marco del Plan Brady, el Fondo aprobó las reformas para más liberalización y apertura económica, tras la privatización de empresas de servicios públicos.

En el año 2001, el país obtuvo un "blindaje" financiero por 40.000 millones de dólares y logró dos acuerdos con bonistas privados, conocidos como "megacanjes".

En el 2002 se anunció frente al Congreso la cesación de pagos de la deuda externa.

En enero de 2003 se acordó con el FMI un plan de reprogramación de la deuda por US\$ 16.112 millones.

El 25 de mayo de 2003, el presidente Néstor Kirchner declaró que "no se volverá a pagar la deuda con el hambre de los argentinos".

En julio 2003, el Fondo analizó su papel durante la crisis argentina, en un intento de limpiar sus culpas de principal responsable por los programas macroeconómicos recesivos que le impuso al país, con el consecuente daño social y económico que generó.

En septiembre de 2003 se firmó con el FMI un nuevo acuerdo de refinanciamiento a tres años de una deuda por 17.922 millones de dólares.

Desde principios del 2004 nuestro gobierno reclamó en todos los foros que el FMI dejara de lado sus exigencias de políticas macroeconómicas recesivas y otorgase la simple refinanciación de los vencimientos.

En diciembre de 2005 el presidente Kirchner anunció al país que la Argentina cancelará toda la deuda con el Fondo Monetario Internacional, y asumirá en plenitud una política de desarrollo integral de la Nación.

Durante los 50 años de relación con el FMI, el país ha estado sujeto a las revisiones trimestrales de su política económica y de las cuentas públicas por parte de las delegaciones del Fondo, además de las evaluaciones del directorio del organismo y las posteriores discusiones durante las asambleas anuales del ente, que han venido significando la imposición de una agenda de medidas económicas ligadas a la ortodoxia económica de las leyes del mercado, y la consecuente reducción de la inversión pública como punto nodal de la política económica del país.

Las políticas recesivas impuestas en cada negociación con el FMI centralmente significaron:

a) Mayor presión para generar superávit presupuestario y de balanza de pagos, destinado prioritariamente a pagar intereses y capital de la deuda externa;

b) El mayor superávit debía conseguirse con mayor reducción del salario real, que hiciese en teoría, más competitiva la economía en términos del comercio internacional;

c) Esto, además de injusto socialmente, puede ser irrelevante en términos de exportaciones, ya que los bajos salarios no garantizan la exportación de bienes no tradicionales;

d) Las políticas recesivas no sólo impactaron negativamente sobre el empleo y los salarios agudizando la desigualdad en la distribución de la renta. También el FMI ha exigido la reducción de otros gastos que pueden condenar al país al atraso definitivo. Por ejemplo, sus exigencias de reducir la inversión del Estado en educación, llevándolo a la necesidad de un rol complementario de aportes vía arancelamientos y aportes privados, de reducción

de las inversiones en infraestructura básica, para facilitar los procesos de producción, etcétera;

e) Ello junto a las exigencias de liberalización y apertura creciente de la economía, no desde un punto de vista del desarrollo integrado de la Nación, sino de facilitar a los países de mayor desarrollo económico relativo, el acceso a nuevos mercados. El impacto local de estas exigencias en nuestro país y en la región ha sido el deterioro de la infraestructura productiva y la pérdida de empleos, que explica además buena parte de la desigualdad en la distribución del ingreso.

Para la concepción ideológica de la política económica que exigió y aplicó el FMI, la producción y el crecimiento económico con un fuerte componente de demanda interna, y la creación de empleo compiten con la atención de los servicios de la deuda externa, y éstos –parece demostrado– son principalmente los intereses que representa.

Está claramente evidenciado que la “mejora de la competitividad” por reducción del salario real, en el país, no ha servido para atraer inversión externa que aumente la cantidad de bienes y servicios producidos en el propio país (oferta agregada).

La inversión extranjera que se estimuló fue incorporada en sectores altamente concentrados, poniendo mayor rigidez a la oferta agregada, con estrategias mucho más definidas a la captura de rentas, que a la ampliación de la base material productiva a disposición de los habitantes del país.

Hay fuerte evidencia en los estudios empíricos que este tipo de inversión externa no determinan el crecimiento de los países sino, por el contrario, es el crecimiento de un país, el que determina la inversión externa.

En un contexto de mercado interno sólido, las condiciones de los países a la inversión externa pueden dirigirse a la complementación de las necesidades de la Nación y no ser la inversión externa la que determina las necesidades.

Las políticas impuestas por FMI no han sido en apoyo al desarrollo integrado del país.

Ahora, los argentinos y el gobierno no estaremos sujetos en forma directa a esas presiones (aunque podría suponerse que los accionistas del FMI, sobre todo los países ricos del G7, harán llegar sus recomendaciones sobre la economía local por otras vías).

4) Mejora desde el punto de vista financiero. Se cancela una deuda que devenga una tasa de interés promedio de más del 6 por ciento anual, con recursos (divisas) que generan 3% anual, con lo que hoy se puede afirmar que genera una ganancia financiera.

Alivio en los vencimientos. En 2006, 2007, 2008 y 2009 la Argentina tenía vencimientos con el Fondo por la suma US\$ 10.413 millones. Pero eso incluye capital e intereses: la deuda de capital en sí son 9.810 millones. El resto, 603 millones, son intereses. Eso no se pagará, generando un ahorro.

La cancelación anticipada con dinero que el presupuesto no contabiliza, como son las reservas del Banco Central, genera así un alivio importante en las cuentas fiscales.

Se plantea que podría haberse cancelado deuda más cara en términos financieros, pero seguramente, las condicionalidades de políticas económicas impuestas por el Fondo, hubieran seguido vigentes y también la presión por implementar políticas recesivas crecientes e inflacionarias (aumentar el costo de servicios públicos, las tasas de interés de los créditos, entre otras).

Se puede analizar de dónde salen las reservas. Estas son resultado del esfuerzo de todos los argentinos, de generar y sostener las condiciones macroeconómicas que han permitido superávit presupuestario y comercial externo.

La determinación de un tipo de cambio alto, que la implementación de este tipo de medidas no lo afecta sino que tiende a sostenerlo, permitió crear un importante aumento físico y del valor de las exportaciones, y fundamentalmente, por sustitución de importaciones aumentando la tasa de actividad interna, mejorando por ello los niveles de empleo.

El superávit fiscal se explica por el doble efecto del crecimiento de la recaudación por mayor actividad interna y la captura de parte de la renta generada por la devaluación a través de las retenciones, por una parte, y por otra, de la contención del ritmo de crecimiento del gasto público.

El crecimiento de las reservas es el resultado de contener la caída de la cotización del dólar en un contexto de fuerte superávit del sector externo. No es sólo un mérito del Banco Central, sino principalmente del nuevo modelo macroeconómico y de la confianza que los argentinos depositaron en él, que se manifiesta en la captación de un mayor nivel de monetización en pesos de la economía argentina.

Los argentinos volvieron a confiar en la moneda, no necesariamente por su respaldo en divisas, que lo tuvo y lo seguirá teniendo en los mismos términos que en la convertibilidad, sino por la confianza en el gobierno y la esperanza de un cambio que empieza a manifestarse en el crecimiento de la actividad económica y del empleo formal.

Si el crecimiento de las reservas es el resultado del esfuerzo y la confianza de los argentinos ¿por qué todos los argentinos, no pueden decidir su uso?

Algunos argumentarán que esto viola la sagrada independencia del Banco Central, que es la garantía de la estabilidad del valor de la moneda. Ellos debieran responder sobre la independencia que tuvieron algunos presidentes y directores que, regidos por la actual carta orgánica, favorecieron con sus independientes acciones la quiebra de bancos y la fuga de capitales.

Debiera discutirse si el valor de la moneda no tiene mucho más que ver con las condiciones macroeconómicas que hoy tiene el país, fundamentalmente

de los saldos del balance de pagos y del superávit presupuestario, que con la formal independencia del Banco Central.

5) Apoyo a la decisión presidencial

En los últimos dos años se comenzaron a aplicar políticas económicas pro activas, independientemente de las exigencias del FMI, con claros resultados en la disminución del desempleo, la disminución de la indigencia y la pobreza, el mejoramiento de la balanza comercial, la disminución de la deuda externa, el aumento del PBI, entre otras ventajas claramente demostradas en el crecimiento del país.

Ello también tuvo su efecto en el tejido social de la Nación, como la disminución de la violencia, disminución de las manifestaciones de reclamos y fundamentalmente el intangible pero central sentido de esperanza que nuestro pueblo adquirió de nuestro país. Lo que demuestra contundentemente la importancia de profundizar este camino de política económica, y de ahí la histórica decisión de desendeudamiento, en primer lugar con el organismo que más condicionamientos ha puesto en las últimas décadas en la política de desarrollo integral de la Argentina.

Pero complementario a las posibilidades que se abren en la determinación autónoma de la política económica y social, las condiciones macroeconómicas no se alteran negativamente, fundamentalmente si se comparan con otras etapas de la historia del país. Como se fundamenta en el decreto:

“Que el artículo 6° de la ley 23.928 –texto según el decreto 1.599/05– dispone que las reservas del Banco Central de la República Argentina que excedan el ciento por ciento (100%) de la base monetaria podrán aplicarse al pago de obligaciones contraídas con organismos financieros internacionales, siempre que resulte de efecto monetario neutro.” Lo que no modifica las condiciones de la “sagrada convertibilidad”.

“Que la balanza de pagos registra en la actualidad superávit comercial y de cuenta corriente que aseguran la generación de divisas y la sustentabilidad de las cuentas externas.” Condiciones saludables que no se verificaban con la convertibilidad, pero que el FMI no objetaba, mientras las rentas del capital internacional no se resintieran.

“Que asimismo, se advierte una situación de solvencia fiscal que permite asegurar la fortaleza de la economía ante eventuales escenarios externos desfavorables.” Los mismos que con el sector externo, la convertibilidad tampoco presentó estos niveles de solvencia fiscal.

“Que la política de reducción del endeudamiento externo adoptada por el Poder Ejecutivo nacional permite obtener una mayor flexibilidad en el diseño y ejecución de las políticas económicas.” Ya comentado el apoyo, más arriba.

“Que la aplicación parcial de las reservas a la atención de compromisos con organismos finan-

cieros internacionales no afecta el mantenimiento de un adecuado nivel de liquidez que permita enfrentar cambios abruptos en las condiciones financieras.”

La relación con los organismos internacionales se mantiene. Con el FMI, ya fue dicho, habrá relación, pero no existirán los compromisos, aunque sí las revisiones anuales que hace el organismo a todos sus miembros. El punto que se venía monitoreando cuando se analizaba la posibilidad de cancelar la deuda con el Fondo era cómo afectaba eso la relación con el Banco Mundial y el BID, ambos ligados estatutariamente al Fondo, y también amplios financieristas de la Argentina. El representante del país ante el Banco Mundial, Alieto Guadagni, lo puso en blanco sobre negro: “El banco está considerando con el gobierno argentino el nuevo paquete de préstamos para el próximo trienio”, dijo, destacando la falta de ruptura. El conjunto de créditos que se negocian, dijo, superan los US\$ 3.000 millones.

Las reservas son suficientes para pagar puesto que sumaban 27.545 millones de dólares, obviamente sin contar todavía los 400 millones que podrían ingresar del crédito del BIS¹. Ese monto se convertiría en 17.735 millones de dólares después de pagarle al FMI los 9.810 millones que se le adeudan. Eso equivale a 53.737 millones de pesos si se convierte a los \$ 3,03 que es el precio al que cerró ayer el dólar en el segmento mayorista.

Para eso, el gobierno tiene previsto entregarle al Banco Central bonos por los 9.810 millones de dólares que sacarán de las reservas para el pago al FMI. El Central le vendería luego parte de esos, con lo que se incrementará la cantidad de divisas que hay en las reservas.

6) Una nueva etapa en la decisión de la política económica del país

A partir de este nuevo escenario ¿puede esperarse crecimiento económico y justicia social?

El peronismo tiene como uno de sus principios que la justicia social es un componente esencial de la producción el crecimiento económico y la justa redistribución de la riqueza.

A partir de la definición del nuevo escenario macroeconómico, la demanda creció con un fuerte impulso del sector externo, pero también por el estímulo del consumo producido por los incrementos salariales definidos por el PEN como medidas complementarias de política económica.

Las presiones inflacionarias que comienzan a observarse pueden ser el resultado de viejas tradiciones de la oferta agregada, donde los elevados niveles de concentración en casi todas las ramas de producción, junto con la escasa capacidad reguladora que tenía el Estado en materia de control de la competencia, permitían la apropiación por parte del capital concentrado de una proporción creciente de la producción generada. Estas políticas que nunca fueron objetadas desde las recomendaciones del FMI generaron una creciente de-

bilidad de la capacidad productiva y demanda de trabajo, y una creciente desigualdad en la distribución de la renta.

Como decíamos anteriormente, el crecimiento económico depende de la demanda interna, que a su vez está determinada fundamentalmente por la distribución del ingreso. ¿Alguien cree que es casual que los países con tasa de crecimiento más altas y estables y, por lo tanto, con mejores niveles de bienestar, tengan una distribución de su esfuerzo que se reparte en más del 50% en favor de los ingresos percibidos por el trabajo?

¿Es posible esperar que las nuevas condiciones de autonomía derivadas de la cancelación de los compromisos con el FMI y, por lo tanto la eliminación de sus condicionalidades en materia de política, permitan mejorar la distribución del ingreso y reducir los niveles de pobreza e indigencia?

La respuesta es evidentemente positiva por varios motivos, pero fundamentalmente por dos de ellos:

Por una parte, lo que respecta a la demanda, la liberación de compromisos presupuestarios con el exterior permitirá la reorientación de esos recursos al mercado interno, estimulando el empleo y con ello el crecimiento de las ingresos por el trabajo.

Por otra parte, como ya se ha iniciado, el Estado podrá fortalecer la vigilancia de la apropiación de beneficios extraordinarios por parte de las empresas que operan en sectores altamente concentrados y responden a estímulos de la demanda incrementando los precios antes que las cantidades ofrecidas. El FMI no sólo no ha condenado este tipo de actividades monopólicas, sino que se ha convertido en su principal lobbista.

Sin crecimiento del empleo, por políticas de gestión de demanda de tipo keynesianas y de defensa de la competencia que limiten la obtención de rentas monopólicas, ambas antagónicas de las recomendaciones de FMI, no habrá ninguna posibilidad de modificar la distribución del ingreso y de esa manera lograr un crecimiento estable y sostenido, requisito indispensable para el desarrollo del país.

Fortalecimiento de la institucionalidad y gobernabilidad del país

Se explicó la indudable conveniencia de cancelar la deuda con el FMI, pero fundamentalmente la potencialidad que representa poder demostrar a toda la ciudadanía que existe un grado de gobernabilidad y credibilidad institucional; que debe ser orientador de las acciones en el país teniendo en cuenta que teníamos uno de los índices más bajos de confianza en las instituciones y en el gobierno. Nuestros ciudadanos necesitan señales institucionales claras que les devuelvan la confianza, como base de que tiene sentido todo esfuerzo que se oriente al crecimiento, el desarrollo y la justa distribución de la riqueza.

Alberto Cantero Gutiérrez.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO GODOY (R. E.)

**Fundamentos del apoyo del señor diputado
al proyecto de ley en revisión por el que se ratifica
el decreto 1.599/05 del 15 de diciembre de 2005**

Enero de 2006 será recordado por la historia como uno de los más gloriosos hitos en su liberación de las políticas de ajuste y dependencia de uno de los más importantes organismos multilaterales. Comparable este gesto, impulsado por un gobierno y un líder democrático popular y nacional, solamente como una de las epopeyas libertadoras más importantes de los últimos tiempos llevadas a cabo por los países pobres y los países en vías de desarrollo como nuestra Argentina.

Diciembre navideño constituye también etapa de balance sobre lo bueno y lo malo del año. Sin dudas que la fresca e incuestionable legitimación por las urnas del rumbo oficial del gobierno, es un hecho más que positivo para ratificarlo, así como su programa, su estilo y sus titulares hacia la nueva era política e institucional inaugurada por la gestión del presidente Kirchner. Si la refinanciación total de la deuda externa privada fue aplaudida desde adentro y ratificada por el voto popular, la cancelación total de la deuda con el FMI constituye un gesto económico y político celebrado por el mundo civilizado. Un país que honra su deuda honra su rumbo y torna previsible su presente y su futuro. Una señal para la inversión de todo tipo en una región del planeta con inconmensurables riquezas y potencialidades. Un gobernante que impulsa tan seria como "corajuda" medida se constituye en referente de certidumbre y previsibilidad ante los ojos del mundo. Un programa en acción y vigente que adopta como suyo la dirigencia más responsable del país es la más clara señal de garantía de la continuidad de las reglas pautadas.

Despertar de la pesadilla de los hechos vividos y sufridos por todos los argentinos en diciembre de 2001 puede afirmarse hoy que es una realidad.

Desprenderse del FMI no significa desprenderse del mundo, todo por el contrario, significa reinserirse en el mismo pero de "igual a igual" y recuperar la autodeterminación de su política interna sin el "lazo" de las imposiciones de un acreedor conservador con políticas de ajuste incompatibles con la realidad de países empobrecidos y dependientes por su carácter de deudores. Desendeudarse con el FMI neutraliza su condición de monitor supranacional sobre nuestra política económica. Hacerlo anticipadamente y en un solo pago es valorable no sólo políticamente sino en términos económicos, convenientemente superiores al liberarnos de abultadísimos intereses que el organismo impone a sus deudores.

Nuestro gobierno hubo de reunir varias condiciones hasta poder hacer realidad el histórico anuncio

de la semana pasada en el Salón Rosado. Supo bien aprovechar la coyuntura de la facilidad de las exportaciones argentinas, pagó con puntualidad los vencimientos con el mismo organismo con rigurosa puntualidad; renegoció con total éxito la deuda pública con los acreedores privados; supo cómo hacer para acumular reservas que podrían ser de libre disponibilidad porque excedían las necesarias para respaldar el circulante monetario, tejió una estratégica alianza con Venezuela, fortaleció los lazos políticos con España, y supo diplomáticamente conservar las relaciones con los Estados Unidos sin sumisiones ni “relaciones carnales” y por su importante injerencia ante dicho organismo; revitalizó como nunca antes el Mercosur, para lo cual tuvo mucho que negociar con Brasil hasta llegar a su actual relanzamiento. Estas como tantas otras acertadas políticas de Estado adoptadas, y escollos aparentemente insalvables como aparecían.

Aunque fueron las coherentes como sostenidas variables macroeconómicas, desde tres años a la fecha, las que sirvieran de apoyo para el sostenimiento y la práctica de las medidas mencionadas. La inserción de la economía a los niveles de los países industrializados y más desarrollados en cuanto al aprovechamiento de las ventajas comparativas de los saldos excedentes que dejaron las exportaciones, y su correlato “el alto tipo de cambio”, el crecimiento récord sostenido y sin pausa de la economía y el PBI (cada semestre se crece más y las previsiones son inmejorables para el ejercicio entrante), y el fuerte superávit fiscal, son referentes insoslayables para justificar tamaño respaldo monetario para saldar anticipadamente la deuda en cuestión; lo que unifica el pronóstico alentador y optimista de los más serios economistas.

Sólo un gobierno con profundo sentir nacional, justicialista y patriota podía hacerlo.

Desde el punto de vista estratégico el FMI no era un acreedor más... era un acreedor “privilegiado”, ergo, condicionante implacable de políticas internas de las naciones deudoras. No entenderlo de esta manera constituye un desconocimiento burdo de las relaciones internacionales, y obviamente de nuestra propia realidad. Si no, repasemos nuestra mismísima historia.

Se supo ahorrar; sagaz e inteligentemente supimos imponernos, sin claudicaciones, como irrenunciables potenciadores de nuestra auténtica nacionalidad y sus raíces ante el mundo; no se cedió ante mezquinos intereses vernáculos ni extranjeros. La historia nos juzgará, el presente ya lo hizo, sin dudas.

La estrategia acordada con Brasil en el mismo sentido dará sus frutos como nunca antes se había logrado. La continuidad de la misma se impone como inexorable.

Un país sin deudas ante otros países y ante los foros internacionales de crédito es un país sobera-

no en el más amplio sentido de la palabra. Un país sin deudas es un país libre. El sometimiento por medio de la “deuda monetaria” dejará de ser el estigma y el fantasma que azotó implacable nuestro pasado. Cada vez que la Argentina se endeudaba se debilitaba. Esta fue lamentablemente la receta enfermiza de muchos gobiernos que lejos de gobernar para adentro, gobernaban para intereses foráneos.

Como dijo el presidente Kirchner: cada crédito que solicitábamos al FMI implicaba sumar un nuevo fracaso como nación.

La deuda interna es la materia pendiente y en vías de solución. Debe entenderse que sin la liberación de la deuda externa no hay posibilidades de saldar la primera.

La mala distribución de la riqueza y de los ingresos es el eje de los próximos pasos a dar, la otra batalla en el frente interno que ahora viene. De allí la necesidad de la continuidad aludida y la confianza que debe mantenerse y renovarse en este gobierno de sólidas convicciones.

A contrapelo de políticas de estado de anteriores gobiernos, no se recurrió a más endeudamiento para seguir cancelando deudas. Se recaudó bien y se ahorró mejor. Con excedentes se paga, reservas suficientes quedan e ingresos fiscales previstos en el presupuesto y en las leyes impositivas recientemente aprobadas garantizan el éxito de la política oficial.

Rescato por precisas las siguientes conclusiones de Pasquini Durán: “Así concluye una larga etapa histórica de enajenación de la capacidad de autodeterminación nacional, debido a que los organismos acreedores usaban la deuda como instrumento de extorsión para que los sucesivos gobernantes, sin importar sus previos compromisos programáticos con la ciudadanía, aplicaran las repetidas fórmulas del pensamiento conservador, conocidas, y sufridas por las mayorías populares, como ‘políticas de ajuste perpetuo’ ”.

Pero emulando a nuestro presidente, debemos tomar conciencia todos que el cambio y la transformación que estamos experimentando sólo se consolidará con la participación colectiva, plural y diversa. La unión de todos los argentinos en pos de este objetivo es el desafío y el norte a seguir.

No es poca cosa afirmar que a partir del 1º de enero del año entrante, el trabajo argentino ya no irá más para pagar la deuda o al Fondo de manera permanente. Comienza a partir de esa fecha renovar el esfuerzo para que la justicia social con la justa y equitativa distribución de nuestros recursos e ingresos sea una definitiva realidad: por ese camino vamos. La independencia económica está asegurada y la soberanía política es un hecho que a esta altura de los acontecimientos nadie puede negar ni ignorar.

Ruperto E. Godoy.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA GIUDICI

**Fundamentos del rechazo de la señora diputada
al proyecto de ley en revisión por el que se ratifica
el decreto 1.599/05 del 15 de diciembre de 2005**

El anuncio del pago de la deuda al Fondo Monetario Internacional realizado por el Poder Ejecutivo nacional cuyos montos ascienden a 9.800 millones de dólares, significaría el ahorro, según expresión del mismo Poder Ejecutivo, de 1.000 millones de dólares, ya que cancela los compromisos 2006, 2007 y 2008 en un solo pago.

Este anuncio, que aparece como una decisión unilateral de la Argentina, no es más que la exigencia que viene solicitando el Fondo y que responde a su decisión de achicar la exposición de la cartera crediticia.

Se nos plantean algunos interrogantes:

¿Por qué se realiza el anuncio mientras en la Cámara de Diputados se estaba tratando la propuesta del Ejecutivo del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el año 2006, que incluía un cronograma de pagos y desembolsos al servicio de la deuda?, obviamente desvirtuado con esta decisión de pago anticipado.

Si al solicitar al Congreso la convalidación de este DNU, modificando la Ley de Convertibilidad para poder extraer del Banco Central los casi 10.000 millones de dólares destinados a saldar esta deuda, ¿no compromete la estabilidad de la base monetaria? Más aún, cuando se anuncia que habrá que reconstituir estas reservas, ¿eso no significa generar más superávit, más ahorro, más ajuste?

Se quiere igualar la decisión con Brasil, respecto al pago de esta deuda en una sola cuota. ¿Se evaluó correctamente las variables macroeconómicas y el contexto en el que se avaló la decisión brasilera?, evidentemente no.

Tal vez el interrogante más genuino es preguntarnos: ¿de qué deuda estamos hablando y, la legitimidad de la misma? Fue este presidente el que le prometió al pueblo argentino investigar hasta las últimas consecuencias la legitimidad de la deuda y que la misma, no iba a ser pagada con el sufrimiento de la gente.

Para este presidente los interrogantes parecen estar resueltos.

Es para este presidente, y hay que decirlo con todas las letras, esta deuda legítima, como también lo es el acreedor privilegiado, el FMI.

Acreedor al que más le pagó este gobierno.

Pagos al FMI durante el gobierno de Alfonsín: 3.207 millones de dólares.

Pagos al FMI durante el gobierno de Menem: 9.721 millones de dólares.

Pagos al FMI durante el gobierno de De la Rúa: 3.481 millones de dólares.

Pagos al FMI durante el gobierno de Duhalde (en 1 solo año): 3.086 millones de dólares.

Y el gobierno de Kirchner, pagará: 13.212 millones de dólares.

Es para este presidente significativo saldar la deuda con el FMI, cuando se paga la deuda con menor tasa de financiación de toda nuestra extensa deuda pública, a la vez de seguir siendo miembro del Fondo, por lo que éste, seguirá incidiendo en las políticas económicas domésticas.

Es para este presidente entonces, más importante saldar la deuda con este acreedor privilegiado que hacer frente a la penosa deuda interna con la que cuenta nuestro pueblo.

Evidentemente, para este presidente los privilegiados no son, ni las industrias devastadas, ni las abandonadas economías regionales, ni los jóvenes sin esperanza de futuro, ni las madres y padres desocupados, ni los ignorados jubilados, ni los desjerarquizados maestros, ni los niños pobres.

Evidentemente para este presidente, la forma de resolver los conflictos que se le plantean, cuenta con una mirada muy particular, a las que nos tiene acostumbrados, que incluyen: los decretos DNU (es el presidente que más los utilizó), los constantes pedidos de prórrogas de la delegación de facultades, como los claros gestos de intento de sometimiento, avasallamiento y desprecio hacia todas las instituciones de la República y específicamente a este Honorable Congreso, que más que funciones parlamentarias, lo trata como de honorable legitimador de sus decisiones.

Silvana M. Giudici.

7

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA HERNANDEZ

**Fundamentos del rechazo de la señora diputada
al proyecto de ley en revisión por el que se ratifica
el decreto 1.599/05 del 15 de diciembre de 2005**

El pago total adelantado de las acreencias que tiene el Fondo para con nuestro país no constituye el tan mentado desendeudamiento pregonado por el Ejecutivo nacional. Todo lo contrario, se cambia deuda barata (al 4,6 %) por la emisión de bonos con mayor tasa (el 9 %). Esto es así por cuanto el BCRA recibirá los u\$s 9.810 millones en bonos del Tesoro nacional a cambio de las reservas que la entidad cederá el gobierno para cancelar anticipadamente toda la deuda con el FMI. Hace aproximadamente 6 meses el organismo multilateral había propuesto tal alternativa pero en aquel momento se descartó tal posibilidad, atento a que las reservas en moneda extranjera respaldaban la moneda del país y los papeles representativos de los títulos no pueden lograr tal cometido. La independencia del Banco Cen-

tral se trastoca con un decreto de necesidad y urgencia, tornando vulnerable la acción del Central ante la eventualidad de tener que salir a defender el valor del peso y el control de la política monetaria. Para cubrir parte de este faltante de reservas Venezuela está comprando bonos y se le ha solicitado crédito al Banco de Basilea. ¿Donde está el desendeudamiento?

La deuda con el FMI constituye sólo el 8 % o 9 % de los aproximadamente u\$s 120.000 millones de deuda del país.

Habría que ver cuál es el precio que el BCRA registrará en su balance por los títulos que reciba, si su valor nominal (esto es a la par) constituyendo una argucia contable o el valor de cotización en el mercado que reflejará la pérdida del Central producto de esta operación "política" pero sin lógica financiera, social y fiscal.

Uno de los fundamentos esgrimidos por el presidente es que ahorran u\$s 1.000 millones de intereses provenientes de la diferencia entre la tasa que se paga el FMI y el interés por el depósito de las reservas. No obstante lo apuntado, la contraparte final del pago al Fondo será un incremento de deuda con los privados (el monto de emisión de BODEN aumentará en u\$s 10.000 millones). Se estima que en los próximos meses el Central venda parte de los bonos que reciba a Venezuela. Pero más allá de esta operación, que los bonos estén en manos de Venezuela o el Central no exime al gobierno de mantener elevados superávits fiscales para hacer frente a los pagos, básicamente con recursos provenientes de la recaudación impositiva, razón por la cual, en realidad se deberá, al menos, mantener la presión fiscal actual, se frenará la redistribución del ingreso, ni hablar de incrementar entonces los mínimos impositivos en ganancias de los trabajadores a pesar de lo que se trató recientemente en este recinto con respecto a la retención de ganancias de los trabajadores.

En suma:

El plan del gobierno es que durante el primer semestre del año próximo el BCRA venderá alrededor de u\$s 2.500 millones de BODEN a Venezuela, en una operación que ya estaría acordada. Otros aproximadamente u\$s 2.000 serían recomprados por el Tesoro con el Fondo anticíclico. Así las reservas del Central bajarían alrededor de u\$s 4.800 millones, casi la mitad del pago al Fondo.

¿Acción financiera brillante y sumamente beneficioso para el conjunto de la población y sin consecuencias negativas?

¿Acaso el Fondo no era corresponsable de la deuda? Sepa el pueblo argentino que la acción de este gobierno no se correlaciona con su discurso.

Hablemos de la cuestión legal, elemental. Según la Ley de Administración Financiera, sólo se puede realizar reestructuraciones de deuda siempre y cuando la operación implique una mejora en el plazo, tasa o monto. Y según hemos descrito la operación no

implica una mejora de la deuda en todos sus aspectos y, además, si bien es cierto se extienden los plazos, no conlleva una reducción en los montos de desendeudamiento. No hay desendeudamiento.

Qué pasa ahora con las LEBAC y NOBAC que ha emitido el Central producto de la práctica de emitir deuda. Luego de la decisión del señor presidente no tendrían respaldo. A valores actuales se deben u\$s 8.300 millones por estos conceptos. La decisión del Ejecutivo es mala. En vez de bajarle un pasivo (pagar las LEBAC y NOBAC) al Central se le está incorporando un activo dudoso (los bonos del Tesoro). Este conjunto de decisiones debiera permitir retirar al Central del juego peligroso de comprar dólares sobrevaluados para luego absorber los pesos excedentarios, puesto que este juego, sino se lo detiene ahora provocará daños irreparables al país y su gente.

Por otra parte la liberación de parte de las reservas para imputarla al pago de la deuda con el FMI instala para el futuro la duda sobre la posibilidad de que sean embargadas al no representar estrictamente un respaldo de la moneda. No olvidemos que existen tenedores de deuda en el exterior que aún continúan reclamando sus derechos en tribunales internacionales.

Resulta claro, es una obviedad, no podemos apoyar tamaña discrecionalidad en desmedro del pueblo argentino. Hay quienes aún no entienden que este Congreso legisla para el conjunto de la sociedad y no en apoyo de una decisión más que histórica, irreflexiva del señor presidente Kirchner al promover saldar la deuda con el FMI en contra de su mismo discurso y de espaldas a la sociedad que dice defender e interpretar.

Cynthia G. Hernández.

8

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO MEDIZA

Fundamentos del apoyo del señor diputado al proyecto de ley en revisión por el que se ratifica el decreto 1.599/05 del 15 de diciembre de 2005

La decisión de pagar la deuda con el FMI es una decisión pensada en términos de recuperar espacios para la implementación de políticas autónomas que consoliden un crecimiento económico sostenido con justicia social.

En ese entendimiento voy a votar positivamente el proyecto en tratamiento.

Considero además que es una decisión coherente con la actitud de defensa de la dignidad nacional con que se negoció y logró exitosamente la salida del *default* respecto de la deuda pública para con los acreedores privados.

En un mundo globalizado donde se achican los espacios para la toma de decisiones macroeconómicas que nos permitan intentar un camino distinto, de-

sembarazarse de una deuda pesada, pero no por los intereses sino por los condicionantes a que se nos pretende obligar, es recuperar autonomía para decidir, aunque sea en parte nuestro propio camino.

Están quienes se oponen, algunos lo hacen desde la defensa de intereses distintos, otros desde sus convicciones, pero fundamentalmente nos dicen que no es una decisión independiente, sino que sólo estamos cumpliendo con una petición del FMI porque cambia su rol de organismo multilateral que monitorea las cuentas y las políticas públicas.

Entiendo que esa mirada no es la real, más allá de que el organismo cumpla o no en el futuro ese rol, no es la mirada real, porque los países desarrollados no se someten a las políticas que recomienda el FMI y no es real porque los países que nos precedieron en esta decisión hoy han mejorado sustancialmente el desarrollo de sus economías, como por ejemplo los países del sudeste asiático y Rusia.

Stiglitz, el premio Nobel de Economía del 2001, en un artículo titulado "Globalización, organismos financieros internacionales y las economías latinoamericanas" publicado en la revista "Economía para la democracia", afirma "Las políticas que promueven las entidades financieras internacionales y la forma en que interactúan con los gobiernos del mundo en desarrollo tienen un gran impacto sobre la condición de la democracia en estos países algo especialmente significativo para América Latina. [...] Habiendo formado parte del gobierno del presidente Clinton, en muchos aspectos de corte socialdemócrata, y siendo los Estados Unidos el poder dominante en el FMI (y único con poder de veto) me llamó la atención que sus políticas fuesen las opuestas a las que estábamos promoviendo en el gobierno federal".

"...los resultados de las recomendaciones y los programas del Fondo no sólo han sido desastrosos en materia de crecimiento, sino también en lo que se refiere a mayor estabilidad social y política y a igualdad en el ingreso. En América Latina esto hoy debería ser evidente."

También cuestionan que estamos pagando créditos adelantados y de una baja tasa de interés, lo que tiene un costo financiero y además corremos el riesgo de endeudarnos a mayores tasas de interés.

Es cierto que tiene un costo financiero y un costo de oportunidad, hay cosas que se van a dejar de hacer, pero primero las reservas disponibles pueden destinarse a ese tipo de afectaciones y no a otras, y segundo es un desembolso en una oportunidad que tiene en lo inmediato un impacto neutro en lo monetario pero un gran impacto en lo político, genera confianza, por lo menos confianza interior, en el pueblo argentino, y la confianza, no sólo es necesaria para consolidar la representación, es central para la marcha de la economía.

No es bueno que se genere incertidumbre, no va a haber problemas con las reservas del Banco Central. El país comenzó a crecer desde su infierno, en 2001, con unas reservas que no llegaban a 12.000 millones de dólares.

Las que queden luego del pago, según la información con que se cuenta, alcanzan para respaldar el circulante actual.

Pero además de la política monetaria, lo que se busca, según mi convicción, con esta decisión es recuperar autonomía para tomar otras decisiones macroeconómicas que permitan pagar la deuda interna, la que nos duele, como políticos, gobernantes y a nosotros como peronistas.

Durante cuarenta años se siguieron las políticas del FMI, por convicción en algunas etapas, por imposición en otras, y nos fue como nos fue.

Por supuesto que no sólo por culpa de las políticas del FMI, sino porque por ellas profundizábamos el endeudamiento y con ello entregábamos decisión autónoma.

Probemos otro camino. Hagamos como otros países que ya no tienen que seguir los dictados del FMI para obtener una refinanciación de los créditos otorgados.

Señores diputados: la Argentina necesita decisiones que permitan consolidar el crecimiento económico con una más justa distribución de la riqueza y con medidas inclusivas que permitan una movilización social ascendente.

Voy a apoyar este proyecto en el convencimiento que con él hemos recuperado capacidad de decisión nacional.

Heriberto E. Mediza.

9

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA TATE

Fundamentos del rechazo de la señora diputada al proyecto de ley en revisión por el que se ratifica el decreto 1.599/05 del 15 de diciembre de 2005

La decisión del Poder Ejecutivo nacional de cancelar la deuda contraída con el Fondo Monetario Internacional motiva de nuestra parte variadas objeciones.

En primer lugar, desde el punto de vista republicano, es evidente que el gobierno está empecinado en lacerar la institucionalidad, despreciando la Carta Magna y las normas constituyentes de nuestra querida Nación, y nos enfrenta una vez más a un hecho consumado. El abuso permanente en el uso de los decretos de necesidad y urgencia y la prepotencia compulsiva que utiliza el Poder Ejecutivo sobre los demás poderes, simplemente, grafica el estado de excepción y anomalía al que nos quieren llevar.

Señor presidente: no hay ya lugar para malos entendidos. Este Congreso ha sido condenado a un papel secundario en la vida política del país y muchos de los que acá estamos sentados tenemos la intención de dar pelea.

Al decisionismo presidencial y al obsecuente acompañamiento acrítico de la mayoría oficialista en este recinto, le oponemos nuestra visión de país. Y en esa visión, el imperio de la Constitución es, sencillamente, inviolable.

Por eso objetamos la necesidad de la medida. El Ejecutivo presentó la decisión a la sociedad como un acto patriótico de liberación de la tutela del Fondo Monetario Internacional, lo que constituye una nueva expresión de la larga lista de paradojas y contrasentidos a las que nos tiene acostumbrados el presidente de la Nación. Casualmente, quien desde el año 2000 propone la cancelación anticipada de la deuda es el propio Fondo Monetario Internacional. Y es el propio presidente quien ha sostenido que el país no iba a subordinar los objetivos de política económica interna a las necesidades de bajar la exposición crediticia del propio organismo internacional.

Independencia económica es otra cosa. Independencia económica es hacer lo que hizo Indonesia que en el 2002 se negó, bajo la presidencia de la señora Sukarnopuri –que no casualmente es mujer y tampoco casualmente es la hija de Ahmed Sukarno, héroe de la independencia y primer presidente de aquel lejano país, a pagar por adelantado su deuda de 9.200 millones de dólares con el FMI apelando a sus reservas lo que lo hubiera dejado en una situación de extrema vulnerabilidad. Este dato no es menor dado que dicha decisión le permitió enfrentar dos situaciones clave: una, el tsunami y la otra, la finalización de la guerrilla separatista del ATJEH. ¿Qué pasaría en la Argentina con una situación análoga? Salvando, lógicamente las distancias y las diferencias con estas situaciones excepcionales.

Por otra parte, ¿cuál era la urgencia? Teníamos vencimientos escalonados que permitirían cancelar la deuda de 9.810 millones de dólares en tres años, desendeudamiento progresivo que se traduciría en un mayor margen relativo de maniobra económica y menores condicionamientos. Por tanto, el apuro por cancelar anticipadamente no tiene como sustento una urgente necesidad de ganar ese margen de maniobra, sino simplemente seguir siendo un alumno disciplinado del Fondo Monetario.

Y no es cierto que nos liberemos totalmente de la tutela del Fondo Monetario Internacional, ya que, al decidir permanecer como miembro del organismo y mantener créditos para infraestructura y desarrollo social con el Banco Mundial, seguiremos recibiendo las revisiones periódicas del organismo como producto de las condicionalidades cruzadas entre los mismos.

Se argumenta también que la cancelación anticipada nos permite un ahorro de 842 millones de

dólares, pero en esa cifra se omiten deliberadamente la deducción de intereses a percibir por los depósitos de las reservas actuales y los intereses que eventualmente requiera la nueva deuda sustituta.

En términos financieros, la operación se traduce en el pago anticipado de una deuda que podíamos seguir cancelando parcialmente a una tasa de interés baja, exponiendo al Banco Central a una peligrosa disminución de reservas –aproximadamente un 35%–, lo que incrementa la vulnerabilidad. La pregunta que cabe hacerse es hasta qué punto no estamos afectando nuestra futura capacidad de crédito en la medida que le reconocemos a un acreedor institucional un carácter privilegiado, tanto en el monto como en los plazos de pago, y qué tasas considerará razonables el futuro inversor frente a una historia de incumplimientos y privilegios de determinados acreedores sobre otros.

Si pensamos que uno de los objetivos del gobierno, es mantener la inflación dentro de parámetros razonables, el impacto sobre el dólar de la medida que estamos analizando, al menos en lo inmediato, no parece colaborar con ese desafío. La reducción de las reservas que la medida implica, puede impactar en una suba del valor del dólar, y sabemos como éste impacta en los precios de los insumos importados y en el nivel de precios internos.

La medida lleva implícita la necesidad de reponer reservas, pero cuidando de que la compra de dólares en el mercado no genere expansión o que la nueva deuda que se genere no sea más cara que la cancelada.

En términos sociales, la medida no genera ninguna mejora objetiva en la situación de los pobres, los excluidos y los desocupados.

Queda por consiguiente abierto el interrogante acerca de la asignación de dichos recursos: priorizar la inversión y generar puestos de trabajo, pagar los vencimientos oportunamente y evitar la posibilidad de un aumento de la tasa de interés que impacte sobre los precios reduciendo el poder adquisitivo de los salarios.

Porque en definitiva de lo que se trata es de pensar y hacer lo mejor para nuestra gente. El manual del buen negociador exige ciertos principios de sentido común. Si un deudor no tiene dinero para pagar o no le conviene hacerlo, simplemente refinancia. En caso contrario, paga a término. Lo que no tiene por qué hacer esa misma persona es pagar por adelantado. Cualquiera que quiera afirmar lo contrario no hace más que demagogia.

En definitiva en el país del todo vale, el mismo partido produce un presidente que endeuda el país a troche y moche, otro que decide no pagar y un tercero que paga por anticipado, eso sí, siempre en nombre de la soberanía y la independencia.

Alicia E. Tate.

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA VACA NARVAJA

**Fundamentos del apoyo de la señora diputada
al proyecto de ley en revisión por el que se ratifica
el decreto 1.599/05 del 15 de diciembre de 2005**

La decisión del presidente Kirchner de efectuar en un solo pago toda la deuda que nuestro país mantiene con el FMI, permitirá al Estado retomar grados de libertad para la decisión nacional, que nos sirva para reencauzar y acelerar un cambio de paradigma que pone en cuestión las leyes "inexorables" de los procesos históricos y son un claro mentís a los profetas del determinismo económico.

Hemos recuperado herramientas esenciales de naturaleza estrictamente política para superar la contingencia trascendiéndola en el diseño de un proyecto sustentable y realista de desarrollo nacional.

Este paso histórico, de evidentes implicancias estratégicas, dotará a nuestro gobierno y los sucesivos, de un mayor margen para emprender políticas sostenidas de crecimiento y reconstrucción social que liberen las fuerzas productivas del país y las gestiones en función del interés nacional.

Somos políticos, no nos enamoramos de los manuales ni las ortodoxias ni pretendemos forjar el año cero; sencillamente cerramos un capítulo que deja atrás 50 años de obligaciones, condicionamientos y monitoreos que no sólo limitaron el poder de decisión sobre nuestro destino como Nación sino que también culminaron en más de una profunda crisis económica y social.

Somos conscientes de ser protagonistas de un momento histórico fundamental, asistimos sin duda a un cambio de época. Nos han formado en la cultura de la impotencia y el no se puede, se nos educó para rendirnos ante la realidad y nos quisieron convencer que frente a las dificultades es mejor que nada cambie. Han intentado naturalizar la decadencia. Sin embargo, creemos que nuestro futuro está atado a nuestra capacidad para articular respuestas colectivas y solidarias, y de nuestro compromiso con la defensa del interés conjunto.

La liberación de las presiones externas nos desembarazan de un corset asfixiante y rígido, producto del "fetichismo ideológico" y de las recomendaciones de la "sagrada familia" de la inteligencia vernácula y foránea.

Ha llegado la hora de la reparación social, hay que atender las necesidades de los que menos tienen, pero que nadie se confunda, las libertades conquistadas nos obligan a redoblar esfuerzos y responsabilidades; sino nuevas servidumbres desplazarán a las pasadas.

Esta no es una medida ni oportunista ni improvisada, muy lejos de las mezquindades, la audacia de la decisión responde a las más firmes e íntimas de las convicciones del presidente de la Nación. Es una medida seria y profundamente meditada.

No pretendemos ser único ni originales, compartimos una mirada común con nuestros vecinos frente a los problemas estructurales de nuestra región. Por eso la casi simultaneidad de las decisiones de los presidentes Lula y Kirchner, nos coloca en un mismo horizonte regional y latinoamericano.

Cuando Néstor Kirchner se hizo cargo de un país que se debatía en una de sus crisis más hondas de su historia, con una precariedad institucional, social y económica jamás imaginada. En aquel entonces, sostuvo que no podría pagar si el FMI reclamaba un superávit fiscal superior al 3 por ciento anual y no refinanciaba los compromisos por 6.000 millones de dólares que vencían en el resto de 2003. La Argentina tenía entonces tan sólo 9.000 millones de reservas.

El acierto de las políticas adoptadas y el éxito en la construcción del actual modelo productivo ha revertido en forma asombrosa ese catastrófico punto de partida.

Este año la Argentina ha podido concretar exitosamente el más gigantesco canje de deuda en cesación de pagos de la historia mundial, y lo ha hecho en el marco de la concreción de la quita más grande de su historia, que supera los 67 mil millones de dólares. Por su complejidad, en cuanto a número de títulos, monedas y jurisdicciones involucradas, por su monto, por las particularidades de la situación mundial que determinaron la ausencia de ayuda crediticia, por haberse realizado en el marco de una reducción neta de la deuda con los organismos multilaterales de crédito internacional, el proceso ha sido único y excepcional.

Es la primera vez en la historia nacional que una reestructuración de la deuda culminó con una drástica reducción del endeudamiento externo.

Actualmente, las reservas se encuentran en un nivel de aproximadamente u\$s 28.000 millones y el circulante 52.000 millones de pesos = u\$s 17.300 millones.

Sin embargo, en el 2006 el endeudamiento externo aún sigue siendo por demás abultado. Sólo los vencimientos con el FMI suman 5.082 millones de dólares; en el 2007 ascendían a 4.635 millones de dólares, para complementar en el 2008 unos 432 millones de igual moneda.

Con lo cual, pese al superávit, hubiera sido necesario su postergación en el tiempo por medio de la firma de una carta de entendimiento.

Ello hubiera significado aceptar los condicionamientos que el FMI pretende imponer: aumento generalizado de tarifas de servicios públicos, apreciación del peso en relación con el dólar (de 3 a 2,40 pesos, como en Brasil con el real), el aumento de la tasa de interés, y la eliminación de las retenciones a las exportaciones. A nadie escapa que las implicancias de dichas medidas, sin lugar a dudas tendrían un impacto por demás devastador para las bases del actual modelo de producción, trabajo y crecimiento sustentable, son inclusión social ba-

sado en la sustentabilidad del superávit fiscal y externo.

Anticipando de este modo nuestros pagos para la cancelación total, concretamos un ahorro en intereses de casi mil millones de dólares. Este paso es de una magnitud similar al de la reestructuración de la deuda. Con él completamos una estrategia de reducción de la deuda, a un nivel compatible con nuestras posibilidades de crecimiento y pago.

Hace dos años y medio, estos logros parecían imposibles de alcanzar. Sin embargo entre todos los argentinos lo hemos logrado, nos estamos demostrando de lo que somos capaces de hacer juntos, una integración más digna al mundo, y más inteligente, sobre la base de la solidez que está adquiriendo nuestro país dejando atrás un modelo de endeudamiento irresponsable que nos aislaba.

Esta es una medida tomada con responsabilidad que nos ayudará a construir un futuro más justo, inclusivo y equitativo, con inayor flexibilidad en el diseño y la ejecución de la política económica, que nos permitirá liberar recurso para afrontar la lucha por el crecimiento, el empleo y la inclusión social.

En definitiva, tal como sostuvo el presidente el domingo 18 en San Fernando, "Le dijimos al FMI basta de deuda externa: la Argentina paga, la Argentina se libera, la Argentina construye su destino, la Argentina empieza a construir su independencia".

Patricia Vaca Narvaja.

11

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO ZOTTOS

Fundamentos del rechazo del señor diputado al proyecto de ley en revisión por el que se ratifica el decreto 1.599/05 del 15 de diciembre de 2005

Antes de expresar mi voto quiero dejar en claro algunos conceptos fundamentales. Porque esta decisión no ha sido explicada como corresponde y, puede sentar un precedente muy peligroso para las instituciones de la República.

Antes del dictado del decreto 1.599/05 las reservas del Banco Central alcanzaban los 26.829 millones de dólares es decir, unos 80.487 millones de pesos, mientras que el pasivo comprendía unos 96.611 millones de pesos, constituidos por 55.148 millones de pesos de base monetaria, 26.370 millones de LEBAC y unos 14.093 millones de redescuentos y adelantos transitorios a entidades financieras. Es decir, que nuestras reservas cubrían el 84 % del pasivo de la institución.

Luego del decreto de necesidad y urgencia, que el Poder Ejecutivo pretende que este Honorable Congreso refrende, las reservas bajaron a 17.019 millones de dólares es decir unos 51.057 millones de pesos, mientras que nuestro pasivo quedará distribuido de la siguiente manera: 51.148 millones de pesos de base monetaria, que serán respaldados

con nuestras reservas, pero quedarían sin cobertura de activos 26.370 millones de LEBAC y unos 14.093 millones de redescuentos y adelantos transitorios a entidades financieras. Es decir que nuestros activos sólo cubren el 53 % del pasivo del Banco Central.

Con el nuevo decreto, las reservas sólo respaldan entonces, a la base monetaria, el resto de los pasivos del BCRA tales como las LEBAC, los redescuentos a las entidades financieras y adelantos por iliquidez transitorias quedarán sin respaldo.

Esto puede generar: en el corto plazo una desconfianza en los empresarios, ya que la base monetaria que tenía un respaldo del 146 %, con el decreto baja al 100 %, lo cual podría traducirse en un aumento de precios, generando inflación.

Además los activos del BCRA pasan a cubrir, luego del pago al FMI, sólo el 53 % de los mismos tendrán respaldo en activos.

A esto hay que agregarle que en el mediano y largo plazo se puede generar un aumento en la tasa de las LEBAC (que ya es del 7,3 % mayor a la del FMI) ya que ha aumentado su riesgo por no tener el respaldo de liquidez que tenía hasta ahora. Esto puede resultar muy peligroso teniendo en cuenta que las mismas, han sido una de las herramientas (la emisión de LEBAC era al 26/5/03 de \$ 5.110 millones, y al 16/12/05 es de \$ 26.370 millones) de la administración Kirchner para contener la inflación que hubiese generado el gran aumento en la emisión durante los últimos 2 años (la base monetaria pasó del 26/5/03 al 16/12/05 de \$ 33.749 millones a \$ 55.148 millones).

Señor presidente se evalúa que este pago generará un ahorro de u\$s 842 millones en concepto de intereses, pero por otro lado, analistas estiman que con el pago se perderán intereses a favor del BCRA del orden de los u\$s 250-300 millones además, habría que calcular los intereses que habrá que pagarle a Venezuela o al Banco Mundial si se concretan las negociaciones que existen entre éstos y el Estado nacional, los intereses que pagarán los títulos públicos, que se estima cubrirán el hueco del activo del BCRA y el precio que deberá pagar el BCRA por el aumento de intereses que este pago generará en las LEBAC.

No podemos seguir con esta farsa, esta iniciativa surge del propio Fondo Monetario Internacional, y no es un portazo al organismo como quieren hacerlo ver desde la Casa Rosada. El directorio del FMI preocupado por el elevado riesgo que había asumido al prestarle dinero a países en crisis, como la Argentina, Brasil o Turquía, concluyó que, con el 80 % de sus préstamos concentrado en 5 países, si alguna de esas naciones muy endeudadas dejaban de pagar sus obligaciones con el FMI provocaría un "considerable impacto adverso en la posición financiera del Fondo". Así, el directorio del Fondo lanzó la orden de "reducir la exposición crediticia", política que, como marcan las cifras, se

está cumpliendo al pie de la letra. De hecho, el martes pasado, tras el anuncio del gobierno de Lula de que cancelaría de un solo pago la deuda con el Fondo –de u\$s 15.000 millones–, Rodrigo Rato, titular del FMI, se encargó de mostrar a Brasil como el camino a seguir. Y puntualizó que era “un ejemplo” para la Argentina.

No debemos dejarnos engañar, el país rinde pleitesía a estos organismos, aun a riesgo de debilitar el volumen de reservas, que está siendo una de las principales herramientas para mantener el tipo de cambio en niveles competitivos. No nos confundamos, el que pone en riesgo el crecimiento de nuestro país es el gobierno, cometiendo nuevamente el mismo error que nos llevó a la ruina: aplicar las políticas del Fondo.

Esta medida tiene un efecto meramente político, no existe ni necesidad ni urgencia económica en tomarla. Los decretos 1.599, 1.601 y 1.602 de este año son el puntapié inicial de una medida de dudosa legitimidad, pues la constitución es clara en los aspectos reglamentario de los decretos de necesidad y urgencia.

La Constitución establece en su artículo 99 inciso 3 las atribuciones del Poder Ejecutivo. “Participa de la formación de las leyes con arreglo a la Constitución, las promulga y hace publicar. El Poder Ejecutivo no podrá en ningún caso bajo pena de nulidad absoluta e insanable, emitir disposiciones de carácter legislativo.

”Solamente cuando circunstancias excepcionales hicieran imposible seguir los trámites ordinarios previstos por esta Constitución para la sanción de las leyes, y no se trate de normas que regulen materia penal, tributaria, electoral o el régimen de los partidos políticos, podrá dictar decretos por razones de necesidad y urgencia, los que serán decididos en acuerdo general de ministros que deberán refrendarlos, juntamente con el jefe de Gabinete de Ministros. El jefe de Gabinete de Ministros personalmente y dentro de los diez días someterá la medida a consideración de la Comisión Bicameral Permanente, cuya composición deberá respetar la proporción de las representaciones políticas de cada Cámara. Esta comisión elevará su despacho en un plazo de diez días al plenario de cada Cámara para su expreso tratamiento, el que de inmediato considerarán las Cámaras. Una ley especial sancionada con la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara regulará el trámite y los alcances de la intervención del Congreso”.

Este artículo que ha dado lugar a infinidad de interpretaciones, incluso hoy la Corte Suprema de Justicia posee una jurisprudencia pacífica en cuanto a la validez de los decretos de necesidad y urgencia, siempre que los mismos no contraríen las propias normas de la Carta Magna y en cuanto a que la medida sea razonable con los fines que se persiguen. Pero en el supuesto que nos encontramos analizando existen serias razones de fuerte peso para entender que esta decisión no ha sido la más acertada por parte del gobierno nacional, ya que es facultad privativa del Congreso de la Nación, y así se encuentra taxativamente expresado en el artículo 75 inciso 7 de nuestra Constitución Nacional, que es éste el encargado de arreglar el pago de la deuda tanto externa como interna, y en ningún caso se han dado los supuestos de hecho, que la Corte Suprema entiende, que habilitan el dictado de los DNU, pues no nos encontramos en una situación de emergencia que nos impida seguir el trámite ordinario para la formación y sanción de una ley, de hecho el Poder Ejecutivo emite el decreto y luego lo envía al Congreso para que éste lo refrende, cuando el Congreso se encontraba aprobando el presupuesto para el 2006.

El Poder Ejecutivo debería haber realizado el camino inverso, esto es, debería haber enviado un proyecto de ley para que el Congreso en uso de sus facultades constitucionales debatiera la iniciativa.

La Corte Suprema mantiene para sí la atribución de evaluar el estado de emergencia. Debe existir, a decir de la propia Corte, una situación de extrema gravedad, y la norma debe ser necesaria para asegurar la continuidad y supervivencia de la unión nacional, es decir que debe existir una situación que comprometa la subsistencia del Estado.

Tal vez esto se asemeje a otro caso de decretos de necesidad y urgencia, pero si el Congreso refrenda estos decretos nos encontramos ante un precedente muy peligroso para el normal funcionamiento de las instituciones de la República.

Si queremos ser un país confiable debemos tener instituciones más confiables, respetar la división de poderes y las responsabilidades delegadas a cada uno, evitando el uso de todas las formas de superpoderes existentes, por ello vuelvo a resaltar la necesidad de reglamentar los DNU como un compromiso ineludible para los legisladores de esta Cámara en el año próximo y adelantando además mi voto negativo.

Andrés Zottos.